



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

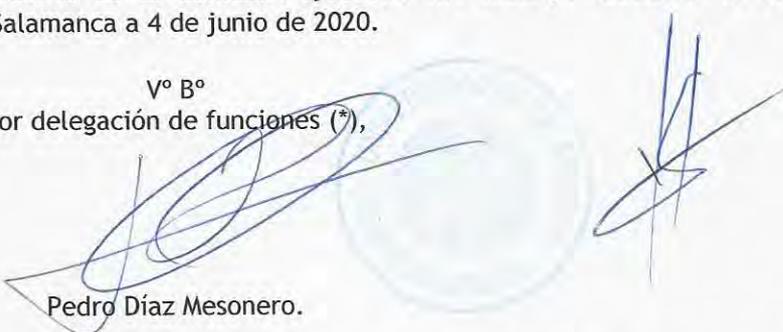
Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto **segundo** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León”*.

### ACORDO

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

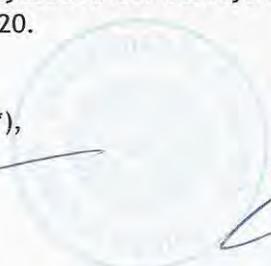
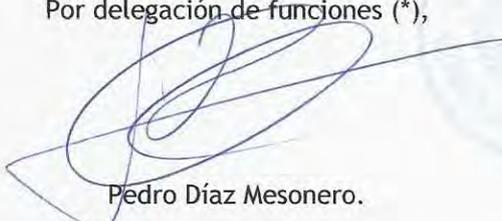
Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y aprobación de la propuesta de corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019”*.

### ACORDO

Aprobar la corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019, dicho documento se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),



Pedro Díaz Mesonero.

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

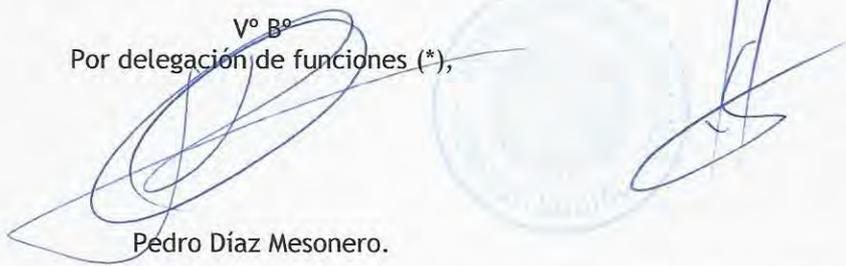
Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto cuarto del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria del Consejo Social del año 2019 (artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social)”*.

### ACORDO

Aprobar la Memoria y la Liquidación del Presupuesto del Consejo Social del año 2019 (artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social) que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto **quinto** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de solicitud de supresión de titulaciones extinguidas RUCT.”*.

### ACORDO

Informar favorablemente la aprobación de la propuesta de supresión de titulaciones en el RUCT, a que hace referencia el Artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León. La relación de dichas titulaciones oficiales se adjunta como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## MASTERS A EXTINGUIR 2020

4312336	Máster Universitario en Corrupción y Estado de Derecho por la Universidad de Salamanca	(TITULACIÓN RENOVADA) extinguido por 4316345 Máster Universitario en Estrategias Anticorrupción y Políticas de Integridad por la Universidad de Salamanca
4314208	Máster Universitario en Estudios Brasileños por la Universidad de Salamanca	no se imparte desde 2016/17
4314390	Máster Universitario en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología por la Universidad de Salamanca	extinguido por 4316557 MU en Estudios de la Ciencia, la tecnología y la Innovación
4314408	Máster Universitario en Geotecnologías Cartográficas en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Salamanca y la Universidad de Valladolid	extinguido por 4316070 Máster Universitario en Geotecnologías Cartográficas en Ingeniería y Arquitectura por la Universidad de Salamanca
4310328	Máster Universitario en Gestión de Riesgos Laborales	no se imparte desde el curso 2014/2015
4314404	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Salamanca	extinguido por 4316342 Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Salamanca
4310330	Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad de A Coruña; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Valladolid	extinguido por 4314388 Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Granada; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid y la Universitat de València (Estudi General)
4314388	Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Granada; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Valladolid y la Universitat de València (Estudi General)	extinguido por 4315787 Máster Universitario en Lógica y Filosofía de la Ciencia por la Universidad de Granada; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Salamanca; la Universidad de Valladolid
4310326	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	extinguido por 4314279 MU en La enseñanza del español como lengua extranjera



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 4 de junio de 2020, en su punto **sexto** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de la ACSUCYL de modificar la denominación del “Máster Universitario en Administración de la Empresa” por el de Máster Universitario en Global M. B. A. impartido por la Universidad de Salamanca”*.

Siguiendo las recomendaciones realizadas por la ACSUCYL en su documento de fecha 3 de abril de 2020 y dentro del expediente número 10910/2019-ID Título-4317222, la Comisión Ejecutiva del Consejo Social tomo el siguiente

### ACUERDO

Informar favorablemente la propuesta de cambio de denominación del “Máster Universitario en Administración Global de la Empresa” por el de “**Máster Universitario en Global M. B. A.** por la Universidad de Salamanca”, a que hace referencia el Artículo 24.3.a) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 4 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCYL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ, ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.05.28 17:00:33  
+02'00'

VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y PLANES  
ESPECIALES EN CIENCIAS DE LA SALUD  
PURIFICACIÓN GALINDO VILLARDÓN  
VICERRECTORA

**Presidente Consejo Social  
Universidad de Salamanca  
Salamanca**

Con fechas 22 de julio de 2019 y 25 de julio de 2019, la comisión Ejecutiva del Consejo Social y el Consejo de Gobierno de la Universidad, respectivamente tomaron el acuerdo de implantar el “**Máster Universitario en Administración Global de la Empresa**”, adjuntamos los dos acuerdos como anexos I y II a este documento.

Por parte del rectorado de la Universidad de Salamanca se procedió a realizar los tramites legales y administrativos oportunos para que por parte de la ACSUCYL se procediese a la evaluación de dicho título de oficial.

Con fecha 3 de abril de 2020 la ACSUCYL y dentro del expediente número 10910/2019-ID Título-4317222 (se adjunta el informe de la ACSUCYL como anexo III a este documento) dicta informe **FAVORABLE** de evaluación para la verificación de dicho título oficial, en dicho informe, se procede a realizar por parte de la ACSUCYL un cambio de denominación -cambio formal- que no afecta al resto de documentación aportada y que en su día se soporte documental para la toma de los acuerdos por parte del Consejo Social y del Consejo de Gobierno.

El cambio de denominación que ha aprobado la ACSUCYL es el siguiente “**Máster universitario en Global M.B.A por la Universidad de Salamanca**”.

En vista de lo expuesto solicito que, por parte del Consejo Social, se proceda a tomar un nuevo acuerdo, que solo implicaría el cambio de denominación del título oficial que pasaría de denominarse “**Máster Universitario en Administración Global de la Empresa**” a “**Máster Universitario en Global M.B.A. por la Universidad de Salamanca**”.

Patío de Escuelas, nº 1 37071. Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 32

www.usal.es  
vic.postgrado@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GALINDO VILLARDON PURIFICACION	26-05-2020 09:32:48

Documento firmado electrónicamente - Patío de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 19 de junio de 2020, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la autorización excepcional de tramitación de gastos del ejercicio 2019”*.

En las Bases de Ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Salamanca para el ejercicio 2020 (BOCYL 243 de 19 de diciembre de 2019) en su Base 9ª *“Limitación temporal de los créditos”* concede al Consejo Social la potestad para conocer de la materia de este punto y poder tomar acuerdos. Residenciada como está la competencia de la autorización de imputación de gastos de ejercicios anteriores en el Consejo Social y dadas las actuales circunstancias del estado de alarma, la Comisión Ejecutiva del mismo tomó el siguiente

### ACUERDO

Autorizar la imputación al ejercicio 2020 de las facturas, que se adjuntan como anexo a este documento, correspondientes a ejercicios anteriores por importe de **22.513,86 €**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019 aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 19 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.



(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

RELACIÓN DE GASTOS DE 2019 PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

CIF/NIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
08111990M	MERCEDES GARCÍA MONTERO	GASTOS SUPLIDOS	03/12/2019	18L672	272,25€	03/03/2020
70878070M	SERGIO RODERO CILLEROS	COMISIÓN DE SERVICIOS	26/11/2019	UEJC19	101,84€	03/03/2020
70863258M	MIGUEL DAVID GUEVARA ESPINAR	COMISIÓN DE SERVICIOS	26/11/2019	UEJC19	178,22€	03/03/2020
710226863B	ÁNGEL FERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	28/11/2019	UEJC19	117,04€	03/03/2020
710226863B	ÁNGEL FERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	28/11/2019	UEJC19	87,78€	03/03/2020
710226863B	ÁNGEL FERNÁNDEZ SILVA	COMISIÓN DE SERVICIOS	28/11/2019	UEJC19	29,26€	03/03/2020
B82516600	SEUR	FACTURA	31/12/2019	180026	13,06€	03/03/2020
B82516600	SEUR	FACTURA	30/09/2019	180026	22,14€	03/03/2020
ESA62581855	MEDIA MARKT SALAMANCA	FACTURA	22/05/2019	180026	122,00€	03/03/2020
09278225W	MANUEL FRANCO MARTÍN	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	08/05/2019	180052	68,86€	03/03/2020
07452040V	HIGINIO RAMON CALLE	COMISIÓN DE SERVICIOS	19/12/2019	180058	25,46€	03/03/2020
VARIOS	VARIOS	FACTURA	28/11/2019	180063	46,63€	03/03/2020
16274533D	JUAN JOSÉ GARCÍA MEILÁN	GASTOS SUPLIDOS	28/11/2019	180111	7,05€	03/03/2020
B37545530	GASTRO GOURMET ALSAT S.L.	FACTURA	27/09/2019	180210	117,30€	03/03/2020
B37545530	GASTRO GOURMET ALSAT S.L.	FACTURA	05/04/2019	180210	209,50€	03/03/2020
08108386N	JOSÉ MIGUEL HERNÁNDEZ FLORES	COMISIÓN DE SERVICIOS	17/12/2019	180230	50,92€	03/03/2020
9759733M	LUIS BARRIO FERNÁNDEZ	GASTOS SUPLIDOS	04/12/2019	180266	490,84€	03/03/2020
X3583211H	ROBERT ANDREW SANDS	GASTOS SUPLIDOS	13/12/2019	180266	83,22€	03/03/2020
1099421K	ALBERTO MARTÍN EXPÓSITO	COMISIÓN DE SERVICIOS	11/12/2019	180266	143,88€	03/03/2020
G37530045	CLUB DEPORTIVO ASAFUSA-2M13	FACTURA	19/12/2019	180269	2.165,00€	03/03/2020
39487067T	BRAIS GONZÁLEZ PÉREZ	OTROS	21/03/2019	180288	1.000,00€	03/03/2020
13098945P	FRANCISCO JAVIER MELGOSA ARCOS	COMISIÓN DE SERVICIOS	03/12/2019	180700	428,82€	03/03/2020
51653373L	NATIVIDAD ANTÓN IGLESIAS	COMISIÓN DE SERVICIOS	29/11/2019	DOMU20	15,45€	03/03/2020
07996371F	ARTURO MANGAS MARTÍN	OTROS	30/11/2019	MUGJ19	451,08€	03/03/2020
B37518198	VIAMAR AUTOCARES	FACTURA	26/11/2019	180109	450,00€	03/03/2020
13760600E -	EMMA GARCÍA PÉREZ Y VÍCTOR GONZÁLEZ LÓPEZ	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	01/10/2018	MUFE19	400,00€	25/05/2020
G79348793	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	FACTURA	06/09/2019	180211	65,96€	25/05/2020
06078325 -	GUSTAVO FLORENCIO - MARIA DOCARMO	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	15/12/2019	180003	400,00€	25/05/2020
07862107V	LUIS MARÍA GONZÁLEZ RODERO	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	16/10/2019	180012	290,40€	29/05/2020
71634817Y	GUILLERMO MARIÑO GARCÍA	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	17/12/2019	180211	151,37€	29/05/2020
31005040M	MARÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	03/12/2019	180112	39,90€	29/05/2020
44429572N	ANTONIO TABERNEIRO DE PAZ	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	07/02/2019	180218	115,15€	29/05/2020
11944240H -	MIRIAM BAHAMONDE BLANCO Y ARACELI MATEOS DÍAZ	OTROS	18/12/2019	MUPE19	663,40€	29/05/2020
04581339S	MARÍA SUSANA QUICIOS MOLINA	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	07/11/2019	MUDP19	300,00€	29/05/2020
13771582X	MIGUEL CARRERA TROYANO	COMISIÓN DE SERVICIOS	29/11/2019	MUCI19	64,30€	29/05/2020
B62079553	SIRESA SALMANTINA	FACTURA	09/05/2019	180217	12.744,00€	12/06/2020
G42152405	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD DE	FACTURA	12/11/2019	180218	581,78€	18/06/2020
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>22.513,86€</b>	

08756850Z  
RICARDO LOPEZ  
(R: Q3718001E)

Firmado digitalmente  
por 08756850Z RICARDO  
LOPEZ (R: Q3718001E)  
Fecha: 2020.06.18  
09:41:41 +02'00'

Salamanca, 18 de junio de 2020  
EL GERENTE  
Ricardo López Fernández



## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 19 de junio de 2020, en su punto **cuarto** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de distribución de las Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca para el curso 2020-2021*”.

### ACORDO

Distribuir las 73 Becas de Colaboración adjudicadas a la Universidad de Salamanca del siguiente tenor:

- 1.- Asignar una beca de colaboración a cada uno de los institutos de Investigación de la universidad, lo que supone un total de 13 becas:
  - Instituto de Biología Funcional y Genómica (IBFG)
  - Instituto de Estudios Medievales y Renacentistas y de Humanidades Digitales (IEMRhd)
  - Instituto de Investigación Biomédica de Salamanca (IBSAL)
  - Instituto Interuniversitario de Neurociencias de Castilla y León (INCYL)
  - Instituto Universitario de Biología Molecular y Celular del Cáncer (IBMCC)
  - Instituto Universitario de Ciencias de la Educación (IUCE)
  - Instituto Universitario de Estudios sobre la Ciencia y la Tecnología (ECYT)
  - Instituto Universitario de Física Fundamental y Matemáticas (IUFFyM)
  - Instituto Universitario de Iberoamérica
  - Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO)
  - Instituto Universitario de Investigación en Arte: Innovación Tecnológica y Comunicación (ATA)
  - Instituto Universitario Hispano Luso de Investigaciones Agrarias (CIALE)
  - Instituto Universitario Multidisciplinar de Empresa (IME)
  
- 2.- El resto, un total de 60 becas, se repartirán entre los Departamentos de la Universidad, teniendo en cuenta la relación existente entre el número total de profesores a tiempo completo y el número de becas, aplicando los criterios que se relacionan a continuación y según el reparto recogido en la tabla inferior:
  - a) Asignar 1 beca a todos los departamentos que tengan entre 20 y 45 profesores (en total 41 departamentos).



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

- b) Asignar 2 becas para los que tengan más de 45 profesores, lo que corresponde con 5 departamentos.

De este modo se repartirían 51 becas entre un total de 46 departamentos.

- c) Por interés estratégico de la Universidad, se propone la asignación directa de 2 becas más, una a la Sala de las Tortugas y por tanto al departamento de Geología y la otra para colaboración con el Legado Martín Patino, y que iría asignada al departamento de Sociología y Comunicación.
- d) Las 7 becas que sobran hasta las 60, más aquellas que estando asignadas a Institutos o Departamentos puedan quedar vacantes, irían a una bolsa común, a distribuir entre los 11 departamentos que por tener menos de 20 profesores no tendrían asignada, en principio, ninguna beca.
- e) Si concluida la asignación a Departamentos aún quedasen vacantes se propone su distribución entre los Centros Propios de la Universidad:
- Centro Cultural Hispano Japonés (CCHJ)
  - Centro de Documentación Europea (CDE)
  - Centro de Estudios Brasileños (CEB)
  - Centro de Estudios de la Mujer (CEMUSA)
  - Centro de Estudios Ibéricos (CEI)
  - Centro de Gobernanza Global (CGG)
  - Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales (CIETUS)
  - Centro de Investigación del Cáncer (CIC)
  - Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua (CIDTA)
  - Centro Internacional del Español (CIE)
  - Centro Museo Pedagógico (CEMUPE)

DEPARTAMENTODEPARTDEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Fisiología y Farmacología	2
Física Aplicada	2
Lengua Española	2
Microbiología y Genética	2
Informática y Automática	2
Administración y Economía de la Empresa	1
Historia del Arte/ Bellas Artes	1
Geología	1
Sala de las Tortugas	1
Derecho Público General	1
Sociología y Comunicación	1
Legado Martín Patino	1



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

DEPARTAMENTODEPARTDEPARTAMENTO	ASIGNACIÓN BECAS
Filosofía, Lógica y Estética	1
Química Física	1
Literatura Española e Hispanoamericana	1
Cirugía	1
Psicología Social y Antropología	1
Ingeniería Química y Textil	1
Teoría e Historia de la Educación Biblioteconomía y Documentación Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos Química Inorgánica Geografía Filología Francesa Prehistoria, Historia Antigua y Arqueología Didáctica de las Matemáticas y de las Ciencias Experimentales Historia del Derecho y Filosofía Jurídica, Moral y Política Economía Aplicada Química Orgánica	7
<b>TOTAL BECAS A DEPARTAMENTOS</b>	<b>60</b>

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 19 de junio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

  
Pedro Díaz Mesonero.



(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto **segundo** del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León*”.

### ACORDO

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.07.24  
11:02:16 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L

Firmado  
digitalmente  
por NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha:  
2020.07.24  
11:19:02 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la autorización excepcional de tramitación de gastos del ejercicio 2019”*.

En las Bases de Ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Salamanca para el ejercicio 2020 (BOCYL 243 de 19 de diciembre de 2019) en su Base 9ª *“Limitación temporal de los créditos”* concede al Consejo Social la potestad para conocer de la materia de este punto y poder tomar acuerdos. Residenciada como está la competencia de la autorización de imputación de gastos de ejercicios anteriores en el Consejo Social y dadas las actuales circunstancias del estado de alarma, la Comisión Ejecutiva del mismo tomó el siguiente

### ACORDO

Autorizar la imputación al ejercicio 2020 de las facturas, que se adjuntan como anexo a este documento, correspondientes a ejercicios anteriores por importe de **1.138,37 €**.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de corrección de errores del documento de tarifas y precios públicos de la Universidad de Salamanca para el año 2020, aprobado por el Pleno del Consejo Social el 29 de noviembre de 2019 aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
**DIAZ MESONERO PEDRO -**  
07766381V  
**Pedro Díaz Mesonero.**

Firmado digitalmente por  
DIAZ MESONERO PEDRO -  
07766381V  
Fecha: 2020.07.24 11:02:56  
+02'00'

NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDE  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L

Firmado digitalmente por NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha:  
2020.07.24  
11:20:09 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## RELACION DE GASTOS DE 2019 PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

C. UNIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
07988254D	LUIS BARRERO	FACTURA	27/02/2019	180205	520,30€	21/07/2020
07985369E	EMILIO SANTIAGO CORCHADO RODRÍGUEZ	LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE VIAJE	10/12/2019	18UB5K	101,05€	21/07/2020
VARIOS	VARIOS	OTROS	30/09/2019	UEJC19	517,02€	21/07/2020
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>1.138,37€</b>	

Salamanca, 21 de julio de 2020

EL GERENTE

Ricardo López Fernández





VNIVERSIDAD  
SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto cuarto del orden del día “*Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de tasas académicas de Títulos Propios. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a) Diploma de especialización en técnicas para el tratamiento del dolor crónico. Aprendizaje a través de sistemas de simulación. Matrícula 2.000 €, 40 euros por ECTS. b) Master Iberoamericano en Compliance. Matrícula 4.500 € euros, 75€ por ECTS. c) Diploma de Especialización en Toxicología Ambiental y Laboral. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS. d) Diploma de Especialización en Toxicología Clínica. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS. e) Diploma de Experto Bioinformática y Genómica Computacional. Matrícula 1.500 €, 50 por ECTS. f) Máster Avanzado en Producción de Contenidos Multimedia Uvirtual. Matrícula 4.620 € equivalentes a 5.360 US g) Master en Diseño e Innovación en Sistemas Constructivos Encofrados Especiales. Matrícula 2.400 euros h) Máster en Intervención Educativa Familiar, Escolar y Sociocomunitaria. Matrícula 4.800 euros i) Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 33.750 euros j) Máster en Psicoterapia Integral Uvirtual. Matrícula 4.620 euros k) Máster en Turismo. Matrícula 3.000 euros l) Máster in Global and International Studies Global Business and Negotiation. Matrícula 15.240 euros m) Master in Global and International Studies: Nationalism and Conflict Management. Matrícula 15.240 euros n) Master in Global and International Studies: Science, Technology, and International Relations. Matrícula 15.240 euros”.*

### ACORDO

Aprobar las tasas de Títulos Propios, según la justificación aportada en las memorias de los mismos. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León:

- a) Diploma de especialización en técnicas para el tratamiento del dolor crónico. Aprendizaje a través de sistemas de simulación. Matrícula 2.000 €, 40 euros por ECTS.
- b) Master Iberoamericano en Compliance. Matrícula 4.500 € euros, 75€ por ECTS.
- c) Diploma de Especialización en Toxicología Ambiental y Laboral. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS.
- d) Diploma de Especialización en Toxicología Clínica. Matrícula 1.200 €, 40 por ECTS.
- e) Diploma de Experto Bioinformática y Genómica Computacional. Matrícula 1.500 €, 50 por ECTS.
- f) Máster Avanzado en Producción de Contenidos Multimedia Uvirtual. Matrícula 4.620 € equivalentes a 5.360 US
- g) Master en Diseño e Innovación en Sistemas Constructivos Encofrados Especiales. Matrícula 2.400 euros
- h) Máster en Intervención Educativa Familiar, Escolar y Sociocomunitaria. Matrícula 4.800 euros
- i) Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 33.750 euros



VNIVERSIDAD  
SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

- j) Máster en Psicoterapia Integral Uvirtual. Matrícula 4.620 euros
- k) Máster en Turismo. Matrícula 3.000 euros
- l) Máster in Global and International Studies Global Business and Negotiation. Matrícula 15.240 euros
- m) Master in Global and International Studies: Nationalism and Conflict Management. Matrícula 15.240 euros
- n) Master in Global and International Studies: Science, Technology, and International Relations. Matrícula 15.240 euros.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

DIAZ MESONERO Firmado digitalmente  
PEDRO - por DIAZ MESONERO  
07766381V PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.07.24  
11:03:24 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente  
por NOMBRE  
SANCHEZ SANCHEZ  
CALZADA CALZADA  
HERNANDEZ HERNANDEZ  
Z ANTONIO ANTONIO LUIS -  
LUIS - NIF NIF 07824872L  
07824872L Fecha:  
2020.07.24  
11:21:04 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto **quinto** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de modificación del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2020, mediante la incorporación de remanente genérico, en el concepto 871 del presupuesto de ingresos por importe de 2.000.000 € y su aplicación al presupuesto de gastos de acuerdo a las necesidades concretas que se vayan produciendo”*.

El artículo 19,3, a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social atribuye solamente la aprobación de los Presupuestos de la Universidad al Pleno del Consejo Social. En este apartado no están incluidas las aprobaciones de las modificaciones de los presupuestos una vez aprobados por el Pleno del Consejo Social. La competencia de aprobar las modificaciones de dichos presupuestos los puede asumir por delegación (artículo 13,6, del precitado Reglamento) la Comisión Ejecutiva del Consejo Social, por lo tanto, residenciada la competencia para aprobar las modificaciones presupuestarias en la Comisión Ejecutiva del Consejo Social

### ACORDO

Aprobar la modificación del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2020, mediante la incorporación de remanente genérico, en el concepto 871 del presupuesto de ingresos por importe de 2.000.000 € y su aplicación al presupuesto de gastos de acuerdo a las necesidades concretas que se vayan produciendo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V  
Fecha: 2020.07.24  
13:37:15 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNAND  
EZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente  
por SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha:  
2020.07.27  
09:20:48 +02'00'



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de julio de 2020, en su punto **sexto** del orden del día “*Discusión y elaboración del informe sobre la propuesta de verificación de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial (artículo 24.3b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: A) Máster Universitario en Biología y Conservación de La Biodiversidad. B) Máster Universitario en Estudios Avanzados de Lenguas, Literaturas y Culturas de Asia Oriental. C) Máster Universitario en Ingeniería y Planificación Integrada de Sistemas Hídricos. D) Máster Universitario en Competencias Avanzadas e Innovación en Educación Infantil y Primaria (Medip). E) Máster Universitario en Derecho y Economía de las Empresas del Sector Aeronáutico. F) Programa de Doctorado en Geología*”.

### ACORDO

Informar favorablemente la propuesta de verificación de las siguientes enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

- a. Máster Universitario en Biología y Conservación de La Biodiversidad.
- b. Máster Universitario en Estudios Avanzados de Lenguas, Literaturas y Culturas de Asia Oriental.
- c. Máster Universitario en Ingeniería y Planificación Integrada de Sistemas Hídricos.
- d. Máster Universitario en Competencias Avanzadas e Innovación en Educación Infantil y Primaria (Medip).
- e. Máster Universitario en Derecho y Economía de las Empresas del Sector Aeronáutico.
- f. Programa de Doctorado en Geología.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de julio de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V  
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente por  
DIAZ MESONERO PEDRO -  
07766381V  
Fecha: 2020.07.24 11:07:46  
+02'00'

NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDE  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L

Firmado  
digitalmente por  
NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha: 2020.07.24  
11:27:45 +02'00'

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 11 de septiembre de 2020, en su punto **segundo** del orden del día "*Discusión y toma de acuerdo, si procede, sobre las discrepancias existentes entre los Informes elaborados por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca y el Servicio de Contratación de la misma, referente a los procedimientos: SU 10/20 "Suministro, entrega y actualización de licencia de software Physioex para la Universidad de Salamanca" y prórroga SU 29/19 "Suministro, entrega y actualización de la licencia Neural Designer". Artículo 15 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca (BOCYL 128 de 5 de julio de 2019)*".

El artículo 15 del Manual de control Interno de la Universidad de Salamanca atribuye al Pleno del Consejo Social la capacidad de tomar acuerdos en caso de existir discrepancias entre los informes emitidos por el Servicio de Auditoría Interna y otros órganos de gestión de la Universidad de Salamanca.

El artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad delega en la Comisión Ejecutiva del mismo los asuntos que el Pleno del Consejo Social delegue de forma expresa o los asuntos que se declaren de urgencia, como es el caso de lo tratado en este punto.

Al no estar incluido en las limitaciones del artículo 19.3 del precitado Reglamento, residenciada así la competencia (por delegación) en esta materia en la Comisión Ejecutiva, esta Comisión toma el siguiente

### ACUERDO

Hacer suyo el informe emitido por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca, de fecha 25 de agosto de 2020, en relación al expediente SU 10/20 "Suministro, entrega y actualización de licencia de software Physioex para la Universidad de Salamanca", que se adjunta como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 11 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.11  
09:27:05 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-CALZADA HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS (FIRMA)  
Fecha: 2020.09.11 09:44:32 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



**SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA**  
Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431  
Fax: +34 923 29 45 02  
auditoriainterna@usal.es

## **INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO CONTRADICTORIO EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN PREVIA DEL EXPEDIENTE:**

SU 10/20 "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PHYSIOEX PARA LA USAL"

Recibido en el Servicio de Auditoría Interna el expediente que arriba se indica a efectos de su preceptiva fiscalización previa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 22/2003, de 03 de febrero) y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 90/2011, de 11 de mayo). A ello se pliega el artículo 1, mediante el procedimiento que se establece en el Capítulo 1 del Título II, del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2016 (BOCyL nº 99/2016, de 25 de mayo); y su posterior modificación que, aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Salamanca en sendas sesiones de 30 de abril de 2019 y 20 de junio de 2019, respectivamente, ha sido publicada en el BOCyL nº 128/2019, de 5 de julio.

Una vez examinada la documentación remitida y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, el 21 de julio de 2020 se emitió **informe favorable condicionado**.

Desde el Servicio de Contratación, el 30 de julio de 2020 se expresan discrepancias en relación con las objeciones del informe de fiscalización previa.

Con fecha 25 de agosto de 2020 se comunica la desestimación de las alegaciones y se procede a emitir el presente informe, que se remite a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social, a través de su Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca:

1. En relación con la objeción del punto primero del informe:  
*"Se observa la existencia de divergencias en los documentos que integran la documentación preparatoria del expediente en relación con la aplicación presupuestaria prevista para la financiación del contrato, siendo necesaria la debida coherencia en los documentos. Señalamos por su relevancia los siguientes:*
  - o *La propuesta de gasto autoriza gastos para un concepto económico respecto de los ejercicios posteriores, diferente a los previstos en los documentos que certifican el crédito y en los documentos contables.*
  - o *El certificado de crédito suficiente y adecuado contiene un concepto económico diferente del previsto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para los ejercicios posteriores al corriente."*

La alegación formulada en el escrito del Servicio de Contratación, es estimada en relación con la divergencia expresada entre el pliego de cláusulas administrativas particulares y el certificado de

D. Pedro Díaz Mesonero.

Presidente de la Comisión Económico Financiera del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

## **INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO CONTRADICTORIO EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN PREVIA DEL EXPEDIENTE:**

SU 10/20 "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PHYSIOEX PARA LA USAL"

crédito suficiente y adecuado. No se estima la alegación respecto de los defectos de la propuesta de gasto ya que la autorización del responsable del centro de coste que asume el gasto ha de referirse a la correcta aplicación presupuestaria por lo que la modificación del concepto presupuestario ha de contar con dicha autorización, ni tampoco se justifican las divergencias observadas por el Servicio de Auditoría Interna en el documento de aprobación de los pliegos en relación con la aplicación presupuestaria para ejercicios posteriores.

2. Respecto de la objeción contenida en el punto segundo del informe:

*"Certificado Art. 111: No se ha podido comprobar en la documentación preparatoria del contrato, la existencia del certificado acreditativo de la no superación de los límites establecidos por el artículo 111 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León."*

Desde nuestro punto de vista, el documento que sirve de fundamento a la alegación formulada por la Jefa del Servicio de Contratación, emitido por el Vicerrector de Economía, no certifica el cumplimiento de los límites establecidos por el artículo 111 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, ni es emitido por la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestos en cuanto competente para su emisión. Por ello se desestiman las alegaciones formuladas.

Se adjunta al presente escrito copia de la siguiente documentación:

1. Informe favorable condicionado del Servicio de Auditoría Interna.
2. Respuesta del Servicio de Contratación.
3. Informe del Servicio de Auditoría Interna de contestación a las alegaciones formuladas.

Salamanca, a 25 de agosto de 2020

Firmado por RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE LUIS - DNI 07824583Y  
el día 25/08/2020 con un certificado emitido por AC  
Administración Pública

José Luis Rodríguez Jiménez  
Jefe de Servicio de Auditoría Interna

D. Pedro Díaz Mesonero.

Presidente de la Comisión Económico Financiera del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 11 de septiembre de 2020, en su punto **segundo** del orden del día "*Discusión y toma de acuerdo, si procede, sobre las discrepancias existentes entre los Informes elaborados por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca y el Servicio de Contratación de la misma, referente a los procedimientos: SU 10/20 "Suministro, entrega y actualización de licencia de software Physioex para la Universidad de Salamanca" y prórroga SU 29/19 "Suministro, entrega y actualización de la licencia Neural Designer". Artículo 15 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca (BOCYL 128 de 5 de julio de 2019)*".

El artículo 15 del Manual de control Interno de la Universidad de Salamanca atribuye al Pleno del Consejo Social la capacidad de tomar acuerdos en caso de existir discrepancias entre los informes emitidos por el Servicio de Auditoría Interna y otros órganos de gestión de la Universidad de Salamanca.

El artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad delega en la Comisión Ejecutiva del mismo los asuntos que el Pleno del Consejo Social delegue de forma expresa o los asuntos que se declaren de urgencia, como es el caso de lo tratado en este punto.

Al no estar incluido en las limitaciones del artículo 19.3 del precitado Reglamento, residenciada así la competencia (por delegación) en esta materia en la Comisión Ejecutiva, esta Comisión toma el siguiente

### ACUERDO

Hacer suyo el informe emitido por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca, de fecha 4 de septiembre de 2020, en relación al expediente **SU 29/19 "Suministro, entrega y actualización de la licencia Neural Designer". Prórroga**, que se adjunta como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 11 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.11  
09:27:31 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ, ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.11 09:45:34  
+02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## ANEXO



### SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431  
Fax: +34 923 29 45 02  
auditoriainterna@usal.es

## INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO CONTRADICTORIO EN RELACIÓN CON LA FISCALIZACIÓN PREVIA DEL EXPEDIENTE:

**OBJETO: "SUMINISTRO, ENTREGA Y ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA NEURAL DESIGNER". EXPTE. SU 29/19. PRÓRROGA"**

Recibido en el Servicio de Auditoría Interna el expediente que arriba se indica a efectos de su preceptiva fiscalización previa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por el Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 22/2003, de 03 de febrero) y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 90/2011, de 11 de mayo). A ello se pliega el artículo 1, mediante el procedimiento que se establece en el Capítulo 1 del Título II, del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2016 (BOCyL nº 99/2016, de 25 de mayo); y su posterior modificación que, aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Salamanca en sendas sesiones de 30 de abril de 2019 y 20 de junio de 2019, respectivamente, ha sido publicada en el BOCyL nº 128/2019, de 5 de julio.

Una vez examinada la documentación remitida y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, el 27 de agosto de 2020 se emitió **informe favorable condicionado con objeciones**.

Desde el Servicio de Contratación, el 1 de septiembre de 2020 se expresa discrepancia en relación con la objeción número 1.a) del informe de fiscalización previa, y se presenta como alegación un documento cuya existencia no ha podido ser comprobada por el Servicio de Auditoría Interna.

Con fecha 4 de septiembre de 2020 se comunica la desestimación de las alegaciones y se procede a emitir el presente informe, que se remite a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social, a través de su Presidente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.2 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca:

1. En relación con la objeción del punto 1.a) del informe:

*"1. No se ha podido comprobar en la documentación preparatoria incorporada por el Servicio de Contratación la existencia de los siguientes documentos:*

*a) Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente, que acredite que la Empresa adjudicataria del contrato se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social."*

La alegación formulada en el escrito del Servicio de Contratación, es desestimada ya que el documento referido en dicho escrito y registrado en la aplicación PLYCA, no es emitido en favor de la persona jurídica adjudicataria del contrato suscrito por la Universidad de Salamanca, **ARTIFICIAL INTELLIGENCE TECHNIQUES, S.L. con CIF B37536588**.

Se adjunta al presente escrito copia de la siguiente documentación:

1. Informe favorable condicionado del Servicio de Auditoría Interna.
2. Alegaciones del Servicio de Contratación.
3. Informe de contestación a las alegaciones a la objeción nº 1.a) del informe de fiscalización previa.

Salamanca, a 4 de septiembre de 2020

Firmado por RODRIGUEZ JIMENEZ JOSE LUIS - DNI  
07824583Y el día 04/09/2020 con un certificado

Jefe de Servicio de Auditoría Interna

D. Pedro Díaz Mesonero.

Presidente de la Comisión Económico Financiera del Consejo Social de la Universidad de Salamanca.

## **CERTIFICACION DE ACUERDO**

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### **CERTIFICA:**

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 11 de septiembre de 2020, en su punto **tercero** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de modificación de tarifas y precios públicos del ejercicio 2020 de la Universidad de Salamanca”*.

### **ACORDO**

Aprobar la modificación del documento de tarifas y precios públicos del ejercicio 2020 de la Universidad de Salamanca, que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 11 de septiembre de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
**DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**  
Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.11  
09:27:57 +02'00'  
Pedro Díaz Mesonero.

**SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)**  
Firmado digitalmente por  
SANCHEZ-CALZADA  
HERNANDEZ, ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.09.11 09:46:39  
+02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



Salamanca, 20 de julio de 2020

Consejo Social – Universidad de Salamanca

Como director del Servicio Central de Idiomas de la Universidad de Salamanca, me dirijo al Consejo Social para solicitar el cambio de tarifa de dos de nuestros servicios recogidos en los *Precios públicos y tarifas de los servicios de la Universidad de Salamanca – Ejercicio 2020*.

Los cambios solicitados se refieren a las tarifas de:

- Cursos Senior para mayores de 50 años (apartado *Enseñanza no reglada de idiomas*)
- Pruebas diagnósticas para solicitantes de becas de movilidad internacional (*apartado Asesoramiento lingüístico*)

#### Cursos Senior para mayores de 50 años

El cambio solicitado consiste en el paso de la tarifa actual de 335€ anual (120 horas de duración, 2,79€/hora) a 199€ en modalidad cuatrimestral (60 horas de duración, €3,32/hora).

Esta petición obedece a las adaptaciones que el Servicio Central de Idiomas debe hacer en su oferta de enseñanza no reglada de idiomas para poder asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención sanitaria de sus cursos durante el curso académico 2020-2021 que, entre otras medidas, conlleva la reducción de estudiantes por grupo asegurar el cumplimiento con la ratio de ocupación de espacios y distancia entre personas.

Como Servicio de apoyo a la comunidad USAL, el Servicio Central de Idiomas busca ofrecer un servicio excelente al menor precio posible para las personas integrantes de la comunidad USAL, siempre con el objetivo de alcanzar un balance económico no deficitario. Gracias a este cambio podríamos alcanzar la sostenibilidad económica de los cursos Senior para mayores de 50 años. De no poder cambiar la tarifa, los cursos serían deficitarios por diseño.

En cuanto a la temporalización del cambio, necesitaríamos que este se apruebe de cara a poder aplicar la tarifa solicitada en el periodo de matriculación correspondiente al primer cuatrimestre del curso escolar 2020-2021, que en el caso de los cursos Senior para mayores de 50 años comienza el día 16 de septiembre. Dados los cambios que se realizarán en estos cursos, y el esfuerzo de difusión previo que debemos realizar de los mismos necesitaríamos contar con la aprobación del cambio de tarifa cuanto antes de cara a poder preparar una campaña publicitaria de difusión de la oferta de cursos de idiomas Senior para mayores de 50 años de la Universidad de Salamanca.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ALFREDO JAVIER	20-07-2020 13:36:05

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca





Pruebas diagnósticas para solicitantes de becas de movilidad internacional

Solicito el cambio de la tarifa actual, pasando de 36€ a 42€ (igualando el precio con el de los *Exámenes CertAcles en las becas de movilidad* del mismo apartado). Esta equiparación de tarifas supone que el importe de la matrícula de todos los exámenes dirigidos a solicitantes de becas de movilidad internacional -que conllevan los mismos gastos en cuanto a su elaboración, administración y corrección- sea el mismo; y facilitaría la sostenibilidad económica del servicio de Asesoramiento lingüístico en materia de exámenes prestado por el Servicio Central de Idiomas.

Espero que los cambios propuestos sean considerados y aprobados, son de gran importancia para la actividad del Servicio Central de Idiomas durante el curso 2020-2021.

Un cordial saludo,

Alfredo Fernández Sánchez

Director – Servicio Central de Idiomas



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ ALFREDO JAVIER	20-07-2020 13:36:05

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 11 de septiembre de 2020, en su punto **cuarto** del orden del día “Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de tasas académicas de Títulos Propios. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a. Expert in Smart Cities & Intelligent Buildings (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); b. Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); c. Experto en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); d. Experto en Inteligencia Digital (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); e. Experto en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45); f. Master en Derecho Administrativo\_Paraguay. Matrícula 4.000 €; g. Master en Derechos Humanos, Migraciones y Diversidad. Matrícula: 3.000 €. 50 euros por ECTS (60); h. Master en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60); i. Master en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60); j. Master en Inteligencia Digital (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60); k. Master en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica. Matrícula 3.900 €. 65 euros por ECTS (60); l. Master en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60); m. Master in Smart Cities & Intelligent Buildings (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60)”.

### ACORDO

Aprobar las tasas de Títulos Propios, según la justificación aportada en las memorias de los mismos. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León:

- a. Expert in Smart Cities & Intelligent Buildings (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).
- b. Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).
- c. Experto en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).
- d. Experto en Inteligencia Digital (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



CONSEJO SOCIAL

- e. Experto en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (edición semipresencial y online). Matrícula 2.520 €. 56 euros por ECTS (45).
- f. Master en Derecho Administrativo\_Paraguay. Matrícula 4.000 €.
- g. Master en Derechos Humanos, Migraciones y Diversidad. Matrícula: 3.000 €. 50 euros por ECTS (60).
- h. Master en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).
- i. Master en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).
- j. Master en Inteligencia Digital (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).
- k. Master en Teoría del Derecho y Argumentación Jurídica. Matrícula 3.900 €. 65 euros por ECTS (60).
- l. Master en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).
- m. Master in Smart Cities & Intelligent Buildings (edición semipresencial y online). Matrícula 3.300 €. 55 euros por ECTS (60).

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 11 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.11  
09:28:21 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNAND  
EZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente  
por SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha:  
2020.09.11  
09:47:34 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de septiembre de 2020, en su punto **segundo** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León”*.

### ACORDO

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

**DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.24  
09:15:46 +02'00'

Pedro Díaz Mesonero.

**NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDE  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L**

Firmado  
digitalmente por  
NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha: 2020.09.24  
09:23:50 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de septiembre de 2020, en su punto tercero del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de corrección de tasas académicas del siguiente Título Propio. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 45.000 €. 250 euros por ECTS (180)”*.

### ACORDO

Aprobar la corrección de la tasa del Título Propio, según la justificación aportada en la memoria del mismo. Artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León:

**Máster en Ortodoncia Clínica. Matrícula 45.000 €. 250 euros por ECTS (180).**

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de septiembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

**DIAZ MESONERO** Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
**PEDRO -** PEDRO - 07766381V  
**07766381V** Fecha: 2020.09.24  
09:15:00 +02'00'  
Pedro Díaz Mesonero.

**NOMBRE** Firmado digitalmente  
**SANCHEZ** por NOMBRE  
**CALZADA** SANCHEZ  
**HERNANDEZ** CALZADA  
**Z ANTONIO** HERNANDEZ  
**LUIS - NIF** ANTONIO LUIS -  
**07824872L** NIF 07824872L  
Fecha:  
2020.09.24  
09:28:09 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 24 de septiembre de 2020, en su punto **cuarto** del orden del día *“Discusión y elaboración del informe sobre la propuesta de verificación de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial (artículo 24.3b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León: a) Programa de Doctorado en Producción y Prácticas Artísticas por la Universidad de Salamanca. b) Grado en Desarrollo de Aplicaciones 3D Interactivas y Videojuegos por la Universidad de Salamanca”*.

### ACORDO

Informar favorablemente la propuesta de verificación de la siguiente enseñanza conducente a la obtención del título universitario de carácter oficial (art. 24.3.b Ley 3/2003 de Universidades de Castilla y León):

**Grado en Desarrollo de Aplicaciones 3D Interactivas y Videojuegos por la Universidad de Salamanca.**

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 24 de septiembre de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),  
DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Pedro Díaz Mesonero.

Firmado digitalmente por DIAZ  
MESONERO PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.09.24 09:12:43  
+02'00'

NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
Z ANTONIO  
LUIS - NIF  
07824872L

Firmado  
digitalmente por  
NOMBRE  
SANCHEZ  
CALZADA  
HERNANDEZ  
ANTONIO LUIS -  
NIF 07824872L  
Fecha:  
2020.09.24  
09:25:34 +02'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 2020, en su punto **cuarto** del orden del día *“Discusión y elaboración de informe, para su posterior remisión al Pleno del Consejo Social sobre el informe final sobre el seguimiento del Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020. Artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social”*.

### ACORDO

Informar favorablemente el informe final del Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020. Artículo 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 30 de noviembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

**DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.11.30  
13:55:16 +01'00'

Pedro Díaz Mesonero.

**SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDE  
Z, ANTONIO  
LUIS  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente por  
SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha:  
2020.12.01  
08:01:04 +01'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 2020, en su punto **quinto** del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre los complementos retributivos autonómicos del Personal Docente e Investigador de la Universidad, de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con lo regulado por la Resolución de 19 de diciembre de 2003 (artículo 24.2.c) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León”*.

### ACORDO

Aprobar a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad las asignaciones singulares e individuales de los complementos retributivos, al personal docente e investigador, a que hace referencia el artículo 24, 2 C de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y de acuerdo con el Decreto de 19 de diciembre de 2002 de la Consejería de Educación y Cultura y con la Resolución de 19 de diciembre de 2003. La relación pormenorizada e individualizada del personal docente e investigador que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 30 de noviembre de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

DIAZ  
MESONERO  
PEDRO -  
07766381V

Firmado digitalmente  
por DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.11.30  
13:56:13 +01'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNAND  
EZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente  
por SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha:  
2020.12.01  
08:01:59 +01'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 2020, en su punto **sexto** del orden del día *“Discusión y elaboración de Informe sobre la propuesta de supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial impartidas por la Universidad de Salamanca (artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León): “Código RUCT 4313294. Máster Universitario en Química y Farmacia de Productos Naturales por la Universidad de Salamanca y el Instituto Politécnico de Bragança (Portugal)”*.

### ACORDO

Informar favorablemente la propuesta de supresión de la titulación **“Código RUCT 4313294. Máster Universitario en Química y Farmacia de Productos Naturales por la Universidad de Salamanca y el Instituto Politécnico de Bragança (Portugal)”**, a que hace referencia el Artículo 24.3.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 30 de noviembre de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

**DIAZ MESONERO  
PEDRO -  
07766381V**

Firmado digitalmente por DIAZ  
MESONERO PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.11.30 13:57:57  
+01'00'

Pedro Díaz Mesonero.

**SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNAND  
EZ,  
ANTONIO  
LUIS  
(FIRMA)**

Firmado  
digitalmente  
por SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha:  
2020.12.01  
08:02:43 +01'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

### CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 2020, en su punto **séptimo** del orden del día *“Discusión y toma de acuerdos, si procede, sobre la autorización excepcional de tramitación de gastos del ejercicio 2019”*.

En las Bases de Ejecución de los Presupuestos de la Universidad de Salamanca para el ejercicio 2020 (BOCYL 243 de 19 de diciembre de 2019) en su Base 9ª *“Limitación temporal de los créditos”* concede al Consejo Social la potestad para conocer de la materia de este punto y poder tomar acuerdos. Residenciada como está la competencia de la autorización de imputación de gastos de ejercicios anteriores en el Consejo Social y dadas las actuales circunstancias del estado de alarma, la Comisión Ejecutiva del mismo tomó el siguiente

### ACUERDO

Autorizar la imputación al ejercicio 2020 de las facturas, que se adjuntan como anexo a este documento, correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 1.997,44 €.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 30 de noviembre de 2020.

Vº Bº

Por delegación de funciones (\*),

**DIAZ MESONERO** Firmado digitalmente por  
DIAZ MESONERO PEDRO  
PEDRO -  
07766381V - 07766381V  
Fecha: 2020.11.30  
13:58:29 +01'00'

Pedro Díaz Mesonero.

**SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)** Firmado  
digitalmente  
por SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha:  
2020.12.01  
08:03:28 +01'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)

## RELACIÓN DE GASTOS DE 2019 PARA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO SOCIAL

CIF/NIF	NOMBRE TERCERO	TIPO DE GASTO	F. GASTO	ORGÁNICA	IMPORTE	F. RECEP.
31843385T	JOSÉ CARLOS REYES SOSA	EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y LIQ.	15/12/2019	MUCC19	608,94€	05/10/2020
B37019171	AUTOCARES HERMANOS MARTÍN S.L.	FACTURA	28/11/2019	180110	340,00€	05/10/2020
B37545746	MUSICAL IGLESIAS	FACTURA	07/11/2019	180266	775,00€	27/10/2020
B37572377	FERLAM IMPRENTA DIGITAL	FACTURA	16/10/2019	180551	273,50€	09/11/2020
<b>TOTAL GASTOS</b>					<b>1.997,44€</b>	

Salamanca, 09 de noviembre de 2020

EL GERENTE

Ricardo López Fernández



## CERTIFICACION DE ACUERDO

**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca y de la Comisión Ejecutiva, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública y del artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social

### CERTIFICA:

Que la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunida en sesión ordinaria el día 30 de noviembre de 2020, en su punto octavo del orden del día *“Discusión y toma de acuerdo, si procede, sobre las discrepancias existentes entre el Informe elaborado por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca y el Servicio de Contratación de la misma, referente al procedimiento contradictorio del expediente de fiscalización SU 28/20 “SUMINISTROS DE MODELOS EXPERIMENTALES ANIMALES PARA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA. SUMINISTRO ACORDE LA DIRECTIVA EUROPEA 20 10/63/UE; LEY 32/2007; 178/2004 V RD 53/2013 Y NORMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD”. Artículo 15 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca (BOCYL 128 de 5 de julio de 2019)”*.

### Competencia para conocer y resolver el procedimiento contradictorio:

El artículo 15 del Manual de control Interno de la Universidad de Salamanca, BOCYL 128 de 5 de julio de 2019, atribuye al Pleno del Consejo Social la capacidad de tomar acuerdos en caso de existir discrepancias entre los informes emitidos por el Servicio de Auditoría Interna y otros órganos de gestión de la Universidad de Salamanca.

El artículo 13.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad delega en la Comisión Ejecutiva del mismo los asuntos que el Pleno del Consejo Social delegue de forma expresa o los asuntos que se declaren de urgencia, como es el caso de lo tratado en este punto.

Al no estar incluido en la limitación del artículo 19.3 de precitado Reglamento y así residenciada la competencia (por delegación) en esta materia en la Comisión Ejecutiva, esta comisión toma el siguiente

## ACUERDO

### Antecedentes:

Se plantea por parte del Servicio de Auditoría Interna de la Universidad de Salamanca procedimiento contradictorio en relación con la fiscalización previa del expediente SU 28/20 “SUMINISTROS DE MODELOS EXPERIMENTALES ANIMALES PARA INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA. SUMINISTRO ACORDE LA DIRECTIVA EUROPEA 20 10/63/UE; LEY 32/2007; 178/2004 V RD 53/2013 Y NORMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD”, y que por parte del Consejo Social se resuelva dicha controversia.

La controversia gira entorno a que órganos administrativos de la Universidad deben emitir los siguientes certificados:

- Certificado de existencia de crédito disponible.
- Certificado de que el crédito es “adecuado y suficiente” o si por el contrario no se debe de emitir este certificado.

#### Fundamentos de Derecho:

**Primero:** La ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público vigente en su artículo 116.3 indica que “... deberá de incorporarse el certificado de existencia de crédito o, en el caso de entidades del sector público estatal con presupuesto estimativo, documento equivalente que acredite la existencia de financiación...”

En este artículo no se recoge que en el certificado que se ha de emitir por parte del órgano competente deba de expresar que el “crédito es adecuado y suficiente”. La Jefa del Servicio de Contabilidad de la Universidad solamente deberá recoger en el certificado la existencia del crédito para que por parte del Servicio de Contratación se incorpore al expediente administrativo.

La norma no recoge por tanto que ningún órgano administrativo deba de certificar que el crédito es “adecuado y suficiente”.

Por lo tanto, el certificado emitido por la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestos es acorde con la norma y si certificase otros extremos, se excedería a lo regulado en el precitado artículo 116.3.

**Segundo:** El artículo 152.1.a) de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, vigente dice “... que la fiscalización e intervención previas a que se refiere el artículo 150, se limiten a comprobar los extremos siguientes:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer”.

En este artículo la norma recoge que la actuación del ente fiscalizador se limite única y exclusivamente a la de comprobación de que el crédito exista y que sea “adecuado y suficiente”, no indica nada de que ningún órgano de la administración en este caso de la Universidad deba certificar que el crédito es “adecuado y suficiente”.

Por analogía se puede aplicar a esta controversia la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

En su ACUERDO Primero sobre cuáles son los extremos de general comprobación. 1. La fiscalización e intervención previa de gastos u obligaciones incluidos en el presente Acuerdo, en cada uno de los órganos de la Administración General del Estado u Organismos autónomos sujetos a función interventora y Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social, se realizará mediante la comprobación de los siguientes extremos:

a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. Se entenderá que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo del Tesoro Público o de la Seguridad Social, cumpliendo los requisitos y reglas presupuestarias de temporalidad, especialidad y especificación reguladas en la Ley General Presupuestaria.

En los casos en los que se trate de contraer compromisos de gastos de carácter plurianual se comprobará, además, si se cumple lo preceptuado en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria.

Esta resolución de la Intervención General de la Administración del Estado vuelve a dejar clara la función del órgano interventor que es la "comprobación" de que el crédito sea "adecuado y suficiente", pero la resolución también define, como ayuda al ente interventor, que es lo que se debe entender por crédito adecuado.

Tercero: El artículo 258.1.a) de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León vigente dice "... que la fiscalización e intervención previas a que se refiere el artículo 257, se limiten a comprobar los siguientes extremos:

- a) La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es suficiente y el adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer..."

De nuevo la norma insiste en que la función interventora es la de comprobación de que los créditos son "adecuados y suficientes" y a la adverbación del certificado emitido por la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestos sobre la existencia de crédito presupuestario. Por lo tanto, son de aplicación a este artículo lo expresado en el punto segundo de este documento. La comprobación deberá ser llevada a cabo empleando técnicas contables y de auditoría.

A la vista de lo anteriormente la Comisión Ejecutiva RESUELVE:

Primero. - Que según el artículo 116.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el certificado que se ha de acompañar al expediente es el de la existencia del crédito, como así se ha realizado, por parte de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la Universidad, siendo según esta norma el único que en este sentido se debe aportar, por ser este el único certificado exigido en las normas que se han mencionado anteriormente en los Fundamentos de Derecho.

Segundo. - Que por parte del Servicio de Control Interno de la Universidad y a tenor de lo preceptuado en los artículos 152.1,a) de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, el artículo 258.1.a) de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y, por aplicación por analógica de la resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función

interventora en régimen de requisitos básicos. Compete al Servicio de Auditoria Interna de la Universidad la comprobación de que el crédito asignado es "adecuado y suficiente".

Por lo tanto, dentro de la función de intervención previa el Servicio de Auditoria Interna de la Universidad deberá comprobar y emitir juicio que valore si el crédito asignado es adecuado y suficiente. Así mismo, y a tenor de los precitados artículos deberá comprobar que, al tratarse de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, se cumpla lo preceptuado en los artículos 111, 112 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León vigente.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Este acuerdo se toma en virtud de la delegación de competencias acordadas por el Pleno del Consejo Social de fecha 9 de noviembre de 2012 (BOCYL nº 248 de 27 de diciembre de 2012). Se hace la salvedad de que el acta de la sesión en el que se ha tomado el presente acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en Salamanca a 30 de noviembre de 2020.

Vº Bº  
Por delegación de funciones (\*),

DIAZ MESONERO  
PEDRO - 07766381V

Firmado digitalmente por DIAZ  
MESONERO PEDRO - 07766381V  
Fecha: 2020.11.30 13:59:01  
+01'00'

Pedro Díaz Mesonero.

SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDE  
Z,  
ANTONIO  
LUIS  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente  
por SANCHEZ-  
CALZADA  
HERNANDEZ,  
ANTONIO LUIS  
(FIRMA)  
Fecha:  
2020.12.01  
08:04:46 +01'00'

(\*) Resolución de 7 de diciembre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca. BOCyL nº 240, de 15 de diciembre de 2016)



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

CERTIFICA:

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto tercero del orden del día "*Discusión y aprobación, si procede, de las propuestas de modificaciones parciales de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios (PAS) Funcionario y Laboral de la Universidad de Salamanca (artículo 24.2.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León*".

ACORDÓ

Aprobar las propuestas de modificaciones parciales de las relaciones de puestos de trabajo del personal de administración y servicios (PAS) Funcionario y Laboral de la Universidad de Salamanca (artículo 24.2.b) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León que figuran como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.





## Consejo de Gobierno

### EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2020, en el punto 6 del Orden del día correspondiente a "Aprobación, si procede, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) PAS Funcionario y PAS Laboral."

#### A C O R D Ó

Aprobar, por asentimiento, la modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios** (Funcionario y Laboral).

Salamanca, 27 de febrero de 2020

Vº. Bº.,  
El Rector

Ricardo Rivero Ortega

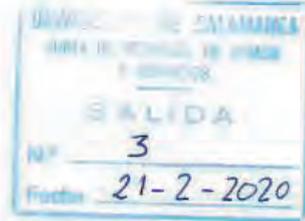
UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL  
Secretaría General

Fernando E. Almaraz Menéndez  
Secretario General



JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIOS FUNCIONARIO

C/ Travesía 3-7  
37008 Salamanca  
jpasf@usal.es



La Junta de Personal de Administración y Servicios, reunida en sesión ordinaria el día 21 de febrero de 2020, en relación a la propuesta de modificación parcial de RPT PAS Funcionario-Área Jurídica remitida por Gerencia,

**HA ACORDADO**

Informar favorablemente la modificación de la forma de provision del puesto FF0431 Letrado Jefe, pasando a ser CONCURSO, en lugar de LIBRE DESIGNACIÓN.

Salamanca, 21 de febrero de 2020  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PAS

José Manuel Cagigas García

**Sr. Gerente de la Universidad de Salamanca**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	21-02-2020 13:57:15





## JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2020/REGSED-9618
<b>DATOS DEL INTERESADO</b>

D/Doña **Junta De Personal De Administración Y Servicios Junta De Pas** , con DNI **80240** y domicilio en Calle Travesía s/n 37008 SALAMANCA Salamanca con correo electrónico **jpasf@usal.es** y teléfono .

### DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: **jpasf@usal.es** informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
DOCUMENTO PRINCIPAL	
Nombre	CSV
Solicitud	qKhDwebx8ZgGMD/m4uvhREUVHyE=

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	21-02-2020 13:57:15

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 2



**MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PAS FUNCIONARIO ENERO 2020**

COD. Mod.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORMACIÓN ESP.	JORN	OBSE RVACT	TOTAL	DOT	SUELDO	CD	CE	CJORNADA	LD/Idioma	SSOC
<b>Área Jurídica</b>																		
B	FF0431	Letrado Jefe	28	20.332,48	N	LD	A1	Licenciado Derecho	ED/28		78.967,97 C	-1	15.615,78 C	12.398,82 C	23.651,74 C	10.513,16 C		16.788,47 C
A	FF0431	Letrado Jefe	28	20.332,48	N	C	A1	Licenciado Derecho	ED/28		78.967,97 C	1	15.615,78 C	12.398,82 C	23.651,74 C	10.513,16 C		16.788,47 C

**Códigos que identifican las modificaciones del puesto**

- A ALTA. Puesto de nueva creación
- B BAJA. Puesto que se amortiza
- MA MODIFICACIÓN ALTA. Puesto que se modifica al alza.
- MB MODIFICACIÓN BAJA. Puesto que se modifica a la baja

**Códigos que identifican características del puesto**

- GR Grupo de clasificación al que pertenece el puesto.
- NIV Nivel del puesto
- FP Forma de provisión (C = Concurso, LD = Libre designación)
- TP Tipo de puesto (S = Singularizado, N = No singularizado)
- JORN Jornada (ORD = Ordinaria de mañana, MT = Partida de mañana y tarde, ED = Especial disponibilidad)



### JUSTIFICANTE DE REGISTRO

**TIPO DOCUMENTO:** Justificante de registro

**EXPEDIENTE:** 2019/REGSED-56237

**DATOS DEL INTERESADO**

D/Doña **Junta De Personal De Administración Y Servicios Junta De Pas** , con DNI **80240** y domicilio en Calle Travesía s/n 37008 SALAMANCA Salamanca con correo electrónico **jpasf@usal.es** y teléfono .

**DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN**

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: **jpasf@usal.es** informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

**DOCUMENTOS PRESENTADOS**

**DOCUMENTO PRINCIPAL**

Nombre	CSV
Solicitud	NQNwo6TmmIsWIeuf1dxHjjZiajc=

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	18-12-2019 13:57:47



**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIOS FUNCIONARIO**

C/ Travesía 3-7  
37008 Salamanca  
jpas@usal.es



La Junta de Personal de Administración y Servicios, reunida en sesión ordinaria el día 17 de diciembre de 2019,

**HA ACORDADO**

Informar favorablemente la propuesta de modificación parcial de la RPT de PAS funcionario relativa a la creación del puesto de Secretario/a Administrativo/a del Departamento de Geología, por jubilación del titular del puesto Oficial de Administración en la RPT de PAS laboral, remitida por Gerencia con fecha 2 de diciembre de 2019.

Salamanca, 18 de diciembre de 2019

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PAS

José Manuel Cagigas García

**Sr. Gerente de la Universidad de Salamanca**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	18-12-2019 13:57:47

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca



## ANEXO: MODIFICACIÓN PARCIAL RPT PAS FUNCIONARIO

COD. MOD.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORMACIÓN ESP.	JORN	OBSERVACIONES	TOTAL	COSTE REAL	DOT	SUELDO	CD	CE	CJORNADA	LD/Idioma	SSOC
Campus Ciencias Departamento de Geología																			
A	FFxxxx	Secretario/a Admivo/a Dpt.	18	5.871,24	N	C	C1 y C2		ORD		28.723,29 €	28.723,29 €	1	10.083,76 €	5.683,22 €	6.849,78 €	-	-	6.106,53 €

Códigos que identifican las modificaciones del puesto

- A ALTA. Puesto de nueva creación
- B BAJA. Puesto que se amortiza



## JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2019/REGSED-56453
<b>DATOS DEL INTERESADO</b>

D/Doña **Julio Pérez Del Río** , con DNI **07864056B** y domicilio en Calle Petunias 16  
37193 CABRERIZOS Salamanca con correo electrónico **jpdr@usal.es** y teléfono .

<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN</b>
--

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: **jpdr@usal.es**  
informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

<b>DOCUMENTOS PRESENTADOS</b>	
<b>DOCUMENTO PRINCIPAL</b>	
<b>Nombre</b>	<b>CSV</b>
Solicitud	<b>OvLyYePFcivxD9b22oJkzMUFAf0=</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	19-12-2019 13:48:38

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071  
Salamanca



COMITÉ DE EMPRESA  
PAS LABORAL

En relación a su propuesta de modificación de RPT que supone la supresión de un puesto de Oficial de Administración, adscrito al Departamento de Geología, el Comité de Empresa en reunión celebrada el 18 de diciembre de 2019 ha acordado informar favorablemente dicha propuesta.

Salamanca, 19 de diciembre de 2019

El Presidente del Comité de Empresa

D. Julio Pérez del Río

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Travesía, nº 3-7. Primera planta, 37071 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 45 00 - Ext.1351

comite@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	19-12-2019 13:48:38

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN RPT PAS LABORAL

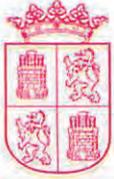
COD. MOD.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	Dot.	COMPLEMENTOS	GR	DIR	MT	TUR	PD	NC	INF	RPT G	COSTE RPT	Plazas	SUELDO	CDIR	CJORNADA	CTURNIC	CPDISP	CNOCTURN	CINF	SSOC
-----------	------	-------------------------	------	------	--------------	----	-----	----	-----	----	----	-----	-------	-----------	--------	--------	------	----------	---------	--------	----------	------	------

Campus Ciencias  
Departamento de Geología

B	LL6373	Oficial de Administración (a extinguir)	Administración	1		IVA								-1	-26.344,54	20.125,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.218,84
---	--------	---	----------------	---	--	-----	--	--	--	--	--	--	--	----	------------	-----------	------	------	------	------	------	------	----------

Códigos que identifican las modificaciones del puesto

- A ALTA. Puesto de nueva creación
- B BAJA. Puesto que se amortiza



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### D. OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ACUERDO 153/2019, de 22 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen centros universitarios de la Universidad de Salamanca.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la creación, modificación y supresión de las escuelas y facultades, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

El artículo 15.2 de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, la creación, modificación y supresión de centros universitarios. El mismo artículo prevé, en su apartado cuarto, que la consejería competente en materia de universidades someterá el expediente al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León para la emisión de los oportunos informes.

De acuerdo con lo establecido en las citadas normas, la Universidad de Salamanca remitió a la Consejería de Educación la propuesta de su Consejo de Gobierno y el informe previo favorable de su Consejo Social, relativo a la creación de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia y la consiguiente supresión de Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia.

En el nuevo centro se impartirán las enseñanzas oficiales que se ofrecen actualmente, en la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, que se suprime, y su creación no supondrá coste económico adicional alguno a la financiación que la Comunidad de Castilla y León realiza de la Universidad de Salamanca.

De la documentación aportada por la Universidad de Salamanca, se constata que se cumplen todos los requisitos exigidos en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

La creación y supresión de estos centros cuenta con los informes previos favorables del Consejo de Universidades de Castilla y León y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 22 de agosto de 2019, adopta el siguiente

**ACUERDO:**

*Primero.*– Crear la Facultad de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca.

*Segundo.*– Suprimir la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de la Universidad de Salamanca.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 22 de agosto de 2019.

*El Presidente*  
*de la Junta de Castilla y León,*  
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

*La Consejera*  
*de Educación,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

**ANEXO**

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Código	Denominación del puesto	Nivel C.D.	Complemento Específico	T P	F P	Adscripción ADM	GR.	Cuerpo	Formación Específica	Jornada	Observaciones
<b>FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA</b>											
FF4121	Jefe Sección Administrador	21	9.206,28	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/21	
FF4115	Secretario/a Director	20	7.348,08	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A2 y C1	Ex 11		MT4/20	
FF4119	Puesto Base Administración	18	6.123,48	N	C	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11		ORD	
FF4123	Puesto Base Administración	18	6.123,48	N	C	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11		ORD	
	Biblioteca										
FF4111	Jefe Biblioteca (A. Biosanitaria)	24	10.716,24	N	C	Art. 163.1 Estatutos	A1 y A2	Ex 11		MT4/24	
FF4135	Puesto Base Biblioteca	18	6.123,48	N	C	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11		T/18	
	Departamento de Enfermería y Fisioterapia										
FF6181	Secretario/a Administrativo/a Dpt.	18	6.123,48	N	C	Art. 163.1 Estatutos	C1 y C2	Ex 11		ORD	

**TABLA DE JORNADAS**

JORNADA Especial Disponibilidad		JORNADA Mañana y Tarde 4h.	
ED/14	3.309,84	MT4/14	1.557,72
ED/18	4.284,36	MT4/18	2.016,24
ED/20	4.771,80	MT4/20	2.245,56
ED/21	5.136,72	MT4/21	2.417,64
ED/22	5.532,48	MT4/22	2.603,88
ED/24	6.325,68	MT4/24	2.976,84
ED/25	6.722,40	MT4/25	3.163,56
ED/26	7.576,56	MT4/26	3.565,56
ED/28	9.033,36	MT4/28	4.251,12
ED/30	11.941,44		
<b>JORNADA Continuada a Turnos</b>			
		T/14	1.557,72
		T/18	2.284,56





## JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2020/REGSED-5803

<b>DATOS DEL INTERESADO</b>
-----------------------------

D/Doña **Julio Pérez Del Río** , con DNI **07864056B** y domicilio en Calle Petunias 16  
37193 CABRERIZOS Salamanca con correo electrónico **jpdr@usal.es** y teléfono .

<b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN</b>
--

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: **jpdr@usal.es**  
informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
DOCUMENTO PRINCIPAL	
Nombre	CSV
Solicitud	7kikjL72IDu/D28i0gekaeYIZb4=

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	11-02-2020 10:02:26

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071  
Salamanca

Universidad de Salamanca



COMITÉ DE EMPRESA  
PAS LABORAL

En relación a su propuesta de modificación de RPT que supone independizar la Unidad de Cultura Científica e Innovación del Servicio de Actividades Culturales, el Comité de Empresa en reunión celebrada el 10 de enero de 2020 ha acordado informar favorablemente dicha propuesta, dando por hecho que ello no supondrá un perjuicio tanto económico como en materia de personal que pueda afectar a las excelentes actividades que a la comunidad universitaria presta el SAC.

Salamanca, 11 de enero de 2020

El Presidente del Comité de Empresa

D. Julio Pérez del Río

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Travesía, nº 3-7. Primera planta. 37071 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 45 00 - Ext.1351

comite@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	11-02-2020 10:02:26

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

ID DOCUMENTO: F13rJiYg90vFxfdi+B+AJJ9Gt1k=  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN RPT PAS LABORAL

COD. MOD.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	Dot.	COMPLEM ENTOS	GR	DIR	MT	TUR	PD	NC	INF	RPT G	COSTE RPT	Plaza s	SUELDO	CDIR	CJORNADA	CTURNIC	CPDISP	CNOCTURN	CINF	SSOC
<b>Servicio de Actividades Culturales</b>																							
B	LL3033	Diplomado Universitario Cultura Científica	Actividades Culturales	1		II		I		I			-1	45.754,93		27.498,15	0,00	2.796,00	0,00	4.659,96	0,00	0,00	10.800,82
B	LL3323	Técnico Esp. Operador Unidad Cultura Científica	Actividades Culturales	1		III		I					-1	39.258,36		24.223,79	0,00	2.471,76	0,00	0,00	0,00	3.295,56	9.267,25
<b>Unidad de Cultura Científica y de Innovación</b>																							
A	LL3033	Diplomado Universitario Cultura Científica	Actividades Culturales	1		II		I		I			1	45.754,93		27.498,15	0,00	2.796,00	0,00	4.659,96	0,00	0,00	10.800,82
A	LL3323	Técnico Esp. Operador Unidad Cultura Científica	Actividades Culturales	1		III		I					1	39.258,36		24.223,79	0,00	2.471,76	0,00	0,00	0,00	3.295,56	9.267,25

Códigos que identifican las modificaciones del puesto

- A ALTA. Puesto de nueva creación
- B BAJA. Puesto que se amortiza

## Consejo de Gobierno

### EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2020, en el punto 15 del Orden del día correspondiente a "Aprobación, si procede, de propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal de Administración y Servicios funcionario."

#### A C O R D Ó

Aprobar, por asentimiento, la **modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Personal Funcionario de Administración y Servicios.**

Salamanca, 30 de junio de 2020

Vº. Bº.,  
El Rector



Ricardo Rivero Ortega



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL  
Secretaría General

Fernando E. Almaraz Menéndez  
Secretario General

Debido a la modificación de la estructura y competencias de los vicerrectorados para adecuar su funcionamiento a las directrices de organización, se producen las siguientes modificaciones en la RPT de PAS funcionario por baja, alta y cambio de denominación de algunos vicerrectorados:

#### BAJA

##### Vicerrectorado de Política Académica y Participación Social

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORM.ESP.	JORNADA
FF0017	Secretario/a Vicerrectorado	20	7.045,44	N	LD	A2 y C1		ED/20

#### ALTA

- VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORM.ESP.	JORNADA
FF0667	Secretario/a Vicerrectorado	20	7.045,44	N	LD	A2 y C1		ED/20

#### CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad pasa a denominarse

- VICERRECTORADO DE DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORM.ESP.	JORNADA
FF0045	Secretario/a Vicerrectorado	20	7.045,44	N	LD	A2 y C1		ED/20

Vicerrectorado Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud pasa a denominarse

- VICERRECTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y POLÍTICA ACADÉMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORM.ESP.	JORNADA
FF0097	Secretario/a Vicerrectorado	20	7.045,44	N	LD	A2 y C1	Idioma ext.: Inglés	ED/20

Esta Modificación Parcial de la RPT de PAS funcionario no tiene coste económico.



## REGISTRO DE ENTRADA

**TIPO DOCUMENTO:** Registro de Entrada

**EXPEDIENTE:** 2020/REGSED-20097

### DATOS DEL INTERESADA/O

D/Doña **Jose Manuel Cagigas Garcia**, con DNI **07953421K** y domicilio en Calle Patio De Escuelas 1 37008 SALAMANCA Salamanca con correo electrónico **cagigas@usal.es** y teléfono 625160534.

### DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN

Se remitirá un aviso a la dirección de correo: **cagigas@usal.es** informándole de la notificación electrónica en la Sede Electrónica.

### DATOS DE LA SOLICITUD

**Órgano destino:**

Gerencia

**Asunto:**

Informe modificación RPT PAS Funcionario

### EXPONE

Que habiéndose solicitado por la Gerencia solicitud de informe de la modificación parcial de la RPT de PAS funcionario por parte de esta Junta de PAS Funcionario

### SOLICITA

Se remita a la Gerencia el informe que se adjunta

### DOCUMENTOS ANEXOS

#### DOCUMENTOS DIGITALIZABLES

**Título:** Acuerdo RPT

**Fichero:** Acuerdo RPT.pdf

**Estado:** Original

**Firma CSV:** BwdBSp1YeqKDsBC0leVz6tnejM8=|USAL

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CAGIGAS GARCIA JOSE MANUEL	18-06-2020 17:41:43

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca



Debido a la modificación de la estructura y competencias de los vicerrectorados para adecuar su funcionamiento a las directrices de organización, se producen las siguientes modificaciones en la RPT de PAS funcionario por baja, alta y cambio de denominación de algunos vicerrectorados:

BAJA

Vicerrectorado de Política Académica y Participación Social

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORM.ESP.	JORNADA
FF0017	Secretario/a Vicerrectorado	20	7.045,44	N	LD	A2 y C1		ED/20

ALTA

- VICERRECTORADO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORM.ESP.	JORNADA
FF0667	Secretario/a Vicerrectorado	20	7.045,44	N	LD	A2 y C1		ED/20

CAMBIO DE DENOMINACIÓN

Vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad pasa a denominarse

- VICERRECTORADO DE DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORM.ESP.	JORNADA
FF0045	Secretario/a Vicerrectorado	20	7.045,44	N	LD	A2 y C1		ED/20

Vicerrectorado Postgrado y Planes Especiales en Ciencias de la Salud pasa a denominarse

- VICERRECTORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD, GESTIÓN DE LA CALIDAD Y POLÍTICA ACADÉMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NIV.	C.ESPECÍFICO	TP	FP	GR.	FORM.ESP.	JORNADA
FF0097	Secretario/a Vicerrectorado	20	7.045,44	N	LD	A2 y C1	Idioma ext.: Inglés	ED/20

Esta Modificación Parcial de la RPT de PAS funcionario no tiene coste económico.




Ricardo López Fernández  
Gerente



**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y SERVICIOS FUNCIONARIO**

C/ Travesía 3-7  
37008 Salamanca  
jpas@usal.es



La Junta de Personal de Administración y Servicios, reunida en sesión extraordinaria el día 18 de junio de 2020,

**HA ACORDADO**

Informar favorablemente la propuesta de modificación parcial de RPT de PAS funcionario por baja, alta y cambio de denominación de algunos Vicerrectorados, remitida por Gerencia con fecha 15 de junio de 2020.

Salamanca, 18 de junio de 2020

José  
Manuel  
Cagigas  
García

Firmado  
digitalmente por  
José Manuel  
Cagigas García  
Fecha: 2020.06.18  
17:35:13 +02'00'

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PAS**

José Manuel Cagigas García

**Sr. Gerente de la Universidad de Salamanca**

## Consejo de Gobierno

### EJECUCIÓN DE ACUERDOS

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, en el punto 12 del Orden del día correspondiente a "Aprobación, si procede, de modificación de la RPT de PAS Laboral."

#### ACORDÓ

Aprobar, por asentimiento, la modificación de la **Relación de Puestos de Trabajo de Personal Laboral de Administración y Servicios** de la Universidad de Salamanca.

Salamanca, 30 de julio de 2020

Vº. Bº.,  
El Rector



Ricardo Rivero Ortega



VNiVERSiDAD  
DSALAMANCA  
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL  
Secretaría General

Fernando E. Almaraz Menéndez  
Secretario General



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

COMISIÓN DE ECONÓMICA DELEGADA DE CONSEJO DE GOBIERNO

## EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Comisión de Economía delegada de Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de **27 de julio de 2020**, en relación al punto 2º del Orden del Día,

### ACORDÓ:

Informar favorablemente la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Salamanca.

Javier González Benito  
Presidente

Firmado digitalmente por  
07871936W JAVIER  
GONZALEZ (R: Q3718001E)  
Fecha: 2020.07.27 12:04:35  
+02'00'



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Viceconsejería de Universidades  
e Investigación

Sr. D. Ricardo Rivero Ortega  
Rector Magfco. de la Universidad de Salamanca  
Edificio del Rectorado  
Patio de Escuelas, 1  
37008 Salamanca

Estimado Rector:

El día 13 de julio de 2020 recibimos, vía correo electrónico remitido por el Gerente de esa Universidad, comunicación formal de la solicitud para modificar la actual Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) del Personal de Administración y Servicios (P.A.S.) Laboral, con carácter previo a su publicación, en cumplimiento de lo establecido en la *carta de fecha 16 de enero de 2018, enviada a la Universidad de Salamanca por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.*

La modificación planteada consiste en:

✚ Creación de 11 plazas:

- 5 plazas de Titulado Superior.
- 1 plaza de Arquitecto.
- 3 plazas de Diplomado Universitario.
- 2 plazas de Técnico.

✚ Amortización de 11 plazas.

✚ Regularización de complementos de diversas plazas.

Tal y como ha comunicado la Universidad de Salamanca, la previsión es que una parte de las 11 nuevas plazas se cubra por personal propio de la plantilla, utilizando los mecanismos legales de provisión de puestos de trabajo, y otra parte se convoque por turno libre.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Viceconsejería de Universidades  
e Investigación

Las plazas por turno libre se deberán convocar con cargo a la tasa de reposición de efectivos que, en su caso, opere en el ejercicio de la convocatoria, habrán de incluirse en la Oferta de Empleo Público de ese ejercicio, y deberán ser sometidas a autorización de esta Viceconsejería.

De conformidad con la memoria económica remitida, la modificación supone un pequeño ahorro de costes para la Universidad en el ejercicio 2020, y la misma está presupuestada dentro del Capítulo I autorizado para el presente ejercicio. En el supuesto de que la modificación se realice en ejercicios futuros, la Universidad de Salamanca deberá adoptar las medidas necesarias para que la misma cuente con la adecuada cobertura presupuestaria en esos ejercicios.

**Por todo ello, se AUTORIZA, a la Universidad de Salamanca, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios Laboral, en los términos establecidos en la comunicación recibida el 13 de julio de 2020, quedando condicionada dicha autorización a los siguientes requisitos:**

1. Que la Universidad de Salamanca certifique que ha amortizado las plazas citadas en la memoria económica presentada u otras de, al menos, idéntico nivel y dotación económica que lo previsto en la mencionada memoria.
2. Las plazas de nueva creación que se convoquen por turno libre lo deberán hacer con cargo, en su caso, a la tasa de reposición de efectivos aplicable en su momento, incluirse en la Oferta de Empleo Público del ejercicio en que se convoquen, y ser sometidas a autorización de esta Viceconsejería.



## Junta de Castilla y León

Consejería de Educación  
Viceconsejería de Universidades  
e Investigación

3. La Universidad de Salamanca deberá incluir en el presupuesto de gastos de personal del (los) ejercicio (s) en que se realice la modificación de la R.P.T. objeto de la presente autorización, presupuesto que deberá someter a autorización previa de esta Viceconsejería, la adecuada cobertura presupuestaria de la misma.
4. Anualmente, antes de la finalización del mes de enero de los ejercicios 2021 y 2022, la Universidad de Salamanca deberá remitir un Informe que contenga un análisis y cuantificación del coste real de las convocatorias, incorporaciones, promociones y transformaciones de plazas efectuadas en el que figure, al menos, el coste total efectivo, por todos los conceptos retributivos, tanto de las nuevas plazas cubiertas, como, en su caso, del ahorro por la amortización de las plazas que han dado lugar a las mismas, así como del resto de medidas previstas para su financiación. Este informe podrá integrarse en los que, con la misma finalidad, se establezcan en otras autorizaciones.

Por último, debo insistir en la obligación de extremar la cautela y el rigor en estos procesos a la vista del escenario económico y presupuestario en el que nos podemos encontrar como resultado de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, cuyas consecuencias, que a buen seguro las tendrá, son en estos momentos desconocidas, así como reiterar la conveniencia de un adecuado análisis interno, que debe realizar la propia Universidad de Salamanca, respecto a la adecuación a sus necesidades de las medidas adoptadas.

Un cordial saludo.

Valladolid, 16 de julio de 2020

La Viceconsejera de Universidades  
e Investigación



Fdo.: Pilar Garcés García

### JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

**Oficina de registro:** JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO. - 114 DIR3: 00008264

**Fecha y hora del registro de salida:** 17/07/20 9:14

**Número del registro de salida:** 202011400005584

#### Origen

SERVICIO DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA - 01577  
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION  
CONSEJERÍA DE EDUCACION  
JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### Información del registro

**Destino:** UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - 11110011  
UNIVERSIDADES DE CASTILLA Y LEÓN

**Resumen:** REM. AUTORIZACIÓN MODIFICACIÓN RPT PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL DE LA USAL

#### Documentación

**Documentación física requerida:** SÍ

**Documentación física complementaria:** NO

**Documentación electrónica anexa:** NO

#### Información administrativa:

*El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.*

#### Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

*Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>*

## Introducción. Justificación de la propuesta

En los últimos años el crecimiento de la Universidad de Salamanca en diversos ámbitos como en dotaciones de infraestructura científica o nuevas necesidades tecnológicas ha generado la necesidad de creación de nuevas plazas de personal técnico especializado en las técnicas asociadas a dichas infraestructuras. Esta necesidad se ha ido resolviendo parcialmente, dadas las rigideces del sistema para la creación de nuevas plazas en la RPT mediante diversas fórmulas legales que en todo caso han sido y son temporales y precarias. Esencialmente acudiendo a modalidades de contrato por acumulación de tareas y en algunos casos por Obra y proyecto. Estas modalidades que como es conocido tienen límites temporales establecidos en la legislación vigente y por ello ha planteado diversas disfunciones. Entre otras, falta de atención a servicios e infraestructura en diversos periodos temporales.

Es criterio y principio básico reconocido que, a necesidades estructurales de plantilla-como es el caso-hay que darle respuestas estructurales estables y por lo tanto dichas necesidades y plazas deben ser incorporadas a la RPT para conseguir el objetivo de estabilidad

Por otra parte, la aplicación de este principio básico se encuentra con limitaciones importantes derivadas de la rigidez que supone que la tasa de reposición debe ser del 100% por 100%. Es decir, cada plaza nueva creada e incorporada a la RPT debe llevar acompañada una amortización de otra plaza.

Las plazas a amortizar derivan de vacantes generadas en procesos de jubilación y en el momento actual, las jubilaciones anuales del personal de administración y servicio-laboral- de la Universidad son muy exiguas. Unido al hecho de que muchas de ellas a su vez no pueden ser amortizadas porque responden también a necesidades estructurales.

Esto plantea una situación compleja de resolver por cuanto significa que, nuevas necesidades generadas (muchas veces por instituciones y administraciones externas, p.ej: Agencias de evaluación)) sea casi imposible darles respuesta estable en el marco de la modificación de la RPT.

Con todo ello, presentamos esta propuesta de modificación de RPT que naturalmente se ajustan a principios básicos como:

- Diagnóstico de necesidades estructurales.
- Adecuación entre el número de plazas creadas y plazas amortizadas.

-Resolución de problemas endémicos, en diversos servicios, de contratación en modalidades de acumulación de tareas.

El documento adjunto, por ello consta de cuatro partes que acompañan a esta introducción:

1.-Documento de plazas concretas a crear y amortizaciones de plazas asociadas. En total 11.

2.-Regularización Complementos retribuidos incorporándolos a RPT.

3.-Líneas básicas de acuerdos complementarios para el desarrollo de esta propuesta y para la planificación del bienio 2020-2021.

4.-Memoria económica.

Salamanca, 13 de julio de 2020

**PROPUESTA PROVISIONAL MODIFICACIÓN RPT PAS LABORAL Julio 2020**

COD. MOD.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	Dot.	COMPLEM ENTOS	GR	DIR	MT	TUR	PD	NC	INF
<u>Biblioteca General Histórica</u>												
B	LL1047	OFICIAL DE OFICIOS DIGITALIZACIÓN	Bibliotecas y Archivos	1		IVA						
<u>Oficina Proyectos y Transferencia Resultados</u>												
A		TITULADO SUPERIOR	Gestión y promoción investigación	1		I						
<u>Servicio de Apoyo a la Investigación NUCLEUS</u>												
A		TITULADO SUPERIOR BIOINFORMÁTICA	Laboratorios E. Biosanitaria	1		I						
<u>Servicio de Secuenciación ADN</u>												
A		TITULADO SUPERIOR	Laboratorios E. Biosanitaria	1		I						
<u>Servicio de Asuntos Sociales</u>												
A		DIPLOMADO UNIVERSITARIO	Servicios Sociales	1		II						
<u>Servicio de Innovación y Producción Digital</u>												
A		TITULADO SUPERIOR	Comunicación	1		I						
A		TÉCNICO ESPECIALISTA	Medios audiovisuales	1		III						
B	LL3281	Tec. Espec. Laboratorio (Delineación y Tratamiento de Textos)	Medios audiovisuales	1	DIR-JMT-INF	III	I	I				I
<u>Servicio Central de Idiomas</u>												
B	LL3269	TÉCNICO ESPECIALISTA INGLÉS	Enseñanza de idiomas	1	JMT	III		I				
<u>SERVICIO COLEGIOS Y RESIDENCIAS</u>												
<u>Colegio Mayor Fray Luis de León</u>												
B	LL2049	OFICIAL DE OFICIOS VIGILANCIA NOCTURNA (Jubil. 2020)	Conserjería, vigilancia y recepción	1	NC	IVA						I
<u>Colegio Mayor San Bartolomé</u>												
B	LL2071	OFICIAL DE OFICIOS VIGILANCIA NOCTURNA (Jubil. 2021)	Conserjería, vigilancia y recepción	1	NC	IVA						I

**PROPUESTA PROVISIONAL MODIFICACIÓN RPT PAS LABORAL Julio 2020**

COD. MOD.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	Dot.	COMPLEM ENTOS	GR	DIR	MT	TUR	PD	NC	INF
-----------	------	-------------------------	------	------	---------------	----	-----	----	-----	----	----	-----

Unidad de Evaluación de la Calidad

A		DIPLOMADO UNIVERSITARIO	Calidad, evaluación, estudios y planificación estratégica	1	JMT	II		I				
---	--	-------------------------	---	---	-----	----	--	---	--	--	--	--

Unidad Técnica de Infraestructuras

A		ARQUITECTO	Oficina técnica arquitectura, maquetas y diseño	1		I						
B	LL0545	TÉCNICO ESPECIALISTA ALBAÑIL	Mantenimiento y servicios técnicos	1	JMT-PD	III		I		I		
B	LL0547	TÉCNICO ESPECIALISTA CARPINTERO (Jub. 2020)	Mantenimiento y servicios técnicos	1	JMT-PD	III		I		I		

Centro de Investigación de Tratamiento del Agua CIDTA

B	LL3331	OFICIAL LABORATORIO	Laboratorios E. Química	1		IVA						
---	--------	---------------------	-------------------------	---	--	-----	--	--	--	--	--	--

**CAMPUS ÁVILA**

Laboratorios E. Politécnica Superior

B	LL4257	OFICIAL LABORATORIO	Laboratorios E. Geología y afines	1	TUR	IVA			I			
---	--------	---------------------	-----------------------------------	---	-----	-----	--	--	---	--	--	--

**CAMPUS BIOMÉDICO A)**

Departamento de Microbiología y Genética

B	LL6523	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN (a extinguir)	Administración	1		IVA						
---	--------	---	----------------	---	--	-----	--	--	--	--	--	--

**CAMPUS BIOMÉDICO C)**

A		TÉCNICO UNIDAD DE SIMULACIÓN	Laboratorios E. Biosanitaria	1	JMT	III		I				
---	--	------------------------------	------------------------------	---	-----	-----	--	---	--	--	--	--

**CAMPUS CIENCIAS**

Departamento de Física Fundamental

A		TITULADO SUPERIOR Nanotecnología	Laboratorios E. Física	1	JMT	I		I				
---	--	----------------------------------	------------------------	---	-----	---	--	---	--	--	--	--

**PROPUESTA PROVISIONAL MODIFICACIÓN RPT PAS LABORAL Julio 2020**

COD. MOD.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	Dot.	COMPLEM ENTOS	GR	DIR	MT	TUR	PD	NC	INF
-----------	------	-------------------------	------	------	---------------	----	-----	----	-----	----	----	-----

Departamento de Geología

<b>B</b>	<b>LL6373</b>	<b>OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN (a extinguir)</b>	<b>Administración</b>	<b>1</b>		<b>IVA</b>						
----------	---------------	--	-----------------------	----------	--	------------	--	--	--	--	--	--

**EDIFICIO FES Y DERECHO**

Facultad de Ciencias Sociales

<b>A</b>		<b>D. UNIV.. PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DIGITAL C. DOCENCIA</b>	<b>Medios audiovisuales</b>	<b>1</b>	<b>JMT</b>	<b>II</b>		<b>I</b>				
----------	--	---	-----------------------------	----------	------------	-----------	--	----------	--	--	--	--

Códigos que identifican las modificaciones del puesto

- A** ALTA. Puesto de nueva creación
- B** BAJA. Puesto que se amortiza
- MA** MODIFICACIÓN ALTA. Puesto que se modifica al alza.
- MB** MODIFICACIÓN BAJA. Puesto que se modifica a la baja

**DOCUMENTO 2 - REGULARIZACIÓN COMPLEMENTOS RPT PAS LABORAL JULIO 2020**

COD. MOD.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ÁREA	Dot.	COMPLEMENTOS	GR	DIR	MT	TUR	PD	NC	INF
-----------	------	-------------------------	------	------	--------------	----	-----	----	-----	----	----	-----

Servicio de Innovación y Producción Digital

MA	LL3313	Titulado Superior Periodista TV	Medios audiovisuales	1	DIR	I	I					
MA	LL3307	Dip. Universidad Virtual y Producción Digital	Medios audiovisuales	1	JMT	II	I					

Servicio de Educación Física y Deportes

MA		Oficiales de Servicio e Información (Polideportivo Unamuno)	Conserjería, vigilancia y recepción	1	DIR	IVA	I					
MA		Oficiales de Servicio e Información (Salas Bajas)	Conserjería, vigilancia y recepción	1	DIR	IVA	I					

Se adjudicará 1 CD rotatorio

Se adjudicará 1 CD rotatorio

Servicio Experimentación Animal

MA	LL3139	Técnico Especialista de Mantenimiento de Estabularios	Laboratorios	1	PD	III				I		
MB	LL3139	Técnico Especialista de Mantenimiento de Estabularios	Laboratorios	1	JMT	III		I				
MA		Técnico Especialista Laboratorio	Laboratorios	1	PD	III				I		

Se adjudicará 1 PD rotatorio a G III

Servicio Inserción Profesional, Prácticas y empleo

MA	LL3029	Titulado Superior Orientación Profesional	Administración	1	PD	I				I		
----	--------	---	----------------	---	----	---	--	--	--	---	--	--

Servicios Informáticos CPD

MA	LL0591	Titulado Superior Analista	Informática y telecomunicaciones	1	PD	I				I		
MA	LL0589	Titulado Superior Analista	Informática y telecomunicaciones	1	JMT	I		I				
MA	LL0613	Diplomado Aulas Informática	Informática y telecomunicaciones	1	JMT	II		I				
MA	LL0611	Diplomado Programador	Informática y telecomunicaciones	1	JMT	II		I				
MA	LL0645	Diplomado Programador	Informática y telecomunicaciones	1	JMT	II		I				

Unidad Técnica de Infraestructuras

MA	LL0769	Arquitecto Técnico	Oficina técnica arquitectura, maquetas y diseño	1	JMT	II		I				
MA	LL0773	Diplomado Universitario Oficina Verde	Oficina técnica arquitectura, maquetas y diseño	1	JMT	II		I				
MA	LL0513	Oficial de oficios (Albañil)	Mantenimiento y servicios técnicos	1	PD	IVA				I		
MB	LL0513	Oficial de oficios (Albañil)	Mantenimiento y servicios técnicos	1	JMT	IVA		I				

**Instituto de Investigación Hispano Luso Investigaciones Agrarias**

MA	LL7195	Oficial de Servicios e Información	Conserjería, vigilancia y recepción	1	JMT	IVA	I								
----	--------	------------------------------------	-------------------------------------	---	-----	-----	---	--	--	--	--	--	--	--	--

**CAMPUS BIOMÉDICO C)**

**Clínica Odontología**

MA	LL7133	Gerente	Gestión y promoción investigación	1	JMT	II	I								
----	--------	---------	-----------------------------------	---	-----	----	---	--	--	--	--	--	--	--	--

**CAMPUS CIUDAD JARDÍN**

MA	LL5023	Técnico Especialista Aulas de Informática	Informática y telecomunicaciones	1	JMT	III	I								
MB	LL5023	Técnico Especialista Aulas de Informática	Informática y telecomunicaciones	1	TUR	III			I						
MA	LL5075	Técnico Especialista Aulas de Informática	Informática y telecomunicaciones	1	JMT	III	I								
MB	LL5075	Técnico Especialista Aulas de Informática	Informática y telecomunicaciones	1	TUR	III			I						

**Códigos que identifican las modificaciones del puesto**

- A** ALTA. Puesto de nueva creación
- B** BAJA. Puesto que se amortiza
- MA** MODIFICACIÓN ALTA. Puesto que se modifica al alza.
- MB** MODIFICACIÓN BAJA. Puesto que se modifica a la baja

## DOCUMENTO 3

### **ACUERDOS COMPLEMENTARIOS. PERÍODO BIENIO 2020 - 2021**

Este plan se desarrollará a lo largo de los años 2020 y 2021 con las siguientes actuaciones:

1. En el mes de julio de 2020 se realizarán las siguientes modificaciones en la RPT:
  - a. Se reflejan las altas y bajas que recoge el anexo I.
  - b. Se incorporarán los complementos que hasta este momento se habían concedido y que aparecen reflejados en el listado del anexo II.
  - c. Se incorporarán los dos Complementos de Dirección que en ejecución del acuerdo suscrito en 2011 corresponden dentro de Servicio de Educación Física y Deportes, y que se adjudicarán de manera rotatoria entre el personal de Salas Bajas y Pabellón Unamuno.
  - d. Se realizan los siguientes cambios:
    - i. La Unidad de Cultura Científica pasa al área de “Gestión y promoción de la investigación”.
    - ii. El Servicio de Microscopía Electrónica pasa a corresponder a la especialidad “Microscopía Electrónica”.
    - iii. El Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas se divide en dos Servicios: “Servicio de Análisis Elemental” y “Servicio de Cromatografía de Masas”.
    - iv. Los Técnicos Esp. Inf. Y Orientación al Universitario pasan al área de Comunicación.
2. En el mes de septiembre se acometerá por el Comité de Empresa un estudio específico de la Categoría laboral de Oficiales de Servicios e Información que una vez realizado, supondrá la base para iniciar un proceso negociador con Gerencia para realizar los cambios en la RPT que se consideren necesarios y convenientes en este colectivo.
3. En el mes de septiembre se iniciará un proceso negociador sobre las solicitudes de complementos recibidos por la Gerencia de las distintas Unidades y Servicios que no han sido tramitados para su concesión.
4. Por parte del Comité de Empresa se llevará a cabo una propuesta de concesión de complementos que serán objeto de estudio y negociación conjunta con la Gerencia.
5. En el primer trimestre de 2021 se realizará un nuevo estudio de la RPT para analizar los cambios necesarios que las partes propongan, a la vista de las posibilidades legales que existan o se prevean en ese momento.

DOCUMENTO 4 - MEMORIA ECONÓMICA

CÓD. MOD.	CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	DOT.	COMPLEMENTOS	SUELDO	C. CONVERGENCIA	C. INFORMÁTICA	C. JORNADA MAÑANA Y TARDE	C. DIRECCIÓN/JEFATURA	C. PLENA DISPONIBILIDAD	C. NOCTURNIDAD	C. TURNICIDAD	C. "SEVILLA"	TOTAL COSTE ANUAL		
															RETRIBUCIONES	S. SOCIAL	TOTAL
ALTAS Y BAJAS DE PUESTOS DE TRABAJO:																	
<u>Biblioteca General Histórica</u>																	
B	LL1047	OFICIAL DE OFICIOS DIGITALIZACIÓN	IV-A	-1		19.885,50	664,44							1.073,82	-21.623,76	-6.789,86	-28.413,62
<u>Servicio de Apoyo a la Investigación NUCLEUS</u>																	
A		TITULADO SUPERIOR	I	1		30.687,15	949,20							1.657,11	33.293,46	10.454,15	43.747,61
A		TITULADO SUPERIOR	I	1		30.687,15	949,20							1.657,11	33.293,46	10.454,15	43.747,61
A		TITULADO SUPERIOR	I	1		30.687,15	949,20							1.657,11	33.293,46	10.454,15	43.747,61
<u>Servicio de Asuntos Sociales</u>																	
A		DIPLOMADO UNIVERSITARIO	II	1		25.800,60	854,40							1.393,23	28.048,23	8.807,14	36.855,37
B	(*)	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	II	-1		12.900,30	427,20							696,62	-14.024,12	-4.571,86	-18.595,98
<u>Servicio de Innovación y Producción Digital</u>																	
A		TITULADO SUPERIOR	I	1		30.687,15	949,20							1.657,11	33.293,46	10.454,15	43.747,61
A		TECNICO ESPECIALISTA	III	1	INF.	22.722,00	759,24	3.361,56						1.226,99	28.069,79	8.813,91	36.883,70
B	LL3281	Tec. Espec. Laboratorio (Delineación y Tratamiento de Textos)	III	-1	DIR, JMT, INF	22.722,00	759,24	3.361,56	2.521,20	2.521,20				1.226,99	-33.112,19	-10.397,23	-43.509,42
B	(*)	TITULADO SUPERIOR	I	-1		33.277,32									-33.277,32	-10.848,41	-44.125,73
B	(*)	TECNICO ESPECIALISTA	III	-1		23.198,52									-23.198,52	-7.562,72	-30.761,24
<u>Servicio Central de Idiomas</u>																	
B	LL3269	TECNICO ESPECIALISTA INGLES	III	-1	JMT	22.722,00	759,24		2.521,20					1.226,99	-27.229,43	-8.550,04	-35.779,47
<u>SERVICIO COLEGIOS Y RESIDENCIAS - Colegio Mayor Fray Luis de León</u>																	
B	LL2049	OFICIAL DE OFICIOS VIGILANCIA NOCTURNA (Jubil. 2020)	IV-A	-1	NOC	19.885,50	664,44					462,60		1.073,82	-22.086,36	-6.935,12	-29.021,48
<u>SERVICIO COLEGIOS Y RESIDENCIAS - Colegio Mayor San Bartolomé</u>																	
B	LL2071	OFICIAL DE OFICIOS VIGILANCIA NOCTURNA (Jubil. 2020)	IV-A	-1	NOC	19.885,50	664,44					462,60		1.073,82	-22.086,36	-6.935,12	-29.021,48
<u>Unidad de Evaluación de la Calidad</u>																	
A		DIPLOMADO UNIVERSITARIO	II	1	JMT	25.800,60	854,40		2.851,92					1.393,23	30.900,15	9.702,65	40.602,80
B	(*)	DIPLOMADO UNIVERSITARIO	II	-1		25.800,60	854,40							1.393,23	-28.048,23	-9.143,72	-37.191,95
<u>Unidad Técnica de Infraestructuras</u>																	



DOCUMENTO 4 - MEMORIA ECONÓMICA

COD. MOD.	COD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	DOT.	COMPLEMENTOS	SUELDO	C. CONVERGENCIA	C. INFORMÁTICA	C. JORNADA MAÑANA Y TARDE	C. DIRECCIÓN/JEFATURA	C. PLENA DISPONIBILIDAD	C. NOC-TURNIDAD	C. TURNICIDAD	C. "SEVILLA"	TOTAL COSTE ANUAL		
															RETRIBUCIONES	S. SOCIAL	TOTAL
MA		Oficiales de Servicio e Información (Polideportivo Unamuno) - adjudicación rotatoria	I	1	DIR					2.207,04					2.207,04	693,01	2.900,05
MA		Oficiales de Servicio e Información (Salas Bajas) - adjudicación rotatoria	II	1	DIR					2.207,04					2.207,04	693,01	2.900,05
<b>Servicio Experimentación Animal</b>																	
MA	LL3139	Técnico Especialista de Mantenimiento de Estabularios	III	1	PD						4.201,80				4.201,80	1.319,37	5.521,17
MB	LL3139	Técnico Especialista de Mantenimiento de Estabularios	III	-1	JMT			2.521,20							-2.521,20	-791,66	-3.312,86
MA		Técnico Especialista Laboratorio - adjudic. rotatoria	III	1	PD						4.201,80				4.201,80	1.319,37	5.521,17
<b>Servicio Inserción Profesional, Prácticas y empleo</b>																	
MA	LL3029	Titulado Superior Orientación Profesional	I	1	PD						5.643,84				5.643,84	1.772,17	7.416,01
<b>Servicios Informáticos CPD</b>																	
MA	LL0591	Titulado Superior Analista	I	1	PD						5.643,84				5.643,84	1.772,17	7.416,01
MA	LL0589	Titulado Superior Analista	I	1	JMT			3.386,40							3.386,40	1.063,33	4.449,73
MA	LL0613	Diplomado Aulas Informática	II	1	JMT			2.851,92							2.851,92	895,50	3.747,42
MA	LL0611	Diplomado Programador	II	1	JMT			2.851,92							2.851,92	895,50	3.747,42
MA	LL0645	Diplomado Programador	II	1	JMT			2.851,92							2.851,92	895,50	3.747,42
<b>Unidad Técnica de Infraestructuras</b>																	
MA	LL0769	Arquitecto Técnico	II	1	JMT			2.851,92							2.851,92	895,50	3.747,42
MA	LL0773	Diplomado Universitario Oficina Verde	II	1	JMT			2.851,92							2.851,92	895,50	3.747,42
MA	LL0513	Oficial de oficios (Albañil)	IV-A	1	PD						3.678,00				3.678,00	1.154,89	4.832,89
MB	LL0513	Oficial de oficios (Albañil)	IV-A	-1	JMT			2.207,04							-2.207,04	-693,01	-2.900,05
<b>Instituto de Investigación Hispano Luso Investigaciones Agrarias</b>																	
MA	LL7195	Oficial de Servicios e Información	IV-A	1	JMT				2.207,04						2.207,04	693,01	2.900,05
<b>CAMPUS BIOMÉDICO C) - Clínica Odontología</b>																	
MA	LL7133	Gerente	II	1	DIR					2.851,92					2.851,92	895,50	3.747,42
<b>CAMPUS CIUDAD JARDÍN</b>																	
MA	LL0523	Técnico Especialista Aulas de Informática	III	1	JMT			2.521,20							2.521,20	791,66	3.312,86
MB	LL0523	Técnico Especialista Aulas de Informática	III	-1	TUR							494,88			-494,88	-155,39	-650,27
MA	LL5075	Técnico Especialista Aulas de Informática	III	1	JMT			2.521,20							2.521,20	791,66	3.312,86



SERVICIO DE RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

Patto de Escuelas, 1.-37071 Salamanca

**DOCUMENTO 4 - MEMORIA ECONÓMICA**

CÓD. MOD.	CÓD.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	DOT.	COMPLEMENTOS	SUELDO	C. CONVERGENCIA	C. INFORMÁTICA	C. JORNADA MAÑANA Y TARDE	C. DIRECCIÓN/JEFATURA	C. PLENA DISPONIBILIDAD	C. NOCTURNIDAD	C. TURNICIDAD	C. "SEVILLA"	TOTAL COSTE ANUAL		
															RETRIBUCIONES	S. SOCIAL	TOTAL
MB	LL5075	Técnico Especialista Aulas de Informática	III	-1	TUR								494,88		-494,88	-155,39	-650,27
SUBTOTAL PROPUESTA MODIFICACIONES COMPLEMENTOS DE PUESTOS:				15											56.051,04	17.600,03	73.651,07
COSTE TOTAL PROPUESTA ALTAS - BAJAS + MODIFICACIONES COMPLEMENTOS DE PUESTOS:															-55.705,77	-19.700,73	-75.406,50

(\*) Contratos temporales a extinguir



COMITÉ DE EMPRESA  
PAS LABORAL

El Comité de Empresa del PAS Laboral en reunión celebrada el día 20 de julio de 2020, ha acordado aprobar el Plan de Actuaciones sobre la RPT PAS Laboral que ha sido negociado con Gerencia para ejecutar las medidas que contiene durante el bienio 2020-2021, y en el que figura como primera acción la modificación de la RPT en los términos previstos en dicho Plan de Actuaciones.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Salamanca, 21 de julio de 2020

El Presidente del Comité de Empresa

D. Julio Pérez del Río

SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Calle Travesía, nº 3-7. Primera planta. 37071 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 45 00 · Ext.1351

comite@usal.es

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	21-07-2020 10:42:34

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca





## JUSTIFICANTE DE REGISTRO

<b>TIPO DOCUMENTO:</b> Justificante de registro
<b>EXPEDIENTE:</b> 2020/REGSED-26903
<b>DATOS DEL INTERESADO</b>

D/Doña **Julio Pérez Del Río** , con DNI **07864056B** y domicilio en Calle Petunias 16  
37193 CABRERIZOS Salamanca con correo electrónico **jpdr@usal.es** y teléfono .

### DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE NOTIFICACIÓN

Se remitirá un aviso de notificación a la dirección de correo electrónico: **jpdr@usal.es**  
informando de la puesta a disposición de la notificación electrónica en Sede Electrónica.

DOCUMENTOS PRESENTADOS	
DOCUMENTO PRINCIPAL	
Nombre	CSV
Solicitud	<b>JsjAfkTjkhzImy046DFNQLtFDFo=</b>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	21-07-2020 10:42:34

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071  
Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 2





**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto cuarto del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, del informe “Situación de los Premios, Distinciones y Honores que concede la Universidad de Salamanca”*.

**ACORDÓ**

Aprobar el informe *“Situación de los Premios, Distinciones y Honores que concede la Universidad de Salamanca”*, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.



INFORME SOBRE LOS PREMIOS, DISTINCIONES Y HONORES QUE CONCEDE LA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

- SITUACIÓN ACTUAL
  - BASES DEL ESTUDIO
  - ANÁLISIS DE SITUACIÓN
- DEBILIDADES
- FORTALEZAS
- PROPUESTAS DE MEJORA
- CRONOGRAMA
- FUENTES DEL ESTUDIO

CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Octubre 2020

SITUACIÓN ACTUAL

BASES DEL ESTUDIO:

- ✓ Honores y distinciones que concede la Universidad. Cuentan con normativa propia recogida en los Estatutos de la Universidad de Salamanca.
- ✓ Premios que concede la Universidad y otras instituciones propias, participadas por la Universidad o ajenas, a través de la Universidad.
- ✓ No se incluyen las becas y financiación a proyectos de investigación que conceden otras instituciones propias o participadas por la USAL.

ANÁLISIS SITUACIÓN:

- ✓ La Universidad concede 4 Honores y 3 distinciones (Cuadro C-I).
- ✓ Dentro del marco institucional de la Universidad se conceden 37 premios (Cuadro C-II):
  - 11 por la propia Universidad.
  - 3 por el Consejo Social.
  - 23 por otras instituciones y entes a través de la Universidad.
- ✓ Tipología de los premios (Cuadro C-III), el 40% van dirigidos a premiar a personas ajenas a la Universidad, el 42% al alumnado y el 18% al PDI (personal docente e investigador).
- ✓ La cuantía total que se dedica a premios es de 1.081.600 € (Cuadro C-IV).
  - La mayor aportación la realizan las fundaciones y otros entes por importe de 733.700 €.
  - La Universidad destina 191.900 €, siendo la partida más importante los premios al alumnado (Principalmente pago de matrícula).
- ✓ La tipología de la composición de los jurados que conceden los premios es (Cuadro C-V):
  - 84% Mixto Universidad-entes ajenos.
  - 16% Propio de la Universidad.
- ✓ El impacto de los medios en los medios de comunicación se restringe principalmente a los medios locales (54%) y regionales (43%). Solo tiene repercusión nacional e internacional el "Premio Reina Sofia de Poesía Iberoamericana" (Cuadro C-VI).

#### DEBILIDADES

- ✓ Duplicidad de premios concedidos: mismo objeto, mismos tipos de premiados.
- ✓ Nula comunicación entre órganos que conceden los mismos premios.
- ✓ Falta de coordinación por parte de la Universidad y sus representantes en los jurados que conceden los premios.
- ✓ Escaso impacto en los medios de comunicación.
- ✓ La mayoría de los premios van dirigidos al colectivo universitario.
- ✓ Escasez de premios dirigidos a agradecer la labor de la sociedad civil para con la Universidad.
- ✓ Dispersión de normas que regulan los premios.

#### FORTALEZAS

- ✓ Importante participación de la sociedad civil en la concesión de premios (Alumni, cátedras, etc.) a miembros del colectivo universitario.
- ✓ Amplia participación de miembros de la Comunidad Universitaria en los jurados de los premios.
- ✓ Prestigio social y académico de los Honores que concede la Universidad.
- ✓ Cuantía importante destinada a premios.

#### PROPUESTAS DE MEJORAS

- ✓ Proponer que se estudie la creación de una Comisión Mixta en la que estén presentes representantes del Equipo de Gobierno de la Universidad y del Consejo Social.
  - El objeto de esta Comisión sería estudiar la armonización de los premios que concede la Universidad, siempre y cuando la norma de creación de dichos premios, lo permita.
- ✓ Mejorar la comunicación de las convocatorias y actos de concesión de los premios.
- ✓ Potenciar los premios de la Universidad hacia la sociedad civil.
- ✓ Incorporar a los actos protocolarios de las embajadas del Reino de España a los embajadores del VIII Centenario y a los presidentes de los Capítulos de Alumni en los países extranjeros.

#### CRONOGRAMA

- ✓ Estudio del informe por parte de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social.
- ✓ Estudio y aprobación, si procede, por parte del Pleno del Consejo Social del informe emitido por la Comisión de Relaciones Sociales.
- ✓ Remisión del informe aprobado por el Pleno del Equipo de Gobierno de la Universidad (Rector) para su puesta en marcha.

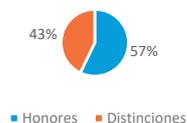
#### FUENTES DEL ESTUDIO

- ✓ Documentación de la Universidad.
- ✓ Elaboración propia.

### C-I. CUADRO RESUMEN HONORES Y DISTINCIONES

Honores	4
Distinciones	3
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

#### Honores y Distinciones



### C-II. CUADRO RESUMEN PREMIOS

1 Universidad	11
2 Consejo Social.	3
3 Sociedades USAL.	1
4 Administraciones Públicas	9
5 Otros entes Usal -Mixtas	9
6 Premios entregados por entes privados en actos de la Universidad.	4
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

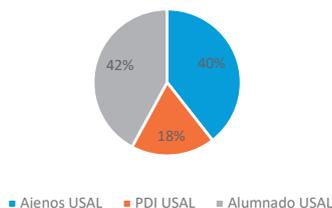
#### Cuadro Resumen de premios



### C-III. TIPOLOGÍA DE LOS PREMIADOS

Ajenos USAL	15
PDI USAL	7
Alumnado USAL	16

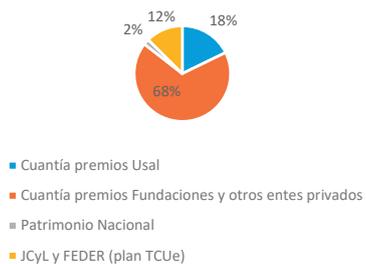
#### Tipología de los premiados



### C-IV. CUANTÍA TOTAL DE LOS PREMIOS

Cuántía premios Usal	191.900 €
Cuántía premios Fundaciones y otros entes privados	733.700 €
Patrimonio Nacional	21.000 €
JCyL y FEDER (plan TCUE)	135.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.081.600 €</b>

#### Cuántía total de los premios: 1.081.600



### C-V. COMPOSICIÓN DEL JURADO

Universidad	6
Mixto	31

Composición del Jurado



### C-VI. IMPACTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Local	20
Local y regional	16
Nacional e internacional	1

Impacto medios de comunicación



### Informe situación premios, distinciones y honores USAL septiembre 2019.

HONORES							
1	Medalla de la Universidad	Universidad de Salamanca				Universidad	
1	Honoris Causa	Universidad de Salamanca				Universidad	
1	Socio de Honor de Alumni	Universidad de Salamanca				Universidad	
1	Embajadores del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca	Universidad de Salamanca	Reconocimiento honorífico que distingue a personas que llevan a cabo labores relevantes en la promoción y organización de actividades relacionadas con la conmemoración de los ocho siglos de historia de la institución académica salmantina			Universidad	
DISTINCIONES							
1	Distinciones al PAS	Universidad de Salamanca	Años de servicio y jubilación			Universidad	
1	Distinciones PAS participante en la mejora de la gestión	Universidad de Salamanca			Ideas 1.000 €, proyectos 1.500 €	Universidad	
1	distinciones PDI	Universidad de Salamanca	Jubilación			Universidad	

	DENOMINACIÓN DEL PREMIO	Organo que concede el Premio	Objeto del Premio	Tipología premiados	Cuantía del Premio	Tipo Jurado	Impacto medios comunicación
1	Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana	Universidad de Salamanca y Patrimonio Nacional	Premiar el conjunto de la obra poética de un autor vivo que, por su valor literario, constituya una aportación relevante al patrimonio cultural común de Iberoamérica y España.	Ajenas	42.000 €	Mixto	Nacional e internacional
1	Premios "Usal Emprende". Opción 1: participantes en los programas de emprendimiento USAL. Emprende de los últimos dos cursos	Cátedra de emprendedores de la universidad de Salamanca	Reconocer la iniciativa empresarial, capacidad innovadora y talento de emprendedores que han surgido en el entorno de la USAL, analizando el esfuerzo por desarrollar y crear proyectos empresariales y contribuir a la consolidación/expansión del Parque Científico de la USAL como Ecosistema de Innovación Abierto.	Alumnado USAL	Primer premio dotado con 5000 € un segundo con 4.000 € y un tercero con 3.000. Los proyectos premiados se instalarán en el Parque Científico durante un año en condiciones especiales de uso de su área de coworking	Mixto	Local y regional
1	Premios "Usal Emprende". Opción 2: participantes cuyo proyecto sea de tipo social, cultural o de innovación educativa.						
1	Premio "CEUSAL a la Mejor Tesis Doctoral (TD) sobre emprendimiento" (CEUSAL-TD)	Cátedra de emprendedores de la universidad de Salamanca	Incentivar e impulsar el desarrollo de la investigación de calidad y su transferencia, relacionada con el emprendimiento	Ajenas	1.000 euros y Diploma acreditativo	Mixto	Local y regional
1	Premio "CEUSAL al Mejor Trabajo Fin de Master (TFM) sobre emprendimiento" (CEUSAL-TFM)		Fomentar la cultura emprendedora entre los estudiantes de la USAL	Alumnado USAL	1º premio 900 €, 2º premio 650 € y 3º premio: 450 €. Los directores/tutores de los premiados, recibirán 150 €. Los premios se acompañarán de un diploma acreditativo		

1	Premio "CEUSAL al Mejor Trabajo Fin de Grado (TFG) sobre emprendimiento" (CEUSAL-TFG)		Fomentar la cultura emprendedora entre los estudiantes de la USAL y la creación de empresas	Alumnado USAL	Primer premio 500 €, segundo premio 350 €, tercer premio 250 €. Los directores/tutores de los premiados recibirán una gratificación de 150 €. Los premios se acompañarán de un diploma acreditativo.		
1	Premios Extraordinarios de Grado, Máster y Doctorado	Consejo de Gobierno	Mejores expedientes, se podrá conceder un premio extraordinario por cada 50 titulados o fracción, con calificación de 8,0 puntos o superior en su Trabajo Fin de Grado o Fin de Máster, y cuyas notas medias del expediente en la titulación en cuestión sean las más altas, computadas de acuerdo con la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca, siendo necesario alcanzar como mínimo 8,0 puntos.	Alumnado USAL	Diploma acreditativo, expedido por el Rector de la Universidad de Salamanca, y la inclusión en el expediente del estudiante de una mención del premio otorgado	Universidad	Local
1	Premios de Acceso a la universidad	Universidad de Salamanca	100 mejores estudiantes	Alumnado USAL	Diploma y compensación de la matrícula del primer curso	Universidad	Local
1	Premios María de Maeztu a la excelencia científica	Consejo de Gobierno	Se otorgará al Personal Docente e Investigador funcionario de la Universidad de Salamanca, como reconocimiento público a su labor investigadora	PDI USAL	Diploma acreditativo, inclusión en el libro de registro "PREMIOS "MARÍA DE MAEZTU" DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA A LA EXCELENCIA CIENTIFICA", Anotación en el Registro Central de Personal	Universidad	Local
1	Premios Beatriz Galindo, excelencia en la docencia	Consejo de Gobierno	Excelencia en la docencia	PDI USAL	Reconocimiento público	Universidad	Local
1	Premio Laura Luelmo de arte contemporáneo por la igualdad de género y contra la violencia sobre la mujer	Unidad de Igualdad	promoción de la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención y la erradicación de la violencia sobre la mujer	Alumnado USAL	PREMIO DE 1.000 € PARA LA OBRA GANADORA Y DOS ACCÉSITS DE 500 €	Universidad	Local

2	Premio "Sociedad Civil Empresa":	Consejo Social	Empresas que presten colaboración con la Universidad	Ajenas	Diploma	Mixto	Local y regional
2	Premio "Sociedad Civil Departamento"		Departamentos de la USAL que presten colaboración con entidades ajenas a la Universidad.	PDI USAL	6.000 € y diploma		
2	Premio "Sociedad Civil Innovación Emprendedora"		Proyectos e iniciativas innovadoras y emprendedoras puestas en marcha por egresados de la USAL.	Alumnado USAL	6.000 € y diploma.		

3	Premio Internacional Elio Antonio de Nebrija	Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca	Reconocer la labor desarrollada en los ámbitos del estudio y la difusión de la lengua española y las culturas hispanicas, tanto por personas de lengua materna no española, como por instituciones extranjeras	Ajenas	Diploma acreditativo y una dotación en metálico de 24.000 €	Mixto	Local
---	--	---	--	--------	---	-------	-------

4	DESAFÍO UNIVERSIDAD - EMPRESA Concurso de Proyectos de I+D+I y consultoría	JCyL en colaboración Universidad- Empresa Fundación General programa t-cue	Promover la realización de proyectos de I+D+I y/o consultoría	Ajenas	Tres premios que recibirán un diploma acreditativo y un premio económico (12.000 €, 10.000 € y 8.000 € respectivamente)	Mixto	Local y regional
4	DESAFÍO UNIVERSIDAD - EMPRESA "premio especial nuevos emprendedores"		Promover la realización de proyectos de I+D+I y/o consultoría		(12.000 €) y un "accésit asociaciones de interés público y fundaciones" (3.000 €)		
4	CONCURSO INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR - Categoría Idea Innovadora de Negocio	JCyL en colaboración Universidad- Empresa Fundación General programa t-cue	Fomentar el espíritu emprendedor, promover la aparición de emprendedores y de nuevas empresas de base tecnológica, favoreciendo la participación de las universidades y de sus investigadores en la creación y el desarrollo de nuevas empresas	Ajenas	Las tres mejores ideas recibirán un diploma acreditativo y un ordenador portátil tipo "Tablet". Y las ideas mejor valoradas (hasta un máximo de cuatro por cada Universidad) se beneficiarán de un taller formativo.	Mixto	Local y regional
4	CONCURSO INICIATIVA CAMPUS EMPRENDEDOR - Categoría proyecto empresarial				Primer premio hasta 10.000 €, segundo premio hasta 9.000 €, tercer premio hasta 8.000 €, cuarto premio hasta 6.000 €		
4	LANZADERA UNIVERSITARIA DE PROYECTOS CON EMPRESAS de la Universidad de Salamanca	JCyL en colaboración Universidad- Empresa Fundación General programa t-cue	Se destinará a los gastos previstos para la implementación de los citados proyectos según se describe en las memorias de solicitud presentadas	PDI USAL	La financiación máxima por proyecto será de 10.000 €, este año la financiación ha sido de 8.000 euros	Mixto	Local y regional
4	CONSORCIO TC	Subvención recibida por la Fundación General contempladas en el Plan TCUE 2018-2020, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León	Financiar la realización de actividades de conocimiento.	PDI USAL	Para nuevos consorcios: Internacional hasta 5.000 € y Nacional hasta 2.000€ y para consolidación de consorcios hasta 4.000 €	Mixto	Local y regional

4	CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CONCEPTO Y PROTECCIÓN DE RESULTADOS	Subvención recibida por la Fundación General contempladas en el Plan TCUE 2018-2020, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y la Junta de Castilla y León	El impulso de resultados de investigación claramente identificados que permitan la validación del interés de una explotación económica en nuestro entorno, demostrar su potencial mercado o su viabilidad económica, o incluso como carta de presentación de dicho resultado a una empresa potencialmente interesada	PDI USAL	Se recibirán ayudas que financien total o parcialmente dichas acciones, entre otras la protección de resultados.	Mixto	Local y regional
4	PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO EN TCUE	Programa de actuaciones TCUE, gestionado por la Fundación General, para implementar en la Universidad de Salamanca el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad Empresa 2018-2020 de la Junta de Castilla y León. Este proyecto está financiado por la Junta de Castilla y León, a través de una subvención directa de la Consejería de Educación con cofinanciación FEDER.	Desarrollar actividades de transferencia de conocimiento entre el colectivo de estudiantes de la Universidad de Salamanca mediante la materialización y desarrollo de un prototipo, a través de proyectos fin de grado o fin de máster, para conseguir un producto, productos o proceso con posibilidades de ser comercializados en el mercado, fomentando la creación de empresas y el registro de patentes en la Universidad de Salamanca.	Alumnado USAL	Ayuda económica al/a los estudiante/s: 1.000 euros brutos por proyecto beneficiario, 28 solicitudes con mayor puntuación	Mixto	Local y regional

4	Premios CENIE (Centro Internacional sobre el Envejecimiento)	Promovida conjuntamente por la Fundación General de la Universidad de Salamanca (ES), la Fundación General Consejo Superior de Investigaciones Científicas (ES), la Universidade do Algarve (PT), La Direção-Geral de Saúde (PT).	Premiar trabajos de investigación multidisciplinar sobre envejecimiento	Ajenas	Hasta 600.000 €	Mixto	Local
---	--	---	---	--------	-----------------	-------	-------

5	Premio de Medicina "Dr. Gonzalo García Rodríguez"	Fundación Vicente y García Corseilas	Fomentar la dedicación de profesionales en las Áreas de la Medicina	Ajenas	En 2020: 8.250 €	Mixto	Local
5	Premio Educación "Perfecta Corseilas"		Fomentar la dedicación de profesionales en las Áreas de la Pintura		En 2020: 4.950 €		
5	Premio de Pintura "Segundo Vicente"		Fomentar la dedicación de profesionales en las Áreas de la Educación Básica		En 2020: 6.600 €		
5	Premio del Doctor Moraza (mejor tesis doctoral)	Fundación Doctor Moraza	Mejor tesis doctoral para la promoción y fomento de la Investigación Médica contra el Cáncer y su terapia	Alumnado USAL	En 2020: 4.500 €	Mixto	Local
5	Ayuda al estudio en el grado de medicina para alumnos de Fuentenebro				3.000 €		
5	Premio de investigación en cáncer "Doctores Diz Pintado"	Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de la Salamanca, el Centro de Investigación del Cáncer y la Fundación Diz Pintado	Premiar el esfuerzo y la trayectoria científica en el área de la investigación oncológica del mejor joven investigador español, realizada dentro o fuera de España, y que haya supuesto la generación, desarrollo y/o aplicación de los nuevos conocimientos biológicos y clínicos sobre el cáncer.	Ajenas	15.000 €	Mixto	Local
5	Premio Internacional para jóvenes investigadores en Derecho Procesal "Carmen Calvo Sánchez"	Asociación de profesores de derecho procesal "proceso y garantías"	Estudiantes de doctorado en Derecho Procesal	Alumnado USAL	500 €, diploma acreditativo, publicación del trabajo, participación como ponente en las Jornadas de la Asociación Proceso y Garantías	Mixto	Local

5	Prémio Eduardo Lourenço del Centro de Estudios Ibéricos	Centro de Estudios Ibéricos	reconocer a personalidades o instituciones con intervención relevante en el ámbito de la cultura, la ciudadanía y la cooperación ibéricas	Ajenas	7.500,00 €	Mixto	Local
5	Ayudas a la Investigación de la Fundación Memoria Don Samuel Solórzano Barruso	Fundación Memoria Don Samuel Solórzano Barruso	Financiación proyectos de investigación a realizar en: - Centro de Investigación del Cáncer USAL, (Instituto Mixto de Biología Molecular y Celular del Cáncer. CESIC-USAL)- - ETSIIBejar - Centros de la USAL	PDI USAL	42.900,00 €	Universidad	Local

6	Premios a la Investigación en dolor	Cátedra Extraordinaria del Dolor de la "Fundación Grünenthal" y la Universidad de Salamanca	Reconocer e impulsar los proyectos más novedosos sobre el conocimiento del dolor	Ajenas	Categoría Investigación Preclínica 2.000 e Investigación Clínica 2.000	Mixto	Local
6	Premio a la investigación "Profesor Garmendia".	Alumni y familia Garmendia	Objeto promover la excelencia y contribuir a fomentar la dedicación a la investigación de alto nivel de jóvenes y nuevos valores que destacan en el estudio de las Ciencias y las Ciencias de la Salud	Alumnado USAL	Categoría de Doctorado 2.000 € y Categoría de Máster 1.000 €	Mixto	Local
6	Premio José Manuel Gómez Pérez	Alumni y M <sup>º</sup> Luisa Pascua	Premiar la capacidad de los titulados universitarios para afrontar responsablemente y con brillantez los retos profesionales, así como incentivar la consecución de la excelencia, fruto tanto del talento como de la voluntad de trabajo.	Alumnado USAL	Para el premio a la mejor tesis 4.500€ y Premio al mejor expediente 2.500 €	Mixto	Local
6	Premio "López Martí" Edición VIII Centenario	Alumni y familia López Martí	Reconocer a aquellos estudiantes nacionales de otros Estados que han cursado en la Universidad de Salamanca, en el curso académico indicado, una titulación oficial de máster universitario.	Alumnado USAL	Premio extraordinario "ALUMNI Internacional - Octavo Centenario de la Universidad de con una dotación económica de 2.000 € y Premio "ALUMNI Internacional", con una dotación económica de 1.000 €. A los premiados se les hará entrega, asimismo, de un diploma acreditativo	Mixto	Local

## CONSEJO SOCIAL

Patio de Escuelas nº 1, 37008 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 17 - FAX: +34 923 29  
45 06  
[consejosocial@usal.es](mailto:consejosocial@usal.es)  
[www.usal.es](http://www.usal.es)



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto quinto del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, del estudio “Posicionamiento de la USAL en los Rankings de Universidades”*.

**ACORDÓ**

Aprobar el estudio “Posicionamiento de la USAL en los Rankings de Universidades” según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.



## EVOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN LOS RANKINGS DE ENSEÑANZA SUPERIOR

COMPARATIVA: (PLAN ESTRATÉGICO GENERAL USAL 2013-2018)-2019 Y 2020

- SITUACIÓN ACTUAL
  - BASES DEL ESTUDIO
  - ANÁLISIS DEL ESTUDIO
- FORTALEZAS
- DEBILIDADES
- PROPUESTAS DE MEJORA
- CRONOGRAMA
- FUENTES DEL ESTUDIO
- ANEXOS:
  - Anexo I (Información remitida por el vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad 2019)
  - Anexo II (Metodología empleada por los diferentes rankings universitarios).

### CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

NOVIEMBRE-2020

#### ➤ SITUACIÓN ACTUAL

##### BASES DEL ESTUDIO:

- ✓ Análisis de la evolución de la Universidad de Salamanca en los rankings universitarios nacionales e internacionales.
- ✓ El periodo del análisis y estudio es el comprendido dentro de la vigencia del Plan Estratégico General de la Universidad de Salamanca **2013-2018** y los **años 2019 y 2020**.
- ✓ Los rankings analizados son los siguientes:
  - Internacionales:
    - QS World University Rankings
    - THE World University Rankings
    - THE Europe Teaching Rankings
    - THE Impact Ranking
    - ARWU-RANKING DE SHANGHAI
    - *Ranking Web de Universidades (Webometrics)*
    - *Ranking NTU*
    - *Scimago Institutions Ranking*.
    - *SIR IBER.*
    - U-MULTIRANK
    - CWTS (Leiden)
    - CWUR
    - U.S. News Best Global Universities
    - URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE)
  - Nacionales:
    - Ranking de la Fundación CyD
    - Ranking del diario El Mundo
    - U-RANKING-(Fundación BBVA): ISSUE-V (ranking volumétrico) e ISSUE-P (ranking de productividad o rendimiento)
- ✓ Los datos han sido facilitados por el **equipo de gobierno de la Universidad y la Unidad de Evaluación de la Calidad** (publicados en la web del Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico) y analizados por la **secretaría del Consejo Social**.

## ANÁLISIS DEL ESTUDIO:

- ✓ **Datos históricos:** en el **año 2006** la Universidad de Salamanca ocupaba el **puesto 368** en el Ranking QS a nivel mundial y el **103 en Humanidades en el año 2010**.
- ✓ En el **año 2020** ocupa el **puesto 601-650 en la posición general** y el **222 en el Ranking QS en Humanidades**.
- ✓ El **Plan Estratégico 2013-2018 de la Universidad de Salamanca** en su **objetivo operativo 5.1**. Situar a la Universidad de Salamanca en los índices de prestigio académico. La meta era la **mejora en un 10%** en los puestos de los rankings.

### **Grado de cumplimiento Rankings Internacionales:**

- **En el año 2014** la Universidad de Salamanca tiene **presencia en 5 rankings**: QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS, con la posición 481-490; Ranking Web de Universidades (Webometrics) con la posición 249; SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING, con la posición 499; CWUR, con la posición 620 y URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE), con la posición 592.
- **En el año 2018** la Universidad de Salamanca tiene **presencia en 13 rankings**: QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS, con la posición 591-600; THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS, con la posición 601-800; THE Europe Teaching Rankings, con la posición 101-125; ARWU-RANKING DE SHANGHAI, con la posición 701-800; Ranking Web de Universidades (Webometrics), con la posición 1089; NTU, con la posición 551-600; SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING, con la posición 528; SIR IBER, con la posición 49; U-MULTIRANK, con 4 indicadores de 35 con la puntuación más alta; CWTS (Leiden), con la posición 636; CWUR, con la posición 553; U.S. News Best Global Universities, con la posición 562 y URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE), con la posición 557.

3

- **En el año 2019** la Universidad de Salamanca **tiene presencia en 13 rankings**: QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS, con la posición 601-650; THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS, con la posición 601-800; THE Europe Teaching Rankings, con la posición 76-100; ARWU-RANKING DE SHANGHAI, con la posición 601-700; Ranking Web de Universidades (Webometrics), con la posición 453; NTU, con la posición 601-650; SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING, con la posición 543; SIR IBER, con la posición 45; U-MULTIRANK, con 3 indicadores de 36 con la puntuación más alta; CWTS (Leiden), con la posición 662; CWUR, con la posición 655; U.S. News Best Global Universities, con la posición 651 y URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE), con la posición 592.
- **En el año 2020** la Universidad de Salamanca **tiene presencia en 12 rankings**: QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS, con la posición 601-650; THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS, con la posición 801-1000; THE Impact Ranking, con la posición 101-200; ; ARWU-RANKING DE SHANGHAI, con la posición 701-800; Ranking Web de Universidades (Webometrics), con la posición 438; NTU, con la posición 601-650; SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING, con la posición 544; SIR IBER, con la posición 46; U-MULTIRANK, con 4 indicadores de 26 con la puntuación más alta; CWTS (Leiden), con la posición 686; CWUR, con la posición 672 y U.S. News Best Global Universities, con la posición 672.  
**Hay 1 ranking no publicado:** URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE) y **1 ranking que ha sido cancelado por el editor:** THE Europe Teaching Rankings.
- **Durante el periodo de vigencia del PEG 2013-2018** de la Universidad de Salamanca, disponemos de datos a partir del año 2014. **Ha mejorado la posición en 5 rankings:** THE Europe Teaching Rankings, en el que apareció por primera vez en el año 2018 en la posición 101-125; U-MULTIRANK, pasando de tener 3 indicadores de 35 con la puntuación más alta en el año 2015, año en el que apareció, a tener 4; CWTS (Leiden), pasando de la posición 642, en el año 2016, en el que apareció, a tener la posición 636; CWUR, pasando de la posición 620 a la posición 553 y URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE), pasando de tener la posición 592 a la posición 557.  
**Ha empeorado la posición en 6 rankings:** QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS, pasando de la posición 481-490 a la posición 591-600; THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS, pasando de la posición 501-600 en 2015, año en que apareció, a la posición 601-800; Ranking Web de Universidades (Webometrics), pasando de la posición 249 a la posición 1089; Ranking NTU, pasando de la posición 490 en 2015, año en que apareció, a la posición 551-600; SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING, pasando de la posición 499 a la posición 528 y U.S. News Best Global Universities, pasando de la posición 550 en el año 2015, año en el que apareció, a la posición 562.

4

- Se mostró igual en 2 rankings:** ARWU-RANKING DE SHANGHAI, con la posición 701-800 desde su aparición en el año 2017 y SIR IBER, en la posición 49 desde el año 2016, año en el que apareció.
- Solo cumple el objetivo del PEG de mejora del 10% en el posicionamiento internacional, en los rankings: **THE Europe Teaching Rankings**, en el que apareció en el año 2018 en la posición 101-125; en el ranking **U-MULTIRANK**, con un 33,3% de mejora, al pasar de 3 a 4 indicadores de 35 con la puntuación más alta, y en el ranking **CWUR**, con un 10,8% de mejora y pasando del puesto 620 al 553.
  - En el año 2019 con relación al PEG, la Universidad de Salamanca **mejora en 4 rankings**: THE Europe Teaching Rankings, pasando de la posición 101-125 a la posición 76-100; ARWU-RANKING DE SHANGHAI, pasando de la posición 701-800 a la posición 601-700; Ranking Web de Universidades (Webometrics), pasando de la posición 1089 a la posición 453 y en el SIR IBER, pasando de la posición 49 a la posición 45.  
**Empeora en 8 rankings**: QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS, pasando de la posición 591-600 a la posición 601-650; Ranking NTU, pasando de la posición 551-600 a la posición 601-650; SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING, pasando de la posición 528 a la posición 543; U-MULTIRANK, pasando de 4 indicadores de 35 a 3 indicadores de 36 con la puntuación más alta; CWTS (Leiden), pasando de la posición 636 a la posición 662; CWUR, pasando de la posición 553 a la posición 655; U.S. News Best Global Universities, pasando de la posición 562 a 651 y URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE), pasando de la posición 557 a 592.
  - **Se mostró igual** en el ranking: THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS, en la posición 601-800.
  - En el año 2020 con relación al año 2019, la Universidad de Salamanca **mejora en 3 rankings**: THE Impact Ranking, en el que ha aparecido en el año 2020; Ranking Web de Universidades (Webometrics), pasando de la posición 453 a la posición 438; y en el U-MULTIRANK, pasando de 3 indicadores de 36 a 4 indicadores de 26 con la puntuación más alta.  
**Empeora en 7 rankings**: THE World University Rankings, pasando de la posición 601-800 a la posición 801-1000; ARWU-RANKING DE SHANGHAI, pasando de la posición 601-700 a la posición 701-800; SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING, pasando de la posición 543 a la posición 544; SIR-IBER, pasando de la posición 45 a la posición 46; CWTS (Leiden), pasando de la posición 662 a la posición 686 y CWUR, pasando de la posición 655 a la posición 672 y U.S. News Best Global Universities, pasando de la posición 651 a la posición 672.  
**Se mostró igual en 2 rankings**: QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS y Ranking NTU, ambos en la posición 601-650.  
**No se publicó 1 ranking** en el año 2020: URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE).

5

Respecto a la presencia del sistema universitario español en los rankings universitarios internacionales:

- Durante el periodo del PEG la Universidad de Salamanca **mejora en 6**: THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS, pasando de la posición 14 en el año 2015, año en el que apareció, a la posición 12; THE Europe Teaching Rankings, apareció en el año 2018 en la posición 15; SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING, pasando de la posición 21 a la posición 18; SIR IBER, pasando de la posición 20 en el año 2016, año en el que apareció, a la posición 19; CWUR, pasando de la posición 18 a la posición 16 y URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE), pasando de la posición 19, a la posición 17.  
**Empeora su posición en 3 rankings**: Ranking Web de Universidades (Webometrics), pasando de la posición 11 a la posición 35; Ranking NTU, pasando de la posición 15 en 2015, año en que apareció, a la posición >15 y U.S. News Best Global Universities, pasando de la posición 15 en el año 2015, año en el que apareció, a la posición 17.  
**Se mantiene igual en 3 rankings**: QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS, en la posición 17 desde su aparición en el año 2016, si bien, había mejorado en el año 2017 pasando al puesto 15, ha vuelto al puesto 17 en el año 2018; ARWU-RANKING DE SHANGHAI, con la posición 20 desde su aparición en el año 2017 y CWTS (Leiden), con la posición 18 desde su aparición en el año 2017.  
**No figura** en el ranking U-MULTIRANK.
- Cumple el objetivo del PEG de mejora del 10% en el posicionamiento internacional, en **5 rankings**: THE World University Rankings, con un 14,3% de mejora; THE Europe Teaching Rankings, en el que apareció en el año 2018 en la posición 15; en Scimago Institutions Ranking, con un 14,3% de mejora; en el ranking CWUR, con un 11,1% de mejora y en el URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE), con un 10,5% de mejora.

6

- En el año 2019 con relación al PEG, la Universidad de Salamanca **mejora en 6 rankings**: THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS, pasando de la posición 12 a la posición 10; THE Europe Teaching Rankings, pasando de la posición 15 a la posición 10; Ranking Web de Universidades (Webometrics), pasando de la posición 35 a la posición 14; Ranking NTU, pasando de la posición >15 a la posición >13; SCIMAGO INSTITUTION RANKING, pasando de la posición 18 a la posición 17 y SIR IBER, pasando de la posición 19 a la posición 16.  
**Empeora en 3 rankings**: CWUR (Center for World University Rankings), pasando de la posición 16 a la posición 19; en el ranking U.S. News Best Global Universities, pasando de la posición 17 a la posición 21 y en URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE), pasando de la posición 17 a la posición 18.  
**Se mantiene igual en 3 rankings**: QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS, con la posición 17; ARWU-RANKING DE SHANGHAI, con la posición 20 en 2018 y 18-21 en 2019 y en el ranking CWTS (Leiden), con la posición 18.  
**No figura** en el ranking U-MULTIRANK.
- En el año 2020 con relación al año 2019, Se ha cancelado por el editor el ranking THE Europe Teaching Rankings.  
La Universidad de Salamanca **mejora en 5 rankings**: THE Impact Ranking, que aparece por primera vez en el año 2020, en la posición 5; Ranking Web de Universidades (Webometrics), pasando de la posición 14 a la posición 13; Ranking NTU, pasando de la posición >13 a la posición >10; SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING, pasando de la posición 17 a la posición 15 y en el ranking U.S. News Best Global Universities, pasando de la posición 21 a la posición 20.  
**Empeora en 4 rankings**: THE World University Rankings, pasando de la posición 10 a la posición 22; ARWU-RANKING DE SHANGHAI, pasando de la posición 18-21 a la posición 23-30; CWTS (Leiden), pasando de la posición 18 a la posición 19 y en el CWUR, pasando de la posición 19 a la posición 21.  
**Se mantiene igual en 2 rankings**: QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS, con la posición 17 y en el ranking SIR-IBER, con la posición 16.  
**No figura** en el ranking U-MULTIRANK.  
**No se ha publicado 1 ranking**: Ranking URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE).

7

#### Grado de cumplimiento Rankings Nacionales:

- Respecto al año 2014, la Universidad de Salamanca tiene **presencia en 2 rankings nacionales**: Ranking del Diario El Mundo, con la posición 14; U-RANKING (Fundación BBVA) donde en ISSUE-V (ranking volumétrico) está en la posición 9 de 21 y en ISSUE-P (ranking de productividad y rendimiento) en la posición 7 de 10.
- En el año 2018 la Universidad de Salamanca tiene **presencia en 3 rankings nacionales**: RANKING FUNDACIÓN CYD, con la posición 22; Ranking del Diario El Mundo, con la posición 11; U-RANKING (Fundación BBVA) donde en ISSUE-V (ranking volumétrico) está en la posición 11 de 26 y en ISSUE-P (ranking de productividad y rendimiento) en la posición 7 de 12.
- En el año 2019 la Universidad de Salamanca tiene **presencia en 3 rankings nacionales**: RANKING FUNDACIÓN CYD, con la posición 23-25; Ranking del Diario El Mundo, con la posición 23; U-RANKING (Fundación BBVA) donde en ISSUE-V (ranking volumétrico) está en la posición 15 de 30 y en ISSUE-P (ranking de productividad y rendimiento) en la posición 7 de 11.
- En el año 2020 la Universidad de Salamanca tiene **presencia en 2 rankings nacionales**: RANKING FUNDACIÓN CYD, con la posición 21 y U-RANKING (Fundación BBVA) donde en ISSUE-V (ranking volumétrico) está en la posición 14 de 32 y en ISSUE-P (ranking de productividad y rendimiento) en la posición 6 de 12. **No se ha publicado** el Ranking del Diario El Mundo.
- Durante el periodo de vigencia del PEG 2013-2018, la Universidad de Salamanca, ha **mejorado** su posición en el **Ranking del Diario El Mundo**, pasando de la posición 14 a la posición 11.  
Ha **empeorado la posición en el RANKING FUNDACIÓN CYD**, pasando de la posición 20 en el año 2016, en que apareció, a la posición 22 y en el **U-RANKING (Fundación BBVA)** en ISSUE-V (ranking volumétrico), que en el año 2014 estaba en la posición 9 de 21 y en el 2018 en la posición 11 de 26.  
**Se mantiene igual** en el ISSUE-P (ranking de productividad y rendimiento) que ha pasado de la posición 7 de 10 en el año 2014 a la posición 7 de 12 en el año 2018, es decir se mantiene en la misma posición con dos universidades más.  
**Solo cumple el objetivo de mejora del 10% en el Ranking del Diario El Mundo**, con un 21,4% de mejora, pasando del puesto 14 al 11.

8

- En el año 2019 con relación al periodo del PEG, la Universidad de Salamanca **empeora en los tres rankings nacionales**: RANKING FUNDACIÓN CYD, pasando de la posición 22 a la posición 23-25; en el Ranking del Diario El Mundo, pasando de la posición 11 a la posición 23 y en el **U-RANKING (Fundación BBVA)** en el ISSUE-V (volumétrico), pasando de la posición 11 de 26 a la posición 15 de 30.

**Se mantiene igual** en el ISSUE-P (ranking de productividad y rendimiento) que ha pasado de la posición 7 de 12 en el año 2018 a la posición 7 de 11 en el año 2019, con una universidad menos.

- En el año 2020 con relación al año 2019, la Universidad de Salamanca **mejora en 2 rankings: RANKING DE LA FUNDACIÓN CYD** pasando de la posición 23-25 a la posición 21; **en el U-RANKING (Fundación BBVA)** en (ISSUE-Volumétrico), pasando de la posición 15 de 30 a la posición 14 de 32, es decir, ha mejorado una posición con dos universidades más y en ISSUE-P (ranking de productividad y rendimiento), pasando de la posición 7 de 11 a la posición 6 de 12, es decir, ha mejorado una posición con una universidad más.

**No se ha publicado el Ranking del Diario El Mundo.**

9

#### ➤ FORTALEZAS

- ✓ Fortalezas de la Universidad de Salamanca en Artes y Humanidades. Posición 207 en el QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS en los años 2018 y 2019. Empeora con respecto al inicio del PEG de la Universidad de Salamanca 2013-2018, en el año 2014, ocupaba el puesto 175. Aunque vuelve a empeorar en el año 2020, al ocupar el puesto 222, mejora en Historia, apareciendo en el puesto 151-200, mejorando así la posición 175 del año 2014.
- ✓ En el ranking ARWU-RANKING DE SHANGHAI, presencia en Food Science Technology en el puesto 51-75 desde el año 2017 al 2019 y está en el puesto 76-100 en el año 2020. Se mantiene, por tanto, entre las 100 mejores universidades del mundo en este campo.

#### ➤ DEBILIDADES

- ✓ Rechazo a los rankings por ser acusados de falta de independencia, al considerarlos algún representante universitario como un negocio.
- ✓ **Coste de ser evaluados** por los responsables de los rankings THE y QS cobran entre 6.700 € y 33.000 € por tener un portal propio dentro de THIMESHIGHereducation.com
- ✓ **Coste servicio de auditoría QS**, 12.500 € y 9.200 € por cada uno de los tres años en los que podría utilizar las estrellas QS- Fuente diario EL MUNDO-02-10-2019.

#### ➤ PROPUESTAS DE MEJORAS

- ✓ Deberían ser recogidas dentro del nuevo Plan Estratégico General de la Universidad de Salamanca 2020-2022.
- ✓ Realizar acciones encaminadas al cambio de mentalidad dentro de la comunidad universitaria sobre el rechazo a los rankings universitarios.

10

## > CRONOGRAMA

- ✓ Estudio del informe por parte de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social.
- ✓ Estudio y aprobación, si procede, por parte del Pleno del Consejo Social del informe emitido por la Comisión de Relaciones Sociales.
- ✓ Remisión del informe aprobado por el Pleno del Equipo de Gobierno de la Universidad (Rector) para su puesta en marcha.

## > FUENTES DEL ESTUDIO

- ✓ Resultados publicados por el Observatorio de la Calidad y el Rendimiento Académico de la Universidad de Salamanca sobre la evolución del posicionamiento de la Universidad en los distintos rankings.
- ✓ Elaboración propia.

11

POSICIONAMIENTO DE LA USAL EN RANKINGS INTERNACIONALES (TOTAL: 13)	2014	2015	2016	2017	2018	Variación 2018- Año aparición	% Variación 2018- Año aparición	2019	2020
	5	9	11	12	13			13	12
PRESENCIA USAL EN Nº RÁNKINGS	5	9	11	12	13			13	12
QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS	481-490	551-600 ▼	651-700 ▼	601-650 ▲	591-600 ▲	▼		601-650 ▼	601-650 =
THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS	-	501-600	601-800 ▼	601-800 =	601-800 =	▼		601-800 =	801-1000 ▼
THE Europe teaching rankings	-	-	-	-	101-125	▲		76-100 ▲	Cancelado
THE Impact Ranking	-	-	-	-	-			-	101-200 ▲
ARWU - RANKING DE SHANGHAI	-	-	-	701-800	701-800 =	=		601-700 ▲	701-800 ▼
Ranking Web de Universidades (Webometrics)	249	389 ▼	Enero: 400 Julio: 444 ▼	Enero: 507 Julio: 557 ▼	Enero: 532 Julio: 1089 ▼	▼		Enero: 1111 Julio: 453 ▲	Enero: 476 Julio: 438 ▲
RANKING NTU		490	417 ▲	551-600 ▼	551-600 =	▼		601-650 ▼	601-650 =
SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING	499	502 ▼	524 ▼	463 ▲	528 ▼	▼		543 ▼	544 ▼
SIR IBER			49	49 =	49 =	=		45 ▲	46 ▼
U-MULTIRANK (*)	-	3 de 35	3 de 35 =	5 de 29 ▲	4 de 35 ▼	▲	33,3%	3 de 36 ▼	4 de 26 ▲
CWTS-LEIDEN	-	-	642	607 ▲	636 ▼	▲	0,9%	662 ▼	686 ▼
CWUR	620	637 ▼	590 ▲	589 ▲	553 ▲	▲	10,8%	655 ▼	672 ▼
U.S. News Best Global University	-	550	550 =	555 ▼	562 ▼	▼		651 ▼	672 ▼
URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE)	592	584 ▲	565 ▲	558 ▲	557 ▲	▲	5,9%	592 ▼	No publicado
2013-2018- Periodo vigencia Plan Estratégico General Universidad de Salamanca									
(*) Nº de indicadores con la puntuación más alta									

12



13

POSICIÓN GLOBAL DE LA USAL DENTRO DE ESPAÑA EN RANKINGS INTERNACIONALES	2014	2015	2016	2017	2018	Variación 2018-Año aparición	% Variación 2018-Año aparición	2019	2020
	4	7	9	11	12			12	11
PRESENCIA USAL EN Nº RANKINGS	4	7	9	11	12			12	11
QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS	-	-	17	15	17	▲		17	17
THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS	-	14	14	12	12	▲	14,3%	10	22
THE Europe teaching rankings	-	-	-	-	15	▲		10	Cancelado
THE Impact Ranking	-	-	-	-	-			-	5
ARWU - RANKING DE SHANGHAI	-	-	-	20	20	=		18-21	23-30
Ranking Web de Universidades (Webometrics)	11	15	15	21	35	▼		14	13
RANKING NTU	-	15	11	>15	>15	▼		>13	>10
SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING	21	22	26	18	18	▲	14,3%	17	15
SIR IBER	-	-	20	20	19	▲	5,0%	16	16
U-MULTIRANK	-	-	-	-	-			-	-
CWTS-LEIDEN	-	-	-	18	18	=		18	19
CWUR	18	18	18	18	16	▲	11,1%	19	21
U.S. NEWS BEST GLOBAL UNIVERSITIES	-	15	15	17	17	▼		21	20
URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE)	19	17	17	17	17	▲	10,5%	18	No publicado

2013-2018- Periodo vigencia Plan Estratégico General Universidad de Salamanca

14

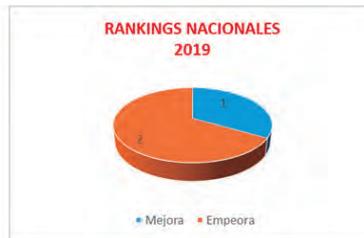


15

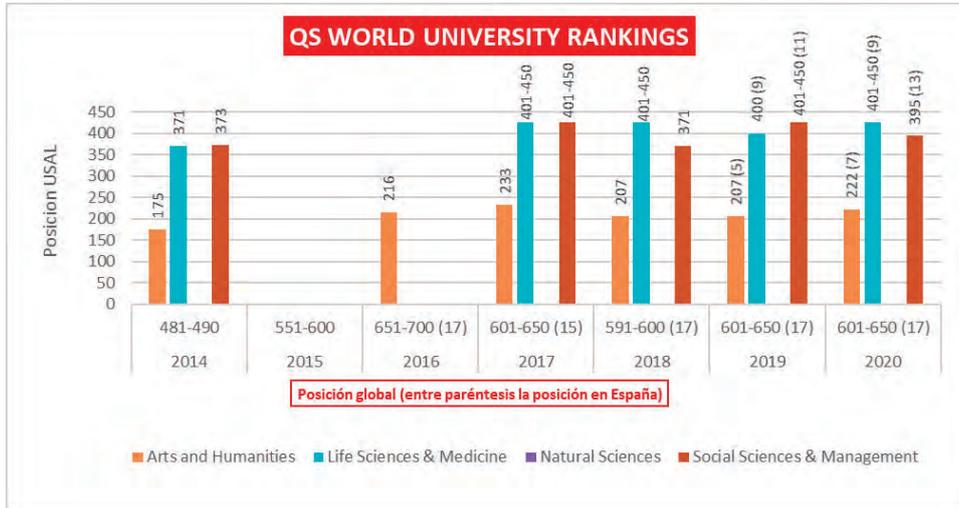
POSICIONAMIENTO DE LA USAL EN RANKINGS NACIONALES (TOTAL: 3)	2014	2015	2016	2017	2018	Variación 2018-Año aparición	% Variación 2018-Año aparición	2019	2020
<b>PRESENCIA USAL EN Nº RÁNKINGS</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>			<b>3</b>	<b>2</b>
RANKING FUNDACIÓN CYD	No hay datos	-	20	13 ▲	22 ▼	▼		23-25 ▼	21 ▲
RANKING EL MUNDO	14	15 ▼	14 ▲	14 =	11 ▲	▲	21,4%	23 ▼	No publicado
U-RANKING - BBVA - (ISSUE-Volumétrico)	9 de 21	14 de 29 ▼	14 de 31 =	15 de 31 ▼	11 de 26 ▲	▼		15 de 30 ▼	14 de 32 ▲
U-RANKING - BBVA - (ISSUE-Productividad)	7 de 10	6 de 10 ▲	6 de 11 =	7 de 11 ▼	7 de 12 =	=		7 de 11 =	6 de 12 ▲

2013-2018- Periodo vigencia Plan Estratégico General Universidad de Salamanca

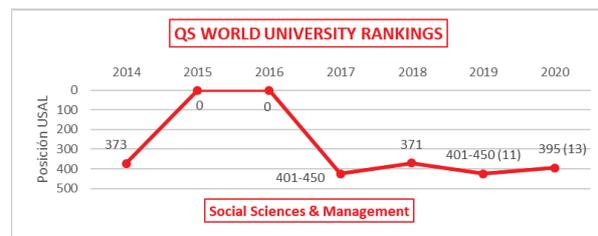
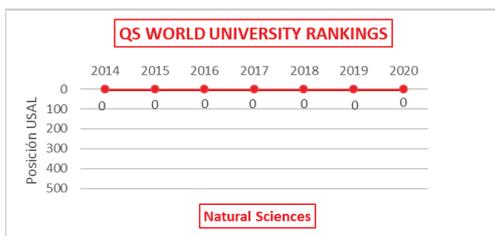
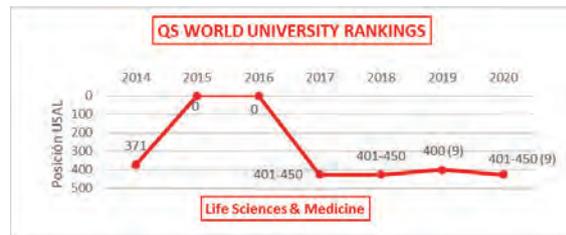
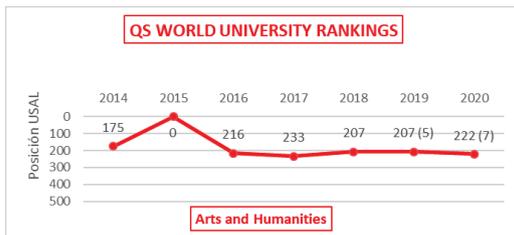
16



RANKING		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS	<i>Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)</i>	481-490	551-600	651-700 (17)	601-650 (15)	591-600 (17)	601-650 (17)	601-650 (17)
	Arts and Humanities	175	-	216	233	207	207 (5)	222 (7)
	English Language & Literature	-	151-200	151-200	151-200	201-250	201-250 (7)	201-250 (7)
	History	-	-	-	-	-	-	151-200 (6)
	Linguistics	-	-	151-200	151-200	151-200	201-250 (6)	201-250 (7)
	Modern Languages	-	101-150	101-150	101-150	101-150	51-100 (5)	101-150 (7)
	Philosophy	-	-	-	151-200	-	-	-
	Life Sciences & Medicine	371	-	-	401-450	401-450	400 (9)	401-450 (9)
	Agriculture & Forestry	-	-	-	-	251-300	151-200 (12)	151-200 (11)
	Biological Sciences	-	-	-	351-400	301-350	301-350 (8)	301-350 (7)
	Medicine	-	301-350	301-400	301-350	301-350	251-300 (8)	251-300 (8)
	Pharmacy & Pharmacology	-	151-200	151-200	151-200	151-200	251-300 (9)	-
	Natural Sciences	-	-	-	-	-	-	-
	Chemistry	-	-	-	-	-	551-600 (18)	501-550 (16)
	Physics & Astronomy	-	-	-	-	-	501-550 (13)	501-550 (13)
	Social Sciences & Management	373	-	-	401-450	371	401-450 (11)	395 (13)
	Business & Management Studies	-	-	-	-	-	451-500 (17)	401-450 (17)
	Communication & Media Studies	-	151-200	151-200	-	-	-	-
	Education	-	-	201-300	201-250	151-200	201-250 (6)	201-250 (7)
	Law	-	-	-	201-250	201-250	201-250 (11)	251-300 (13)
	Politics & International Studies	-	-	-	-	-	-	151-200 (5)



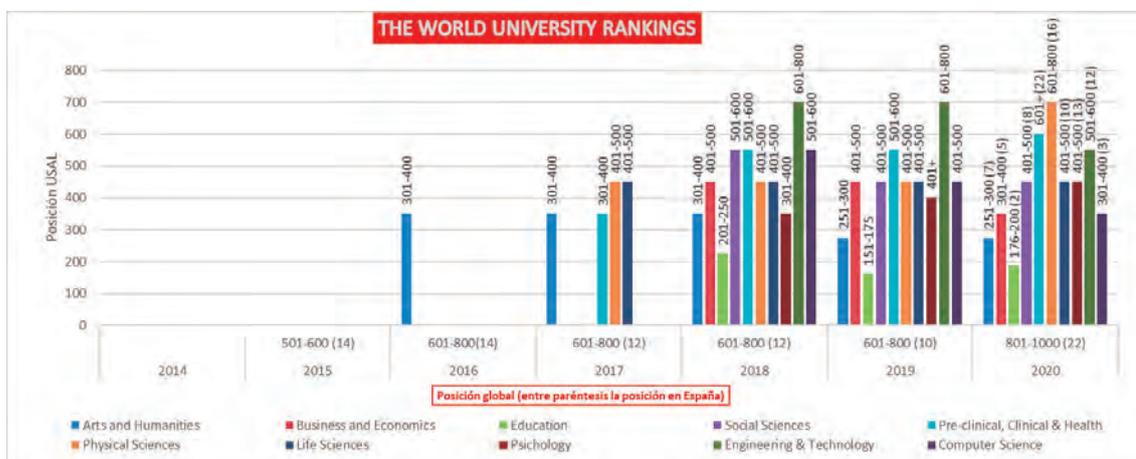
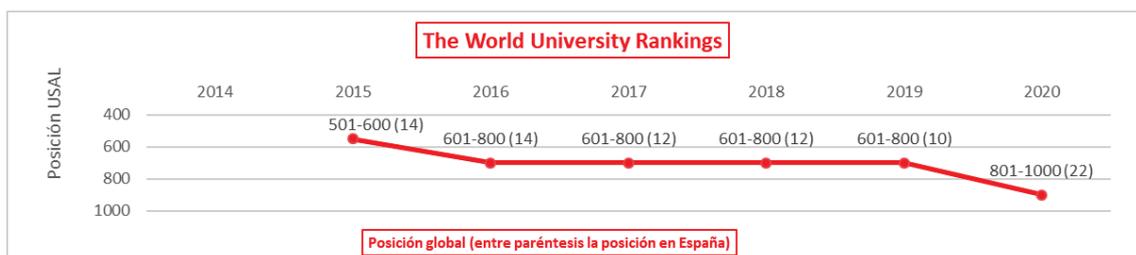
19



20

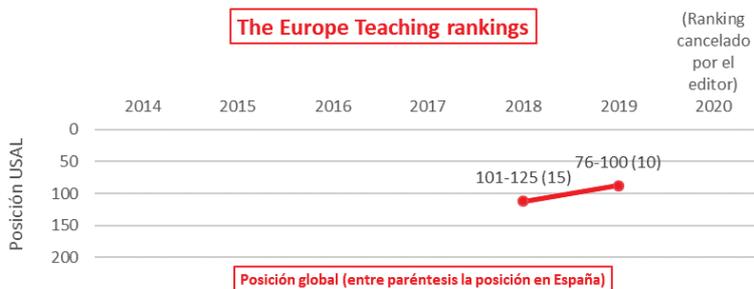
RANKINGS	Posición global	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS	<i>Posición Global (entre paréntesis se da la posición en España)</i>	-	501-600 (14)	601-800 (14)	601-800 (12)	601-800 (12)	601-800 (10)	801-1000 (22)
	Arts and Humanities	-	-	301-400	301-400	301-400	251-300	251-300 (7)
	Business and Economics	-	-	-	-	401-500	401-500	301-400 (5)
	Education	-	-	-	-	201-250	151-175	176-200 (2)
	Social Sciences	-	-	-	-	501-600	401-500	401-500 (8)
	Pre-clinical, Clinical & Health	-	-	-	301-400	501-600	501-600	601+ (22)
	Physical Sciences	-	-	-	401-500	401-500	401-500	601-800 (16)
	Life Sciences	-	-	-	401-500	401-500	401-500	401-500 (10)
	Psychology	-	-	-	-	301-400	401+	401-500 (13)
	Engineering & Technology	-	-	-	-	601-800	601-800	501-600 (12)
	Computer Science	-	-	-	-	501-600	401-500	301-400 (3)

21



22

RANKING		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
THE Europe teaching rankings	Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)	-	-	-	-	101-125 (15)	76-100(10)	Este ranking ha sido cancelado por su editor

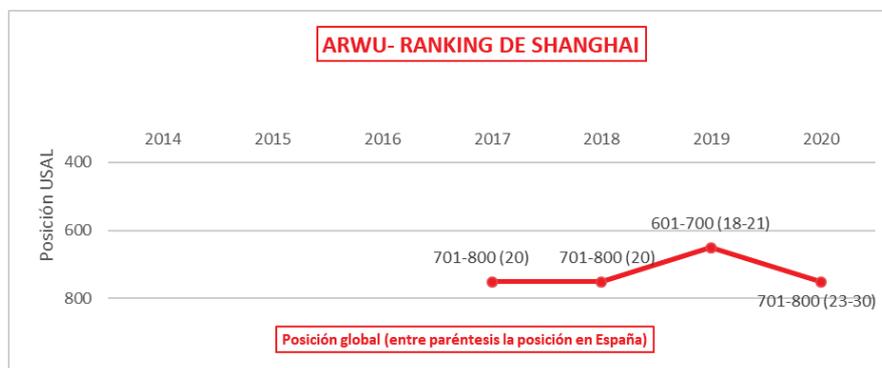


RANKING		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
THE Impact ranking	Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)	-	-	-	-	-	-	101-200 (5)



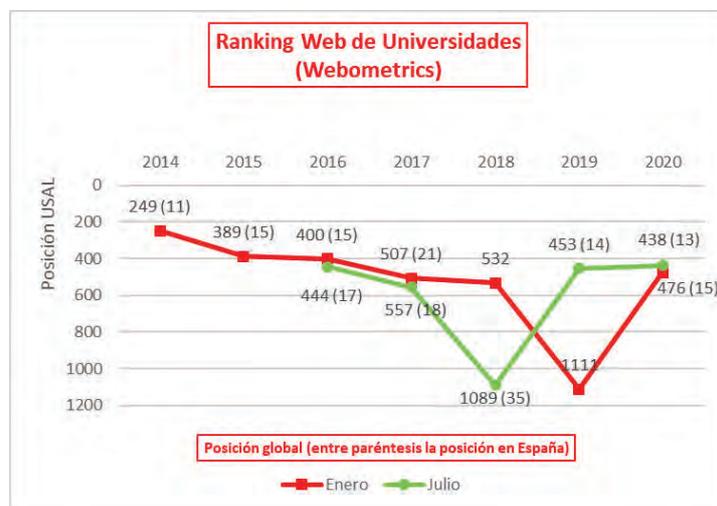
RANKINGS		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
ARWU - RANKING DE SHANGHAI	Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)	-	-	-	701-800 (20)	701-800 (20)	601-700 (18-21)	701-800 (23-30)
	Mathematics	-	-	-	-	-	-	301-400 (11-14)
	Physics	-	-	-	401-500	401-500	401-500	-
	Earth Sciences	-	-	-	-	301-400	301-400	301-400 (5-9)
	Food Science Technology	-	-	-	51-75	51-75	51-75	76-100 (8-11)
	Biotechnology	-	-	-	-	301-400	401-500	401-500 (12-14)
	Biological Sciences	-	-	-	401-500	301-400	401-500	401-500 (9-17)
	Agricultural Sciences	-	-	-	401-500	401-500	-	-
	Clinical Medicine	-	-	-	401-500	401-500	-	-
	Education	-	-	-	-	401-500	301-400	301-400 (3-10)
	Business Administration	-	-	-	-	301-400	301-400	301-400 (6-13)
	Communication	-	-	-	-	-	201-300	201-300 (3-9)

25



26

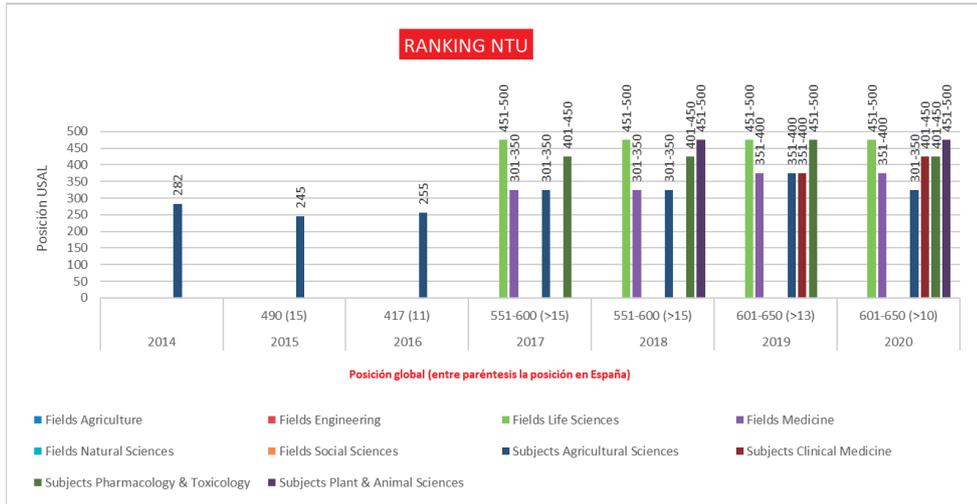
RANKINGS		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ranking Web de Universidades (Webometrics)	Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)	249 (11)	389 (15)	Enero: 400 (15)	Enero: 507 (21)	Enero: 532	Enero: 1111	Enero: 476 (15)
				Julio: 444 (17)	Julio: 557 (18)	Julio: 1089 (35)	Julio: 453 (14)	Julio: 438 (13)



27

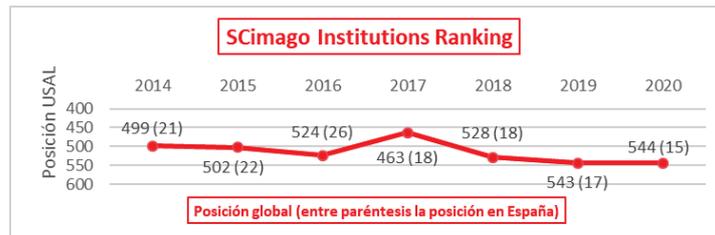
RANKINGS		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ranking NTU	Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)		490 (15)	417 (11)	551-600 (>15)	551-600 (>15)	601-650 (>13)	601-650 (>10)
Fields	Agriculture							
	Engineering							
	Life Sciences				451-500	451-500	451-500	451-500
	Medicine				301-350	301-350	351-400	351-400
	Natural Sciences							
	Social Sciences							
Subjects	Agricultural Sciences	282	245	255	301-350	301-350	351-400	301-350
	Clinical Medicine						351-400	401-450
	Pharmacology & Toxicology				401-450	401-450	451-500	401-450
	Plant & Animal Sciences					451-500		451-500

28



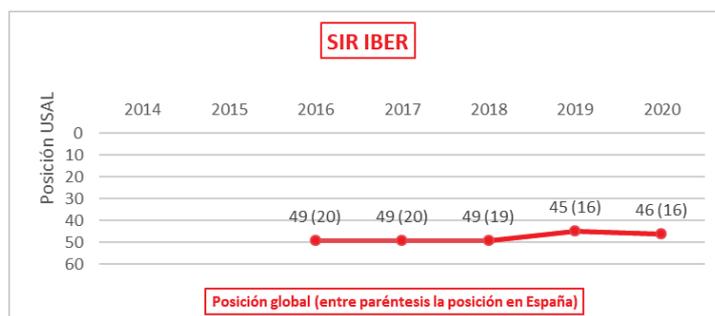
29

RANKING	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>SCimago Institutions Ranking</b>	<b>499 (21)</b>	<b>502 (22)</b>	<b>524 (26)</b>	<b>463 (18)</b>	<b>528 (18)</b>	<b>543 (17)</b>	<b>544 (15)</b>



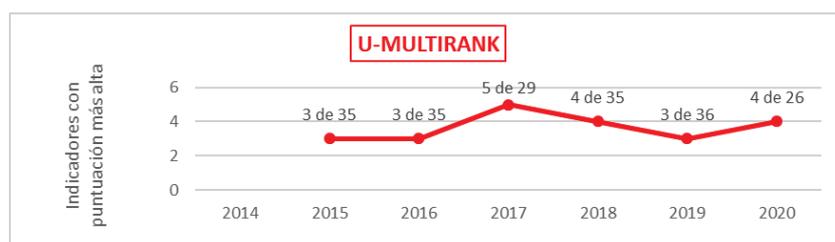
30

RANKING		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
SIR IBER	Posición global (entre paréntesis la posición en España)			49 (20)	49 (20)	49 (19)	45 (16)	46 (16)



31

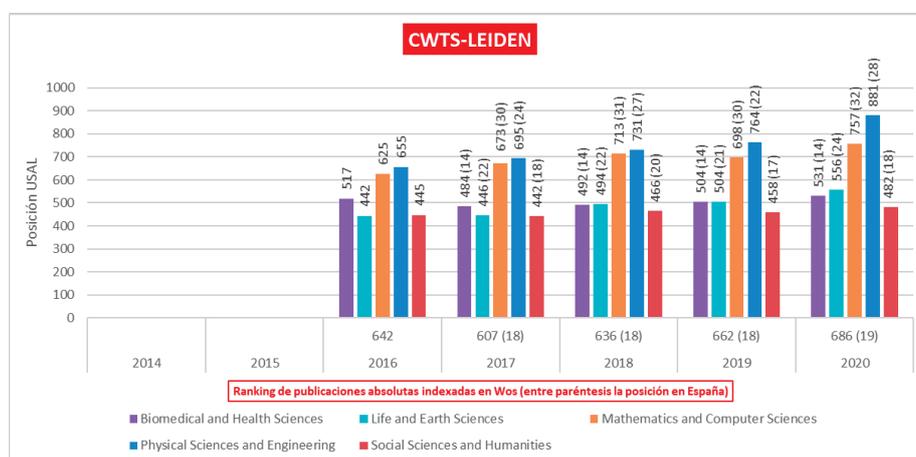
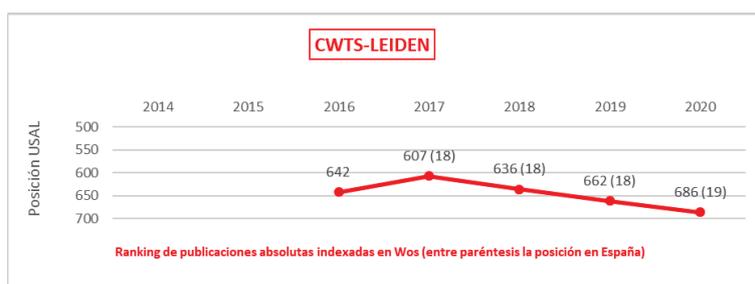
RANKING		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
U-MULTIRANK		-	3 indicadores de 35 con la puntuación más alta: nº de spin-offs, ingresos por transferencia y nº de doctorados internacionales	3 indicadores de 35 con la puntuación más alta: nº de spin-offs, ingresos por transferencia y nº de doctorados internacionales	5 indicadores de 29 con la puntuación más alta: nº de graduados en tiempo normativo en máster, nº de empresas y spin-offs, publicaciones citadas en patentes, ingresos por transferencia y nº de doctorados internacionales	4 indicadores de 35 con la puntuación más alta: nº de titulados de máster en tiempo normativo, publicaciones citadas en patentes, ingresos por transferencia y nº de doctorados internacionales	3 indicadores de 36 con la puntuación más alta: Publications cited in patents, Income from continuous professional development (%of total income), International Doctorate degrees (% of total doctorate degrees)	4 indicadores de 26 con la puntuación más alta: Open Access Publications, Publications cited in patents, Income from continuous professional development (%of total income), International Doctorate degrees (% of total doctorate degrees)



32

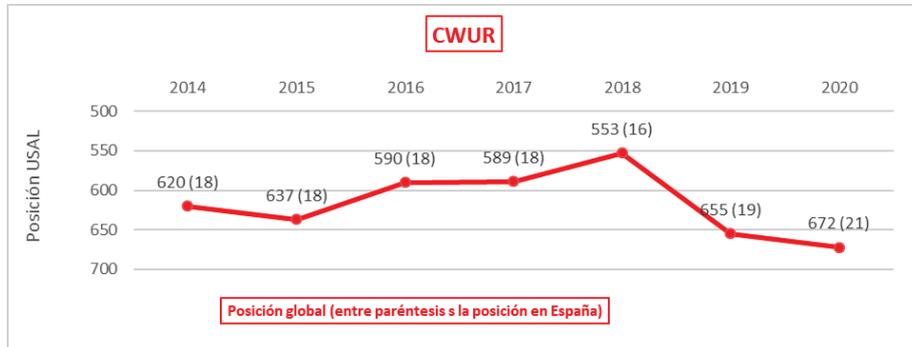
RANKING		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CWTS-LEIDEN	<i>Ranking de publicaciones absolutas indexadas en WoS, Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)</i>	-	-	642	607 (18)	636 (18)	662 (18)	686 (19)
	Biomedical and Health Sciences	-	-	517	484 (14)	492 (14)	504 (14)	531 (14)
	Life and Earth Sciences	-	-	442	446 (22)	494 (22)	504 (21)	556 (24)
	Mathematics and Computer Sciences	-	-	625	673 (30)	713 (31)	698 (30)	757 (32)
	Physical Sciences and Engineering	-	-	655	695 (24)	731 (27)	764 (22)	881 (28)
	Social Sciences and Humanities	-	-	445	442 (18)	466 (20)	458 (17)	482 (18)

33



34

RANKING		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
CWUR	Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)	620 (18)	637 (18)	590 (18)	589 (18)	553 (16)	655 (19)	672 (21)



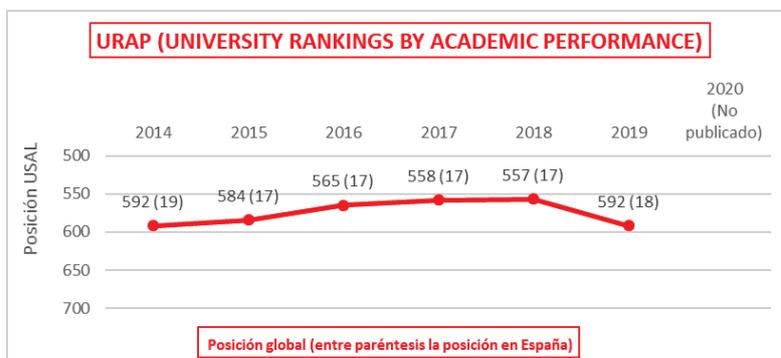
35

RANKINGS		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
U.S. NEWS BEST GLOBAL UNIVERSITIES	Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)	-	550 (15)	550 (15)	555 (17)	562 (17)	651 (21)	672 (20)



36

RANKING		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE)	Posición global (entre paréntesis se da la posición en España)	592 (19)	584 (17)	565 (17)	558 (17)	557 (17)	592 (18)	No publicado aún



37



### Anexo I (Información remitida por el vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad 2019)

## Evolución del posicionamiento de la Universidad de Salamanca en los Rankings Universitarios

23-septiembre-2019

Edición		2015	2016	2017	2018	2019
Rankings Internacionales	Se presenta la clasificación de la USAL a nivel mundial. Un número más bajo significa mejor resultado (entre paréntesis figura la clasificación dentro de España, si está disponible)					
	QS WORLD UNIVERSITY RANKINGS	Global	551-600	651-700 (17)	601-650 (15)	591-600 (17)
	Arts and Humanities	-	216	233	207	207
	English Language & Literature	151-200	151-200	151-200	201-250	201-250
	Linguistics	-	151-200	151-200	151-200	201-250
	Modern Languages	101-150	101-150	101-150	101-150	51-100
	Philosophy	-	-	151-200	-	-
	Life Sciences & Medicine	-	-	401-450	401-450	400
	Agriculture & Forestry	-	-	-	251-300	151-200
	Biological Sciences	-	-	351-400	301-350	301-350
	Medicine	301-350	301-400	301-350	301-350	251-300
	Pharmacy & Pharmacology	151-200	151-200	151-200	151-200	251-300
	Natural Sciences	-	-	-	-	-
	Chemistry	-	-	-	-	551-600
	Physics & Astronomy	-	-	-	-	501-550
	Social Sciences & Management	-	-	401-450	371	401-450
	Business & Management Studies	-	-	-	-	451-500
	Communication & Media Studies	151-200	151-200	-	-	-
	Education	-	201-300	201-250	151-200	201-250
	Law	-	-	201-250	201-250	201-250

Edición		2015	2016	2017	2018	2019
<b>THE WORLD UNIVERSITY RANKINGS</b>	<b>Global</b>	<b>501-600 (14)</b>	<b>601-800 (14)</b>	<b>601-800 (12)</b>	<b>601-800 (12)</b>	<b>601-800 (10)</b>
	Arts and Humanities	-	301-400	301-400	301-400	No publicado
	Business and Economics	-	-	-	401-500	No publicado
	Education	-	-	-	201-250	No publicado
	Social Sciences	-	-	-	501-600	No publicado
	Pre-clinical, Clinical & Health	-	-	301-400	501-600	No publicado
	Physical Sciences	-	-	401-500	401-500	No publicado
	Life Sciences	-	-	401-500	401-500	No publicado
	Psichology	-	-	-	301-400	No publicado
	European Teaching	-	-	-	101-125	No publicado
<b>THE Europe teaching rankings</b>	<b>Global</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>101-125 (15)</b>	<b>76-100(10)</b>
<b>ARWU - RANKING DE SHANGHAI</b>	<b>Global</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>701-800 (20)</b>	<b>701-800 (20)</b>	<b>601-700 (18-21)</b>
	Physics	-	-	401-500	401-500	401-500
	Earth Sciences	-	-	-	301-400	301-400
	Food Science Technology	-	-	51-75	51-75	51-75
	Biotechnology	-	-	-	301-400	401-500
	Biological Sciences	-	-	401-500	301-400	401-500
	Agricultural Sciences	-	-	401-500	401-500	-

Edición		2015	2016	2017	2018	2019
	Clinical Medicine	-	-	401-500	401-500	-
	Education	-	-	-	401-500	301-400
	Business Administration	-	-	-	301-400	301-400
	Communication	-	-	-	-	201-300
<b>Ranking Web de Universidades (Webometrics)</b>	<b>Global</b>	<b>389 (15)</b>	<b>Enero: 400 (15) Julio: 444 (17)</b>	<b>Enero: 507 (21) Julio: 557 (18)</b>	<b>Enero: 532 Julio: 1089 (35)</b>	<b>Enero: 1111 Julio:453 (14)</b>
<b>NTU - PERFORMANCE RANKING OF SCIENTIFIC PAPERS FOR WORLD UNIVERSITIES (Ranking de Taiwan)</b>	<b>Global</b>	<b>490 (15)</b>	<b>417 (11)</b>	<b>551-600 (&gt;15)</b>	<b>551-600 (&gt;15)</b>	<b>601-650 (&gt;13)</b>
Fields	Agriculture	-	-	-	-	-
	Engineering	-	-	-	-	-
	Life Sciences	-	-	451-500	451-500	451-500
	Medicine	-	-	301-350	301-350	351-400
	Natural Sciences	-	-	-	-	-
	Social Sciences	-	-	-	-	-
Subjects	Agricultural Sciences	245	255	301-350	301-350	351-400
	Clinical Medicine	-	-	-	-	351-400
	Pharmacology & Toxicology	-	-	401-450	401-450	451-500
	Plant & Animal Sciences	-	-	-	451-500	-

Edición		2015	2016	2017	2018	2019
SCIMAGO INSTITUTION RANKING		502 (22)	524 (26)	463 (18)	528 (18)	543 (17)
SIR IBER			49(20)	49 (20)	49 (19)	45 (16)
U-MULTIRANK (ranking de la Comisión Europea)		3 indicadores de 29 con la puntuación más alta: nº de spin-offs, ingresos por transferencia y nº de doctorados internacionales	3 indicadores de 29 con la puntuación más alta: nº de spin-offs, ingresos por transferencia y nº de doctorados internacionales	5 indicadores de 29 con la puntuación más alta: nº de graduados en tiempo normativo en máster, nº de empresas y spin-offs, publicaciones citadas en patentes, ingresos por transferencia y nº de doctorados internacionales	4 indicadores de 29 con la puntuación más alta: nº de titulados de máster en tiempo normativo, publicaciones citadas en patentes, ingresos por transferencia y nº de doctorados internacionales	3 Indicadores de 29 con la puntuación más alta: Publications cited in patents, Income from continuous professional development (%of total income), International Doctorate degrees (% of total doctorate degrees)
CWTS-LEIDEN	Ranking de publicaciones absolutas indexadas en Vos	-	642	607 (18)	636 (18)	662 (18)
	Biomedical and Health Sciences	-	517	484 (14)	492 (14)	504 (14)
	Life and Earth Sciences	-	442	446 (22)	494 (22)	504 (21)

Edición		2015	2016	2017	2018	2019
	Mathematics and Computer Sciences	-	625	673 (30)	713 (31)	698 (30)
	Physical Sciences and Engineering	-	655	695 (24)	731 (27)	764 (22)
	Social Sciences and Humanities	-	445	442 (18)	466 (20)	458 (17)
CWUR (Center for World University Rankings)		637 (18)	590 (18)	589 (18)	553 (16)	655 (19)
BGU (BEST GLOBAL UNIVERSITIES); U.S. NEWS AND EDUCATION		550 (15)	550(15)	555 (17)	562 (17)	
URAP (UNIVERSITY RANKINGS BY ACADEMIC PERFORMANCE)		584 (17)	565 (17)	558 (17)	557 (17)	

### Rankings nacionales

Se presenta la clasificación de la USAL a nivel nacional. Un número más bajo significa mejor resultado

		-	-	-	-	
Ranking de la Fundación CyD	Global (posición a partir del número de indicadores de alto rendimiento en el conjunto del SUE - públicas y privadas)	-	20	13	22	25
	Enseñanza y aprendizaje	-	8	1	9	7

Edición		2015	2016	2017	2018	2019
	Investigación	-	35	46	46	55
	Transferencia de conocimiento	-	4	11	17	16
	Orientación Internacional	-	27	13	15	22
<b>Ranking El Mundo</b>		<b>15</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>23</b>
Grados:	Estudios Ingleses	1	2	1	1	2
	Filología Hispánica	1	3	2	1	2
	Traducción y Documentación	3	3	3	3	3
	Traducción e Interpretación	-	-	-	-	-
	Historia del Arte	-	-	5	5	-
	Biología	-	-	5	5	-
	Biotecnología	4	3	-	-	-
	Farmacia	5	5	5	-	-
	Ciencias Ambientales	-	-	-	-	-
Másteres:	Agrobiotecnología	-	-	-	-	-
	Arquitectura y Diseño de interiores	-	-	-	-	-
	Biología y Clínica del Cáncer	-	-	5	-	-
	Cuidados paliativos en el enfermo oncológico	-	5	-	-	-
	Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	1	1	1	1	1
	Estudios Ingleses Avanzados	2	-	-	1	2
	Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural	4	4	-	3	2

Edición		2015	2016	2017	2018	2019
	Integración de personas con discapacidad. Calidad de vida	-	2	-	-	-
	Traducción y Mediación Intercultural	4	4	4	4	4
	Estudios Avanzados en Historia del Arte	-	-	4	-	-
	Evaluación y Desarrollo de Medicamentos	-	-	-	5	4
	Sistemas Inteligentes	-	-	-	-	-
<b>U-Ranking - BBVA</b>	<b>ISSUE-V (ranking volumétrico)</b>	<b>14 de 29 intervalos posibles</b>	<b>14 de 31 intervalos posibles</b>	<b>15 de 31 intervalos posibles</b>	<b>11 de 26 intervalos posibles</b>	<b>15 de 30 intervalos posibles</b>
	Docencia	14 de 28	12 de 27	14 de 28	15 de 29	14 de 28
	Investigación	15 de 28	14 de 29	14 de 30	15 de 29	14 de 28
	Innovación	18 de 31	13 de 30	17 de 29	17 de 31	20 de 35
	<b>ISSUE-P (ranking de productividad)</b>	<b>6 de 10</b>	<b>6 de 11</b>	<b>7 de 11</b>	<b>7 de 12</b>	<b>7 de 11</b>
	Docencia	5 de 9	5 de 9	5 de 9	5 de 8	5 de 8
	Investigación	10 de 15	9 de 15	8 de 14	8 de 15	9 de 17
	Innovación	16 de 22	16 de 24	15 de 23	14 de 23	14 de 24

**Anexo II**  
**(Metodología empleada por los diferentes rankings universitarios)**

A continuación, se presenta una relación de los rankings de mayor repercusión, en la que se incluye una breve descripción de su metodología y accesos a los resultados en sus webs.



## QS WORLD UNIVERSITY RANKING

El ranking de universidades QS World University Rankings, uno de los de mayor impacto mundial, lo elabora la consultora Quacquarelli Symonds. Valora la reputación académica, mediante encuestas a expertos, la opinión de empleadores a egresados, la ratio profesor/alumno, la ratio de alumnos internacionales y las citas por PDI. Se publica anualmente desde 2004.

El peso otorgado a los indicadores es el siguiente:

- **Reputación académica:** (40%) Encuesta mundial en la que se pide a los académicos identificar las mejores instituciones dentro de su campo de especialización.
- **Reputación de empleabilidad:** (10%) Encuesta mundial en la que se pregunta a los empleadores de egresados que identifiquen las universidades que producen los mejores graduados.
- **Ratio profesor/estudiante:** (20%) Número de personal académico empleado en relación al número de alumnos matriculados.
- **Citas por profesor:** (20%) Se consideran los datos de citas de los cinco últimos años y se normaliza por el PDI de la universidad.
- **Ratio de estudiantes internacionales:** (5%) Proporción de estudiantes internacionales en relación con el total de estudiantes de la universidad.
- **Ratio de profesorado internacional:** (5%) Proporción de profesores internacionales en relación con el total del PDI de la universidad.

QS realiza también una clasificación por materias denominada **QS World University Rankings by Subject**, donde destaca a las mejores universidades del mundo en cada materia de un total de 42. Las clasificaciones se basan en los siguientes indicadores: reputación académica, reputación otorgada por los empleadores de egresados e impacto de la investigación.

En permanente evolución, QS publica actualmente otros rankings, como el **QS Graduate Employability Ranking**, **QS Best Student Cities**, **QS Top 50 under 50**, **QS System Strenght Ranking** y **QS Star Rating System**.

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |



## TIMES HIGHER EDUCATION WORLD UNIVERSITY RANKING

El ranking de universidades Times Higher Education (THE) proporciona una relación de las mejores universidades del mundo, a través de la medida de su investigación, citas, la proyección internacional, la reputación y los ingresos económicos procedentes de la industria.

El ranking valora diferentes aspectos académicos, de acuerdo con el siguiente desglose por indicadores:

- **Enseñanza (30%):** Incluye los indicadores siguientes 1. Estudiantes/PDI (4,50%); 2. Títulos doctor concedidos/Títulos de grado concedidos (2,25%); 3. PDI Doctor/total PDI (6%); 4. Encuesta reputacional de enseñanza (15%); 5. Ingresos institucionales/PDI (2,25%).
- **Investigación (30%):** Formado por los indicadores 1. Artículos académicos/PDI (6%); 2. Ingresos de investigación/PDI (6%); 3. Encuesta reputacional de investigación (18%).
- **Citas (30%):** Citas: impacto de investigación (30%)
- **Ingresos de la industria (2,5%):** Ingresos de la industria/PDI (2,50%).
- **Perspectiva Internacional (7,5%):** 1. Ratio de estudiantes internacionales/estudiantes nacionales (2,50%); 2. Ratio de personal internacional/Personal nacional (2,50%); 3. Colaboración en publicaciones internacionales (2,50%).

A semejanza del Ranking QS, el ranking THE incluye otro ranking por materias (**by subject**) en el que se clasifican las mejores instituciones en artes y humanidades, economía y negocios, ciencias de la salud, ciencias de la computación, ingeniería y tecnología, biociencias, ciencias físicas y ciencias sociales.

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |



## ARWU – RANKING DE SHANGHAI

El Academic Ranking of World Universities (ARWU), elaborado por el Center of World-Class Universities de la Universidad Shanghai Jia Tong, es uno de los tres rankings de universidades con mayor difusión mundial, junto con el THE World University Rankings y el QS World University Rankings. Mide los estudiantes y profesorado con premio Nobel, el tamaño de la institución, artículos en Nature y Science, Publicaciones y autores altamente citados.

Valora los siguientes indicadores:

–**Alumni:** (10%) Alumnos titulados de la universidad que han conseguido el Premio Nobel o la Medalla Fields

–**Award:** (20%) Personal de la universidad que han conseguido el Premio Nobel o la Medalla Fields

–**HiCi:** (20%) Personal investigador altamente citado en 21 categorías temáticas

–**N&S:** (20%) Artículos publicados en las revistas Nature y Science

–**PUB:** (20%) Artículos indexados en el Social Science Citation Index y en el Science Citation Index-Expanded del año anterior, dando valor doble al Social Science Citation Index.

–**PCP:** (10%) Rendimiento académico per cápita de la universidad (Resultado ponderado de los cinco indicadores anteriores divididos por el número de PDI equivalente a tiempo completo)

A partir de la edición de 2019 el ranking publica la clasificación de las 1000 mejores universidades del mundo. Hasta esta fecha publicaba sólo la lista de las mejores 500. En las ediciones de 2017 y 2018, el ranking publicaba una lista de universidades candidatas, que contenía las mejores instituciones del mundo entre las posiciones 501 y 800.

Al igual que los otros rankings mencionados, ARWU publica también rankings específicos por materias (ARWU-Subject) y por ramas de conocimiento (ARWU-Field).

Adicionalmente, en el año 2016 ha abierto una nueva sección para instituciones especializadas en temáticas concretas.

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Resultados de la USAL por materias](#) | [Metodología](#) |



## NTU-NATIONAL TAIWAN UNIVERSITY RANKING

National Taiwan University Ranking (NTU) clasifica a las universidades en función de su rendimiento en términos de sus publicaciones científicas y citas, con el objetivo de conocer las principales universidades en investigación del mundo. Dispone también de versiones por materias (by subject) y por ramas de conocimiento (by field). Las bases de datos de referencia del ranking son la Web of Science, JCR y Essential Science Indicators (ESI) de Clarivate Analytics

Los indicadores que se miden en el ranking son los siguientes:

**Productividad investigadora:**

-Número total de artículos de los últimos 11 años. (10%)

-Número de artículos del año anterior al de la publicación del ranking. (15%)

**Impacto de la investigación:**

-Número total de citas recibidas de los últimos 11 años. (15%)

-Número de citas recibidas en los últimos 2 años. (10%)

-Promedio de citas de los últimos 11 años. (10%)

**Excelencia de la investigación:**

-h-index de los últimos 2 años. (10%)

-Número de publicaciones altamente citadas de los últimos 11 años. (15%)

-Número de artículos del año anterior al de la publicación del ranking en revistas de alto impacto. (15%)

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |



## RANKING U.S. NEWS. BEST GLOBAL UNIVERSITIES (BGU)

El ranking Best Global Universities lo elabora la revista U.S. News and World Report para dar respuesta a la creciente demanda de estudiantes estadounidenses que planean matricularse en universidades fuera de su propio país. Este ranking se centra específicamente en la reputación de sus programas de grado y postgrado y en la investigación. Utiliza la base de datos InCites de Clarivate Analytics, que se alimenta de la Web of Science. Presenta también rankings por materias de acuerdo con la clasificación de Essential Science Indicators.

El desglose de indicadores es el siguiente:

### Indicadores de reputación:

- Reputación global de la investigación según la agregación de los resultados de los últimos cinco años de la encuesta anual de reputación académica de Clarivate Analytics. (12,5%)
- Reputación regional de la investigación según la agregación de los resultados de los últimos cinco años de la encuesta anual de reputación académica entre las mejores universidades del entorno. (12,5%)

### Indicadores bibliométricos:

- Publicaciones en la Web of Science en revistas de alta calidad en los últimos cinco años (10%)
- Libros publicados contenidos en las bases de datos de Web of Science en los últimos cinco años (2,5%)
- Conferencias académicas y actas de congresos contenidas en las bases de datos de Web of Science en los últimos cinco años (2,5%)
- Impacto de citas normalizado de los artículos contenidos en las bases de datos de Web of Science en los últimos cinco años (10%)
- Citas totales de los artículos contenidos en las bases de datos de Web of Science en los últimos cinco años (7,5%)
- Número de publicaciones en el 10% más citado (12,5%)

- Porcentaje de publicaciones en el 10% más citado (12,5%)
- Colaboraciones internacionales (10%)

### Indicadores de excelencia:

- Número de artículos altamente citados en el TOP 1% en su campo respectivo (5%)
- Porcentaje de artículos altamente citados en el TOP 1% en su campo respectivo (5%)

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |

## RANKING WEB OF UNIVERSITIES

### RANKING WEB DE UNIVERSIDADES

El Ranking Web de universidades es una iniciativa del Laboratorio de Cibermetría, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Mide la presencia en la web y la visibilidad de las instituciones. El resultado se obtiene en base a cuatro indicadores:

- Impacto/visibilidad:** Número de redes externas que tienen backlinks a las páginas web de las instituciones
- Presencia:** Número de páginas del dominio web principal de la institución. Incluye todos los subdominios que comparten el dominio web y todos los tipos de archivos incluidos PDF
- Apertura:** Número de citas de los principales autores según la fuente Google Scholar citations.
- Excelencia:** Número de artículos académicos publicados en revistas internacionales de alto impacto (en la base de datos Scimago) comprendidos entre el 10% más citados de sus respectivas disciplinas científicas.

Se publica dos veces al año, una a finales de enero y otra a finales de julio.

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |



## RANKING CENTER FOR WORLD UNIVERSITY RANKINGS (CWUR)

El ranking del Center for World University Rankings (CWUR) es una clasificación de rendimiento global de universidades que se orienta a medir la calidad de la educación y formación de los estudiantes, así como el prestigio de los académicos y la calidad de sus investigaciones.

Los indicadores utilizados para realizar este ranking son los siguientes:

- **Calidad de la Educación:** Número de estudiantes de la universidad que han ganado premios internacionales y medallas en relación al tamaño de la universidad (25%)
- **Tasa de empleabilidad de alto nivel:** Número de estudiantes egresados que han ocupado cargos de Dirección o Ejecutivos en las principales empresas del mundo en relación al tamaño de la universidad (25%)
- **Calidad del profesorado:** Número de académicos que han ganado premios internacionales y medallas (25%)
- **Publicaciones:** Número de artículos de investigación que aparecen en revistas de prestigio (base de datos Web of Science) (5%)
- **Influencia:** Número de artículos de investigación que aparecen en revistas de alta influencia (5%)
- **Citas:** Número de artículos de investigación más citados (5%)
- **Impacto:** Índice h de la universidad (5%)
- **Patentes:** Número de patentes internacionales solicitadas (5%)

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |



## U-MULTIRANK

U-Multirank es un ranking multidimensional de universidades. Las cinco dimensiones de la actividad de las universidades valoradas son: Investigación, Transferencia de conocimiento, Enseñanza y aprendizaje, Orientación Internacional y Compromiso Regional.

U-Multirank tiene dos tipos de clasificaciones: a nivel institucional (universidad en su conjunto) y a nivel de materias específicas de estudio

Cada una de las dimensiones está representada por un grupo de indicadores, donde todos los ellos tienen la misma relevancia. La puntuación obtenida en cada indicador, se corresponde con una posición de la universidad en una escala entre "muy bien" y "débil"

En cada dimensión se valoran los siguientes indicadores:

- Investigación:** citas recibidas, publicaciones absolutas, publicaciones normalizadas por tamaño, ingresos externos, producción artística, publicaciones más citadas, publicaciones interdisciplinarias, contratos postdoctorales, orientación investigadora de la enseñanza, productividad doctorado.
- Transferencia de conocimiento:** copublicaciones con la industria, ingresos de fuentes privadas, patentes concedidas absolutas, patentes relativas por tamaño, co-patentes con la industria, spin-offs, publicaciones citadas en patentes, ingresos de formación continua.
- Enseñanza y aprendizaje:** tasa de egresados de grado, tasa de egresados de máster, titulados en plazo de grado, titulados en plazo de máster, ratio de estudiante/PDI, PDI doctor, prácticas en empresa en grado y máster.
- Internacionalización:** programas de grado en lengua extranjera, programas de máster en lengua extranjera, movilidad de estudiantes, orientación internacional de los programas de grado y máster, oportunidades para estudiar en el extranjero, PDI internacional, doctorados internacionales, publicaciones internacionales conjuntas, becas internacionales.
- Compromiso regional:** titulados que trabajan en la región, estudiantes en prácticas en la región, publicaciones regionales conjuntas, trabajos de fin de grado y máster con organizaciones regionales, ingresos de origen regional.

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |



## CWTS-LEIDEN

El ranking CWTS de Leiden no ofrece una única clasificación de universidades, sino una clasificación por cada indicador considerado. Las clasificaciones CWTS Leiden se basan exclusivamente en datos de la Web of Science. Cada indicador se puede medir en base a unos parámetros previamente seleccionados.

Los indicadores proporcionan información sobre el impacto científico y sobre la colaboración científica, existiendo también la posibilidad de obtener rankings por ramas de conocimiento.

### Indicadores de impacto:

- P (Número absoluto de publicaciones). Se considera un intervalo de 4 años.
- P(Top1%) y PP(Top1%). Número y proporción de las publicaciones de una universidad que, en comparación con otras publicaciones en el mismo campo y en el mismo año, pertenecen al Top1% más frecuentemente citado.
- P(Top10%) y PP(Top10%). Número y proporción de las publicaciones de una universidad que, en comparación con otras publicaciones en el mismo campo y en el mismo año, pertenecen al Top10% más frecuentemente citado.
- P(Top50%) y PP(Top50%). Número y proporción de las publicaciones de una universidad que, en comparación con otras publicaciones en el mismo campo y en el mismo año, pertenecen al Top50% más frecuentemente citado.
- TCS y MCS (Promedio de citas). Total y número medio de citas de las publicaciones de una universidad.
- TNCS and MNCS (Promedio de citas normalizado). Total, y número medio de citas de las publicaciones de una universidad, normalizado por campo y año de la publicación. Un valor MNCS de dos, por ejemplo, significa que las publicaciones de la universidad se han citado dos veces por encima de la media de su campo y año de publicación.

### Indicadores de colaboración:

-P(collb) y PP(collb) = Publicaciones en colaboración. Número y proporción de publicaciones de una universidad realizadas en coautoría con otra u otras organizaciones.

- P(Int collb) y PP(Int collb) = colaboración internacional. Número y proporción de publicaciones de una universidad realizadas en coautoría con dos o más países.
- P(Int collb) y PP(Int collb) = colaboración con la Industria. Número y proporción de publicaciones de una universidad realizadas en coautoría uno o varios socios industriales (empresas).
- P(<100km) y PP(<100km) PP = colaboración de corta distancia <100 km. Número y proporción de publicaciones de una universidad en coautoría con una distancia geográfica menor de 100 km (calculada dicha distancia como la mayor entre las direcciones mencionadas en la lista de direcciones de la publicación).
- P(>5.000km) y PP(>5.000km) PP = colaboración de larga distancia >5.000 km. Número y proporción de publicaciones de una universidad en coautoría con instituciones ubicadas a una distancia geográfica mayor de 5.000 km.

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |



## SCIMAGO INSTITUTIONS RANKING

El SCImago-Institutions Rankings (SIR), desarrollado por el grupo de investigación SCImago LAB, clasifica instituciones que realizan investigación, ordenadas por un indicador compuesto que combina tres grupos de indicadores basados en investigación, innovación e impacto social medido por la visibilidad de su página web. Utiliza la base de datos SCOPUS.

Los indicadores que se miden son los siguientes:

### Investigación:

- Output: Número total de documentos publicados en revistas científicas indexadas en Scopus.
- Colaboración Internacional: La producción (Output) de la institución en colaboración con instituciones extranjeras. Los valores se computan analizando la producción de una

institución cuyas afiliaciones incluyen más de una dirección de país.

-Impacto normalizado: Impacto de la producción (citas) normalizado o ajustado por campo.

La normalización de los valores de las citas se hace a nivel de artículo individual.

-Publicaciones de alta calidad: Número de publicaciones que una institución pública en las revistas científicas más influyentes del mundo, ubicadas en el primer cuartil (25%) en sus categorías, según el orden establecido por SCImago Journal Rank (SJRII).

-Excelencia: Cantidad (en%) de la producción científica de una institución que se incluye en el grupo del 10% superior de los artículos más citados en sus respectivos campos científicos.

-Liderazgo: Porcentaje de la producción de una institución como colaborador principal, es decir, la cantidad de artículos en los que el autor correspondiente pertenece a la institución.

-Excelencia en liderazgo: Número de documentos en Excelencia en que la institución es el principal contribuyente.

-Cantera de talento: Número total de autores de una institución cuya producción total está publicada en la institución durante un período determinado.

#### Innovación:

- Conocimiento innovador: Publicación de la producción científica de una institución citada en patentes

- Impacto tecnológico: Porcentaje de la publicación de la producción científica citada en las patentes

#### Visibilidad web:

-Tamaño web: Número de páginas asociadas a la institución URL según Google

-Vínculos al dominio: Número de enlaces entrantes a un dominio de la institución de acuerdo con ahrefs (<https://ahrefs.com>).

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |



## RANKING DE LA FUNDACIÓN CYD

El ranking CyD es un ranking de ámbito nacional que elabora la Fundación Conocimiento y Desarrollo y constituye un sistema de indicadores del sistema universitario español. A este proyecto se incorporó U-Multirank con el mismo enfoque. El Ranking CYD ofrece un instrumento de información dirigido a diferentes usuarios: estudiantes para que les ayude a decidir dónde estudiar, responsables universitarios para que les facilite la toma de decisiones y empresas y otros agentes sociales para proporcionarles información sobre las instituciones.

Sus fuentes de información son el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) del MECD, las propias universidades, la Web of Science, U-Multirank, y la base de datos de patentes Patstat. Asimismo, se realiza una encuesta a estudiantes para conocer su opinión sobre las titulaciones.

El ranking utiliza seis dimensiones, con sus indicadores correspondientes:

**Enseñanza y aprendizaje:** Tasa de graduación de grado y máster, Tasa de graduación en tiempo normativo, Estudiantes procedentes de otras CCAA.

**Investigación:** Fondos externos de investigación liquidados y captados, Publicaciones por profesor, Producción artística, Impacto normalizado de las publicaciones, Publicaciones altamente citadas, Publicaciones interdisciplinarias, Post-doctorados, Número medio de tramos de investigación, Profesores funcionarios sin tramos.

**Transferencia de conocimiento:** Fondos privados, Publicaciones con empresas, Patentes concedidas, Solicitud de patentes con empresas privadas, Ingresos por licencias, Spin-offs, Publicaciones citadas en patentes, Ingresos de Formación continua.

**Orientación internacional:** Titulaciones impartidas en idioma extranjero en grado y máster, Movilidad de estudiantes, Profesorado extranjero, Tesis doctorales internacionales, Publicaciones internacionales.

**Contribución al desarrollo regional:** Prácticas en empresas de la región, Publicaciones regionales, Ingresos regionales.

**Satisfacción de los estudiantes:** Encuesta de satisfacción

El ranking ordena a las universidades en función del número de indicadores con rendimiento alto (valor 1), intermedio (valor 2) y reducido (valor 3) en cada dimensión. Si no consta el dato se consigna el valor 4.

[Resultados generales](#) | [Resultados de la USAL](#) | [Metodología](#) |



## RANKING DE TITULACIONES DEL DIARIO EL MUNDO

El ranking de las mejores carreras es un ranking de ámbito nacional que elabora el periódico El Mundo a partir de datos académicos proporcionados por las universidades. Es un ranking de ámbito exclusivamente docente, no investigador, cuyo objetivo es ayudar a los estudiantes a elegir la carrera que van a cursar.

Los datos que maneja el ranking son los siguientes:

- **Titulación:** año de fundación, plazas ofertadas, duración de los estudios, precio, total de estudiantes, estudiantes extranjeros, nota de corte.
- **Recursos humanos:** profesorado, profesorado internacional, ratio estudiantes/profesor, gasto por alumno, innovación docente, tutorías, métodos de evaluación.
- **Recursos físicos:** puestos en aulas, salas de estudio, bibliotecas, ejemplares en bibliotecas, conexión a internet, instalaciones específicas.
- **Proceso:** créditos totales, distribución prácticos/teóricos, asignaturas optativas, prácticas externas, colaboraciones con empresas, proyectos, recursos captados, erasmus entrantes y salientes, redes europeas.
- **Resultados:** tasa de abandono, tasa de rendimiento, tasa de graduación, duración media, índice de satisfacción, tesis, menciones.
- **Contexto:** estructura del alumnado por género, edad media, edad media del PDI, tasa de inserción laboral, idiomas ofertados, convenios con el extranjero.

[Los mejores grados 2019](#) | [Resultados de la USAL en 2019 y en 2018](#) | [Los mejores másteres](#) |



## RANKING DE LA FUNDACIÓN BBVA E IVIE

El U-Ranking es una iniciativa de la Fundación BBVA y el Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE), que comprende un conjunto de Indicadores Sintéticos del Sistema Universitario Español (ISSUE), dirigido a responsables y expertos en educación superior, estudiantes y orientadores vocacionales. Ordenan las universidades tanto por su volumen de resultados (ISSUE-V), como por su productividad (ISSUE-P), valorando el efecto de su tamaño.

Presenta dos clasificaciones:

- **Ranking general:** ordena a las universidades por su volumen de resultados o por su tamaño.
- **Ranking por titulaciones:** permite a los usuarios elegir por preferencias, qué estudiar y dónde.

Contempla las tres misiones de la universidad, generando un ranking para cada una: docencia, investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Dentro de cada una evalúa los recursos, producción, calidad e internacionalización.

Los indicadores que contempla son los siguientes:

- **Docencia:** profesores doctores/100 alumnos, presupuesto/alumno, Doctores/no doctores, tasa de éxito, tasa de evaluación, tasa de abandono, capacidad de atracción, % estudiantes de posgrado, notas de corte, % estudiantes extranjeros, % estudiantes de intercambio, % estudiantes matriculados en programas de lenguas no oficiales.
- **Investigación:** recursos públicos competitivos por PDI doctor, contratos de personal doctor, becas de investigación, documentos citables en WOS por PDI doctor, sexenios totales sobre posibles, tesis por cada 100 PDI doctor, factor medio de impacto, % publicaciones en primer cuartil, citas por documento, fondos de investigación europeos o internacionales por PDI doctor.
- **Innovación y desarrollo:** ingresos por licencias por cada 100 PDI doctor, ingresos por asesoramientos, ingresos por formación continua, patentes por PDI doctor, horas de formación continua por PDI doctor, contratos por PDI doctor, patentes comercializadas por PDI doctor, patentes triádicas por 100 PDI doctor, ingresos por contratos internacionales por PDI doctor.

## CONSEJO SOCIAL

Patio de Escuelas nº 1, 37008 Salamanca  
Tel.: +34 923 29 44 17 – FAX: +34 923 29 45 06  
[consejosocial@usal.es](mailto:consejosocial@usal.es)  
[www.usal.es/consejosocial](http://www.usal.es/consejosocial)



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto **sexto** del orden del día **“Discusión y aprobación, si procede, del informe final del Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020”**.

**ACORDÓ**

Aprobar el informe final del “Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020”, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.



# PLAN GENERAL DE ACTUACIONES CONSEJO SOCIAL

2018-2020

## INFORME FINAL

Salamanca, noviembre 2020

## ÍNDICE

Informe ejecutivo	.....	3
Informe completo	.....	11
Cronograma	.....	48

## INFORME EJECUTIVO

- Introducción
- Grado de cumplimiento
- Acciones ejecutadas
- Acciones sin ejecutar
- Actuación suspendida
- Análisis

## INTRODUCCIÓN

El Plan General de Actuaciones 2018-2020 del Consejo Social (P.G.A.), elaborado por la Comisión Ejecutiva, fue presentado en su reunión del 14 de junio de 2018 y aprobado por el Pleno del Consejo Social en la reunión 29 de junio de 2018.

Las principales acciones de este plan han estado encaminadas, en la medida de lo posible y dentro del marco competencial del Consejo Social, a impulsar la internacionalización, la empleabilidad y la innovación. Y ello, continuando con las labores de fomento de las relaciones con el entorno, la eficiencia en la gestión de los recursos, la calidad y las mejores prácticas en materia de transparencia y ética, ejecutadas en el anterior Plan General de Actuaciones.

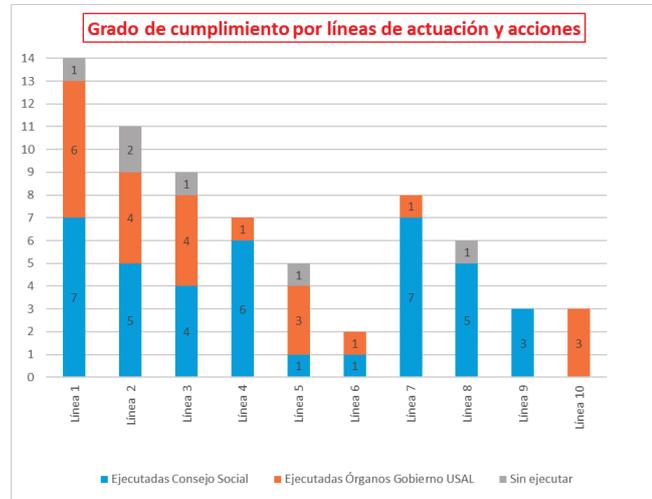
Del total de 68 acciones aprobadas en el P.G.A. se han ejecutado 62, de las cuales 39 han sido realizadas directamente por el Consejo Social, 23 lo han sido por órganos de gobierno de la Universidad y no se han ejecutado 6 acciones.

En el último año de vigencia de ejecución, este Plan General de Actuaciones ha sufrido un gran parón debido a la aparición de la COVID-19.

Desde aquí nuestro más sentido agradecimiento a todas las personas de esta Centenaria Institución que han hecho posible que se continuase con la labor docente e investigadora.

Y nuestro recuerdo a todas aquellas personas que nos han dejado, nuestro sincero agradecimiento hacia ellas.

## GRADO DE CUMPLIMIENTO



## ACCIONES EJECUTADAS

### Destacar:

- Se han ejecutado 62 de las 68 acciones propuestas dentro del P.G.A.
- 39 han sido realizadas directamente por el Consejo Social, bien por los miembros del mismo o por los coordinadores encargados de la ejecución del Plan.
- Elaboración de un estudio para la optimización de los premios que concede tanto el Consejo Social como la Universidad.
- Potenciación de las relaciones del Consejo Social con los otros Consejos Sociales de Castilla y León.
- Apoyo y colaboración con las actividades del VIII Centenario. Celebración en la Universidad de Salamanca de la Conferencia Iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Elaboración de un estudio sobre el grado de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Universidad.
- Seguir fomentando la internacionalización de la Universidad y mejorar el posicionamiento en los rankings. Realización de un estudio sobre la evolución de la Universidad de Salamanca en los rankings de enseñanza superior.
- Fomentar la mayor implantación de grados y másteres en otros idiomas o conjuntamente con universidades extranjeras.
- Impulsar la empleabilidad y al Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
- Apoyo a las políticas de potenciación de estudios enfocados a la innovación.
- Seguir avanzando en materia de transparencia del Consejo Social dando a conocer a la sociedad el funcionamiento de sus comisiones y el día a día del mismo.
- Ampliar el Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social a otros entes de la Universidad.

### Acciones ejecutadas por otros órganos de la Universidad

- Las 23 acciones que han sido o están siendo ejecutadas por órganos de gobierno de la Universidad, se acordó que dado que ya estaban siendo ejecutadas por la Universidad, contasen con la total colaboración del Consejo Social.
- El Consejo Social no ha realizado dejación de función alguna, pues ha sido informado puntualmente de la ejecución de estas acciones en los diferentes informes emitidos por el Sr. Rector al Pleno del Consejo Social.

### ACCIONES SIN EJECUTAR

No se han ejecutado 6 acciones que estaban recogidas en:

- Objetivo 1.2.- Con las Administraciones Públicas:  
Acción 1.2.4.- Fomentar las relaciones del Consejo Social con las instituciones europeas.
- Objetivo 2.2.- Apoyar a la Universidad en las medidas para atraer talento internacional, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores con cualificación de excelencia:  
Acción 2.2.2.- Proponer la flexibilización del sistema de acceso a la Universidad para estudiantes internacionales.
- Objetivo 2.3.- Incorporar una dimensión internacional de la Universidad:  
Acción 2.3.1.- Recomendar que la experiencia internacional sea debidamente tenida en cuenta en la contratación de personal, en línea con otras instituciones de prestigio.
- Objetivo 3.3.- Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado:  
Acción 3.3.4.- Proponer la creación de un grado o máster relacionado con la gestión del talento.
- Objetivo 5.1.- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización:  
Acción 5.1.1.- Proponer la elaboración de un informe y un plan de actuación sobre la situación actual en lo referente al impacto de la transformación digital en la oferta educativa y en la relación con los estudiantes en la Universidad.
- Objetivo 8.3.- Apoyar a la Universidad en su compromiso con la responsabilidad social:  
Acción 8.3.2.- Proponer al equipo de gobierno de la Universidad que elabore una Memoria de Responsabilidad Social Universitaria como instrumento de rendición de cuentas a la sociedad.

Dado que la Universidad de Salamanca está en proceso de elaboración del nuevo Plan Estratégico General 2020-2023, se propondrán estas acciones al equipo de gobierno de la Universidad para, en lo posible, su inclusión en el mismo.

## ACTUACIÓN SUSPENDIDA

La actuación suspendida estaba recogida en el Objetivo 10.1.- Seguir apoyando a la Universidad en la captación de fondos para la conmemoración del VIII Centenario:

Acción 10.1.2.- Apoyar a la Universidad en la búsqueda de patrocinios y colaboraciones de empresas e instituciones para la celebración de actos con motivo del VIII Centenario.

La actuación consistía en actos institucionales promovidos por el Consejo Social con la República de México durante el año 2020.

Iniciada la actuación, se acordó la suspensión de la misma por la situación socio-sanitaria derivada de la COVID-19.

## ANÁLISIS

Una vez finalizado el P.G.A. se destacan las fortalezas del mismo y se realiza una serie de propuestas de mejora.

### Fortalezas:

- Al igual que en el P.G.A. anterior, ha sido fundamental la coordinación del Consejo Social con el equipo de gobierno de la Universidad a lo largo de la vida de este P.G.A. del Consejo Social.
- Participación de los miembros del Consejo Social en las acciones del P.G.A.
- Impacto mediático de algunas acciones del P.G.A.
  - Informe sobre los premios, distinciones y honores que concede la Universidad de Salamanca.
  - Informe sobre la evolución de la Universidad de Salamanca en los rankings de enseñanza superior.
  - Informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.

### Propuestas de mejora:

- Implicar a las Comisiones del Consejo Social en el seguimiento del P.G.A. y no solo al Pleno.
- Buscar fórmulas para implicar más al resto de la comunidad universitaria y a las instituciones políticas.
- Mayor participación campus periféricos.

## INFORME COMPLETO

### LÍNEA DE ACTUACIÓN 1. Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

#### 1.1.- Con la comunidad universitaria:

- Acción 1.1.1.- Concesión del Premio Sociedad Civil al Departamento de la Universidad.
  - *Reunión del jurado para la concesión de los Premios Sociedad Civil del Consejo Social 2018 (04/06/2019).*
  - *Acto de entrega Premio Sociedad Civil 2018 del Consejo Social al Departamento de Ciencias Farmacéuticas, en la figura del Prof. Dr. D. José Martínez Lanao (20/06/2019).*
- Acción 1.1.2.- Reuniones Consejo Social – Centros universitarios (centros docentes, institutos y centros de investigación de la Universidad).
  - *Reuniones del Patronato de la Fundación Parque Científico (23/01/2018, 28/03/2018, 22/07/2019, 10/01/2020 y 08/10/2020)*
  - *Reunión del Patronato de la Fundación Investigación del Cáncer (02/07/2020).*
  - *Reuniones del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca (08/05/2018, 17/12/2018, 15/05/2019, 18/12/2019 y 15/09/2020).*
- Acción 1.1.3.- Colaboración activa del Consejo Social con los órganos de dirección de Alumni-USAL. Concesión de premios conjuntos para reconocer la investigación y el emprendimiento
  - *Acto de apertura y entrega del los Premios Alumni España (18/10/2018).*
- Acción 1.1.4.- Potenciar las relaciones con los Consejos Sociales del resto de las Universidades de Castilla y León.
  - *Celebración en la Universidad de León del III Foro de Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Castilla y León (27/09/2018).*

#### 1.2.- Con las Administraciones Públicas:

- Acción 1.2.1.- Consolidar las relaciones del Consejo Social con los ayuntamientos de las localidades con campus universitarios.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018: participación en el Plan de Reindustrialización de Béjar.*
  - *Firma del convenio entre la Universidad de Salamanca, el Parque Científico y el Ayuntamiento de Béjar para impulsar la creación de empleo y favorecer el emprendimiento en el marco del Plan de Reindustrialización de la Ciudad (17/05/2019).*
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/11/2019: acuerdos con instituciones locales para impulsar proyectos en Ávila, Plan de Reindustrialización de Béjar, acuerdos con el Ayuntamiento Zamora sobre promoción y colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca para programas de talento.*
- Acción 1.2.2.- Fomentar las relaciones del Consejo Social con las instituciones de Castilla y León.
  - *Asistencia a las reuniones del Pleno del Consejo de Universidades de Castilla y León (05/02/2018 y 29/04/2019).*
  - *Asistencia al acto de entrega de la Medalla de Oro de las Cortes de Castilla y León a la Universidad de Salamanca (26/02/2018).*
  - *Asistencia a la reunión de la Comisión de Consejos Sociales del Consejo de Universidades de CyL (07/05/2019).*
  - *Asistencia a las reuniones del Consejo de Dirección de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) (24/05/2019, 25/11/2019, 28/01/2020, 11/03/2020 y 28/08/2020).*
  - *Presidencia de la Mesa “Hacia una mejora del sistema de control interno en las universidades públicas”, en las Jornadas sobre supervisión y control interno de las Universidades. El control externo. Mecanismos de prevención y control (21/10/2019).*
- Acción 1.2.3.- Fomentar las relaciones del Consejo Social con ministerios relevantes en materia de educación, cultura e innovación.
  - *Jornadas de los Consejos Sociales de las Universidades Españolas (08 y 09/11/2018).*
- Acción 1.2.4.- Fomentar las relaciones del Consejo Social con las instituciones europeas.

#### 1.3.- Con las organizaciones empresariales:

- Acción 1.3.1.- Concesión del Premio Sociedad Civil a la empresa
  - *Reunión del jurado para la concesión de los Premio Sociedad Civil del Consejo Social 2018 (04/06/2019).*
  - *Acto de entrega Premio Sociedad Civil 2018 del Consejo Social a la Empresa Mapfre (20/06/2019).*
- Acción 1.3.2.- Colaborar con los responsables de la Universidad y con Alumni-USAL en materia de prácticas de estudiantes en empresas.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/06/2018: reunión de la comisión Mixta Sacyl-USAL, donde se han negociado prácticas de alumnos biosanitarios en el SACYL y Firmados 4.500 convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas externas.*
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018: actualización de 1.500 convenios de prácticas. Programa de prácticas remuneradas con Cátedra Caja Rural.*
  - *Convenio entre la USAL y el Imerso para que los estudiantes realicen prácticas en el Centro de Alzheimer (13/10/2020).*
- Acción 1.3.3.- Promover la realización de un plan de acción conjunto entre la Universidad y las asociaciones empresariales, para conocer la demanda de empleo en las empresas.
  - *Visita del Sr. Rector de la Universidad de Salamanca al Campus de Zamora. Estuvieron presentes los vocales del Consejo Social representantes de las organizaciones empresariales de Zamora (10/07/2018).*
  - *Visita del Sr. Rector de la Universidad de Salamanca al Campus de Ávila. Estuvieron presentes los vocales del Consejo Social representantes de las organizaciones empresariales de Ávila (11/07/2018).*

#### 1.4.- Con las organizaciones sociales y culturales:

- Acción 1.4.1.- Seguir fomentando las relaciones del Consejo Social con el vicerrectorado responsable de la ejecución y programación de las actividades para la conmemoración del VIII Centenario, para potenciar la colaboración con organizaciones sociales y culturales.
  - *Encuentro Internacional Alumni VIII Centenario (25 y 26/05/2018).*
  - *Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el campus de Zamora (22/11/2018).*
  - *Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el campus de Ávila (30/11/2018).*
  - *Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el campus de Béjar (17/12/2018).*
- Acción 1.4.2.- Apoyar la labor de los vicerrectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas y financiación de proyectos con entidades e instituciones sociales y culturales de interés
  - *Convenio de colaboración con el que Turismo de Salamanca y la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca inician una acción conjunta de promoción de la ciudad y la institución académica (27/10/2020)*

#### 1.5.- Con otros organismos nacionales e internacionales:

- Acción 1.5.1.- Apoyar a la Universidad en sus relaciones con otros organismos y asociaciones dentro y fuera de España
  - *Acto institucional con motivo de la visita a España de S.E. el Presidente de la República Portuguesa, presidida por s. M. el Rey (18/04/2018).*
  - *Reunión con representantes de la Gerencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para confrontar información en materia económica y dar a conocer las funciones del Consejo Social (17/01/2019).*
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/11/2019 sobre proyección institucional nacional e internacional: relaciones con las instituciones y las empresas de nuestro entorno (Ávila, Zamora, Béjar y Salamanca); participación en programas promovidos con grandes empresas (Iberdrola, Banco Santander, Telefónica...); colaboración con el tejido empresarial más próximo; contacto directo con las embajadas europeas, americanas y asiáticas (visitas de embajadores); socios estratégicos en ámbitos prioritarios del español como la RAE e Instituto Cervantes; acuerdos con la Diputación Provincial de Ávila sobre la Escuela de Enfermería y acuerdos con instituciones locales para impulsar proyectos; Plan de Reindustrialización de Béjar; acuerdos con el Ayuntamiento de Zamora sobre promoción y colaboración con la Diputación Provincial; colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca para programas de talento y colaboración con la Diputación Provincial para el campus agroambiental, proyectos de investigación y programas en la provincia; colaboración con la JCYL para participación en estrategia demográfica, relaciones con las consejerías (Educación, Cultura, Sanidad, Agricultura...); relaciones con las empresas y la sociedad: apertura para el Plan Estratégico.*

## LÍNEA DE ACTUACIÓN 2. Promover la internacionalización.

#### 2.1.- Colaborar con la Universidad para un aumento de su presencia internacional:

- Acción 2.1.1.- Promover la elaboración de un informe sobre la proyección internacional de la Universidad en colaboración con el vicerrectorado competente en materia de internacionalización y la Comisión de Relaciones Sociales.
  - *(10/07/2020) La Universidad de Salamanca participa en el supercampus europeo "Alianza Universidades-European Campus of City-Universities (EC2U). Coordinará el Campus Europeo en Educación en Diversidad Lingüística y Cultural, que gestionará la creación de un máster oficial europeo en Diversidad Lingüística y Cultural entre las universidades de la Alianza, además de la puesta en marcha del Instituto de Investigación Virtual Integrado en Educación de Calidad. El 30/07/2020, el Consejo de Gobierno aprobó anteproyecto del "Máster Universitario en Lenguas y Culturas Europeas en Contacto".*
- Acción 2.1.2.- Colaborar con el equipo de gobierno de la Universidad para impulsar el reconocimiento internacional de la Universidad y su presencia en los principales rankings.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/11/2019 sobre posicionamiento de la Universidad en los principales rankings universitarios: docente y de investigación.*
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre la evolución de la Universidad de Salamanca en los rankings de enseñanza superior.*
- Acción 2.1.3.- Apoyar al profesorado y equipos investigadores para que participen en jornadas y conferencias internacionales con objeto de aumentar la visibilidad y el reconocimiento internacional de la Universidad.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social de 29/06/2018: gestionadas 245 ayudas para movilidad del personal investigador, congresos, publicaciones y mantenimiento de material científico.*

- Acción 2.1.4.- Colaborar con la Universidad para que aumente su presencia institucional en redes, organismos y programas internacionales.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 20/06/2019: se han impulsado los acuerdos de doble titulación de doctorado para atraer más estudiantes extranjeros. Principales acciones en internacionalización: proyecto alianza universidades europeas, espacio euroiberoamericano de educación superior (SEGIB), orientación hacia los Estados Unidos (acuerdos con las universidades tejanas) y nuevos acuerdos en Asia (reunión de rectores japoneses, chinos y coreanos).*
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/11/2019: docencia nuevos grados y posgrado y la creación de la Escuela Nacional del Posgrado: oportunidades de captación de nuevos estudiantes de procedencias diversas y perfiles óptimos con el objetivo de seguir siendo una de las universidades mejor valoradas por la formación que ofrecemos nacional e internacionalmente.*
  - *Cambio de denominación de la Escuela de Doctorado a Escuela Internacional de Postgrado (16/12/2019).*
- Acción 2.1.5.- Proponer la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor proyección internacional.
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre los premios, distinciones y honores que concede la Universidad de Salamanca.*

2.2.- Apoyar a la Universidad en las medidas para atraer talento internacional, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores con cualificación de excelencia:

- Acción 2.2.1.- Promover una mayor implantación de grados y másteres en otros idiomas.
  - *Máster Erasmus Mundus Latin America and Europe in a Global World (24/01/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster in Global and International Studies Global Business and Negotiation. (24/07/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster in Global and International Studies: Nationalism and Conflict Management. (24/07/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster in Global and International Studies: Science, Technology, and International Relations. (24/07/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Expert in Smart Cities & Intelligent Buildings (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster in Smart Cities & Intelligent Buildings (11/09/2020)*
- Acción 2.2.2.- Proponer la flexibilización del sistema de acceso a la Universidad para estudiantes internacionales.
- Acción 2.2.3.- Apoyar las acciones encaminadas a incrementar la participación en la Universidad de académicos de prestigio internacional y estudiantes extranjeros con cualificación de excelencia.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018: participación en programas europeos de captación de recursos humanos.*

### 2.3.- Incorporar una dimensión internacional de la Universidad:

- Acción 2.3.1.- Recomendar que la experiencia internacional sea debidamente tenida en cuenta en la contratación de personal, en línea con otras instituciones de prestigio.
- Acción 2.3.2.- Fomentar la creación de nuevas titulaciones conjuntas con universidades internacionales de prestigio, aumentando así la oferta de este tipo de estudios (grados bilingües de doble título).
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 20/06/2019: se han impulsado los acuerdos de doble titulación de doctorado para atraer más estudiantes extranjeros.*
  - *Aprobación tasas académicas título propio: Máster en Seguridad, Derecho Penal y Derechos Humanos Brasil (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en estudios globales e internacionales, especialización en administración y negociación (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en estudios globales e internacionales, especialización en nacionalismo y gestión de conflictos (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción (11/06/2019).*
  - *Máster Universitario en Dirección Aeronáutica Iberoamericano ( 20/09/2019).*
  - *Máster Universitario en Estudios Avanzados de Lenguas, Literaturas y Culturas de Asia Oriental (24/07/2020).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster Iberoamericano en Compliance (24/07/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Derecho Administrativo\_Paraguay (11/09/2020).*
- Acción 2.3.3.- Apoyar a los órganos de gobierno de la Universidad en la promoción de alianzas con otras universidades internacionales.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 20/06/2019 sobre principales acciones en internacionalización: proyecto alianza universidades europeas, espacio euroiberoamericano de educación superior (SEGIB), orientación hacia los Estados Unidos (acuerdos con las universidades tejanas) y nuevos acuerdos en Asia (reunión de rectores japoneses, chinos y coreanos).*
  - *Reuniones Consejo Social actos institucionales República de México (21/10/2019, 30/10/2019 y 25/11/2019).*

## LÍNEA DE ACTUACIÓN 3. Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.

### 3.1.- Impulsar la medición y evaluación de la empleabilidad de los egresados por titulaciones de la Universidad.

- *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/11/2019 sobre la I Encuesta de Empleabilidad de los titulados por la USAL que refleja una inserción laboral del 85,8% en los estudios de grado y del 94,4% en másteres universitarios. Inserción profesional de titulados en humanidades "Ruta KNOWMAD: destino empleo".*
- Acción 3.1.1.- Realización de un último Foro Universidad-Empresa una vez incorporadas las conclusiones de las mesas celebradas en las cuatro universidades públicas de Castilla y León
  - *Foro Universidad-Empresa: jornada de presentación de los resultados del "Diagnóstico sobre la empleabilidad del alumnado egresado en las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades de las Universidades Públicas de Castilla y León (28/05/2018).*
  - *Divulgación del estudio en la página web del Consejo Social (30/05/2018).*

### 3.2.- Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.

- *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/11/2019 sobre docencia: voluntad de adaptación a los requerimientos de la sociedad con metodología de aprendizaje/servicio como línea estratégica y sobre metodología para la inserción profesional de titulados en humanidades: aprendizaje basado en la tecnología “Learning by doing” en el que los asistentes desarrollarán un proyecto colaborativo propuesto por cada una de las empresas participantes en equipos multidisciplinares.*
- Acción 3.2.1.- Colaborar en una mayor impartición de asignaturas, talleres, grados o másteres que den respuesta a los nuevos retos de la transformación digital. (Robótica, inteligencia artificial, internet de las cosas, análisis Big Data y criptomonedas).
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Transformación Digital (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Transformación Digital (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en tecnologías blockchain y smart contracts (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en tecnologías blockchain y smart contracts (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en abogacía digital y nuevas tecnologías (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en tecnologías aplicadas a la industria 4.0 (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en tecnologías aplicadas a la industria 4.0 (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster legaltech y gestión digital de la abogacía (11/06/2019).*
  - *Máster Universitario en Modelización Matemática (22/07/2019)*
  - *Programa de Doctorado en Tradición Literaria, Cultura Escrita y Humanidades Digitales (21/10/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas título propio: Máster Avanzado en Producción de Contenidos Multimedia Uvirtual (24/07/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas título propio: Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas título propio: Máster en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Inteligencia Digital (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Inteligencia Digital (11/09/2020)*

### 3.3.- Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado.

- Acción 3.3.1.- Continuar potenciando el papel del Parque Científico en materia de transferencia de conocimiento y emprendimiento.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 20/06/2019: el Parque Científico continúa a pleno rendimiento (67 empresas que dan empleo en torno a 820 personas).*
  - *Situación actual del Parque Científico: 7 edificios, 67 empresas, 867 trabajadores (03/11/2020)*
- Acción 3.3.2.- Colaborar con la Universidad en su programa USAL Emprende para impulsar el emprendimiento.
  - *Firma del convenio entre la Universidad de Salamanca, el Parque Científico y el Ayuntamiento de Béjar para impulsar la creación de empleo y favorecer el emprendimiento en el marco del Plan de Reindustrialización de la ciudad (17/05/2019)*
- Acción 3.3.3.- Apoyar a la Universidad en una mayor colaboración con colegios profesionales y empleadores para una adecuada definición de las necesidades formativas que han de satisfacer las titulaciones.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/06/2018: puesta en funcionamiento junto con Alumni de un programa de mentorización para estudiantes y titulados. El programa de Mentoring quiere lograr que estudiantes y titulados de la Universidad de Salamanca, mejoren sus habilidades para la empleabilidad a través de la orientación y asesoramiento por parte de un profesional en ejercicio de su misma área de conocimiento.*
- Acción 3.3.4.- Proponer la creación de un grado o máster relacionado con la gestión del talento.

- Acción 3.3.5.- Colaborar en el fomento de las relaciones Universidad-Empresa para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y fomentar su espíritu innovador y emprendedor.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/06/2018: reunión de la comisión Mixta Sacyl-USAL, donde se han negociado prácticas de alumnos biosanitarios en el SACYL y Firmados 4.500 convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas externas.*
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018 sobre desarrollo de competencias profesionales: programa impulsa tu futuro y nuevo programa de competencias para doctores (Erasmus+); actualización de 1.500 convenios de prácticas; programa de prácticas remuneradas con Cátedra Caja Rural; creación de empresas e intraemprendimiento: Programa NICE Erasmus+ y formación on-line sobre realización de proyecto empresarial.*
  - *La Universidad de Salamanca coordina el programa proyecto Erasmus+ (KA2) Programme Knowledge Alliances 'Outdoc', destinado a mejorar la empleabilidad de los estudiantes de doctorado en empresas emergentes, coordinado por el Servicio de Inserción Profesional, Prácticas Empleo y Emprendimiento de la USAL (20/10/2020)*
- Acción 3.3.6.- Proponer la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor tasa de empleabilidad de sus egresados.
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre los premios, distinciones y honores que concede la Universidad de Salamanca.*

#### 3.4.- Colaborar con la Universidad para conseguir mayores cuotas de calidad.

- *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018 sobre Evaluación de la Calidad: acreditación del programa Docencia USAL; acreditación de la Facultad de Farmacia en el Programa Elenchos (ACSUCYL); programa piloto para aplicación de Docencia y otros programas de la Unidad de Calidad en los centros adscritos; renovación de la acreditación de 39 titulaciones (20 de doctorado) y acciones de mejora a medio plazo en rankings.*
- *Aprobación por el Consejo Social de la modificación de las normas que regulan el progreso y la permanencia del alumnado de la Universidad de Salamanca (21/03/2019).*
- *Informe Rector al Pleno Consejo Social 20/06/2019: apuesta en investigación por la incorporación de talento, la internacionalización y el sostenimiento y modernización de las infraestructuras científicas.*
- Acción 3.4.1.- Promover incrementar la concesión de sellos de calidad en el ámbito de la comunidad universitaria de acuerdo con las normas EFQM (European Foundation for Quality Management).
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018 sobre fomento de la excelencia de la investigación: Logo "HR Excellence in Research Award" (HRS4R): sello de calidad concedido por la Comisión Europea que identifica a las instituciones que generan y apoyan la existencia de un entorno estimulante y favorable al trabajo de investigación.*
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre la evolución de la Universidad de Salamanca en los rankings de enseñanza superior.*

#### LÍNEA DE ACTUACIÓN 4. Potenciar la innovación en la Universidad.

4.1.- Impulsar la apuesta por la innovación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito formativo:

- Acción 4.1.1.- Proponer a la Universidad que potencie los estudios de postgrado enfocados a la innovación.
  - *Máster Universitario en Evaluación e Investigación en Organizaciones y Contextos de Aprendizaje (MIEVINAP) por la Universidad de Cádiz y la Universidad de Salamanca (19/12/2018)*
  - *Grado en Biotecnología (22/07/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Diploma de Experto Bioinformática y Genómica Computacional (24/07/2020)*
- Acción 4.1.2.- Mantener reuniones con los entes encargados de la I+D+i de la Universidad para impulsar mayores actuaciones formativas sobre esta materia.
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i (11/09/2020)*

4.2.- Fomentar las relaciones y la colaboración de la Universidad con el Parque Científico, así como con otras instituciones de investigación punteras:

- Acción 4.2.1.- Mantener reuniones Consejo Social – Fundación Parque Científico para colaboración e intercambio de ideas en materia de innovación.
  - *Reunión extraordinaria del Patronato de la Fundación Parque Científico (23/01/2018)*
  - *Reuniones ordinarias del Patronato de la Fundación Parque Científico (28/03/2018, 22/07/2019, 10/01/2020 y 08/10/2020)*
- Acción 4.2.2.- Colaborar con la Universidad en sus relaciones con otras instituciones de investigación punteras, incentivando la movilidad, el intercambio y la investigación conjunta.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018: presencia en 11 grupos de trabajo para participar en proyectos internacionales y participación en programa piloto del denominado plan Macron de universidades europeas “European University Networks” e impulsar la creación de un grupo de trabajo con universidades europeas e iberoamericanas con el fin de modelar el Espacio Iberoamericano de Educación Superior.*

4.3.- Promover una mayor apuesta por la innovación entre el profesorado y el alumnado a través del incentivo a proyectos innovadores:

- Acción 4.3.1.- Promover la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor actividad innovadora: obtención de patentes o realización de publicaciones en materia de innovación.
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre los premios, distinciones y honores que concede la Universidad de Salamanca.*
- Acción 4.3.2.- Incentivar la innovación docente apoyando a la Universidad en la difusión de los resultados de los proyectos relevantes.
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre la evolución de la Universidad de Salamanca en los rankings de enseñanza superior.*
- Acción 4.3.3.- Premios Sociedad Civil a la Innovación Emprendedora
  - *Reunión del jurado para la concesión de los Premio Sociedad Civil del Consejo Social 2018 (04/06/2019).*
  - *Acto de entrega Premio Sociedad Civil 2018 del Consejo Social Innovación Emprendedora a Agrosmart Solutions (20/06/2019).*

## LÍNEA DE ACTUACIÓN 5. Fomentar la transformación digital.

5.1.- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización:

- Acción 5.1.1.- Proponer la elaboración de un informe y un plan de actuación sobre la situación actual en lo referente al impacto de la transformación digital en la oferta educativa y en la relación con los estudiantes en la Universidad.

5.2.- Colaborar con la Universidad en la digitalización de sistemas y procesos:

- Acción 5.2.1.- Completar la digitalización de los procesos e información del Consejo Social.
  - *Reuniones del Consejo Social en formato no presencial sincrónica, a través de Google meet (video conferencia) y comunicación telefónica multilateral (2020)*
- Acción 5.2.2.- Impulsar el fortalecimiento de las áreas relativas a las tecnologías de la información para facilitar la implantación de las necesidades digitales en la Universidad.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/06/2018 sobre administración electrónica: se ha sustituido la plataforma de administración electrónica de la Universidad y puesto en marcha un nuevo registro electrónico.*
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018 sobre docencia virtual: participación en el proyecto Transformación Digital de Universidades Públicas de la JCYL e incremento de la producción audiovisual de contenidos docentes para la virtualización de Grado y Posgrado; en innovación digital: impulso de MediaLab USAL como espacio de innovación y experimentación con tecnologías digitales; creación en MediaLab de un FabLab (subvención T-CUE) y participación en el Proyecto Time Machine FET Flagship y Proyecto "Big Data" para digitalizar 2.000 años de historia europea; en infraestructura tecnológica: renovación de la red de datos de la Universidad de Salamanca y en administración electrónica: desarrollo e implementación del Procedimiento Administrativo Único e integración de nuestra plataforma de administración electrónica con las principales herramientas del MINHAFP.*
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 20/06/2019 sobre administración electrónica: integraciones técnicas GEISER, DIR3, NOTIFIC@ Y APODER@; sobre procedimientos administrativos: desarrollo e implantación de todos los trámites establecidos en las leyes 39/2015 y 40/2015 y Reglamento USAL; sobre infraestructura: se han migrado definitivamente todas las aplicaciones y servicios de administración electrónica.*

- *Medidas de adaptación de la actividad docente y evaluadora para la finalización del curso 2019-20 como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19. (Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 30/04/2020):*  
[https://saladeprensa.usal.es/files/esp/Medidas\\_1\\_.pdf](https://saladeprensa.usal.es/files/esp/Medidas_1_.pdf)
- *Conjunto de medidas sobre condiciones para el desarrollo de la evaluación online, con el fin de optimizar los procedimientos de evaluación online, tanto para los exámenes finales como para pruebas parciales y de evaluación continua. Las medidas de concreción se agrupan en las tres categorías de programación anticipada, equidad en las pruebas de evaluación y respeto a la privacidad de los estudiantes. (Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 27/05/2020).*
- *Medidas para la adaptación del curso académico 2020-2021 a las exigencias sanitarias derivadas de la pandemia COVID-19. (Consejo de Gobierno Universidad de Salamanca de 30/06/2020):*
  - *Modelo de adaptación de la docencia en la USAL curso 2020-2021 (actualizado en la Comisión de Planificación y Promoción delegada de Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2020):*  
<https://www.usal.es/files/Modelo-Docencia-2020-2021-20200918.pdf>
  - *Información al estudiantado sobre posibles efectos académicos derivados de la situación de emergencia sanitaria.*
  - *Matrícula provisional e máster universitario, estudios de doctorado y títulos propios para el curso académico 2020-2021.*
  - *Plan de formación del PDI.*
  - *Plan integral de apoyo a la docencia virtual: adaptación de espacios; adaptación de las aulas de docencia a los nuevos escenarios; aulas de informática virtuales; nuevo campus virtual; fortalecimiento del sistema de videoconferencia.*
  - *Plan de actuación COVID-19 curso 2020-2021,*
  - *Apoyo a los estudiantes: puesta en valor de la implicación estudiantil en la toma de decisiones universitaria; ayudas económicas, tecnológicas y sociales; formación tecnológica.*

- *Protocolo de actuación COVID-19 para el curso académico 2020-2021. (Consejo de Gobierno Universidad de Salamanca de 30/07/2020, actualizado Consejo de Gobierno de 28/09/2020).*
  - *Proyecto de Diagnóstico y seguimiento de anticuerpos covid-19 en la USAL (DIANCUSAL):*  
[https://www.usal.es/files/DIANCUSAL%202020\\_%20Memoria%20completa\\_V7\\_11092020.pdf](https://www.usal.es/files/DIANCUSAL%202020_%20Memoria%20completa_V7_11092020.pdf)
  - *Sistema de vigilancia epidemiológica covid-19 (-SiViUsal)*  
[https://www.usal.es/files/Sistema\\_de\\_Vigilancia\\_Epidemiologica\\_USAL.pdf](https://www.usal.es/files/Sistema_de_Vigilancia_Epidemiologica_USAL.pdf)
- *Adaptación del inicio del curso a la situación epidemiológica. (Consejo de Gobierno Universidad de Salamanca de 28/09/2020):*
  - *Procedimiento de solicitud para la transición de la docencia a modalidad on line en situaciones relacionadas con la COVID-19*  
[https://www.usal.es/files/01\\_procedimiento\\_solicitud\\_docencia\\_telematica\\_280920.pdf](https://www.usal.es/files/01_procedimiento_solicitud_docencia_telematica_280920.pdf)
  - *Protocolo covid-19 para estudiantes*  
[https://www.usal.es/files/02\\_protocolo\\_estudiantes\\_280920.pdf](https://www.usal.es/files/02_protocolo_estudiantes_280920.pdf)
  - *Trazabilidad estudiantes*  
[https://www.usal.es/files/03\\_trazabilidad\\_estudiantes\\_280920.pdf](https://www.usal.es/files/03_trazabilidad_estudiantes_280920.pdf)
- *Estrategia Institucional de Digitalización de la Docencia para el curso 2020-2021:*  
<https://saladeprensa.usal.es/node/124719>  
<https://formacioneinnovacion.usal.es/>

### 5.3.- Impulsar la digitalización en el ámbito formativo:

- *Programa de Doctorado en Tradición Literaria, Cultura Escrita y Humanidades Digitales (21/10/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Diploma de especialización en técnicas para el tratamiento del dolor crónico. Aprendizaje a través de sistemas de simulación (24/07/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Psicoterapia Integral Uvirtual (24/07/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Inteligencia Digital (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas título propio: Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Inteligencia Digital (11/09/2020)*
  - *Grado en Desarrollo de Aplicaciones 3D Interactivas y Videojuegos por la Universidad de Salamanca (24/09/2020)*
- **Acción 5.3.1.- Estudiar la posibilidad de potenciar la enseñanza semipresencial y las tutorías a través de recursos digitalizados para una docencia más abierta, flexible y personalizada.**
    - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018 sobre docencia virtual: participación en el proyecto Transformación Digital de Universidades Públicas de la JCYL e incremento de la producción audiovisual de contenidos docentes para la virtualización de Grado y Posgrado.*
    - *Medidas de adaptación de la actividad docente y evaluadora para la finalización del curso 2019-20 como consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19. (Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 30/04/2020)*  
[https://saladeprensa.usal.es/files/resp/medidas\\_1.pdf](https://saladeprensa.usal.es/files/resp/medidas_1.pdf)
    - *Conjunto de medidas sobre condiciones para el desarrollo de la evaluación online, con el fin de optimizar los procedimientos de evaluación online, tanto para los exámenes finales como para pruebas parciales y de evaluación continua. Las medidas de concreción se agrupan en las tres categorías de programación anticipada, equidad en las pruebas de evaluación y respeto a la privacidad de los estudiantes. (Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca de 27/05/2020).*

- *Medidas para la adaptación del curso académico 2020-2021 a las exigencias sanitarias derivadas de la pandemia COVID-19. (Consejo de Gobierno Universidad de Salamanca de 30/06/2020):*
  - *Modelo de adaptación de la docencia en la USAL curso 2020-2021 (actualizado en la Comisión de Planificación y Promoción delegada de Consejo de Gobierno de 18 de septiembre de 2020):*  
<https://www.usal.es/files/Modelo-Docencia-2020-2021-20200918.pdf>
  - *Información al estudiantado sobre posibles efectos académicos derivados de la situación de emergencia sanitaria.*
  - *Matrícula provisional e máster universitario, estudios de doctorado y títulos propios para el curso académico 2020-2021.*
  - *Plan de formación del PDI.*
  - *Plan integral de apoyo a la docencia virtual: adaptación de espacios; adaptación de las aulas de docencia a los nuevos escenarios; aulas de informática virtuales; nuevo campus virtual; fortalecimiento del sistema de videoconferencia.*
  - *Plan de actuación COVID-19 curso 2020-2021,*
  - *Apoyo a los estudiantes: puesta en valor de la implicación estudiantil en la toma de decisiones universitaria; ayudas económicas, tecnológicas y sociales; formación tecnológica.*
- *Protocolo de actuación COVID-19 para el curso académico 2020-2021. (Consejo de Gobierno Universidad de Salamanca de 30/07/2020, actualizado Consejo de Gobierno de 28/09/2020).*
  - *Proyecto de Diagnóstico y seguimiento de anticuerpos covid-19 en la USAL (DIANCUSAL):*  
[https://www.usal.es/files/DIANCUSAL%202020\\_%20Memoria%20completa\\_V7\\_11092020.pdf](https://www.usal.es/files/DIANCUSAL%202020_%20Memoria%20completa_V7_11092020.pdf)
  - *Sistema de vigilancia epidemiológica covid-19 (-SiViUsal)*  
<https://www.usal.es/files/Sistema de Vigilancia Epidemiologica USAL.pdf>

- *Adaptación del inicio del curso a la situación epidemiológica. (Consejo de Gobierno Universidad de Salamanca de 28/09/2020):*
  - *Procedimiento de solicitud para la transición de la docencia a modalidad on line en situaciones relacionadas con la COVID-19*  
[https://www.usal.es/files/01\\_procedimiento\\_solicitud\\_docencia\\_telematica\\_280920.pdf](https://www.usal.es/files/01_procedimiento_solicitud_docencia_telematica_280920.pdf)
  - *Protocolo covid-19 para estudiantes*  
[https://www.usal.es/files/02\\_protocolo\\_estudiantes\\_280920.pdf](https://www.usal.es/files/02_protocolo_estudiantes_280920.pdf)
  - *Trazabilidad estudiantes*  
[https://www.usal.es/files/03\\_trazabilidad\\_estudiantes\\_280920.pdf](https://www.usal.es/files/03_trazabilidad_estudiantes_280920.pdf)
- *Estrategia Institucional de Digitalización de la Docencia para el curso 2020-2021:*  
<https://saladeprensa.usal.es/node/124719>  
<https://formacioneinnovacion.usal.es/>
- **Acción 5.3.2.- Colaborar con la Universidad para una mayor utilización de las redes sociales como estrategia básica del fomento de participación con la comunidad universitaria.**
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/06/2018: realización de campañas de marketing digital en Facebook y en medios de comunicación digitales y la creación de plataformas digitales en colaboración con instituciones nacionales e internacionales (RTVE, Notimex y la Red de Televisiones Educativas Iberoamericanas).*

## **LÍNEA DE ACTUACIÓN 6. Promover una mayor ciberseguridad en la Universidad.**

### **6.1.- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de ciberseguridad:**

- **Acción 6.1.1.- Proponer la elaboración de un estudio sobre la situación actual de la Universidad en materia de ciberseguridad.**
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 29/06/2018 sobre Seguridad de la Información: se ha constituido la nueva Comisión de Seguridad con el fin de estudiar y poner en marcha un Sistema Integral de Gestión de la Seguridad de la Información de la USAL*
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018 sobre protección de datos personales: nombramiento del delegado de protección de datos de la USAL, definición y puesta en marcha de una hoja de ruta para la implementación del Reglamento General de Protección de Datos y creación de una web de protección de datos dependiente de la Secretaría General; sobre seguridad de la información: auditoría de cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, Revitalización del Comité de Seguridad de la USAL y creación de un Grupo de Ciberseguridad en el CPD; sobre transparencia: creación del Comité de Transparencia y aprobación de su reglamento, rediseño de la página web de transparencia y mejora de los flujos de información internos hacia el Portal de Transparencia.*

6.2.- Impulsar las actuaciones en materia de ciberseguridad que permitan la creación de un Centro de Excelencia en esta materia en la USAL:

- Acción 6.2.1.- Proponer a la Universidad la impartición de formación especializada en materia de ciberseguridad (grados o másteres).
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Transformación Digital (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Transformación Digital (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en tecnologías blockchain y smart contracts (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en tecnologías blockchain y smart contracts (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Tecnologías Aplicadas a la Industria 4.0 (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Tecnologías Aplicadas a la Industria 4.0 (11/06/2019).*
  - *Aprobación tasas académicas título propio: Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas título propio: Máster en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) ( 11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Finanzas Tecnológicas (FINTECH) (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Inteligencia Digital (11/09/2020)*
  - *Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Inteligencia Digital (11/09/2020)*

#### **LÍNEA DE ACTUACIÓN 7. Impulsar la eficacia y la eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.**

7.1.- Apoyar a la Universidad en la captación de recursos y fondos:

- *Aprobación del manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca y asunción de competencias funcionales por el Consejo Social (20/06/2019).*
- *Supresión de un grado y cuarenta y dos másteres universitarios (21/03/2019).*
- *Supresión de un máster (26/04/2019)*
- *Supresión de nueve másteres universitarios (04/06/2020)*
- Acción 7.1.1.- Colaborar con la Universidad para captar recursos que ya existen en empresas, asociaciones, ONGs e instituciones nacionales e internacionales.
  - *Reuniones del Presidente del Consejo Social con el Rector (29/06/2018, 26/11/2018, 21/12/2018, 20/06/2019, 29/11/2019 y 20/12/2019).*
- Acción 7.1.2.- Promover la organización de acciones informativas dirigidas a dar a conocer a las empresas los incentivos fiscales establecidos por la colaboración con la Universidad.
  - *Reuniones del Presidente del Consejo Social con el Rector (29/06/2018, 26/11/2018, 21/12/2018, 20/06/2019, 29/11/2019 y 20/12/2019).*

- Acción 7.1.3.- Apoyar a la Universidad en los programas de colaboración con las empresas de su entorno.
  - *Reuniones del Presidente del Consejo Social con el Rector (29/06/2018, 26/11/2018, 21/12/2018, 20/06/2019, 29/11/2019 y 20/12/2019).*
- Acción 7.1.4.- Promover el diseño de másteres universitarios con participación de empresas e instituciones externas.
  - *Aprobar la tasa del Título Propio "Experto en Competencias Socio-Laborales" (UNIdiVERSITAS) por importe de 0 €, al contar el título propio con una amplia subvención de 4.000 € por alumno facilitada por la Fundación ONCE (21/11/2018)*
- Acción 7.1.5.- Seguir colaborando con la Universidad en la captación de fondos y Mecenazgo. Reactivación de la figura de Mecenas.
  - *Reuniones del Presidente del Consejo Social con el Rector (29/06/2018, 26/11/2018, 21/12/2018, 20/06/2019, 29/11/2019 y 20/12/2019).*
- Acción 7.1.6.- Proponer a la Universidad la creación de canales para que el profesorado y alumnado universitario conecte con el alumnado preuniversitario con el fin de ofrecer modelos de referencia cercanos que estimulen su interés en realizar su formación académica superior en la Universidad (captación de nuevo alumnado).
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018 sobre orientación a los futuros estudiantes mediante la reorientación de los contenidos de las visitas a centros de enseñanza secundaria, reorganización de calendarios de visitas a institutos y replanteamiento de calendarios de asistencia a ferias y sobre estudiantes de grado y posgrado, reestructuración de los puntos de información.*

## 7.2.- Colaborar con la Universidad para una mejor gestión y asignación de los recursos:

- Acción 7.2.1.- Continuar la colaboración con la Universidad para avanzar hacia espacios más eficientes, atendiendo a las necesidades de la organización.
  - *Reunión del Consejo de Administración de la S.A. Cursos Internacionales (27/03/2018).*
  - *Consejo de Administración de la Sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca (ELE) (27/03/2018).*
  - *Reuniones del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca (08/05/2018, 17/12/2018, 15/05/2019, 18/12/2019 y 15/09/2020).*
  - *Informar favorablemente la propuesta de supresión de la E.U. de Enfermería y Fisioterapia e informar favorablemente la propuesta de creación de la Facultad de Enfermería y Fisioterapia (08/04/2019).*

7.3.- Avanzar hacia una Universidad más eficiente:

- *Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de la modificación del Documento de Bases para la armonización del mapa de titulaciones de la Universidad de Salamanca (Grado, Máster y Doctorado) (29/10/2020).*
- Acción 7.3.1.- Continuar la colaboración con la Universidad en el desarrollo del plan de eficiencia integral (personal, gasto corriente y servicios) mediante la racionalización del gasto y el impulso al ahorro.
  - *Reunión del Secretario-Letrado del Consejo Social con el Sr. vicerrector de Economía para el Plan General de Inversiones de la Universidad de Salamanca (06/03/2019).*
  - *Acuerdo del Pleno del Consejo Social para solicitar a la Junta de Castilla y León un nuevo sistema de financiación del sistema universitario (20/06/2019).*

**LÍNEA DE ACTUACIÓN 8. Fomentar la transparencia y la ética.**

8.1.- Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia:

- Acción 8.1.1.- Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad de las reuniones de las comisiones permanentes de Consejo Social.
  - *Publicación en la web del Consejo Social de los acuerdos del Pleno y de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social.*
- Acción 8.1.2.- Remisión a la comunidad universitaria del seguimiento y ejecución del presupuesto de la Universidad y de los acuerdos del Pleno del Consejo Social.
  - *Publicación en la web del Consejo Social de los acuerdos del Pleno y de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social y publicación rendición de cuentas económica y presupuestaria: presupuestos, seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria, Cuentas Anuales y Liquidación Presupuestos.*

---

8.2.- Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad:

- Acción 8.2.1.- Definir una política para la prevención de delitos contra el fraude en la Universidad
  - *Compromiso de lucha contra el fraude establecido por la Comisión Europea, a través de los siguientes instrumentos: Portal de Transparencia, Buzón Consejo Social y Quejas y reclamaciones (02/09/2019).*
  - *Mapa de Riesgo USAL: reunión secretario Consejo Social, gerente y vicerrector de Economía con la empresa Marsh Risk Consulting (07/10/2020).*
- Acción 8.2.2.- Proponer la Universidad que elabore un Código Ético y de Buen Gobierno de aplicación para toda la Comunidad Universitaria
  - *Colaboración en la elaboración del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad*
  - *Aprobación del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad (31/10/2019).*
  - *Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de la Comisión encargada de velar por la aplicación del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad (30/01/2020).*
  - *Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad del Reglamento de la Comisión del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad (29/10/2020).*

---

8.3.- Apoyar a la Universidad en su compromiso con la responsabilidad social:

- Acción 8.3.1.- Apoyar a la Universidad para una mayor participación en actividades de responsabilidad social (sostenibilidad, compromiso con el desarrollo local, políticas de igualdad y derechos humanos, y voluntariado).
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.*
- Acción 8.3.2.- Proponer al equipo de gobierno de la Universidad que elabore una Memoria de Responsabilidad Social Universitaria como instrumento de rendición de cuentas a la sociedad.

---

## LÍNEA DE ACTUACIÓN 9. Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.

---

9.1.- Evaluar el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad:

- Acción 9.1.1.- Proponer la elaboración de un estudio sobre el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad
  - *Acuerdo para la creación del Centro Propio de la Universidad de Salamanca “Centro de Investigación para la Gobernanza Global” (17/07/2018).*
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.*

9.2.- Impulsar la formación en materia de Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global:

- *Máster Universitario en Enología y su adaptación al cambio climático (22/07/2019)*
- *Máster Universitario en Biología y Conservación de la Biodiversidad (24/07/2020)*
- *Máster Universitario en Ingeniería y Planificación Integrada de Sistemas Hídricos (24/07/2020)*
- *Aprobación tasas académicas de título propio: Diploma de Especialización en Toxicología Ambiental y Laboral (24/07/2020).*
- *Aprobación tasas académicas de título propio: Master en Derechos Humanos, Migraciones y Diversidad (11/09/2020)*
- Acción 9.2.1.- Proponer que se estudie la posibilidad de impartir algún grado relacionado con el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, en el que se forme sobre el crecimiento económico y social vinculado al cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) y a la Responsabilidad Social.
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.*

### 9.3.- Promover la difusión y concienciación en materia de ODS:

- Acción 9.3.1.- Celebración en la Universidad de Salamanca de la Conferencia Iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se encuadrará dentro de los actos conmemorativos del VIII Centenario
  - *Firma de acuerdo entre la Universidad de Salamanca e Iberdrola para la celebración de la Conferencia Iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (12/01/2018).*
  - *Celebración en la Universidad de Salamanca de la Conferencia Iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible (27 al 29/06/2018).*
  - *Elaboración de un Informe para la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030.*
  - *Elaboración y actualización de informe por el Consejo Social sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.*

## LÍNEA DE ACTUACIÓN 10. Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario.

### 10.1.- Seguir apoyando a la Universidad en la captación de fondos para la conmemoración del VIII Centenario

- Acción 10.1.1.- Elaborar un estudio sobre el impacto social y económico del VIII Centenario de la Universidad en su entorno social.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 20/06/2019 sobre conclusión del año central del VIII Centenario: proyección de la imagen de la Universidad de Salamanca, Espacio Euro-Iberoamericano del Conocimiento y actividades académicas, científicas e institucionales para toda la comunidad universitaria y en todos los campus.*
  - *Estudio realizado por la Oficina del VIII Centenario.*
- Acción 10.1.2.- Apoyar a la Universidad en la búsqueda de patrocinios y colaboraciones de empresas e instituciones para la celebración de actos con motivo del VIII Centenario.
  - *Iluminación interior ornamental de la capilla del Colegio Mayor Arzobispo Fonseca.*
  - *Reunión del Observatorio de la Magna Charta Universitatum. 30 aniversario de su firma y visita de SS.MM. los Reyes (17 y 18/09/2018)*
  - *Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el Campus de Zamora (22/11/2018)*
  - *Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el Campus de Ávila (30/11/2018)*
  - *Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el Campus de Béjar (17/12/2018)*
  - *Reuniones Consejo Social actos institucionales República de México (21/10/2019, 30/10/2019 y 25/11/2019). Suspendidas durante el año 2020 por la situación socio-sanitaria derivada de la COVID-19.*
- Acción 10.1.3.- Canalizar las aportaciones a las actividades del VIII Centenario de los miembros del Consejo Social y de las entidades que representan.
  - *Informe Rector al Pleno Consejo Social 26/11/2018: exenciones fiscales hasta abril de 2020 y nuevo Plan Institucional de Mecenazgo y Patrocinio.*

**COMUNICACIÓN:**

Página web Consejo Social: <http://www.usal.es/consejosocial>

- *Mejorada y actualizada de manera continua:*
  - *Información Consejo Social: composición del Consejo Social; Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social y Buzón Denuncia Incumplimiento Código Ético y de Buen Gobierno del Consejo Social.*
  - *Publicación información a la sociedad: Plan General de Actuaciones Consejo Social 2018-2020; galardonados Premios Sociedad Civil 2018 y manual operaciones internas Consejo Social.*
  - *Publicación normativa Consejo Social: Reglamento del Consejo Social; Reglamento Comisión de Reglamento y Cumplimiento Normativo; delegación competencias Pleno; delegación competencias presidente Consejo Social y Manual Control Interno de la Universidad de Salamanca.*
  - *Publicación rendición de cuentas económica y presupuestaria: presupuesto Consejo Social. presupuesto y bases ejecución presupuestaria USAL 2020; precios públicos y tarifas USAL 2020 y anexos; seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria; cuentas anuales y liquidación presupuesto USAL 2018 y cuentas anuales entidades dependientes y participadas USAL.*
  - *Publicación memoria y acuerdos Consejo Social: memoria Consejo Social 2019; acuerdos del Consejo Social 2019 y 2020; acuerdo becas colaboración USAL 2020-2021 y normas de permanencia estudiantes USAL.*
  - *Publicación objetivos de desarrollo sostenible: informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.*
  - *Publicación trabajos e informes: estudio sobre el futuro laboral de las Humanidades en el mundo de la empresa: diagnóstico y resumen ejecutivo.*

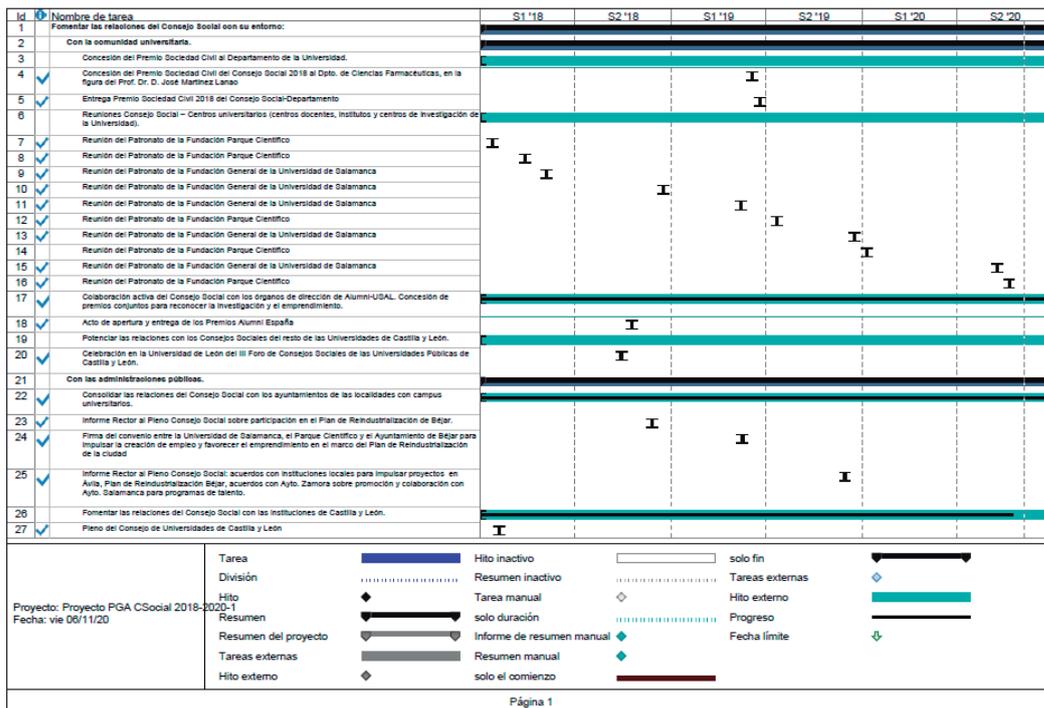
Boletines Institucionales de la Universidad de Salamanca: (BIUSAL)

- *Publicación becas de colaboración en departamentos universitarios curso 2018-2019*
- *Publicación becas de colaboración en departamentos universitarios curso 2019-2020*
- *Publicación becas de colaboración en departamentos universitarios curso 2020-2021*

Medios de comunicación:

- *Publicación notas prensa Pleno Consejo Social (29/06/2018, 26/11/2018, 21/12/2018, 20/06/2019 y 29/11/2019)*
- *Publicación nota Prensa Galardonados Premios Sociedad Civil Consejo Social 2018 (20/06/2019)*

**CRONOGRAMA**



Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
28	Reunión de Cero de las Cortes a la Universidad de Salamanca	I					
29	Pleno del Consejo de Universidades de Castilla y León						
30	Reunión Consejo Directión Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACDUCYL)			I			
31	Reunión Consejo Directión Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACDUCYL)			I			
32	Presidencia de la Mesa "Hacia una mejora del sistema de control interno en las universidades públicas", en las jornadas sobre supervisión y control interno de las universidades. El control externo. Mecanismos de prevención y control				I		
33	Reunión Consejo Directión Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACDUCYL)					I	
34	Reunión Consejo Directión Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACDUCYL)					I	
35	Reunión Consejo Directión Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACDUCYL)					I	
36	Reunión Consejo Directión Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACDUCYL)						I
37	Fomentar las relaciones del Consejo Social con los ministerios relevantes en materia de educación, cultura e innovación						
38	Jornadas Consejo Social Universidades Españolas		I				
39	Fomentar las relaciones del Consejo Social con las instituciones europeas.						
40	Con las organizaciones empresariales.						
41	Concesión del Premio Sociedad Civil a la empresa.						
42	Concesión del Premio Sociedad Civil del Consejo Social 2018 a la Empresa Magpie				I		
43	Entrega Premio Sociedad Civil 2018 del Consejo Social-Empresa				I		
44	Colaborar con los responsables de la Universidad y con Alumn@DAL en materia de prácticas de estudiantes en empresas.						
45	Informe Rector al Pleno Consejo Social: reunión de la comisión Mixta Sacy+UDAL, donde se han negociado créditos de alumnos iberoamericanos en el IADON y Firmados 4.000 convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas externas	I					
46	Informe Rector al Pleno Consejo Social: actualización de 1.500 convenios de prácticas. Programa de prácticas remuneradas con Cátedra Caja Rural.		I				
47	Convenio entre la USAL y el Instituto para que los estudiantes realicen prácticas en el Centro de Alzheimer.						I
48	Promover la realización de un plan de acción conjunto entre la Universidad y las asociaciones empresariales, para oponerse la demanda de empleo en las empresas.						
49	Visita del Sr. rector de la Universidad de Salamanca al Campus de Zamora. Estuvieron presentes los vocales del Consejo Social representantes de las organizaciones empresariales de Zamora.	I					
50	Visita del Sr. rector de la Universidad de Salamanca al Campus de Ávila. Estuvieron presentes los vocales del Consejo Social representantes de las organizaciones empresariales de Ávila.	I					
51	Con las organizaciones sociales y culturales.						
52	Seguir fomentando las relaciones del Consejo Social con el vicerectorado responsable de la ejecución y programación de las actividades para la conmemoración del VIII Centenario, para potenciar la colaboración con organizaciones sociales y culturales.						

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1  
Fecha: vie 06/11/20

Tarea		Hito inactivo		solo fin	
División		Resumen inactivo		Tareas externas	
Hito		Tarea manual		Hito externo	
Resumen		solo duración		Progreso	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite	
Tareas externas		Resumen manual			
Hito externo		solo el comienzo			

Página 2

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
53	Encuentro Internacional Alumni VIII Centenario		I				
54	Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el Campus de Zamora			I			
55	Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el Campus de Ávila			I			
56	Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el Campus de Béjar			I			
57	Apoyar la labor de los vicerectorados competentes para potenciar la participación de la Universidad en espacios de divulgación social y cultural, buscando alianzas y financiación de proyectos con entidades e instituciones sociales y culturales de interés						
58	Convenio de colaboración con el que Turismo de Salamanca y la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de Salamanca inician una acción conjunta de promoción de la ciudad y la institución académica.						I
59	Con otros organismos nacionales e internacionales.						
60	Apoyar a la Universidad en sus relaciones con otros organismos y asociaciones dentro y fuera de España.						
61	Acto institucional con motivo de la visita a España de S. E. el Presidente de la República Portuguesa, presidida por S.M. el Rey	I					
62	Reunión con representante de la Gerencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para confrontar información en materia económica y dar a conocer las funciones del Consejo Social			I			
63	Informe del Rector al Pleno del Consejo Social sobre proyección institucional nacional e internacional					I	
64	Promover la Internacionalización.						
65	Máster Universitario en Dirección Aeronáutica Iberoamericano				I		
66	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster Iberoamericano en Compliance						I
67	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Derecho Administrativo Paraguayo						I
68	Colaborar con la Universidad para un aumento de su presencia Internacional.						
69	Promover la elaboración de un informe sobre la proyección internacional de la Universidad en colaboración con el vicerectorado competente en materia de internacionalización y la Comisión de Relaciones Sociales.						
70	La Universidad de Salamanca participa en el supercampus europeo "Alianza Universidades-European Campus of City-Universities (EC2U).						I
71	Colaborar con el equipo de gobierno de la Universidad para impulsar el reconocimiento internacional de la universidad y su presencia en los principales rankings.						
72	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre posicionamiento de la Universidad en los principales rankings universitarios docente y de investigación.				I		
73	Elaboración y actualización de informe sobre la evolución de la Universidad de Salamanca en los rankings de enseñanza superior						
74	Apoyar al profesorado y equipos investigadores para que participen en jornadas y conferencias internacionales con objeto de aumentar la visibilidad y el reconocimiento internacional de la Universidad.						
75	Informe Rector al Pleno Consejo Social: gestionadas 246 ayudas para movilidad del personal investigador, proyectos, publicaciones y mantenimiento de material científico.	I					
76	Colaborar con la Universidad para que aumente su presencia institucional en redes, organismos y programas internacionales.						

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1  
Fecha: vie 06/11/20

Tarea		Hito inactivo		solo fin	
División		Resumen inactivo		Tareas externas	
Hito		Tarea manual		Hito externo	
Resumen		solo duración		Progreso	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite	
Tareas externas		Resumen manual			
Hito externo		solo el comienzo			

Página 3

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
77	Informe Rector al Pleno Consejo Social: se han impulsado los acuerdos de doble titulación de doctorado para atraer más estudiantes extranjeros.			I			
78	Informe Rector al Pleno Consejo Social: docencia nuevos grados y posgrado y la creación de la Escuela Nacional de Posgrado				I		
79	Cambio de denominación de Escuela de Doctorado a Escuela Internacional de Posgrado				I		
80	Proponer la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor proyección internacional.						
81	Elaboración y actualización de informe sobre los premios, distinciones y honores que concede la Universidad de Salamanca						
82	Apoyar a la Universidad en las medidas para atraer talento internacional, tanto de estudiantes como de profesores e investigadores con cualificación de excelencia.						
83	Promover una mayor implantación de grados y másteres en otros idiomas.						
84	Máster Erasmus Mundus Latin America and Europe in a Global World			I			
85	Aprobación tasas académicas de título propio Máster in Global and International Studies: Global Business and Legislation						I
86	Aprobación tasas académicas de título propio Máster in Global and International Studies: Nationalism and Conflict Management						I
87	Aprobación tasas académicas de título propio Máster in Global and International Studies: Science, Technology and International Relations						I
88	Aprobación tasas académicas de título propio: Expert in Smart Cities & Intelligent Buildings						I
89	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster in Smart Cities & Intelligent Buildings						I
90	Proponer la reconfiguración del sistema de acceso a la Universidad para estudiantes internacionales.						
91	Apoyar las acciones encaminadas a incrementar la participación en la Universidad de académicos de prestigio internacional y estudiantes extranjeros con calificación de excelencia.						
92	Informe Rector al Pleno Consejo Social: participación en programas europeos de captación de recursos humanos.			I			
93	Incorporar una dimensión internacional de la Universidad.						
94	Recomendar que la experiencia internacional sea debidamente tenida en cuenta en la contratación de personal, en línea con otras instituciones de prestigio.						
95	Fomentar la creación de nuevas titulaciones conjuntas con universidades internacionales de prestigio, aumentando así la oferta de este tipo de estudios (grados bilingües de doble título).						
96	Informe Rector al Pleno Consejo Social: se han impulsado los acuerdos de doble titulación de doctorado para atraer más estudiantes extranjeros.				I		
97	Aprobación tasas académicas título propio: Máster en Seguridad, Derecho Penal y Derechos Humanos Brasil				I		
98	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en estudios globales e internacionales, especialización en administración y negociación				I		
99	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en estudios globales e internacionales, especialización en nacionalismo y gestión de conflictos				I		

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1	Tarea	■	Hito inactivo	□	solo fin	▬
Fecha: vie 06/11/20	División	⋯	Resumen inactivo	⋯	Tareas externas	◆
	Hito	◆	Tarea manual	◆	Hito externo	▬
	Resumen	▬	solo duración	⋯	Progreso	▬
	Resumen del proyecto	▬	Informe de resumen manual	◆	Fecha límite	↓
	Tareas externas	▬	Resumen manual	◆		
	Hito externo	◆	solo el comienzo	▬		

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
100	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster Iberoamericano en Políticas Anticorrupción				I		
101	Máster Universitario en Dirección Administrativa Iberoamericana ( 2008/2019)						
102	Máster Universitario en Estudios Avanzados de Lenguas, Literaturas y Culturas de Asia Oriental						
103	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster Iberoamericano en Compliance						I
104	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Derecho Administrativo_Paraguay						I
105	Apoyar a los órganos de gobierno de la Universidad en la promoción de alianzas con otras universidades internacionales.						
106	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre principales acciones en internacionalización				I		
107	Reunión actos Institucionales Republica de México						I
108	Reunión actos Institucionales Republica de México						I
109	Reunión actos Institucionales Republica de México						I
110	Impulsar la empleabilidad de los estudiantes.						
111	Impulsar la medición y evaluación de la empleabilidad de los egresados por titulaciones de la Universidad.						
112	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre la Encuesta de Empleabilidad de los titulados por la USAL						I
113	Foro, edición y publicación de las conclusiones del Estudio "El futuro laboral de los estudiantes de humanidades en la empresa", realizado en el primer semestre de 2017						
114	Foro Universidad-Empresa: jornada de presentación de los resultados del "Diagnóstico sobre la empleabilidad de alumnado egresado de las ramas de conocimiento de ciencias sociales, arte y humanidades de las Universidades Públicas de Castilla y León"						I
115	Divulgación del Estudio en la página web del Consejo Social						I
116	Impulsar la formación en nuevas materias demandadas por la sociedad.						
117	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre docencia						I
118	Coloquio en una mejor inserción de egresados: talleres, grados o másteres que den respuesta a los nuevos retos de la transformación digital. (Robotica, inteligencia artificial, internet de las cosas, análisis Big Data y cryptomonedas).						
119	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Transformación Digital						
120	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Transformación Digital						
121	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en tecnologías blockchain y smart contracts						
122	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en tecnologías blockchain y smart contracts						
123	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en abogacía digital y nuevas tecnologías						
124	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en tecnologías aplicadas a la industria 4.0						
125	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en tecnologías aplicadas a la industria 4.0						
126	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster legaltech y gestión digital de la abogacía						
127	Máster Universitario en cooperación matemática						

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1	Tarea	■	Hito inactivo	□	solo fin	▬
Fecha: vie 06/11/20	División	⋯	Resumen inactivo	⋯	Tareas externas	◆
	Hito	◆	Tarea manual	◆	Hito externo	▬
	Resumen	▬	solo duración	⋯	Progreso	▬
	Resumen del proyecto	▬	Informe de resumen manual	◆	Fecha límite	↓
	Tareas externas	▬	Resumen manual	◆		
	Hito externo	◆	solo el comienzo	▬		

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
129	Programa de Doctorado en Tradición Literaria, Cultura Escrita y Humanidades Digitales				I		
129	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster Avanzado en Producción de Contenidos Multimedia Virtual						I
130	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma						I
131	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Finanzas Tecnológicas (FINTECH)						I
132	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Inteligencia Digital						I
133	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma						I
134	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Finanzas Tecnológicas (FINTECH)						I
135	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Inteligencia Digital						I
136	Promover un mayor emprendimiento entre el alumnado.						I
137	Continuar potenciando el papel del Parque Científico en materia de transferencia de conocimiento y emprendimiento.						I
138	Informe Rector al Pleno Consejo Social: el Parque Científico continúa a pleno rendimiento (87 empresas que dan empleo en torno a 820 personas).				I		
139	Situación actual del Parque Científico: 7 edificios, 67 empresas, 867 trabajadores						I
140	Colaborar con la Universidad en su programa USAL Emprende para impulsar el emprendimiento.						I
141	Firma del convenio entre la Universidad de Salamanca, el Parque Científico y el Ayuntamiento de Béjar para impulsar la creación de empleo y favorecer el emprendimiento en el marco del Plan de Reindustrialización de la ciudad			I			
142	Apoyar a la Universidad en una mayor colaboración con colegios profesionales y empleadores para una adecuada definición de las necesidades formativas que han de satisfacer las situaciones.						I
143	Informe Rector al Pleno Consejo Social: puesta en funcionamiento junto con Alumni de un programa de mentorización para estudiantes y titulados.		I				
144	Proponer la creación de un grado o máster relacionado con la gestión del talento.						I
145	Colaborar en el fomento de las relaciones Universidad-Empresa para promover las prácticas de estudiantes en el mundo empresarial y fomentar su espíritu innovador y emprendedor.						I
146	Informe Rector al Pleno Consejo Social: reunión de la comisión Mixta Bacyl-USAL, donde se han negociado prácticas de alumnos biosanitarios en el BACYL y firmados 4.500 convenios de cooperación educativa para la realización de prácticas externas.		I				
147	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre desarrollo de competencias profesionales						I
148	La Universidad de Salamanca coordina el programa proyecto Erasmus+ (KAZ) Programme Knowledge Alliances 'Outdoer'						I
149	Proponer la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor tasa de empleabilidad de sus egresados.						I
150	Elaboración y actualización de informe sobre los premios, distinciones y honores que concede la Universidad de Salamanca						I
151	Colaborar con la Universidad para conseguir mayores cuotas de equidad.						I

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1  
Fecha: vie 06/11/20

Tarea		Hito inactivo		solo fin
División		Resumen inactivo		Tareas externas
Hito		Tarea manual		Hito externo
Resumen		solo duración		Progreso
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite
Tareas externas		Resumen manual		
Hito externo		solo el comienzo		

Página 6

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
152	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre Evaluación de la Calidad						
153	Aprobación por el Consejo Social de la modificación de las normas que regulan el progreso y la permanencia del alumnado de la Universidad de Salamanca		I	I			
154	Informe Rector al Pleno Consejo Social: apuesta en investigación por la incorporación de talento, la internacionalización y el sostenimiento y modernización de las infraestructuras científicas.				I		
155	Promover Incrementar la concesión de sellos de calidad en el ámbito de la comunidad universitaria de acuerdo con las normas EFQM (European Foundation for Quality Management).						I
156	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre fomento de la excelencia de la investigación		I				
157	Elaboración y actualización de informe sobre la evolución de la Universidad de Salamanca en los rankings de enseñanza superior						I
158	Potenciar la Innovación en la Universidad.						I
159	Impulsar la apuesta por la Innovación científica y el desarrollo tecnológico en el ámbito formativo.						I
160	Proponer a la Universidad que potencie los estudios de postgrado enfocados a la innovación.						I
161	Máster Universitario en Evaluación e Investigación en Organizaciones y Contextos de Aprendizaje (MIEVIA) por la Universidad de Castilla y la Universidad de Salamanca			I			
162	Grado en Biotecnología				I		
163	Aprobación tasas académicas de título propio: Diploma de Experto Biotecnológica y Genómica Computacional						I
164	Mantener reuniones con los entes encargados de la I+D+i de la Universidad para impulsar mayores actuaciones formativas sobre esta materia.						I
165	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i						I
166	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en transferencia de Conocimiento y Gestión de la I+D+i						I
167	Fomentar las relaciones y la colaboración de la Universidad con el Parque Científico, así como con otras instituciones de investigación punteras.						I
168	Mantener reuniones Consejo Social - Fundación Parque Científico para colaboración e intercambio de ideas en materia de innovación.						I
169	Reunión extraordinaria del Patronato de la Fundación Parque Científico	I					
170	Reunión del Patronato de la Fundación Parque Científico	I					
171	Reunión del Patronato de la Fundación Parque Científico				I		
172	Reunión del Patronato de la Fundación Parque Científico					I	
173	Reunión del Patronato de la Fundación Parque Científico					I	
174	Reunión del Patronato de la Fundación Parque Científico						I
175	Colaborar con la Universidad en sus relaciones con otras instituciones de investigación punteras, incentivando la movilidad, el intercambio y la investigación conjunta.						I
176	Informe Rector al Pleno Consejo Social: proyectos internacionales, Plan Micron y Espacio Iberoamericano de Educación Superior			I			

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1  
Fecha: vie 06/11/20

Tarea		Hito inactivo		solo fin
División		Resumen inactivo		Tareas externas
Hito		Tarea manual		Hito externo
Resumen		solo duración		Progreso
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite
Tareas externas		Resumen manual		
Hito externo		solo el comienzo		

Página 7

Id	Nombre de tarea	S1 '18	S2 '18	S1 '19	S2 '19	S1 '20	S2 '20
177	Promover una mayor apuesta por la Innovación entre el profesorado y el alumnado a través del Incentivo a proyectos Innovadores.						
178	Promover la concesión de premios por parte de la Universidad a los departamentos con mayor actividad innovadora: obtención de patentes o realización de publicaciones en materia de innovación.						
179	Elaboración y actualización de Informe sobre los premios, distinciones y honores que concede la Universidad de Salamanca						
180	Incentivar la innovación docente apoyando a la Universidad en la difusión de los resultados de los proyectos relevantes.						
181	Elaboración y actualización de Informe sobre la evolución de la Universidad de Salamanca en los rankings de enseñanza superior						
182	Premios Sociedad Civil a la Innovación Emprendedora.						
183	Concesión del Premio Sociedad Civil del Consejo Social 2018 a Agrosmart Solutions						
184	Entrega Premio Sociedad Civil 2018 del Consejo Social-Innovación Emprendedora						
185	Fomentar la transformación digital.						
186	Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de digitalización.						
187	Proponer la elaboración de un Informe y un plan de actuación sobre la situación actual en lo referente al impacto de la transformación digital en la oferta educativa y en la relación con los estudiantes en la Universidad.						
188	Estrategia Institucional de Digitalización de la Docencia para el curso 2020-2021						
189	Colaborar con la Universidad en la digitalización de sistemas y procesos.						
190	Completar la digitalización de los procesos e información del Consejo Social.						
191	Reuniones del Consejo Social en formato no presencial sincrónica, a través de Google meet (video conferencia) y comunicación telefónica multilateral, debido a la situación socio-sanitaria por el COVID-19						
192	Impulsar el fortalecimiento de las áreas relativas a las tecnologías de la información para facilitar la implantación de las necesidades digitales en la Universidad.						
193	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre administración electrónica						
194	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre docencia virtual, innovación digital, infraestructura tecnológica y administración electrónica						
195	Informe del Rector al Pleno Consejo Social sobre administración electrónica, procedimientos administrativos y sobre infraestructura						
196	Medidas de adaptación a las exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19						
197	Estrategia Institucional de Digitalización de la Docencia para el curso 2020-2021						
198	Impulsar la digitalización en el ámbito formativo.						
199	Programa de Doctorado en Tradición Literaria, Cultura Escrita y Humanidades Digitales						
200	Aprobación tasas académicas de título propio: Diploma de especialización en técnicas para el tratamiento del dolor crónico. Aprendizaje a través de sistemas de simulación						
201	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Psicoterapia Integral Virtual						

Tarea		Hito inactivo		solo fin	
División		Resumen inactivo		Tareas externas	
Hito		Tarea manual		Hito externo	
Resumen		solo duración		Progreso	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite	
Tareas externas		Resumen manual			
Hito externo		solo el comienzo			

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1  
Fecha: vie 06/11/20

Página 8

Id	Nombre de tarea	S1 '18	S2 '18	S1 '19	S2 '19	S1 '20	S2 '20
202	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Inteligencia Digital						
203	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma						
204	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma						
205	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Inteligencia Digital						
206	Grado en Desarrollo de Aplicaciones 3D Interactivas y Videjuegos por la Universidad de Salamanca						
207	Estudiar la posibilidad de potenciar la enseñanza semipresencial y las tutorías a través de recursos digitales para una docencia más abierta, flexible y personalizada.						
208	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre docencia virtual						
209	Medidas de adaptación a las exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19						
210	Estrategia Institucional de Digitalización de la Docencia para el curso 2020-2021						
211	Colaborar con la Universidad para una mayor utilización de las redes sociales como estrategia básica del fomento de participación con la comunidad universitaria.						
212	Informe Rector al Pleno Consejo Social: realización de campañas de marketing digital en Facebook y en medios de comunicación digital y la creación de plataformas digitales						
213	Promover una mayor ciberseguridad en la Universidades.						
214	Realizar un diagnóstico de la situación actual de la Universidad en materia de ciberseguridad						
215	Proponer la elaboración de un estudio sobre la situación actual de la Universidad en materia de ciberseguridad.						
216	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre Seguridad de la Información						
217	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre protección de datos personales, seguridad de la información y transparencia						
218	Impulsar las actuaciones en materia de ciberseguridad que permitan la creación de un Centro de Experiencia en esta materia en la Universidad.						
219	Proponer a la Universidad la impartición de formación especializada en materia de ciberseguridad (grados o másteres).						
220	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Transformación Digital						
221	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Transformación Digital						
222	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en tecnologías blockchain y smart contracts						
223	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en tecnologías blockchain y smart contracts						
224	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Tecnologías Aplicadas a la Industria 4.0						
225	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Tecnologías Aplicadas a la Industria 4.0						
226	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Finanzas Tecnológicas (FINTECH)						
227	Aprobación tasas académicas de título propio: Experto en Inteligencia Digital						
228	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Finanzas Tecnológicas (FINTECH)						

Tarea		Hito inactivo		solo fin	
División		Resumen inactivo		Tareas externas	
Hito		Tarea manual		Hito externo	
Resumen		solo duración		Progreso	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite	
Tareas externas		Resumen manual			
Hito externo		solo el comienzo			

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1  
Fecha: vie 06/11/20

Página 9

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
229	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Inteligencia Digital						I
230	Aprobación tasas académicas título propio: Máster en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma						I
231	Aprobación tasas académicas título propio: Experto en Desarrollo de Aplicaciones Móviles Multiplataforma						I
232	Impulsar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos en todos los ámbitos de la Universidad.						
233	Aprobación de manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca y asunción de las competencias funcionales por el Consejo Social			I	I		
234	Supresión de 1 grado y 42 másteres universitarios			I	I		
235	Supresión de 1 máster			I	I		
236	Creación de 8 másteres universitarios						
237	Apoyar a la Universidad en la explotación de recursos y fondos.						
238	Colaborar con la Universidad para captar recursos que ya existen en empresas, asociaciones, ONGs e instituciones nacionales e internacionales.						
239	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector	I					
240	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector		I				
241	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector		I				
242	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector			I			
243	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector				I		
244	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector					I	
245	Promover la organización de acciones informativas dirigidas a dar a conocer a las empresas los incentivos fiscales existentes con la colaboración con la Universidad.						
246	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector	I					
247	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector		I				
248	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector		I				
249	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector			I			
250	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector				I		
251	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector					I	
252	Apoyar a la Universidad en los programas de colaboración con las empresas de su entorno.						
253	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector	I					
254	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector		I				
255	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector		I				
256	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector			I			
257	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector				I		
258	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector					I	

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1  
Fecha: vie 06/11/20

Tarea		Hito inactivo		solo fin	
División		Resumen inactivo		Tareas externas	
Hito		Tarea manual		Hito externo	
Resumen		solo duración		Progreso	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite	
Tareas externas		Resumen manual			
Hito externo		solo el comienzo			

Página 10

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
259	Promover el diseño de másteres universitarios con participación de empresas e instituciones externas.						
260	Aprobar la tasa del Título Propio "Experto en Competencias Socio-Laborales" (UNIVERSITAD) por importe de 8 €, al contar el título propio con una amplia subvención de 4.000 € por alumno facilitada por la Fundación ONCE.		I				
261	Seguir colaborando con la Universidad en la captación de fondos y mecenazgo. Reactivación de la figura de Mecenaz.						
262	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector	I					
263	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector		I				
264	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector		I				
265	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector			I			
266	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector				I		
267	Reunión Presidente del Consejo Social con el Rector					I	
268	Proponer a la Universidad la creación de bandes para que profesorado y alumnado universitario conecte con alumnado preuniversitario con el fin de ofrecer modelos de referencia cercanos que estimulen su interés en realizar su formación académica superior						
269	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre orientación a los futuros estudiantes		I				
270	Colaborar con la Universidad para una mejor gestión y asignación de los recursos.						
271	Continuar la colaboración con la Universidad para avanzar hacia espacios más eficientes, atendiendo a las necesidades de la organización.						
272	Reunión del Consejo de Administración de la S.A. Cursos Internacionales	I					
273	Consejo de Administración de la Sociedad Escuelas de Lengua Española de la Universidad de Salamanca (SELE)	I					
274	Reunión del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca	I					
275	Reunión del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca		I				
276	Informar favorablemente la propuesta de supresión de la E.U. de Enfermería y Fisioterapia e informar favorablemente la propuesta de creación de la Facultad de Ingeniería y Fisioterapia			I			
277	Reunión del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca			I			
278	Reunión del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca				I		
279	Reunión del Patronato de la Fundación General de la Universidad de Salamanca					I	
280	Avanzar hasta una Universidad más eficiente.						
281	Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de la modificación del Documento de Bases para la amonización del mapa de titulaciones de la Universidad de Salamanca (Grado, Máster y Doctorado)						I
282	Continuar la colaboración con la Universidad en el desarrollo del plan de eficiencia integral (personal, gasto corriente y servicios) mediante la racionalización del gasto y el impulso al ahorro.						
283	Reunión del Decano/Lector del Consejo Social con el Sr. vicerrector de Economía para el Plan General de Ingresos de la Universidad de Salamanca			I			

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1  
Fecha: vie 06/11/20

Tarea		Hito inactivo		solo fin	
División		Resumen inactivo		Tareas externas	
Hito		Tarea manual		Hito externo	
Resumen		solo duración		Progreso	
Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite	
Tareas externas		Resumen manual			
Hito externo		solo el comienzo			

Página 11

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
284	Acuerdo de Pleno del Consejo Social para solicitar a la Junta de Castilla y León un nuevo sistema de financiación del sistema universitario			I			
285	Fomentar la transparencia y la ética.						
286	Colaborar con la Universidad en un mayor esfuerzo en materia de transparencia.						
287	Informar a la comunidad universitaria y a la sociedad de las reuniones de las comisiones permanentes de Consejo Social.						
288	Publicación en la Web del Consejo Social de los acuerdos del Pleno y de la Comisión Ejecutiva del Consejo Social.						
289	Remisión a la comunidad universitaria del seguimiento y ejecución del presupuesto de la Universidad y de los acuerdos del Pleno del Consejo Social.						
290	Publicación en la Web del Consejo Social de los acuerdos del Pleno y Comisión Ejecutiva y Rendición de Cuentas Económica y Presupuestaria: Presupuestos, Seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria, Cuentas Anuales y Liquidación Presupuestos						
291	Impulsar, junto con el equipo de gobierno, el compromiso ético de la Universidad.						
292	Definir una política para la prevención de delitos y contra el fraude en la Universidad.						
293	Compromiso de lucha contra el fraude establecido por la Comisión Europea: portal web USAL				I		
294	Mapa de Riesgo USAL reunión Secretario Consejo Social, Gerente, Vicemotor de Economía con la empresa Marsh Risk Consulting						I
295	Proponer a la Universidad que elabore un Código Ético y de Buen Gobierno de aplicación para toda la comunidad universitaria.						
296	Colaboración en la elaboración del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad						
297	Aprobación del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad				I		
298	Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de la Comisión encargada de velar por la aplicación del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad					I	
299	Aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad del Reglamento de la Comisión del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad						I
300	Apoyar a la Universidad en su compromiso con la responsabilidad social.						
301	Apoyar a la Universidad para una mayor participación en actividades de responsabilidad social (sostenibilidad, compromiso con el desarrollo local, políticas de igualdad y derechos humanos, y voluntariado).						
302	Elaboración y actualización de informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030						
303	Proponer al equipo de gobierno de la Universidad que elabore una Memoria de Responsabilidad Social Universitaria como instrumento de rendición de cuentas a la sociedad.						
304	Impulsar el papel de la Universidad como referente en la difusión y cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas.						
305	Evaluar el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.						

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1 Fecha: vie 06/11/20	Tarea  Hito inactivo  solo fin División  Resumen inactivo  Tareas externas Hito  Tarea manual  Hito externo Resumen  solo duración  Progreso Resumen del proyecto  Informe de resumen manual  Fecha límite Tareas externas  Resumen manual Hito externo  solo el comienzo
---	---

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
306	Proponer la elaboración de un estudio sobre el grado de cumplimiento de los ODS por parte de la Universidad.						
307	Acuerdo para la creación del Centro Propio de la Universidad de Salamanca "Centro de Investigación para la Gobernanza Global"		I				
308	Elaboración y actualización de informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.						
309	Impulsar la formación en materia de Desarrollo Sostenible y Ciudadanía Global.						
310	Máster Universitario en Enología y su adaptación al cambio climático				I		
311	Máster Universitario en Biología y Conservación de la Biodiversidad						I
312	Máster Universitario en Ingeniería y Planificación Integrada de Sistemas Hídricos						I
313	Aprobación tasas académicas de título propio: Diploma de Especialización en Toxicología Ambiental y Laboral						I
314	Aprobación tasas académicas de título propio: Máster en Derechos Humanos, Migraciones y Diversidad						I
315	Proponer que se estudie la posibilidad de impartir algún grado relacionado con el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global, en el que se forme sobre el crecimiento económico y social vinculado al cumplimiento de los ODS y a la Responsabilidad Social.						
316	Elaboración y actualización de informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.						
317	Promover la difusión y sensibilización en materia de ODS.						
318	Celebrar en la Universidad una conferencia informativa sobre los ODS.						
319	Firma de acuerdo entre la Universidad de Salamanca e Iberoica para la celebración de la Conferencia Iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible						
320	Celebración de la Conferencia Iberoamericana sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible		I				
321	Elaboración de un informe para la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el marco de la Agenda 2030.						
322	Elaboración y actualización de un informe sobre el grado de cumplimiento en la Universidad de Salamanca de los objetivos de desarrollo sostenible que impulsa la Organización de Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030.						
323	Seguir apoyando y favoreciendo las actuaciones con motivo del VIII Centenario.						
324	Seguir apoyando a la Universidad en la captación de fondos para la conmemoración del VIII Centenario.						
325	Elaborar un estudio sobre el impacto social y económico del VIII Centenario de la Universidad en su entorno social.						
326	Informe Rector al Pleno Consejo Social sobre conclusión del año central del VIII Centenario				I		
327	Estudio realizado por la Oficina del VIII Centenario						

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1 Fecha: vie 06/11/20	Tarea  Hito inactivo  solo fin División  Resumen inactivo  Tareas externas Hito  Tarea manual  Hito externo Resumen  solo duración  Progreso Resumen del proyecto  Informe de resumen manual  Fecha límite Tareas externas  Resumen manual Hito externo  solo el comienzo
---	---

Id	Nombre de tarea	S1'18	S2'18	S1'19	S2'19	S1'20	S2'20
328	Apoyar a la Universidad en la búsqueda de patrocinios y colaboraciones de empresas e instituciones para la celebración de actos con motivo del VIII Centenario.						
329	Iluminación interior ornamental de la capilla del Colegio Mayor Arzobispo Fonseca						
330	Reunión del Observatorio de la Magna Charta universitatum. 30 aniversario de su firma y visita de D.M los Reyes		I				
331	Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el Campus de Zamora		I				
332	Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el Campus de Avila		I				
333	Acto académico conmemorativo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca en el Campus de Béjar		I				
334	Reunión actos institucionales República de México				I		
335	Reunión actos institucionales República de México				I		
336	Reunión actos institucionales República de México				I		
337	Suspendida durante el año 2020 por la situación socio-sanitaria derivada de la COVID-19.						
338	Canalizar las aportaciones a las actividades del VIII Centenario de los miembros del Consejo Social y de las entidades que representan.						
339	Informe Rector al Pleno Consejo Social: exenciones fiscales hasta abril de 2020 y nuevo Plan Institucional de Mecenazgo y Patrocinio.		I				
340	Comunicación						
341	Página web						
342	Mejorada y actualizada de manera continua						
343	Boletines institucionales de la Universidad de Salamanca						
344	Publicación Becas de Colaboración en Departamentos Universitarios curso 2018-2019						
345	Publicación Becas de Colaboración en Departamentos Universitarios curso 2019-2020						
346	Publicación Becas de Colaboración en Departamentos Universitarios curso 2020-2021						
347	Medios de comunicación						
348	Publicación Nota Prensa Pleno Consejo Social		I				
349	Publicación Nota Prensa Pleno Consejo Social		I				
350	Publicación Nota Prensa Pleno Consejo Social		I				
351	Publicación Nota Prensa Pleno Consejo Social						
352	Publicación Nota Prensa Galardonados Premios Sociedad Civil 2018						
353	Publicación Nota Prensa Pleno Consejo Social						

Proyecto: Proyecto PGA CSocial 2018-2020-1	Tarea		Hito inactivo		solo fin	
Fecha: vie 06/11/20	División		Resumen inactivo		Tareas externas	
	Hito		Tarea manual		Hito externo	
	Resumen		solo duración		Progreso	
	Resumen del proyecto		Informe de resumen manual		Fecha límite	
	Tareas externas		Resumen manual			
	Hito externo		solo el comienzo			



## CONSEJO SOCIAL

Patio de Escuelas nº 1, 37008 Salamanca  
 Tel.: +34 923 29 44 17 – FAX: +34 923 29 45 06  
[consejosocial@usal.es](mailto:consejosocial@usal.es)  
<https://www.usal.es/consejosocial>



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto séptimo del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, sobre la propuesta de “Memoria Anual del Servicio de Auditoría Interna correspondiente al año 2019”*. Art. 35 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca”.

**ACORDÓ**

Aprobar la “Memoria Anual del Servicio de Auditoría Interna correspondiente al año 2019”. Art. 35 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.



**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

---

*MEMORIA SERVICIO AUDITORÍA INTERNA 2019*

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

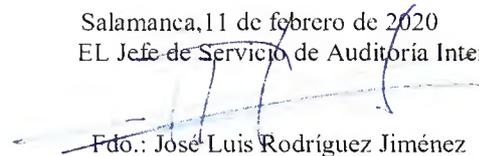
---

*ÍNDICE*

I.	Fundamento jurídico, funciones, ubicación y medios personales .....	3
II.	Resumen de las actividades desarrolladas .....	4
III.	Recomendaciones.....	10

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

---

**I.- Fundamento jurídico, funciones, ubicación y medios personales**

**I.1. Fundamento jurídico y funciones principales**

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, determina en su artículo 82 que las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales.

Los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León, establecen en su artículo 194:

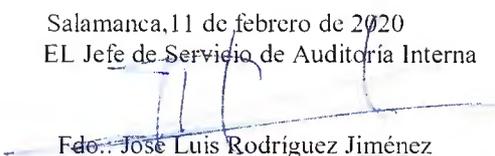
1. La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos y gastos y organizará sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica. Asimismo, garantizará una gestión transparente de los recursos.
2. El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones, preferentemente, con técnicas de auditoría, bajo la inmediata dependencia del Rector.

La ley 2/2006 de la hacienda y del sector público de la Comunidad de Castilla y León se aplicará a las universidades públicas de acuerdo con el artículo 5, en lo relativo a los principios generales, objeto, régimen jurídico de los derechos y obligaciones de contenido económico, régimen presupuestario, contabilidad pública, control de la gestión económico-financiera respecto a la auditoría pública y responsabilidades.

El Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2016 (BOCyL nº 99/2016, de 25 de mayo); y su posterior modificación que, aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Salamanca en sendas sesiones de 30 de abril de 2019 y 20 de junio de

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

### Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

2019, respectivamente, publicada en el BOCyL nº 128/2019, de 5 de julio., regula las funciones y cargas de trabajo del Servicio de Auditoría Interna.

Constituyen funciones principales del Servicio de Auditoría Interna:

1. Fiscalización previa.
2. Control financiero permanente.
3. Auditoría pública.
4. Control de la actividad general de la Universidad de Salamanca.

#### I.2. Ubicación

Patio escuelas 1. Edificio Rectorado Planta 3ª. 37001 Salamanca.

Teléfono. (34) 923294431

Correo electrónico: [auditoriainterna@usal.es](mailto:auditoriainterna@usal.es)

#### I.3. Personal del Servicio

Jefe de Servicio de Auditoría Interna, nivel 26.

Administrativo, nivel 18.

Auditor interno, nivel 24: a partir del 3 de octubre de 2016.

Ayudante de auditoría, nivel 22: a partir del 17 de octubre de 2016.

## II.- Resumen de las actividades desarrolladas

### II.1. Fiscalización previa

La fiscalización previa durante el ejercicio 2018 de acuerdo con el artículo 8 del Manual de Control Interno, se ha ejercido en su modalidad de control formal que consiste en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales necesarios para la adopción de una resolución o acuerdo, mediante el examen de todos los documentos que preceptivamente deban estar incorporados al expediente.

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

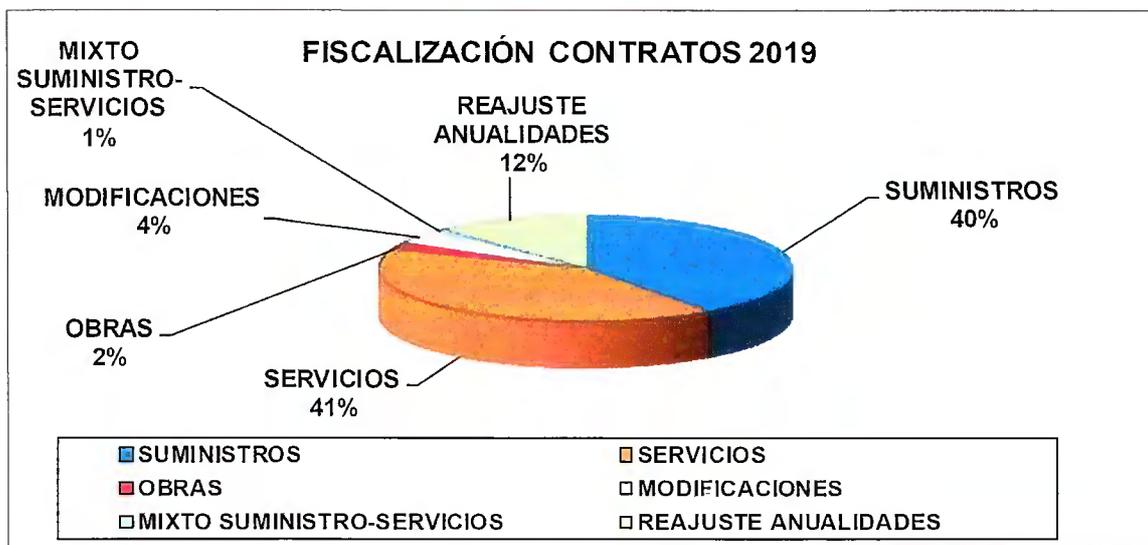
**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es), Teléfono: 923 29 44 31

- Contratación de Obras, Suministros y Servicios

FISCALIZACIÓN CONTRATOS 2019	
SUMINISTROS	40
SERVICIOS	41
OBRAS	2
MODIFICACIONES	4
MIXTO SUMINISTRO-SERVICIOS	1
REAJUSTE ANUALIDADES	12
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Edo.: José Luis Rodríguez Jiménez

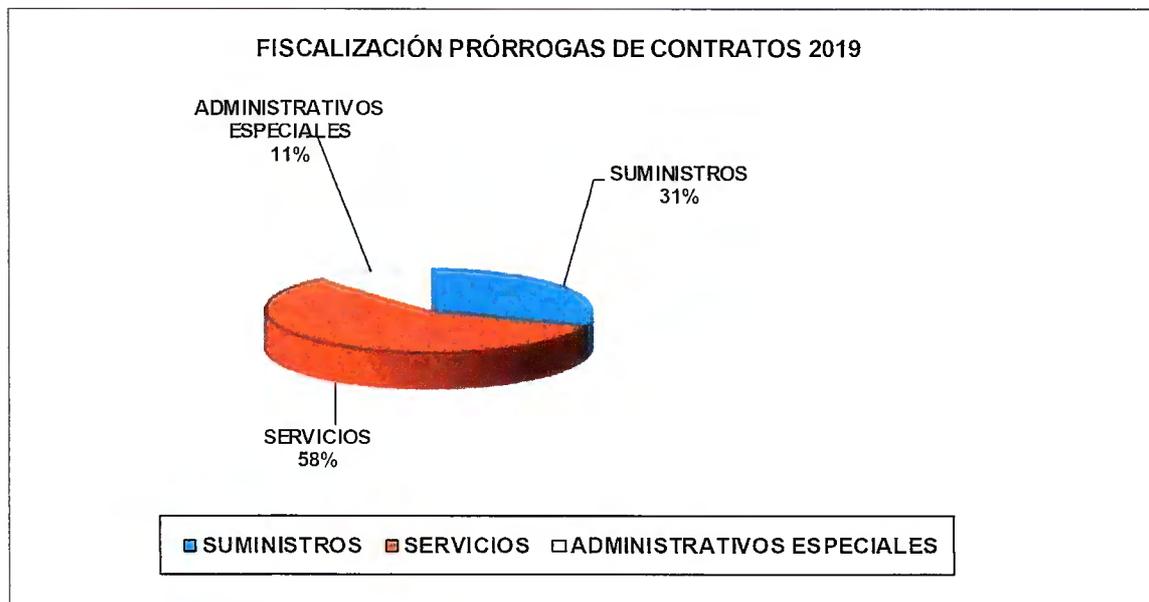
**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

- Informes sobre prórrogas de contratos

FISCALIZACIÓN PRÓRROGAS SAI 2019		
SUMINISTROS	8	
SERVICIOS	15	
ADMINISTRATIVOS ESPECIALES	3	
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	

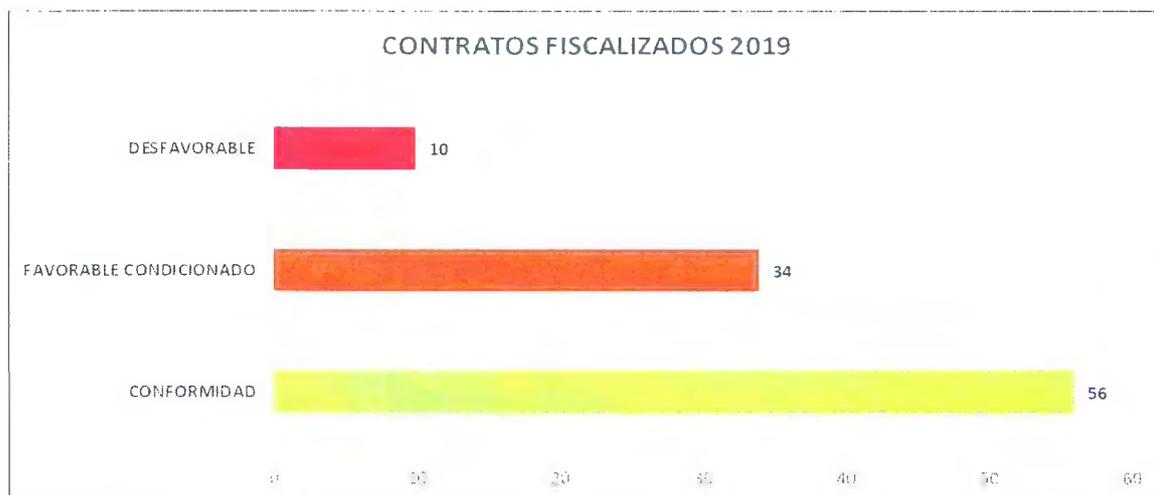


Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

- Clases de informes derivados de la fiscalización previa

CONTRATOS FISCALIZADOS 2019	CONFORMIDAD	FAVORABLE CONDICIONADO	DESFAVORABLE
SUMINISTROS	21	10	9
SERVICIOS	25	15	1
OBRAS	1	1	0
ADM. ESPECIALES	0	1	0
MODIFICACIONES	2	2	0
REAJUSTE ANUALIDADES	7	5	0
TOTAL EXPEDIENTES	56	34	10



Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo. José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

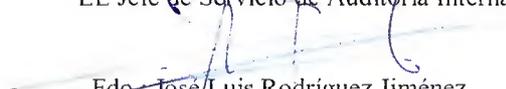
E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

PRÓRROGAS FISCALIZADAS 2019	CONFORMIDAD	FAVORABLE CONDICIONADO	DESFAVORABLE
SUMINISTROS	6	2	0
SERVICIOS	13	2	0
ADM. ESPECIALES	3	0	0
TOTAL EXPEDIENTES	22	4	0



Las consideraciones y conclusiones realizadas en las memorias del ejercicio 2016, 2017 y 2018 en relación con la eficacia, la eficiencia y los riesgos detectados en el desarrollo del trabajo de control previo, como consecuencia de la regulación establecida por el reglamento de control interno que exige la comprobación de todos los documentos que deben incorporarse al expediente, frente a una fiscalización abreviada de los elementos esenciales, son plenamente aplicables al ejercicio 2019.

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

  
Ede. José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

**II.2. Asistencia a mesas de contratación**

Participación obligatoria de un representante del Servicio de Auditoría Interna como vocal en las mesas de contratación.

- Apertura sobres “1” Documentación administrativa, económica, financiera y técnica o profesional: 50.
- Apertura sobres “2” Criterios subjetivos de valoración: 34.
- Apertura sobres “3” Propuesta económica /propuesta adjudicación: 45.
- Adjudicación: 8.
- Reuniones complementarias: 21.

**II.3. Elaboración de procedimientos**

- Adaptación a la nueva ley de contratos y administración electrónica mediante PLYCA.

**II.4. Grado de desarrollo del plan de trabajo**

Durante el ejercicio 2018 entró en vigor de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Esta circunstancia relevante ha tenido una importante incidencia en el trabajo realizado en el Servicio de Auditoría Interna, ya que ha determinado la necesidad de continuar con la adaptación de los procedimientos al nuevo escenario.

Además, en relación con el grado de desarrollo del plan de trabajo es preciso reiterar cuestiones manifestadas en memorias anteriores. Con carácter general, las actividades de los órganos de control interno, para que resulten eficientes, precisan que sean dotadas de autoridad, independencia y recursos necesarios para poder ejercer su labor. En la Universidad de Salamanca, teniendo en cuenta las funciones asignadas por el reglamento de control interno y el plan de trabajo aprobado, durante los últimos

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

### Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es), Teléfono: 923 29 44 31

ejercicios, incluido el 2019, ha sido necesario priorizar las actividades a desarrollar a partir de un criterio relevancia institucional de los efectos de la omisión o dilación de los trámites, habiéndose considerado que la fiscalización previa ha de ser primada por las consecuencias que dicha tramitación tiene en el funcionamiento de nuestra Institución. Por otro lado, la asignación de tareas de fiscalización previa no puede ser planificada por el órgano de control y en ocasiones se reciben en aluvión, lo cual genera dificultades para resolver en plazo los informes y puede producir vulnerabilidades en sus actuaciones con la consiguiente limitación para lograr las finalidades y garantías necesarias inherentes al control interno.

Es preciso analizar la relación directa existente entre competencias y recursos. Abordar cuestiones como el control financiero, la auditoría pública o el control de la actividad general de la institución, requiere una redefinición de las tareas y la asignación de recursos especializados.

### III.- Recomendaciones

Una de las funciones de mayor trascendencia del control interno es la creación de un efecto inducido coadyuvante en la mejora de la calidad y excelencia de la gestión, de la docencia y de la investigación, a través de recomendaciones.

Se han realizado tareas de seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes y memorias precedentes, mediante la remisión de un cuestionario al Gerente de la Universidad de Salamanca, Ricardo López Fernández. Dichas tareas no han podido completarse ya que está pendiente de recibir la información solicitada. Por ello la presente memoria será completada una vez recibida la información oportuna. No obstante, con carácter preventivo, se incorporan a la presente memoria las recomendaciones formuladas en la memoria del ejercicio 2018.

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

---

Teniendo en cuenta el trabajo desarrollado y la información obtenida, se formulan en las siguientes recomendaciones:

**1. Adaptación del principio de corresponsabilidad a la Universidad de Salamanca.**

Nuestra universidad ha de apostar decididamente, en el ámbito de la gestión de los recursos públicos que le son asignados para el cumplimiento de las funciones encomendadas por la sociedad, por una posición de liderazgo que oriente las fortalezas institucionales en coherencia con los relevantes objetivos que ha de cumplir mediante políticas de mejora continua y evitando la falsa apariencia.

Es generalmente aceptado, al menos desde un punto de vista declarativo, que el funcionamiento eficaz y eficiente de las instituciones públicas exige como condición “sine qua non” la eliminación de espacios traslúcidos que pudieran favorecer la existencia de cortafuegos de responsabilidad, de déficits de cultura debidamente respetuosa con la gestión pública, de insuficientes mecanismos de motivación de los empleados públicos, etc. Los esfuerzos honestos orientados a tales fines podrían resultar estériles sin la debida coordinación institucional que ponga en valor una visión constructiva de la cosa pública. Recordando consejos de la OCDE en relación con las buenas prácticas en la contratación, “mejorar la profesionalidad requiere no solo procedimientos de gestión, sino también un claro conjunto de valores y normas éticas que expongan cómo lograr este objetivo.”

El establecimiento de masivos instrumentos de control interno y externo resulta contraproducente para la mejora de la eficacia y eficiencia de la actividad pública ya que genera rigideces y limitaciones en el funcionamiento de los servicios públicos, que pudieran generar una justificación y “legitimar” comportamientos

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

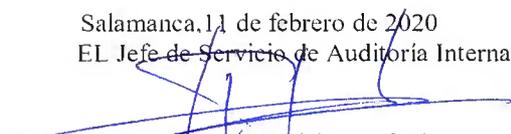
E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

deseosos de liberarse de las ataduras con el fin de conseguir el objetivo que, como se ha demostrado con la caída del velo durante la crisis económica, conduce a un descontrol generador de grandes perjuicios para la administración pública y por ende para los ciudadanos.

El principio de corresponsabilidad pudiera constituir una clave de bóveda que sirviera de soporte del funcionamiento de la Institución. Es innegable el carácter abstracto de dicho concepto y las enormes dificultades para su concreción, así como las resistencias inevitables a su implantación. No obstante, humildemente me atrevo a postular alguna iniciativa en la convicción de que podría favorecer el mejor funcionamiento de los servicios públicos prestados en nuestra Institución:

- Blindaje del responsable del control interno en el ejercicio independiente de su actividad. La visión crítica obligatoria para el desarrollo de un trabajo profesional no siempre es suficientemente respetada y en ningún caso debe ser penalizada. La percepción de indefensión que sufren muchos de los órganos de control interno deriva de la situación de vulnerabilidad que soportan como consecuencia de la limitación de recursos para afrontar competencias faraónicas, de la diversidad y complejidad de muchos asuntos que exceden de los conocimientos específicos y que requieren apoyos especializados independientes, de la presión y de los riesgos de ser fagocitados por la organización, de la postura teleológica de diferentes ámbitos de las instituciones orientadas a la consecución de objetivos sin la debida observancia de los medios legítimos, etc. Resulta bastante obvio que, a quien se encomienda que evidencie los incumplimientos de su institución ha de recibir el amparo adecuado que posibilite cumplir dicha función.

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Edo. José Luis Rodríguez Jiménez

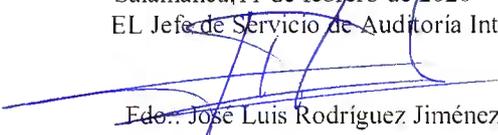
**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

- Mejora de los instrumentos de comunicación fehaciente en los procedimientos administrativos, potenciando la obligatoriedad del acuse de recibo mediante la implantación de mecanismos automatizados y penalizando con inmediatez las inercias de resistencia.
- Según recomienda la OCDE, es preciso establecer catálogos de sanciones eficaces y aplicables, dirigidas a los participantes del sector público y privado, disuasorias y proporcionadas, evitando el temor infundado a las consecuencias de los actos administrativos o una aversión al riesgo en el personal de contratación pública o entre los proveedores.
- Desarrollar programas de formación en materia de integridad dirigidos al personal de contratación pública, para concienciarles sobre las amenazas a la integridad, como la corrupción, el fraude, las prácticas colusorias y la discriminación, generar conocimientos sobre las posibles vías para hacer frente a los riesgos y fomentar una cultura de integridad dirigida a prevenir la corrupción. (Recomendaciones establecidas en relación con la contratación pública por el Comité de Gobernanza Pública de la OCDE.)
- Establecer requisitos, consistentes en controles de calidad en los servicios y unidades de gestión, medidas de aseguramiento del cumplimiento y programas anticorrupción, dirigidos a los proveedores, incluido el oportuno seguimiento. Los contratos públicos deberán incluir garantías de exención de corrupción y llevar aparejadas medidas de comprobación de la veracidad de las declaraciones y garantías de los proveedores de que no participan en comportamientos corruptos en relación con el contrato y de que van a abstenerse de este tipo de conductas. Dichos programas deberán igualmente exigir el adecuado grado de transparencia en la cadena de suministro para favorecer la lucha contra la corrupción en la

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Ede.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

---

subcontratación; además, habrán de exigir que el personal de los proveedores recibe formación en materia de integridad. (OCDE).

**2. Justificación de carencia de medios propios personales y materiales o imposibilidad o no conveniencia de incrementar los existentes.**

La Instrucción del Rector de 20 de mayo de 2013, con el fin de "evitar la decisión de recurrir a la contratación de servicios externos para suplir la carencia de medios personales, cuando se trate de hacer frente a necesidades permanentes de personal relacionadas con las competencias que tengan atribuidas" alerta acerca de los riesgos inherentes a la contratación externa de servicios por parte de la Universidad de Salamanca y exige imperativamente una serie de requisitos que garanticen la adecuada externalización de los servicios.

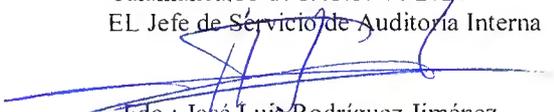
Por ello, es preciso que se justifique adecuadamente la insuficiencia de medios propios o la conveniencia de no proceder a la ampliación de medios personales y materiales de que dispone la Universidad de Salamanca para cubrir las necesidades objeto del contrato, y que corresponden a necesidades no habituales de la administración, incluyendo en las memorias justificativas dichas necesidades con detalle y precisión. Desde nuestro punto de vista la declaración de insuficiencia de medios es recomendable realizarla desde una posición de conocimiento global de la Institución ya que ofrecería mejor garantía del cumplimiento del objetivo de la Instrucción.

**3. Motivación de las necesidades del contrato.**

La primera de las fases de la contratación es la de la motivación de las necesidades a satisfacer. El primer paso es el de determinar cuáles son las necesidades reales y por qué se tiene que celebrar un contrato para satisfacerlas. Para ello en el

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

### Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

expediente debe constar un estudio en el que se recojan varias cuestiones, a saber, qué se contrata, porqué se contrata, quién o quiénes son los destinatarios del contrato, etc.

No obstante, pese a lo relevante de esta fase, nos encontramos con expedientes administrativos que son muy escuetos y el cumplimiento del art. 28 LCSP se solventa con una resolución de inicio del expediente señalando el objeto del contrato y la explicación de la carencia de medios para su realización, sin añadir nada más, y por tanto sin dar debido cumplimiento a lo recogido en la ley. En relación a este tema es relevante la STS de 3 de noviembre de 2011 (RJ 2012,1985) que determinó la nulidad de un contrato por falta de motivación. Exige, en definitiva, el cumplimiento efectivo de los principios consagrados en el art. 1 LCSP y sobre todo que el gasto público sea eficaz y eficiente.

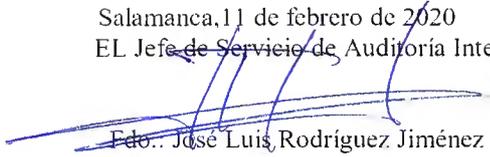
#### 4. Fraccionamiento de los contratos.

La Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIRESCON) señala, en su instrucción sobre los fraccionamientos, que “no podrán ser objeto de un contrato menor prestaciones que tengan carácter recurrente, de forma que, año tras año, respondan a una misma necesidad para la entidad contratante, de modo que pueda planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios”.

#### 5. Informe jurídico del contenido esencial de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Desde mi punto de vista la aprobación de los pliegos tipo y su correspondiente informe jurídico, que no avala el cuadro específico de características de los contratos, podría constituir una merma de legalidad al hurtar al informe del Servicio Jurídico aspectos esenciales del contrato por afectar con intensidad a los

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

  
Edo. José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

derechos y obligaciones de las partes, por lo que se considera oportuna una regulación normativa en nuestra Universidad de Salamanca que determine que los elementos esenciales de los cuadros de características de los contratos, en el pasado incorporados en anexos a los pliegos, en cuanto elementos esenciales de los contratos y parte jurídica de los mismos, tales como los criterios de valoración, etc., sean informados específicamente por el servicio jurídico de la Universidad de Salamanca de acuerdo con la legislación de contratos del Sector Público, con independencia de la existencia de informes de pliegos tipos. El tribunal de cuentas ha señalado que “se utilizan modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de carácter excesivamente genérico, aplicables a todos los contratos del mismo tipo y procedimiento de adjudicación, lo que desvirtúa la finalidad de agilizar la tramitación de los expedientes sin merma de la garantía de legalidad que ofrece el preceptivo informe del servicio jurídico sobre los pliegos.”

**6. Plan de contratación.**

La LCSP da un paso más y exige la aprobación de un plan de contratación, que motive la necesidad e idoneidad del contrato. Además, en el caso de los contratos de obras y concesión de servicios impone un estudio de viabilidad, para los de servicios también exige un informe de insuficiencia de medios y para los de obra una supervisión de proyectos. Exige, en definitiva, el cumplimiento efectivo de los principios consagrados en el art. 1 LCSP y sobre todo que el gasto público sea eficaz y eficiente. El art. 28.4 de la Ley de Contratos del Sector Público establece: “Las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o periodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa ....”

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

---

**7. Control de la ejecución contractual.**

En relación a la ejecución del contrato, resulta esencial el seguimiento de la ejecución del mismo para evitar perjuicios a la administración pública. Señaló Campos Acuña (2018) debilidades de falta de seguimiento de los contratos, “situamos el foco del contrato en la elaboración del expediente de contratación, redactamos magníficos pliegos, tanto administrativos como técnicos, imponemos múltiples obligaciones y requisitos que deben concurrir en la ejecución del contrato, pero una vez adjudicado, aparcamos el contrato, lo entregamos al adjudicatario y no volvemos a preocuparnos del mismo hasta su liquidación”.

**8. Recomendaciones Memoria 2018.**

**a. Informe extraordinario 1-2018 de 13 de febrero de 2018 Gastos de investigación.**

- Como idea central y con independencia de que se trate de fondos financiados por entidades públicas o privadas, los gastos que se realicen han de estar directamente vinculados con el objetivo de la investigación y ser necesarios. Entendemos que existe un error conceptual, al considerar que cualquier gasto podría imputarse a un artículo 83, lo cual plantea dos cuestiones, por un lado, la posibilidad o conveniencia de revisar los gastos imputados a las orgánicas de artículos 83 y por otro analizar y reconsiderar la regulación normativa interna sobre esta cuestión, estableciendo mayor claridad y precisión en cuanto a los gastos a imputar a la investigación.
- Podría favorecer en el caso que nos ocupa la toma de decisiones en relación con los indicios de infracción normativa, la solicitud de asesoramiento especializado en el ámbito jurídico que oriente acerca de la

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

---

necesidad o conveniencia de remitir la información a los órganos jurisdiccionales competentes en cuanto que poseen capacidad y medios para la revisión y comprobación de las justificaciones contenidas en el escrito de alegaciones formulado por las personas, en su caso, corresponsables de las incidencias que traen causa del presente informe y que gozan del principio de presunción de veracidad y buena fe.

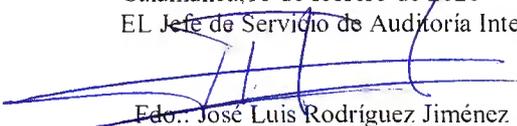
- Mejorar los procedimientos para la justificación, revisión, registro contable y tratamiento fiscal que faciliten un seguimiento integral de los gastos de viaje, dietas y alojamiento, con el objetivo de potenciar el correcto cumplimiento de este tipo de obligaciones y evitar riesgos de contingencias futuras, ya que en la actualidad con frecuencia se justifican actividades para su imputación en diversos centros de coste de forma mezclada y desordenada, mediante la aportación de tickets que resultan ilegibles en corto periodo de tiempo, y que además pudieran merecer un tratamiento fiscal diferenciado en función de las cuantías y conceptos establecidos para la no sujeción por la normativa fiscal.

**b. Informe 2-2018 de 9 de marzo de 2018 Anticipos de caja fija.**

- Las incidencias observadas en las cuentas justificativas de los anticipos de caja fija, especialmente en los justificantes de gastos, hace recomendable continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión en origen en los centros de coste que gestionan los anticipos de caja fija.
- Comunicación a los responsables de los centros de coste de las debilidades observadas.

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Edo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

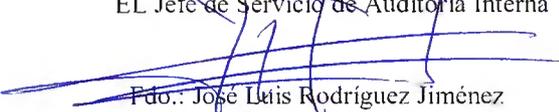
- 
- Implementar sistemas de mejora de conservación de los justificantes de gastos mediante tickets, en relación con la rápida degradación de la tinta que con frecuencia las hace ilegibles en el corto plazo.
  - Simplificación de trámites y movimiento físico de papel: Acumulación de facturas de escaso importe de un mismo proveedor, firma digital, factura electrónica, etc.
  - La existencia de guías de gestión económica en la página Web de la Universidad de Salamanca permite que los usuarios dispongan de una herramienta práctica que facilita la tramitación de los gastos. No obstante, recomendamos al objeto de garantizar la seguridad jurídica que se elabore y apruebe un reglamento de gestión económica y financiera en consonancia con el mandato del artículo 189.4 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

**c. Informe 3-2018 de 27 de julio de 2018 Pagos a justificar.**

- Las incidencias observadas en las cuentas justificativas de los pagos a justificar, especialmente en los plazos de justificación, hace recomendable continuar con el fortalecimiento de los mecanismos de supervisión en origen en servicios y unidades que gestionan los pagos a justificar. Es necesario establecer medidas que otorguen seguridad a la comprobación de los plazos de justificación.
- El cumplimiento de los plazos de justificación constituye uno de los elementos esenciales en la gestión de los pagos a justificar, por lo cual la existencia de vías que no garanticen su cumplimiento restará virtualidad a los procedimientos. La implantación de los instrumentos asociados a la

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

---

administración electrónica presumiblemente afectará positivamente a esta cuestión.

- Perceptores de los pagos a justificar: Toda retribución o pago que se realice por la Universidad de Salamanca, puesto que son recursos públicos, ha de garantizar mediante un procedimiento legalmente establecido la debida justificación, motivación, publicidad, igualdad de trato, etc. Por ello, se recomienda establecer de forma clara y precisa mediante regulación normativa las personas que tienen derecho a la percepción de este tipo de pagos con cargo a los presupuestos de nuestra Institución. La regulación actual respecto de esta cuestión podría generar dudas interpretativas en cuanto a la legitimación de quienes tienen derecho a su percepción.
- La existencia de guías de gestión económica en la página Web de la Universidad de Salamanca permite que los usuarios dispongan de una herramienta práctica que facilita la tramitación de los gastos. No obstante, recomendamos al objeto de garantizar la seguridad jurídica que se elabore y apruebe un reglamento de gestión económica y financiera que regule adecuadamente la figura de los pagos a justificar, en consonancia con el mandato del artículo 189.4 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca.

**d. Impulsar la figura del responsable del contrato como instrumento de mejora del control de la ejecución contractual.**

Se recomienda continuar potenciando el seguimiento de los contratos suscritos por la Universidad y la exigencia del cumplimiento adecuado de los mismos ya que es muy relevante para evitar perjuicios a la administración

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020

EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

pública. En este sentido, la figura del responsable del contrato prevista en la nueva legislación sobre contratos representa una oportunidad para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y prevenir, detectar y solucionar los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación y podría asumir obligaciones para asegurar la transparencia y vigilancia del contrato.

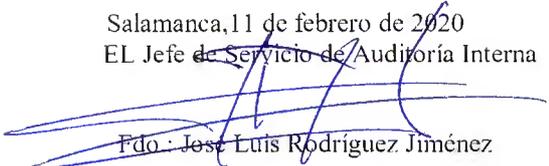
**e. Lucha contra la corrupción y conflictos de intereses. Art. 64 L 9/2017 CSP.**

Con carácter general es preciso potenciar las buenas prácticas administrativas con medidas de transparencia que favorezcan el mandato legislativo y dificulten la realización de prácticas de clientelismo, desigualdad, alteración de la libre competencia, etc.

En este sentido, se han implementado medidas positivas en relación con los miembros de las mesas de contratación mediante declaraciones juradas de ausencia de conflicto de intereses. Sería recomendable su extensión a otros ámbitos relacionados con la contratación tales como, responsables de centros de coste con cargo a cuyo presupuesto se financie el gasto, empleados públicos que inicien el procedimiento de contratación, personal que colabore en la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas, responsables de los contratos, etc.

Introducir instrumentos de motivación en relación con los órganos gestores para evitar toda posibilidad de instrumentalizar el posible efecto sanatorio que el informe de fiscalización previa podría generar respecto de la responsabilidad derivada de tramitaciones defectuosas de las actuaciones preparatorias.

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

  
Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

**f. Fuga del derecho administrativo**

Se considera recomendable continuar con la adopción de medidas para reducir el riesgo de externalización de servicios y garantizar el debido cumplimiento de la Instrucción del Rector 20 mayo de 2013.

**g. Explotación de cafeterías.**

En relación con los contratos de servicios relativos a la explotación de cafeterías, teniendo en cuenta la existencia de varios expedientes carentes de fiscalización previa, consideramos recomendable, como medida preventiva, que desde el Servicio de Contratación se revisen los contratos de servicios vigentes en la Universidad de Salamanca al objeto comprobar su legalidad y en su caso proceder a la regularización y adecuación de los mismos a la legislación vigente.

**h. Medidas de control y seguimiento de las condiciones especiales de ejecución.**

La importancia del control de la ejecución de los contratos fue puesta de manifiesto por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que, al emitir informe sobre el Anteproyecto de la nueva Ley, recomendaba “especificar en el texto el modo de control de dichas condiciones”. Como considera este Organismo, “este control resulta fundamental en la medida que un eventual incumplimiento podría dar lugar a la imposición de penalidades o restricción de derechos. Pero, más allá de lo anterior dado que la inclusión de dichas condiciones especiales de ejecución encuentra sustento en el desarrollo o salvaguarda de determinados aspectos sociales, laborales, medioambientales o de tipo económico o de innovación, se considera fundamental el establecimiento de posteriores mecanismos de evaluación de

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Edo. José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

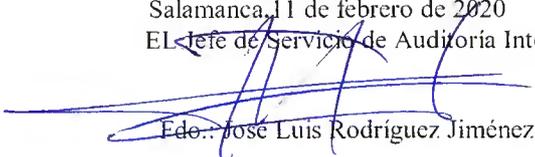
---

la eficacia de las medidas.” En la misma línea, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Cataluña señala que “la falta de seguimiento del cumplimiento de las cláusulas sociales -como, de hecho, todo el resto que se incluyan en los pliegos– puede provocar su pérdida de virtualidad.” En este sentido, y siguiendo el criterio de la Junta Consultiva de Contratación de Aragón, “estas cláusulas sociales o medioambientales deben incorporar los necesarios parámetros objetivos para determinar cuándo la obligación se entiende cumplida. De este modo, será necesario establecer un importante y responsable control por la Administración en la fase de ejecución del contrato, que permita aplicar con rigor la cláusula en cuestión. Finalmente, las consecuencias de un eventual incumplimiento deben también acotarse en cada caso. No debe perderse de vista que el incumplimiento de las condiciones sociales y/o medioambientales puede equivaler al incumplimiento mismo del propio contrato. Especialmente en la medida que dichas condiciones hayan sido relevantes para la adjudicación del contrato (en tanto que criterios) o que se incorporen a su contenido como obligaciones contractuales (en tanto que condición especial de ejecución). Es necesario superar la consideración de estas consideraciones como meras declaraciones voluntaristas e interiorizarlas como auténticas obligaciones contractuales, sometidas por tanto al preceptivo control en lo relativo a su cumplimiento. De la misma manera que sería inaudito asumir como admisibles incumplimientos en relación con aspectos como el precio o el plazo del contrato debe vigilarse la estricta observancia de las consideraciones sociales o medioambientales. No debemos olvidar que tales consideraciones vinculan al contratista desde el momento en que, libre y responsablemente, presentó su oferta en una

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020

El Jefe de Servicio de Auditoría Interna



Edo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

licitación pública. Con todo, un adecuado control y seguimiento en la materia constituye el principal reto para que las cláusulas sociales y/o medioambientales desplieguen los efectos pretendidos. No debe olvidarse que la consecución de los objetivos públicos, a los que dichas cláusulas están vinculadas, dependen, en gran medida, de la efectividad o impacto, en relación con dichos contratos. De este modo, las decisiones sobre las cláusulas concretas a valorar en la adjudicación o a incorporar en el contrato no pueden dissociarse de las relativas a cómo se van a controlar ni a quién le corresponderá dicho control”.

**i. Normativa general de convenios.**

Se recomienda establecer una normativa general que regule el procedimiento de aprobación de todos los convenios y su publicación en función de las materias que constituyen su contenido, derechos y obligaciones que llevan aparejados y los efectos que generen frente a terceros.

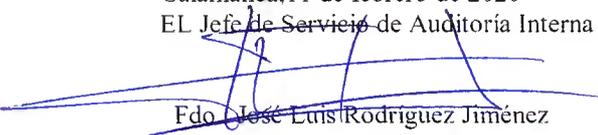
**j. Mecanismos de supervisión internos en los servicios y unidades administrativas.**

Es recomendable potenciar mecanismos de supervisión internos en los servicios y unidades administrativas, que motiven y garanticen la adecuada elaboración y tramitación de los documentos de acuerdo con las competencias atribuidas, evitando lagunas competenciales y de responsabilidad en las actuaciones administrativas.

**k. Planificación de las cargas de trabajo.**

Evitar la vulnerabilidad del control interno a consecuencia de la mejorable programación de la tramitación de los expedientes de contratación, que al

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

  
Fdo. José Luis Rodríguez Jiménez

### Servicio de Auditoría Interna

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

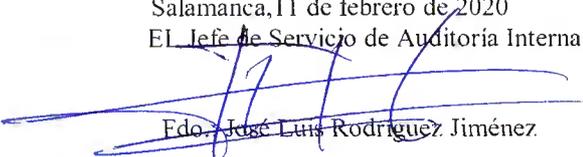
---

generar cuellos de botella aumentan el riesgo de tramitaciones con vicios ocultos.

Con relativa frecuencia, se producen cargas de trabajo acumuladas derivadas de los informes de fiscalización previa solicitados desde el Servicio de Contratación. Esta cuestión ha sido trasladada a la Jefa de Servicio de Contratación y al Vicerrector de Economía en reiteradas ocasiones debido a las dificultades que genera en el Servicio de Auditoría Interna resolver en plazo dichos informes. De la documentación que se aporta en el expediente se observa la variedad de personas que participan en la confección de los documentos, personal administrativo, docente e investigador, y los tiempos de elaboración, lo cual hace comprender la complejidad de coordinar dicha participación. Uno de los últimos requisitos precisos es el informe de fiscalización, ya que es obligatorio legalmente que los expedientes de contratación estén completos para la emisión de dicho informe. Cuando hay coincidencia de algunas situaciones tales como múltiples solicitudes, expedientes urgentes, asuntos complejos o con circunstancias especiales, que exigen adecuado nivel de formación, especialización e independencia profesional, sumadas a concretas situaciones laborales del personal, se produce una situación de vulnerabilidad en la actividad de control interno que podría minorar seriamente las garantías que ha de ofrecer la fiscalización previa establecida en nuestra Universidad. Tenemos la percepción, de que en determinados momentos no ha existido suficiente sensibilidad y cultura en relación con las actividades de control interno.

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
El Jefe de Servicio de Auditoría Interna

  
Fdo. José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

**l. Certificados de crédito suficiente y adecuado.**

La normativa vigente presupuestaria y en materia de contratación, del Estado y de nuestra Comunidad Autónoma, exige que la documentación de los expedientes de contratación contenga la certificación de la existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer. La suficiencia y adecuación de los créditos al objeto del contrato tiene gran importancia en relación con el correcto destino del gasto y con la elegibilidad de los gastos con financiación afectada. En nuestra Universidad, existen dificultades prácticas para disponer de dicho documento emitido por el responsable de la contabilidad, lo cual formalmente ha sido resuelto a través de un certificado emitido por el Vicerrector de Economía que se remite a otro expedido por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos que certifica la existencia de crédito disponible, pero sin ninguna referencia a la adecuación del crédito. Teniendo en cuenta que, como afirma el Tribunal de Cuentas, se trata de un documento de naturaleza contable, es recomendable que el órgano emisor del mismo sea el responsable administrativo de la contabilidad para evitar el rodeo formal que esquiva la lógica de las competencias administrativas y que pudiera manifestar debilidades organizativas.

**m. Procedimientos de urgencia.**

En consonancia con recomendaciones formuladas por el Tribunal de cuentas, es preciso tener en cuenta “que las motivaciones de las declaraciones de urgencia en ocasiones son genéricas o versan sobre la pronta conclusión del contrato vigente, lo que podría poner en cuestión la justificación de la urgencia ya que siendo perfectamente conocido el momento de extinción por

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

E-mail: [jlrodriguez@usal.es](mailto:jlrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

---

cumplimiento de plazo del contrato precedente, debe iniciarse la tramitación del contrato posterior con la suficiente antelación para poder seguir una tramitación ordinaria, la única que es plenamente respetuosa de los principios de publicidad y libre competencia. Debe tenerse en cuenta que la declaración de urgencia conlleva la reducción a la mitad de los plazos de preparación y presentación de proposiciones lo que puede suponer una disminución en el número de licitadores”.

**n. Lucha contra la colusión.**

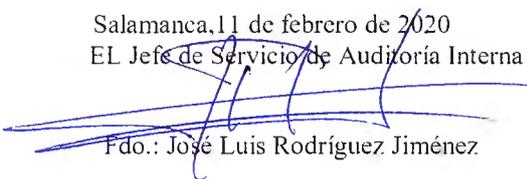
Se recomienda realizar actuaciones relacionadas con los riesgos existentes en el ámbito de la contratación, de que las empresas acuerden a través de pactos internos la realización de ofertas coordinadas con el objetivo de incidir en la libre competencia. Consideramos conveniente establecer instrumentos de seguimiento que potencien el análisis comparativo de las ofertas que pudieran resultar llamativas y de las sucesivas adjudicaciones en periodos de medio y largo plazo al objeto de verificar la existencia de posibles indicios de interrelaciones entre diferentes empresas adjudicatarias.

**ñ. Necesidad de recursos suficientes y adecuados para el cumplimiento de los fines del control interno.**

En las memorias de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, se realizaron propuestas de mejora de la estructura del SAI al objeto de adecuar los recursos asignados al Servicio de Auditoría Interna a las competencias y cargas de trabajo, cuyas conclusiones son aplicables al presente ejercicio. Por ello, estimo oportuno reiterar las propuestas realizadas para colaborar en la toma de decisiones al respecto y sin perjuicio del respeto a la capacidad institucional de decidir acerca de la priorización de recursos. Toda organización debe dotar de

---

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna



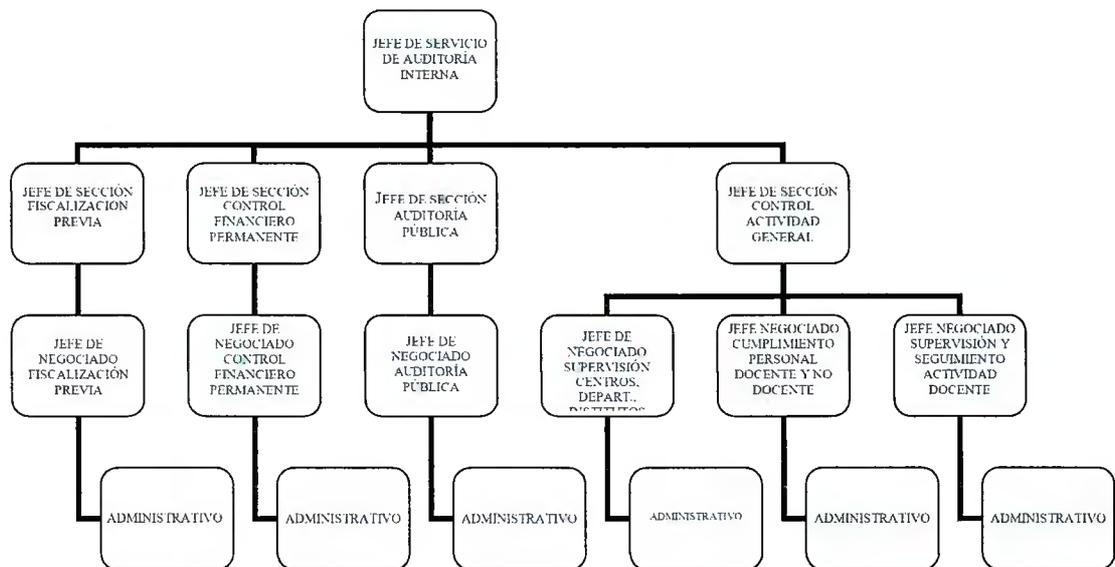
Fdo.: José Luis Rodríguez Jiménez

**Servicio de Auditoría Interna**

Patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca

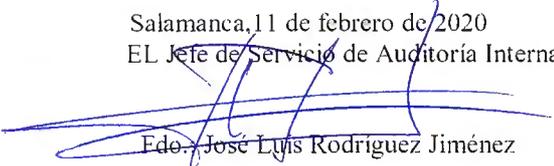
E-mail: [jrodriguez@usal.es](mailto:jrodriguez@usal.es). Teléfono: 923 29 44 31

autoridad, independencia y recursos para poder ejercer su labor de control interno. El plan de trabajo aprobado en el año 2016 se adaptó a las competencias previstas en el reglamento, pero no vino acompañado de la adecuada dotación de recursos, lo cual ha hecho que parte de las funciones asignadas constituyan una declaración de voluntades con un carácter marcadamente programático. Es preciso analizar la relación directa existente entre competencias y recursos. Abordar cuestiones como el control financiero permanente, la auditoría pública o el control de la actividad general de la institución, requiere una redefinición de las tareas y de la asignación de recursos especializados.



La estructura propuesta, teniendo en cuenta el carácter especializado de las tareas a desarrollar, requiere un perfil con formación específica y conocimientos actualizados constatables, al menos para los puestos de trabajo de las jefaturas de secciones.

Salamanca, 11 de febrero de 2020  
EL Jefe de Servicio de Auditoría Interna

  
Edo. José Luis Rodríguez Jiménez



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto octavo del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, de las Cuentas de las entidades dependientes de la Universidad, según lo preceptuado en el Título XI de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en el Art. 24 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y R.D. Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo: A) Fundación General de la Universidad de Salamanca, año 2019. B) Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A., año 2019. C) Fundación de Investigación del Cáncer, año 2019. D) Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, año 2019. E) Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE), año 2019”*.

El Pleno hace suyo el informe emitido por el auditor de las cuentas de la Fundación General de la Universidad de Salamanca y toma el siguiente

**ACUERDO**

Aprobar las cuentas de la **Fundación General de la Universidad de Salamanca**, correspondientes al año 2019, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Gatán.



# **Fundación General de la Universidad de Salamanca**

Informe de Auditoría Independiente

Cuentas Anuales Abreviadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2019

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Patronos de Fundación General de la Universidad de Salamanca:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación General de la Universidad de Salamanca (*en adelante, "la Fundación"*), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (*que se identifica en la Nota 2-a de la Memoria abreviada adjunta*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas*" de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

## Registro de los ingresos y gastos de las distintas actuaciones llevadas a cabo por la Fundación en función de su devengo, así como periodificación de los mismos al cierre de cada ejercicio

### Descripción

Tal y como se indica en las Notas 1, 10, 13, 14 y 15 de la Memoria abreviada adjunta, entre las actividades de la Fundación se incluye la realización de numerosos cursos y actuaciones, una parte de los cuales se encuentran en curso al cierre del ejercicio, y cuyos gastos se financian, en gran medida, con cuotas de los usuarios o subvenciones de organismos e instituciones públicas, así como con ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores. Por otra parte, en algunos de estos cursos y congresos la Fundación actúa como gestora de los mismos, por cuenta del organizador, estableciéndose una retribución para la Fundación por estos servicios que varía en función de los acuerdos alcanzados por las partes. Los ingresos y gastos relativos a estas actuaciones se registran de acuerdo con el principio de devengo, siguiendo los criterios que se indican en la Nota 4-h de la Memoria abreviada adjunta.

Dada la relevancia de los ingresos y gastos relativos a las citadas actuaciones de la Fundación en su cuenta de resultados, el adecuado registro de los mismos en función de su devengo, el corte de operaciones al cierre de cada ejercicio y la adecuada correlación de los ingresos y gastos de aquellas actuaciones que se inician en un ejercicio y finalizan en el siguiente, han sido considerados como un aspecto relevante en nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento de los procedimientos aplicados por la Fundación en el control y registro de los gastos e ingresos de las distintas actuaciones, así como la aplicación de procedimientos sustantivos encaminados a comprobar el correcto registro del corte de las operaciones de ingresos y gastos (*que han incluido, entre otros, la verificación de la documentación justificativa de las operaciones, la confirmación de saldos y operaciones con terceros y la realización de análisis de facturas e ingresos y pagos registrados con posterioridad al cierre del ejercicio 2019*). Asimismo, hemos evaluado la razonabilidad de la periodificación de ingresos efectuada al cierre del ejercicio 2019 y del pasivo registrado a dicha fecha con los organizadores de cursos y congresos por los ingresos netos percibidos por la Fundación en calidad de gestor de dichas actuaciones pero que deben ser liquidados a los organizadores.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en las Notas 1, 4-h, 10, 13, 14 y 15 de la Memoria abreviada adjunta en relación con estos asuntos resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

## Realización de las cuentas a cobrar a usuarios y otros deudores

### Descripción

Según se detalla en la Nota 8 de la Memoria abreviada adjunta, el importe de las cuentas a cobrar a usuarios y otros deudores de la actividad propia de la Fundación por la prestación de servicios a terceros ascendía al 31 de diciembre de 2019 a 291.458 euros, neto de los correspondientes deterioros de valor registrados. La determinación de los deterioros de valor a registrar al cierre de cada ejercicio incluye la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la Fundación para determinar el valor recuperable de estos activos financieros. Debido a esta circunstancia, a la naturaleza atomizada de los saldos que componen dicho importe y al riesgo potencial de insolvencia asociada a los mismos, así como a la relevancia del mencionado saldo, este aspecto ha sido considerado como uno de los más relevantes de nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han consistido, entre otros, en el entendimiento de los procedimientos y metodología aplicados por la Fundación para la estimación de los deterioros de valor de las cuentas a cobrar; en la revisión de la evidencia que justifica los deterioros de valor de las cuentas a cobrar registrados por la Fundación al 31 de diciembre de 2019 y en la comprobación de su suficiencia.

Para el resto del saldo de los usuarios y otros deudores, los procedimientos aplicados han consistido en la obtención y análisis de la antigüedad de los saldos registrados para cada deudor y la verificación de cobros habidos con posterioridad al cierre del ejercicio en relación con los mismos, así como en el análisis de aquellos casos específicos que fueron identificados como posibles situaciones de riesgo de recuperación (*mediante la realización de procedimientos sustantivos, en base selectiva*).

Adicionalmente, hemos evaluado que en las Notas 4-e, 8 y 13 de la Memoria abreviada adjunta estén reflejados adecuadamente los desgloses necesarios requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## Cumplimiento de condiciones generales y particulares de subvenciones y derechos de cobro sobre las mismas

### Descripción

Según se detalla en la Nota 12 de la Memoria abreviada adjunta, el importe de las cuentas a cobrar por la Fundación a organismos públicos por subvenciones de explotación ascendía al 31 de diciembre de 2019 a 1.012.519 euros. El importe recuperable de los citados activos financieros depende del cumplimiento por parte de la Fundación de determinadas condiciones generales y particulares establecidas en las correspondientes Resoluciones Individuales de Concesión, así como de la consecución de determinados hitos. Debido a esta circunstancia, así como a la relevancia del mencionado saldo sobre el total de activos del balance abreviado al 31 de diciembre de 2019, este aspecto ha sido considerado como uno de los más relevantes de nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar este aspecto han consistido, entre otros, en el entendimiento de los procedimientos y metodología aplicados por la Fundación para la estimación del grado de cumplimiento de las condiciones impuestas en las correspondientes resoluciones; en la obtención y revisión de las resoluciones de concesión de las subvenciones de explotación recibidas por la Fundación, así como en la obtención de la evidencia justificativa de la ejecución, justificación y acreditación ante el organismo concedente del cumplimiento de las condiciones impuestas para cada una de las subvenciones pendientes de cobro.

Adicionalmente, hemos evaluado que en las Notas 4-f, 12 y 14 de la Memoria abreviada adjunta estén reflejados adecuadamente los desgloses necesarios requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

## Responsabilidad del Patronato en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Patronato es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o

error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción que se encuentra en la página 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.  
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

  
Rodrigo Cabrejas Sanz  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 15124

18 de junio de 2020



DELOITTE, S.L.

2020 Núm. 06/20/00163

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## **Anexo de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Patronato en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Patronato, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



## FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

### BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4) (Euros)

ACTIVO	31/12/19	31/12/18	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31/12/19	31/12/18
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>			<b>PATRIMONIO NETO:</b>		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	6.987	9.810	<b>FONDOS PROPIOS (Nota 11):</b>	866.116	587.600
Inmovilizado material (Nota 6)	21.871	21.003	Dotación fundacional	120.009	96.009
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 10)	-	700.000	Reservas	491.592	364.386
<b>Total activo no corriente</b>	<b>28.858</b>	<b>730.813</b>	Excedente del ejercicio	254.515	127.205
			<b>Total patrimonio neto</b>	<b>866.116</b>	<b>587.600</b>
			<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		
			Provisiones a largo plazo (Nota 18)	163.692	143.877
			<b>Total pasivo no corriente</b>	<b>163.692</b>	<b>143.877</b>
			<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		
			Deudas a corto plazo (Nota 10)-	700.786	534.438
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>			Otras deudas a corto plazo	700.786	534.438
Usuarios y otros deudores de la actividad propia (Nota 8)	291.458	295.568	Beneficiarios-Acreedores (Nota 9)	24.900	30.379
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	1.014.826	821.375	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	875.250	708.506
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 12)	1.014.826	821.375	Acreedores varios (Nota 10)	703.205	607.702
Inversiones financieras a corto plazo (Nota 10)	700.000	-	Personal	4.487	4.734
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 10)	1.374.727	908.107	Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 12)	167.558	96.070
<b>Total activo corriente</b>	<b>3.381.011</b>	<b>2.025.050</b>	Periodificaciones a corto plazo (Nota 15)	779.125	751.063
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3.409.869</b>	<b>2.755.863</b>	<b>Total pasivo corriente</b>	<b>2.380.061</b>	<b>2.024.386</b>
			<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>3.409.869</b>	<b>2.755.863</b>

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2019.



## FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

### CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS

#### CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (NOTAS 1, 2, 3 Y 4)

(Euros)

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
<b>A. EXCEDENTE DEL EJERCICIO:</b>		
<b>Ingresos de la actividad propia-</b>	<b>6.317.894</b>	<b>4.802.069</b>
Cuotas de usuarios (Nota 13)	1.664.264	1.790.055
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones (Nota 13)	1.428.562	1.438.278
Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio (Nota 14)	3.225.068	1.573.736
<b>Gastos por ayudas y otros (Nota 13)-</b>	<b>(1.325.624)</b>	<b>(976.145)</b>
Ayudas monetarias	(1.268.177)	(948.283)
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	(57.447)	(27.862)
<b>Otros ingresos de la actividad</b>	<b>46.110</b>	<b>62.517</b>
<b>Gastos de personal (Nota 13)</b>	<b>(1.189.669)</b>	<b>(808.118)</b>
<b>Otros gastos de la actividad (Nota 13)</b>	<b>(3.598.848)</b>	<b>(2.937.762)</b>
<b>Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)</b>	<b>(19.662)</b>	<b>(12.651)</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado (Nota 6)</b>	<b>533</b>	<b>-</b>
<b>Otros resultados</b>	<b>21.570</b>	<b>(5.317)</b>
<b>EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>252.304</b>	<b>124.593</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>669</b>	<b>556</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>-</b>	<b>(568)</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>1.542</b>	<b>2.624</b>
<b>EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>2.211</b>	<b>2.612</b>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>254.515</b>	<b>127.205</b>
Impuesto sobre beneficios	-	-
<b>VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>254.515</b>	<b>127.205</b>
<b>B. INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>C. RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>D. VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B+C)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>F. AJUSTES POR ERRORES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>G. VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>H. OTRAS VARIACIONES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>254.515</b>	<b>127.205</b>

Las Notas 1 a 24 descritas en la Memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.



**Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández**, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto octavo del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, de las Cuentas de las entidades dependientes de la Universidad, según lo preceptuado en el Título XI de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en el Art. 24 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y R.D. Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo: A) Fundación General de la Universidad de Salamanca, año 2019. B) Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A., año 2019. C) Fundación de Investigación del Cáncer, año 2019. D) Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, año 2019. E) Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE), año 2019”*.

El Pleno hace suyo el informe emitido por el auditor de las cuentas de Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A. y toma el siguiente

**ACUERDO**

Aprobar las Cuentas de Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A., correspondientes al año 2019, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por 18 votos a favor, 3 abstenciones y ningún voto en contra. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.



Informe de Auditoría de Cuentas Anuales  
emitido por un Auditor Independiente

**CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA, S.A.U.**  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2019



## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.A.U.:

---

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

## Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### *Reconocimiento de ingresos*

---

**Descripción** Según se refleja en la cuenta de pérdidas y ganancias, y en las notas 4h) y 12) de la memoria adjunta, la Sociedad ha reconocido unos ingresos en el ejercicio 2019 de 6.9 millones de euros procedentes principalmente de matriculaciones en acciones formativas, registrándose los mismos en función de cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ello. Por este motivo la Sociedad registra, al 31 de diciembre de 2019, 56 mil euros en el epígrafe “Periodificaciones a corto plazo” del pasivo corriente del balance, que corresponden en su mayoría a los importes recibidos por matrículas de cursos cuyo ingreso aún no se ha devengado dado que el período lectivo finaliza en el año siguiente al de su inicio.

Debido al volumen de estos ingresos y a que se requiere la realización de análisis para determinar su devengo en el ejercicio, se ha considerado como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

---

### **Nuestra respuesta**

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, fundamentalmente, en la revisión de la documentación que evidencia la formalización de las matrículas, y la realización de pruebas sustantivas para obtener evidencia del cumplimiento de las condiciones establecidas para el reconocimiento de los ingresos de acuerdo con el marco de información financiera aplicable según el grado de realización de la acción formativa.

---

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/14208 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº S0530)

50821385X  
ANGEL LUIS  
MARTINEZ (R:  
B78970506)

Digitally signed by  
50821385X ANGEL LUIS  
MARTINEZ (R: B78970506)  
Date: 2020.06.26 20:54:03  
+02'00'

---

Ángel Luis Martínez Fuentes  
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el Nº 21687)

26 de junio de 2020



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CURSOS  
*Internacionales*

# CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.A.U.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2019



**UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.A.U.**

**BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**CURSOS  
Internacionales**

ACTIVO	2019	2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2019	2018
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.616.239,64</b>	<b>1.587.361,44</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.864.371,16</b>	<b>2.854.491,98</b>
<b>Inmovilizado intangible (Nota 6)</b>	-	-	<b>Fondos propios</b>	<b>2.754.390,41</b>	<b>2.728.979,48</b>
Concesiones	-	-	<b>Capital (nota 8)</b>	<b>745.116,00</b>	<b>745.116,00</b>
Aplicaciones informáticas	-	-	Capital escriturado	745.116,00	745.116,00
<b>Inmovilizado material (Nota 5)</b>	<b>1.019.560,84</b>	<b>1.121.446,57</b>	<b>Reservas</b>	<b>1.516.859,40</b>	<b>1.459.057,05</b>
Terrenos y construcciones	963.416,77	1.057.074,97	Legal y estatutarias	149.858,20	149.858,20
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	56.144,07	64.371,60	Otras reservas	1.367.001,20	1.309.198,85
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>535.266,75</b>	<b>404.502,82</b>	<b>Otras aportaciones de socios</b>	<b>467.004,08</b>	<b>467.004,08</b>
Instrumentos de patrimonio (Nota 8)	535.266,75	404.502,82	<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>25.410,93</b>	<b>57.802,35</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)</b>	<b>61.412,05</b>	<b>61.412,05</b>	<b>Ajustes por cambio de valor</b>	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Activos financieros disponibles para la venta		
Otros activos financieros	61.412,05	61.412,05	<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 15)</b>	<b>109.980,75</b>	<b>125.512,50</b>
			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>36.660,25</b>	<b>41.837,50</b>
			<b>Pasivos por impuesto diferido (Nota 11)</b>	<b>36.660,25</b>	<b>41.837,50</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2.832.869,43</b>	<b>3.248.161,77</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.548.077,66</b>	<b>1.939.193,73</b>
<b>Existencias (notas 9)</b>	<b>35.382,17</b>	<b>36.251,83</b>	<b>Deudas a corto plazo (nota 8)</b>	<b>690,07</b>	<b>4.993,57</b>
Comerciales	35.382,17	36.251,83	Deudas con entidades de crédito	-	-
Anticipos a proveedores			Otros pasivos financieros	690,07	4.993,57
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 8)</b>	<b>874.553,51</b>	<b>853.764,41</b>	<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.491.310,75</b>	<b>1.814.560,76</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	263.562,60	447.982,20	Proveedores (nota 8)	8.304,89	18.542,48
Clientes, empresas del grupo y asociadas	596.613,52	405.603,72	Proveedores, empresas del grupo y asociadas (Nota 8)	699.578,11	691.537,58
Deudores varios	6.041,15	178,50	Acreedores varios (nota 8)	96.872,81	150.739,37
Personal	(0,01)	(0,01)	Personal (remuneraciones pendientes de pago) (nota 8)	122.473,59	110.161,45
Activos por impuesto corriente	8.336,25		Pasivos por impuesto corriente (nota 11)		20.425,31
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>			Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 11)	124.038,01	120.668,00
<b>Efectivo y otros líquidos equivalentes</b>	<b>1.922.933,75</b>	<b>2.358.145,53</b>	Anticipos de clientes (Nota 8)	440.043,34	702.486,57
Tesorería (Nota 8)	1.922.933,75	2.358.145,53	<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>56.076,84</b>	<b>119.639,40</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>4.449.109,07</b>	<b>4.835.523,21</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>4.449.109,07</b>	<b>4.835.523,21</b>

Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca, S.A.U.

Patio de Escuelas Menores, s/n . 37008 SALAMANCA. ESPAÑA.

C.I.F. A37208105. Tlf: 923294418. Fax: 923 294 504

**CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.A.U.**

**CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO  
AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>Importe neto de las cifras de negocios (Nota 12)</b>	<b>6.894.176,99</b>	<b>7.119.084,20</b>
Prestaciones de servicios	6.894.176,99	7.119.084,20
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>(1.500.325,27)</b>	<b>(1.607.026,63)</b>
Consumo de mercaderías (nota 12)	(32.146,27)	(59.788,64)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles (nota 12)	(6.152,00)	(8.960,93)
Trabajos realizados por otras empresas (nota 12)	(1.462.027,00)	(1.538.277,06)
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.167,15</b>	<b>-</b>
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	1.167,15	-
<b>Gastos de personal</b>	<b>(3.512.812,26)</b>	<b>(3.582.995,52)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	(2.685.284,37)	(2.763.554,28)
Cargas sociales (nota 12)	(827.527,89)	(819.441,24)
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>(1.730.303,77)</b>	<b>(1.733.855,61)</b>
Servicios exteriores	(1.644.433,24)	(1.698.044,71)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(85.870,53)	(35.810,90)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>(141.306,08)</b>	<b>(141.650,82)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>20.709,00</b>	<b>20.709,00</b>
<b>Otros resultados</b>	<b>99,83</b>	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>31.405,59</b>	<b>74.264,62</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>-</b>	<b>2.400,00</b>
<b>De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>-</b>	<b>2.400,00</b>
De terceros	-	2.400,00
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>-</b>	<b>6.860,67</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>1.856,74</b>	<b>(4.841,62)</b>
Deterioros y pérdidas	1.856,74	(4.841,62)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>1.856,74</b>	<b>4.419,05</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>33.262,33</b>	<b>78.683,67</b>
Impuesto sobre beneficios (Nota 11)	(7.851,40)	(20.881,32)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>25.410,93</b>	<b>57.802,35</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>25.410,93</b>	<b>57.802,35</b>

**CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.A.U.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	<b>2.019</b>	<b>2.018</b>
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	25.410,93	57.802,35
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(15.531,75)	(20.709,00)
IX. Efecto impositivo		5.177,25
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(15.531,75)	(15.531,75)
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>9.879,18</b>	<b>42.270,60</b>

**CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.A.U.**

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

	Capital escriturado	Reservas	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>SALDO FINAL DEL AÑO 2017</b>	<b>745.116,00</b>	<b>1.390.132,23</b>	<b>467.004,08</b>	<b>68.924,82</b>	<b>141.044,25</b>	<b>2.812.221,38</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2018</b>	<b>745.116,00</b>	<b>1.390.132,23</b>	<b>467.004,08</b>	<b>68.924,82</b>	<b>141.044,25</b>	<b>2.812.221,38</b>
Total ingresos y gastos reconocidos			-	57.802,35	(15.531,75)	42.270,60
Otras variaciones del patrimonio neto.	-	68.924,82	-	(68.924,82)	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2018</b>	<b>745.116,00</b>	<b>1.459.057,05</b>	<b>467.004,08</b>	<b>57.802,35</b>	<b>125.512,50</b>	<b>2.854.491,98</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2019</b>	<b>745.116,00</b>	<b>1.459.057,05</b>	<b>467.004,08</b>	<b>57.802,35</b>	<b>125.512,50</b>	<b>2.854.491,98</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	25.410,93	(15.531,75)	9.879,18
Otras variaciones del patrimonio neto	-	57.802,35	-	(57.802,35)	-	-
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	<b>745.116,00</b>	<b>1.516.859,40</b>	<b>467.004,08</b>	<b>25.410,93</b>	<b>109.980,75</b>	<b>2.864.371,16</b>



**UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

**CURSOS  
Internacionales**

**CURSOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, S.A.U.**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/19**

(Euros)

	Notas	31.12.19	31.12.18
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>33.262,33</b>	<b>78.683,67</b>
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>204.610,87</b>	<b>152.333,67</b>
Amortización del inmovilizado (+)	5 y 6	141.306,08	141.650,82
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	8	(1.856,74)	40.652,52
Imputación de subvenciones (-)	15	(20.709,00)	(20.709,00)
Ingresos financieros (-)		-	(2.400,00)
Gastos financieros (+)		-	-
Diferencias de cambio (+/-)		-	(6.860,67)
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		85.870,53	-
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(463.840,98)</b>	<b>235.553,35</b>
Existencias (+/-)		869,66	(14.080,94)
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(98.323,38)	(128.804,77)
Otros activos corrientes (+/-)		-	12.282,00
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(302.824,70)	315.815,48
Otros pasivos corrientes (+/-)		(63.562,56)	49.125,90
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	8	-	1.215,68
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(36.612,96)</b>	<b>(21.599,74)</b>
Cobros de intereses (+)		-	2.400,00
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-)		(36.612,96)	(23.999,74)
Otros pagos (cobros) (-/+)		-	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>		<b>(262.580,74)</b>	<b>444.970,95</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(172.631,04)</b>	<b>(22.980,35)</b>
Empresas del grupo y asociadas		(128.907,19)	-
Inmovilizado material	6	(43.723,85)	(22.980,35)
Otros activos financieros	8	-	-
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>-</b>	<b>1.224.250,00</b>
Otros activos financieros	8	-	1.224.250,00
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>		<b>(172.631,04)</b>	<b>1.201.269,65</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>15.531,75</b>
Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		-	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		-	15.531,75
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>		<b>-</b>	<b>(3.282,24)</b>
Emisión:		-	1.895,01
Otras deudas (+)		-	1.895,01
Devolución y amortización de:		-	(5.177,25)
4. Otras deudas (-)		-	(5.177,25)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
Dividendos (-)		-	-
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>		<b>-</b>	<b>12.249,51</b>
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>		<b>-</b>	<b>6.860,67</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+D)</b>		<b>(435.211,78)</b>	<b>1.665.350,78</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8	2.358.145,53	692.794,75
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8	1.922.933,75	2.358.145,53



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto octavo del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, de las Cuentas de las entidades dependientes de la Universidad, según lo preceptuado en el Título XI de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en el Art. 24 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y R.D. Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo: A) Fundación General de la Universidad de Salamanca, año 2019. B) Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A., año 2019. C) Fundación de Investigación del Cáncer, año 2019. D) Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, año 2019. E) Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE), año 2019”*.

El Pleno hace suyo el informe emitido por el auditor de las cuentas de la Fundación de Investigación del Cáncer y toma el siguiente

**ACUERDO**

Aprobar las cuentas de la **Fundación de Investigación del Cáncer**, correspondientes al año 2019, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.





**FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL  
CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**Informe de auditoría y  
cuentas anuales  
al 31 de diciembre de 2019**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de la FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, (la Fundación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas, ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis Covid-19**

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a lo señalado en la nota 18. Hechos posteriores al cierre de la memoria de las cuentas anuales sobre el brote de coronavirus (COVID-19) y sobre que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales no se puede estimar su impacto económico, ya que dependerá en gran medida de la amplitud y duración del brote que actualmente no se puede predecir. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación a esta cuestión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

El riesgo más significativo detectado ha sido el siguiente:

#### **A. Traspaso a resultados de las subvenciones, donaciones y legados recibidos**

La Fundación registra en la cuenta de resultados 2.193.914,95 euros como ingresos procedentes de las subvenciones, donaciones y legados recibidos no reintegrables de forma correlacionada con los gastos devengados derivados de la ejecución de los proyectos subvencionados.

Hemos llevado a cabo los siguientes procedimientos para hacer frente a este riesgo de auditoría:

- Hemos evaluado el impacto de estos ingresos y probado una muestra proyectos, verificando la documentación de apoyo para confirmar que se han registrado adecuadamente en función de los gastos ejecutados.
- Adicionalmente, hemos obtenido confirmaciones externas de una muestra de financiadores de la entidad para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las resoluciones de concesión.
- Verificación de que en las notas 4.11 y 16 de la memoria adjunta se incluyen los desgloses de información requeridos en el marco de información financiera aplicable.

### **Responsabilidad del Presidente del Patronato en relación con las cuentas anuales**

El Presidente del Patronato es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente del Patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si los Patronos tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Patronos, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Patronos de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Crowe Servicios de Auditoría, S.L.P.

00652812A JOSE  
MARIA GREDILLA  
(R: 883887125)

Formado digitalmente por GREDILLA JOSE MARIA GREDILLA el 21/05/2020 a las 10:00:07. Datos de certificación: https://www.sedelectronica.es/DocumentosCertificados/DocumentoCertificado.aspx?ID=883887125-20200521100007

José María Gredilla Bastos  
(N.º de ROAC:03474)  
21 de mayo de 2020



CUENTAS ANUALES  
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER  
PER ODO : 01-01-19 / 31-12-19

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	15-07-2020 12:11:05
AREVALO VICENTE GERARDO	15-07-2020 13:16:30

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071  
Salamanca



## BALANCE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	15-07-2020 12:11:05
AREVALO VICENTE GERARDO	15-07-2020 13:16:30



**BALANCE**  
**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER**  
 PERIODO : 01-01-19 / 31-12-19;

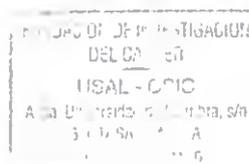
Salamanca, 13 de Mayo de 2020

**MODELO NORMAL DE BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019**

ACTIVO	NOTA MEMORIA	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>3.408.803,18</b>	<b>3.148.680,79</b>
Inmovilizado intangible	7	5.358,43	0,00
Aplicaciones informáticas		5.358,43	0,00
Aplicaciones informáticas		100.935,76	95.181,87
Amortiz. acumulada de aplicaciones informáticas		-95.577,33	-95.181,87
Bienes del Patrimonio Histórico	8	20.740,98	20.740,98
Bienes muebles		20.740,98	20.740,98
Bienes del patrimonio histórico		20.740,98	20.740,98
Inmovilizado material	5	376.715,33	183.317,69
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		376.715,33	183.317,69
Instalaciones técnicas		542.481,70	538.732,87
Maquinaria		3.366.866,50	3.146.719,48
Utillaje		8.671,26	8.671,26
Mobiliario		210.928,37	209.876,96
Equipos para proceso información		613.958,96	568.525,45
Amortiz. acumulada de instalaciones técnicas		-537.466,07	-535.535,95
Amortiz. acumulada de maquinaria		-3.084.929,82	-3.046.088,94
Amortiz. acumulada de utillaje		-8.671,26	-8.671,26
Amortiz. acumulada de mobiliario		-190.806,75	-181.877,40
Amortiz. acumulada de equipos proceso información		-544.317,46	-517.034,78
Inversiones financieras a largo plazo	8	3.002.788,44	2.941.522,03
Créditos a empresas a largo plazo		3.002.788,44	2.941.522,03
Créditos a largo plazo		2.975.298,88	2.941.522,03
Valores representativos de deuda a largo plazo		27.489,56	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>11.266.102,91</b>	<b>8.933.249,77</b>
Existencias		0,00	0,00
Anticipo a proveedores		0,00	0,00
Anticipos a proveedores		0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.250.017,34	2.783.667,04
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	8	485.152,46	458.641,54
Clientes		485.152,46	458.641,54
Clientes dudoso cobro		81.046,71	86.372,02
Deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales		-81.046,71	-86.372,02
Deudores varios	8	2.731.369,47	2.304.978,65
Deudores		2.731.369,47	2.304.498,65
Deudores dudoso cobro		0,00	0,00
Partidas pendientes de aplicación		0,00	480,00
Otros créditos con las Administraciones públicas	11	33.495,41	46,85
Hacienda pública, IVA Soportado		0,00	0,00
Hacienda pública, deudora por diversos conceptos		33.495,41	46,85
Inversiones financieras a corto plazo	8	3.500.000,00	4.500.000,00
Otros activos financieros		3.500.000,00	4.500.000,00
Imposiciones a corto plazo		3.500.000,00	4.500.000,00
Periodificaciones a corto plazo		19.169,25	20.003,62
Gastos anticipados		19.169,25	20.003,62
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	4.485.916,32	2.649.579,11
Tesorería		4.485.916,32	2.649.579,11
Caja, euros		162,12	10,45
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros		4.485.754,20	2.649.568,66
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>14.680.706,10</b>	<b>13.078.830,47</b>

D. Ricardo Rivero Ortega  
 Presidente de la Fundación

D. Gerardo Arevalo Vicente  
 Secretario de la Fundación



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	15-07-2020 12:11:05
AREVALO VICENTE GERARDO	15-07-2020 13:16:30



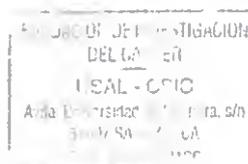
BALANCE  
**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER**  
 PERIODO 01-01-19 / 31-12-19;

Salamanca, 13 de Mayo de 2020

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA MEMORIA	2019	2018
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>6.247.691,98</b>	<b>6.389.966,22</b>
Fondos propios		6.247.691,98	6.389.966,22
Dotación fundacional/Fondo Social	9	6.010,12	6.010,12
Dotación fundacional/Fondo social		6.010,12	6.010,12
Dotación fundacional		6.010,12	6.010,12
Reservas	9	6.383.955,10	6.415.104,71
Otras reservas		6.383.955,10	6.415.104,71
Reservas voluntarias		6.383.955,10	6.415.104,71
IV. Resultado del periodo	3 y 9	-142.373,24	-31.149,61
129. Resultado de ejercicio		-142.373,24	-31.149,61
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>8.413.114,12</b>	<b>6.688.666,25</b>
Deuda a corto plazo		8.080.261,80	6.407.353,18
Deudas con entidades de crédito	8	371,27	699,26
Préstamos a corto plazo con entidades de crédito		371,27	699,26
Otros pasivos financieros (fianzas y depósitos, efectos a pagar, etc.)	16	8.079.890,53	6.406.653,92
Deudas Transformables en Subvenciones, donaciones y legados		8.076.111,83	6.406.653,92
Proveedores de Inmovilizado a corto plazo	8	3.778,70	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		332.852,32	281.512,07
Proveedores	8	97.296,11	28.035,29
Proveedores		97.296,11	28.035,29
Acreedores varios	8	127.197,63	141.596,37
Acreedores por prestación de servicios		128.362,04	140.859,14
Cuenta corriente con otras partes vinculadas		-1.164,41	737,23
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8	982,77	2.823,19
Ramuneraciones pendientes de pago		982,77	2.823,19
Pasivos por impuesto corriente	11	49.874,89	49.377,19
Hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales		49.874,89	49.377,19
Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	57.500,92	59.680,03
Organismos de la Seguridad Social acreedores		57.500,92	59.680,03
Hacienda Pública IVA Repercutido		0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>14.660.706,10</b>	<b>13.078.630,47</b>

D. Ricardo Rivero Ortega  
 Presidente de la Fundación

D. Gerardo Arévalo Vicente  
 Secretario de la Fundación



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	15-07-2020 12:11:05
AREVALO VICENTE GERARDO	15-07-2020 13:16:30



## CUENTA DE RESULTADOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	15-07-2020 12:11:05
AREVALO VICENTE GERARDO	15-07-2020 13:16:30



**CUENTA DE RESULTADOS**  
**FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER**  
 PERIODO : 01-01-19 / 31-12-19;

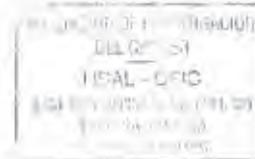
Salamanca, 13 de Mayo de 2020

	KATA RESPONSA	(Debe) Haber	
		2019	2018
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>-142.373,24</b>	<b>-31.148,81</b>
Ingresos de la entidad por la actividad propia	12.5	2.335.544,41	1.958.410,34
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		144.171,13	342.401,84
Ingresos de patrocinadores y colaboraciones		144.171,13	342.401,84
Subvenciones, donaciones y legados explotación imputados al resultado del ejercicio afectas a la actividad propia	16	2.193.914,95	1.616.283,49
Subvenciones oficiales explotación imputadas al resultado del ejercicio afectas a la actividad propia		1.296.066,98	980.656,97
Donaciones y legados explotación imputadas al rdo. ejercicio afectas a la actividad propia		897.847,97	635.626,52
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-2.541,67	-274,99
Reingreso de subvenciones, donaciones y legados		-2.541,67	-274,99
Ayudas monetarias y otros	12.1	-25.250,00	-25.667,57
Ayudas monetarias		-25.250,00	-25.667,57
Ayudas monetarias individuales		-25.250,00	-25.667,57
Ventas y otros Ingresos ordinarios de la actividad mercantil	12.7	1.549.165,51	1.587.714,29
Prestación de servicios		1.643.623,56	1.604.346,12
Devolución ventas y operaciones similares		-94.458,05	-36.631,83
Aprovisionamientos	12.2	-1.190.222,14	-1.099.455,53
Consumo de mercaderías		-952.271,97	-842.107,88
Compra de mercaderías		-952.271,97	-844.433,37
Devolución de compra de mercaderías		0,00	2.325,49
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-41.676,44	-42.083,62
Compra de otros aprovisionamientos		-41.676,44	-42.083,62
Trabajos realizados por otras empresas		-196.273,73	-215.264,03
Trabajos realizados por otras empresas		-196.273,73	-215.264,03
Otros ingresos de explotación	12.6	41.885,43	12.828,75
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		41.885,43	12.828,75
Ingresos por servicios diversos		41.885,43	12.828,75
Gastos de personal:	12.3	-2.341.760,11	-2.014.479,97
Sueldos, salarios y asimilados		-1.782.818,59	-1.543.777,67
Sueldos y salarios		-1.767.479,69	-1.521.918,91
Indemnizaciones		-12.503,90	-21.858,96
Provisión		-2.835,00	0,00
Cargas sociales		-558.941,52	-470.702,10
Seguridad social a cargo de la empresa		-558.941,52	-470.702,10
Otros gastos de explotación	12.4	-462.835,21	-352.767,20
Servicios exteriores		-409.751,50	-313.635,28
Servicios exteriores		-409.751,50	-313.635,28
Tributos		-3.283,41	-32.805,91
Otros tributos		-3.283,41	-2.843,44
Ajustes positivos de la imposición indirecta		0,00	-29.962,47
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		5.325,31	33.404,56
Reversión del deterioro de créditos comerciales		86.372,02	119.776,58
Pérdidas por deterioro de créditos comerciales		-81.046,71	-86.372,02
Otros gastos de gestión corriente		-55.125,61	-39.730,57
Pérdidas de créditos comerciales incobrables		-55.125,61	-39.730,57
Amortización del inmovilizado	5.6	-77.378,59	-90.441,50
Amortización del inmovilizado intangible		-395,46	0,00
Amortización del inmovilizado material		-76.983,13	-90.441,50
Otros resultados		20.446,12	6.454,07
Gastos Extraordinarios		-527,86	0,00
Ingresos Extraordinarios		20.973,98	6.454,07
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>		<b>-150.404,58</b>	<b>-37.404,32</b>
Ingresos financieros:	12.8	8.295,64	10.624,53
De valores negociables y de créditos del activo Inmovilizado		8.295,64	10.624,53
De terceros		8.295,64	10.624,53

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	15-07-2020 12:11:05
AREVALO VICENTE GERARDO	15-07-2020 13:16:30



Beneficio por Valoración de Instrum. Finan. por su valor razonable		4.095,61	445,01
Otros Ingresos financieros		4.200,03	10.179,52
<b>Gastos financieros</b>	<b>12,8</b>	<b>-1.924,97</b>	<b>-4.169,15</b>
Pérdidas por Valoración de Instrum. Finan. por su valor razonable		-1.577,26	-4.095,61
Otros gastos financieros		-347,71	-73,54
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>10</b>	<b>1.540,67</b>	<b>-200,67</b>
Diferencias positivas de cambio		2.589,58	967,18
Diferencias negativas de cambio		-1.048,91	-1.167,85
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones</b>		<b>120,00</b>	<b>0,00</b>
Resultado por enajenaciones y otros		120,00	0,00
Ingresos ejercicios anteriores		120,00	0,00
Gastos ejercicios anteriores		0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>		<b>8.031,34</b>	<b>6.254,71</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>-142.373,24</b>	<b>-31.149,81</b>
Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
<b>A.4 VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+19)</b>		<b>-142.373,24</b>	<b>-31.149,81</b>
<b>B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.193.914,95</b>	<b>1.616.283,49</b>
Subvenciones Recibidas	16	2.193.914,95	1.616.283,49
Ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		0,00	0,00
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)</b>		<b>2.193.914,95</b>	<b>1.616.283,49</b>
<b>C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		<b>-2.193.914,95</b>	<b>-1.616.283,49</b>
Subvenciones Recibidas		-2.193.914,95	-1.616.283,49
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)</b>		<b>-2.193.914,95</b>	<b>-1.616.283,49</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>F) Ajustes por errores</b>		<b>0,00</b>	<b>-10.762,28</b>
<b>G) Variaciones en la dotación fundacional</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>H) Otras variaciones</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>I) Resultado Total, variación del patrimonio neto en el ejercicio (A.4+D+E+F+G+H)</b>		<b>-142.373,24</b>	<b>-41.901,85</b>



D Ricardo Rivero Ortega  
 Presidente de la Fundación

D Gerardo Arévalo Vicenta  
 Secretario de la Fundación

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RIVERO ORTEGA RICARDO	15-07-2020 12:11:05
AREVALO VICENTA GERARDO	15-07-2020 13:16:30



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto octavo del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, de las Cuentas de las entidades dependientes de la Universidad, según lo preceptuado en el Título XI de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en el Art. 24 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y R.D. Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo: A) Fundación General de la Universidad de Salamanca, año 2019. B) Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A., año 2019. C) Fundación de Investigación del Cáncer, año 2019. D) Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, año 2019. E) Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE), año 2019”*.

El Pleno hace suyo el informe emitido por el auditor de las cuentas de la Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, año 2019 y toma el siguiente

**ACUERDO**

Aprobar las cuentas de la Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, correspondientes al año 2019, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

Jose Ignacio Sánchez Galán.



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN  
AUDITOR INDEPENDIENTE**

Al Patronato de la **FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA:**

**1. Opinión.**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la **Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca** (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación, a 31 de diciembre de 2019 así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**2. Fundamentos de la opinión.**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**3. Párrafo de énfasis.**

Llamamos la atención sobre lo indicado en las notas 2.3 y 16.7 de la memoria abreviada adjunta, en las que se describe una incertidumbre, en referencia a la situación vinculada con la aparición del COVID-19 que ha supuesto la entrada en vigor del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, del Ministerio de la Presidencia, así como al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Fundación se ha visto obligada a tomar medidas de adaptación, que podrían afectar, de forma relevante, a la actividad. En este sentido, y, teniendo en cuenta que existe una incertidumbre manifiesta que podría afectar a múltiples factores, y al funcionamiento de la entidad, los patronos no pueden hacer una valoración o estimación razonable de las consecuencias que dicha situación podría desencadenar en el entorno de la Fundación. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

#### 4. Aspectos más relevantes de la auditoría.

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado como aspectos más relevantes de la auditoría, que se deben comunicar en nuestro informe, los siguientes:

##### 1-Valoración del inmovilizado material

La Fundación, tal y como se menciona en la notas 3.2 y 4 de la memoria abreviada, cuenta, a 31 de diciembre de 2019 con inmovilizado material por valor neto de 18.083 miles de euros que se corresponden fundamentalmente con terrenos y construcciones. Al cierre del ejercicio la Fundación evalúa si existen indicios de deterioro del inmovilizado material. Para los casos en los que detecta indicios de deterioro los administradores de la Fundación evalúan si el valor contable es superior al valor recuperable, reconociendo un deterioro por la diferencia.

Dada la significatividad de estos importes en el balance abreviado de la Fundación hemos considerado este aspecto como el más relevante de nuestra auditoría, y los principales procedimientos de auditoría que hemos realizado en relación con los mismos han consistido en revisar el análisis de indicios de deterioro del inmovilizado material realizado por la Fundación, considerando fundamentalmente los flujos de efectivo esperados y la evolución del mercado inmobiliario.

Por último, hemos verificado que la nota 4 de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, incluyen los desgloses y la información necesarios en relación con este aspecto, y que resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.

##### 2-Operaciones vinculadas

Tal y como se manifiesta en las notas 2.3 y 15 de la memoria abreviada adjunta la Fundación cuenta con el apoyo financiero de la Universidad de Salamanca aportando un importe de 4 millones de euros, de los cuales 3,2 millones de euros se registran como subvención de capital para hacer frente a amortización extraordinaria de deuda y 0,8 millones de euros se destinan a la financiación de gastos y vencimientos corrientes. Lo que nos hace determinar esta área como un área de riesgo significativo.

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido en la comprobación y análisis de los acuerdos entre las entidades. Además, hemos obtenido de la Universidad Salamanca la confirmación tanto de los saldos en balance como del volumen de operaciones del ejercicio 2019.

#### 5. Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales abreviadas.

El Presidente es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Presidente es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los patronos tienen intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

#### **6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los patronos.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Presidente de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los patronos de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, S.A.P**  
Nº R.O.A.C. S-1213

**Enrique Nistal García**  
Auditor de Cuentas  
Nº R.O.A.C.: 23.282



a 11 de septiembre de 2020

**FUNDACIÓN  
PARQUE CIENTÍFICO DE LA  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA**

**CUENTAS ANUALES  
EJERCICIO 2019**



## FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

BALANCE DE SITUACIÓN	2019	2018
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>21.062.784,59</b>	<b>21.825.455,49</b>
I.- INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.979.417,13	3.097.523,80
II.- BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	0,00	0,00
III.- INMOVILIZADO MATERIAL	18.083.367,46	18.727.931,69
IV.- INVERSIONES INMOBILIARIAS	0,00	0,00
V.- INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
VI.- INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
VII.- ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0,00	0,00
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.396.531,21</b>	<b>1.363.947,19</b>
I.- EXISTENCIAS	0,00	0,00
II.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	0,00	0,00
III.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	626.552,66	830.524,63
IV.- INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00
V.- INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	128.189,52	128.000,00
VI.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	15.992,23	15.463,01
VII.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	625.796,80	389.959,55
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>22.459.315,80</b>	<b>23.189.402,68</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>19.543.101,15</b>	<b>16.640.994,44</b>
A.1) FONDOS PROPIOS	4.619.977,91	4.325.706,25
I.- DOTACIÓN FUNDACIONAL / FONDO SOCIAL	30.000,00	30.000,00
1.- Dotación fundacional / Fondo social	30.000,00	30.000,00
2.- (Dotación fundacional no exigida / Fondo social no exigido)	0,00	0,00
II.- RESERVAS	4.907.881,31	4.907.881,31
III.- EXCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-612.175,06	-663.618,60
IV.- EXCEDENTES DEL EJERCICIO	294.271,66	51.443,54
A.2) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	14.923.123,24	12.315.288,19
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>97.473,80</b>	<b>5.237.951,58</b>
I.- PROVISIONES A LARGO PLAZO	97.473,80	0,00
II.- DEUDAS A LARGO PLAZO	0,00	5.237.951,58
1.- Deudas con entidades de crédito	0,00	2.561.022,95
2.- Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3.- Otras deudas a largo plazo	0,00	2.676.928,63
III.- DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
IV.- PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	0,00	0,00
V.- PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.818.740,85</b>	<b>1.310.456,66</b>
I.- PROVISIONES A CORTO PLAZO	0,00	97.473,80
II.- DEUDAS A CORTO PLAZO	2.698.913,68	1.142.963,38
1.- Deudas con entidades de crédito	792.999,78	376.608,44
2.- Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3.- Otras deudas a corto plazo	1.905.913,90	766.354,94
III.- DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO	0,00	0,00
IV.- BENEFICIARIOS - ACREEDORES	0,00	0,00
V.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	119.827,17	70.019,48
1.- Proveedores	0,00	0,00
2.- Otros acreedores	119.827,17	70.019,48
VI.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	0,00	0,00
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>22.459.315,80</b>	<b>23.189.402,68</b>

FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CUENTA DE RESULTADOS	2019	2018
<b>A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>		
1.- INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	888.393,03	1.408.678,87
a) Cuotas de asociados y afiliados	0,00	0,00
b) Aportaciones de usuarios	0,00	0,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	0,00	0,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	888.393,03	1.408.678,87
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00	0,00
2.- VENTAS Y OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL	0,00	0,00
3.- GASTOS POR AYUDAS Y OTROS	-10.000,00	-10.000,00
a) Ayudas monetarias	-10.000,00	-10.000,00
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00	0,00
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	0,00
4.- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	0,00	0,00
5.- TRABAJOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD PARA SU ACTIVO	0,00	0,00
6. APROVISIONAMIENTOS	0,00	0,00
7.- OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	1.013.563,06	1.032.884,19
8.- GASTOS DE PERSONAL	-214.577,13	-181.832,49
9.- OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-593.974,03	-673.479,33
10.- AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-779.778,67	-807.840,06
11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL TRASPASADOS A RESULTADOS DEL EJERCICIO	564.158,76	518.469,28
12.- EXCESO DE PROVISIONES	0,00	0,00
13.- DETERIORO Y RESULTADO DE ENAJENACIONES DE INMOVILIZADO	0,00	0,00
13.1.- RESULTADOS EXCEPCIONALES	-391.584,49	-656.648,30
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>476.200,53</b>	<b>630.232,16</b>
14.- INGRESOS FINANCIEROS	0,00	38,40
15.- GASTOS FINANCIEROS	-82.624,58	-195.242,69
16.- VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	-99.304,29	-383.584,33
17.- DIFERENCIAS DE CAMBIO	0,00	0,00
18.- DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS	0,00	0,00
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>-181.928,87</b>	<b>-578.788,62</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>294.271,66</b>	<b>51.443,54</b>
19.- IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		
<b>A.4) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>294.271,66</b>	<b>51.443,54</b>



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto octavo del orden del día *“Discusión y aprobación, si procede, de las Cuentas de las entidades dependientes de la Universidad, según lo preceptuado en el Título XI de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificada por la Ley Orgánica 4/2007, en el Art. 24 de la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León y R.D. Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo: A) Fundación General de la Universidad de Salamanca, año 2019. B) Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca S.A., año 2019. C) Fundación de Investigación del Cáncer, año 2019. D) Fundación Parque Científico Universidad de Salamanca, año 2019. E) Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE), año 2019”*.

**ACORDÓ**

Aprobar las cuentas de Escuelas de Lengua Española Universidad de Salamanca S.L. (ELE), correspondientes al año 2019, según la documentación anexa a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.



ESCUELAS DE LENGUA ESPAÑOLA USAL (2019)		25/02/2020 18:30					
BALANCE							
Desde mes 1 hasta 12							
ACTIVO		Total	Anterior	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Total	Anterior
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>638.380,18</b>	<b>642.171,62</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>568.174,23</b>	<b>560.747,30</b>
A).I Inmovilizado intangible		440.196,85	442.574,66	A-1) Fondos propios		566.722,00	560.747,30
A).I.1 Desarrollo				A-1).I Capital		753.333,00	753.333,00
A).I.2 Concesiones		400.000,00	400.000,00	A-1).I.1 Capital escriturado		753.333,00	753.333,00
A).I.3 Patentes, licencias, marcas y similares		39.813,10	39.929,39	A-1).I.2 Capital no exigido			
A).I.4 Fondo de comercio				A-1).II Prima de emisión			
A).I.5 Aplicaciones informáticas		383,75	2.645,31	A-1).III Reservas		12.499,73	12.499,73
A).I.6 Otro inmovilizado intangible				A-1).III.1 Legal y estatutarias		1.249,97	1.249,97
<b>A).II Inmovilizado material</b>		<b>6.372,77</b>	<b>6.397,81</b>	A-1).III.2 Otras reservas		11.249,76	11.249,76
A).II.1 Terrenos y construcciones				A-1).III.3 Reserva de revalorización			
A).II.2 Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		6.372,77	6.397,81	A-1).III.4 Reserva de capitalización			
A).II.3 Inmovilizado en curso y anticipos				A-1).IV Acciones y participaciones en patrimonio propias			
<b>A).III Inversiones inmobiliarias</b>				<b>A-1).V Resultado de ejercicios anteriores</b>		<b>-205.085,43</b>	<b>-185.718,20</b>
A).III.1 Terrenos				A-1).V.1 Remanente			
A).III.2 Construcciones				A-1).V.2 Resultados negativos de ejercicios anteriores		-205.085,43	-185.718,20
<b>A).IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>				A-1).V.3 Otras aportaciones de socios			
A).IV.1 Instrumentos de patrimonio				A-1).VII Resultado del ejercicio		5.974,70	-19.367,23
A).IV.2 Créditos a empresas				A-1).VIII Dividendo a cuenta			
A).IV.3 Valores representativos de deuda				A-1).IX Otros instrumentos de patrimonio neto			
A).IV.4 Derivados				A-2) Ajustes por cambio de valor		1.452,23	
A).IV.5 Otros activos financieros				A-2).I Activos financieros disponibles para la venta		1.452,23	
<b>A).V Inversiones financieras a largo plazo</b>		<b>141.936,31</b>	<b>140.000,00</b>	A-2).II Operaciones de cobertura			
A).V.1 Instrumentos de patrimonio		141.936,31	140.000,00	A-2).III Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
A).V.2 Créditos a terceros				A-2).IV Diferencia de conversión			
A).V.3 Valores representativos de deuda				A-2).V Otros			
A).V.4 Derivados				A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
A).V.5 Otros activos financieros				<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>124.731,83</b>	<b>126.675,79</b>
A).VI Activos por impuesto diferido		49.874,25	53.199,15	B).I Provisiones a largo plazo			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>150.638,56</b>	<b>177.685,44</b>	B).I.1 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
B).I Activos no corrientes mantenidos para la venta				B).I.2 Actuaciones medioambientales			
B).II Existencias		606,89	903,54	B).I.3 Provisiones por estructuración			
B).II.1 Comerciales		606,89	903,54	B).I.4 Otras provisiones			
B).II.2 Materias primas y otros aprovisionamientos				<b>B).II Deudas a largo plazo</b>			
B).II.3 Productos en curso				B).II.1 Obligaciones y otros valores negociables			
B).II.4 Productos terminados				B).II.2 Deudas con entidades de crédito			
B).II.5 Subproductos, residuos y materiales recuperados				B).II.3 Acreedores por arrendamiento financiero			
B).II.6 Anticipos a proveedores				B).II.4 Derivados			
<b>B).III Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>16.648,73</b>	<b>20.911,67</b>	B).II.5 Otros pasivos financieros			
B).III.1 Clientes por ventas y prestaciones de servicios		16.251,68	20.514,62	B).III Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
B).III.2 Clientes, empresas del grupo y asociadas				B).IV Pasivos por impuesto diferido		484,08	
B).III.3 Deudores varios				B).V Periodificaciones a largo plazo		124.247,75	126.675,79
B).III.4 Personal				<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>96.112,68</b>	<b>132.433,97</b>
B).III.5 Activos por impuesto corriente		397,05	397,05	C).I Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
B).III.6 Otros créditos con las Administraciones Públicas				C).II Provisiones a corto plazo			
B).III.7 Accionistas (socios) por desembolsos exigidos				<b>C).III Deudas a corto plazo</b>		<b>-138,55</b>	<b>-0,49</b>
<b>B).IV Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>				C).III.1 Obligaciones y otros valores negociables			
B).IV.1 Instrumentos de patrimonio				C).III.2 Deudas con entidades de crédito			
B).IV.2 Créditos a empresas				C).III.3 Acreedores por arrendamiento financiero			
B).IV.3 Valores representativos de deuda				C).III.4 Derivados			
B).IV.4 Derivados				C).III.5 Otros pasivos financieros		-138,55	-0,49
B).IV.5 Otros activos financieros				C).IV Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
<b>B).V Inversiones financieras a corto plazo</b>				<b>C).V Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>40.063,10</b>	<b>79.019,27</b>
B).V.1 Instrumentos de patrimonio				C).V.1 Proveedores		5,93	-0,01
B).V.2 Créditos a empresas				C).V.2 Proveedores, empresas del grupo y asociadas		7.000,00	931,26
B).V.3 Valores representativos de deuda				C).V.3 Acreedores varios			-126,72
B).V.4 Derivados				C).V.4 Personal (remuneraciones pendientes de pago)			-2,00
B).V.5 Otros activos financieros				C).V.5 Pasivos por impuesto corriente			
B).VI Periodificaciones a corto plazo				C).V.6 Otras deudas con las Administraciones Públicas		5.057,17	22.216,74
<b>B).VII Efectivo y otros líquidos equivalentes</b>		<b>133.382,94</b>	<b>155.870,23</b>	C).V.7 Anticipos de clientes		28.000,00	56.000,00
B).VII.1 Tesorería		133.382,94	155.870,23	C).VI Periodificaciones a corto plazo		56.188,13	53.415,19
B).VII.2 Otros activos líquidos equivalentes				<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>789.018,74</b>	<b>819.857,06</b>
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>789.018,74</b>	<b>819.857,06</b>				

ESCUELAS DE LENGUA ESPAÑOLA USAL (2019)	25/02/2020 18:31	
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
Desde mes 1 hasta 12		
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>Total</b>	<b>Anterior</b>
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
<b>A) 1. Importe neto de las cifras de negocios</b>	<b>112.756,30</b>	<b>86.666,81</b>
A) 1.a). Ventas	700,64	3.471,63
A) 1.b). Prestaciones de servicios	112.055,66	83.195,18
<b>A) 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b>		
<b>A) 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>		
<b>A) 4. Aprovisionamientos</b>	<b>-1.026,31</b>	<b>-5.093,94</b>
A) 4.a). Consumo de mercaderías	-689,01	-4.403,87
A) 4.b). Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-337,30	-690,07
A) 4.c). Trabajos realizados por otras empresas		
A) 4.d). Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
<b>A) 5. Otros ingresos de explotación</b>		
A) 5.a). Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		
A) 5.b). Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		
<b>A) 6. Gastos de personal</b>	<b>-69.870,51</b>	<b>-72.553,26</b>
A) 6.a). Sueldos, salarios y asimilados	-53.200,28	-54.898,44
A) 6.b). Cargas sociales	-16.670,23	-17.654,82
A) 6.c). Provisiones		
<b>A) 7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-30.138,49</b>	<b>-29.525,16</b>
A) 7.a). Servicios exteriores	-30.138,49	-29.525,16
A) 7.b). Tributos		
A) 7.c). Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
A) 7.d). Otros gastos de gestión corriente		
<b>A) 8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-2.459,79</b>	<b>-2.759,10</b>
<b>A) 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>		
<b>A) 10. Excesos de provisiones</b>		
<b>A) 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		
A) 11.a). Deterioros y pérdidas		
A) 11.b). Resultado por enajenaciones y otras		
<b>A) 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio</b>		
<b>A) 13. Otros resultados</b>	<b>50,00</b>	
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>9.311,20</b>	<b>-23.264,65</b>
<b>A) 14. Ingresos financieros</b>		
<b>A) 14.a). De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>		
A) 14.a.1). En empresas del grupo y asociadas		
A) 14.a.2). En terceros		
<b>A) 14.b). De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>		
A) 14.b.1). De empresas del grupo y asociadas		
A) 14.b.2). De terceros		
<b>A) 15. Gastos financieros</b>		
A) 15.a). Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
A) 15.b). Por deudas con terceros		
A) 15.c). Por actualización de provisiones		
<b>A) 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>		
A) 16.a). Cartera de negociación y otros		
A) 16.b). Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
<b>A) 17. Diferencias de cambio</b>	<b>-11,60</b>	
<b>A) 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		
A) 18.a). Deterioros y pérdidas		
A) 18.b). Resultados por enajenaciones y otras		
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)</b>	<b>-11,60</b>	
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>	<b>9.299,60</b>	<b>-23.264,65</b>
A.4) 19. Impuesto sobre beneficios	-3.324,90	3.897,42
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 19)</b>	<b>5.974,70</b>	<b>-19.367,23</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>		
B) 20. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 20)</b>	<b>5.974,70</b>	<b>-19.367,23</b>



### CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

### CERTIFICA:

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto **noveno** del orden del día **“Discusión y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de la Universidad de Salamanca”**.

### ACORDÓ

- a) Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de la Universidad de Salamanca, según la documentación anexa a este acuerdo.
- b) Ratificar y aprobar las modificaciones presupuestarias incorporadas en la documentación anexa a este acuerdo, en cumplimiento del acuerdo del Consejo Social de fecha 31 de enero de 1990.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.





## Cuentas anuales

Ejercicio 2019



## Liquidación de cuentas anuales *Ejercicio 2019*

Contenido	Página
1.- Balance de situación	1 - 2
2.- Balance de situación 2018	3 - 4
3.- Cuenta de Resultado económico-patrimonial	5 - 6
4.- Cuenta de Resultado económico-patrimonial 2018	7
3.- Resumen General por Capítulos y Resultado Presupuestario	8 - 10
4.- Remanente de Tesorería, detalle y saldo de Compromisos	11 - 13
5.- Comparación liquidaciones 2018-2019	14
6.- Situación préstamos	15
7.- Gastos: Presupuesto - Liquidación 2019	16
8.- Ingresos: Presupuesto - Liquidación 2019	17

Nº Cuentas	Activo	Ej. 2019	Nº Cuentas	Pasivo	Ej. 2019
	<b>A) Activo no corriente</b>	<b>316.324.488,39</b>		<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>321.456.861,34</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>3.562.897,37</b>	100	<b>I. Patrimonio aportado</b>	<b>127.374.907,31</b>
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	2.376.453,05		<b>II. Patrimonio generado</b>	<b>188.776.777,60</b>
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	964.140,08	11	1. Reservas	6.360.553,55
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	222.304,24	120	2. Resultados de ejercicio anteriores	179.693.358,03
	<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>308.802.604,31</b>	129	3. Resultados de ejercicio	2.722.866,02
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	76.308.915,26		<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>555.176,43</b>
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	145.147.180,18	136	1. Inmovilizado no financiera	254.319,38
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico	12.000,00	133	2. Activos financieros disponibles por la venta	300.857,05
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	77.442.475,32	130, 131, 132	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>	<b>4.750.000,00</b>
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	9.892.033,55		<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>37.935.294,40</b>
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>3.958.986,71</b>	14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>17.459.811,00</b>
2401, 2402, 2403, (248), (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	3.958.686,71		<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>20.475.483,40</b>
	<b>B) Activo corriente</b>	<b>80.297.698,32</b>	171, 172, 173, 174, 178, 180, 185	4. Otras deudas	20.475.483,40
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>24.491.423,87</b>		<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>37.230.030,97</b>
4300, 431, 435, 436, 4430, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	22.584.016,95		<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>3.938.174,74</b>

Universidad de Salamanca  
Balance

Ejercicio 2019

Fecha: 31.12.2019

Nº Cuentas	Activo	Ej. 2019	Nº Cuentas	Pasivo	Ej. 2019
4301, 4331, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar	216.543,31	4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas	3.938.174,74
47	3. Administraciones públicas	1.690.863,61		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>13.561.474,03</b>
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>47.771,40</b>	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión	6.459.355,78
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	47.771,40	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar	3.340.774,69
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>55.758.503,05</b>	47	3. Administraciones públicas	3.761.343,56
556, 570, 571, 572, 573, 575, 576	2. Tesorería	55.758.503,05	485, 568	<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>19.730.382,20</b>
	<b>TOTAL GENERAL (A+B) ...</b>	<b>396.622.186,71</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C) ...</b>	<b>396.622.186,71</b>



# Universidad de Salamanca

## Balance

Ejercicio 2018

Fecha: 31.12.2018

Nº Cuentas	Activo	Ej. 2018	Nº Cuentas	Pasivo	Ej. 2018
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>307.773.497,98</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>313.683.138,27</b>
	<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>12.000,00</b>		<b>I. Patrimonio</b>	<b>138.741.598,82</b>
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	100	1. Patrimonio	119.442.252,71
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	7.932.654,60
202	3. Bienes comunales	0,00	103	3. Patrimonio recibido en cesión	15.025.905,38
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	12.000,00	(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00
	<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>3.597.904,43</b>	(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	-3.659.213,87
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	0,00	(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00
212	2. Propiedad industrial	1.287.557,76	11	<b>II. Reservas</b>	<b>6.614.872,93</b>
215	3. Aplicaciones informáticas	10.007.572,98		<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>164.403.301,72</b>
216	4. Propiedad intelectual	1.034.040,80	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	237.431.351,73
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	222.304,24	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-73.028.050,01
219	6. Otro inmovilizado inmaterial	0,00	129	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>3.923.364,80</b>
(291), (2921)	7. Provisiones	0,00	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>14.878.437,00</b>
(281)	8. Amortizaciones	-8.953.571,35		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>19.134.415,54</b>
	<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>300.339.235,24</b>		<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>0,00</b>
220,221	1. Terrenos y construcciones	343.955.374,28	150	1. Obligaciones y bonos	0,00
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	61.911.232,51	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00
224,226	3. Utillaje y mobiliario	31.754.008,62	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00
227,228,229	4. Otro inmovilizado	90.445.508,20	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	0,00
(292), (2922)	5. Provisiones	0,00		<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>19.134.415,54</b>
(282)	6. Amortizaciones	-227.726.888,37	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00
23	<b>IV. Inversiones gestionadas</b>	<b>0,00</b>	171,173,177	2. Otras deudas	19.134.415,54
	<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>	<b>3.824.358,31</b>	178,179	3. Deudas en moneda extranjera	0,00
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	4.225.648,41	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	259	<b>III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas</b>	<b>0,00</b>
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>36.816.215,54</b>
(297), (298)	4. Provisiones	-401.290,10		<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>0,00</b>
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>76.738.708,37</b>	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00
	<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00
			508,509	4. Deudas en moneda extranjera	0,00



# Universidad de Salamanca

## Balance

Ejercicio 2018

Fecha: 31.12.2018

Nº Cuentas	Activo	Ej. 2018	Nº Cuentas	Pasivo	Ej. 2018
	<b>II. Deudores</b>	<b>19.050.293,39</b>		<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>0,00</b>
43	1. Deudores presupuestarios	15.197.138,16	520	1. Préstamos y otras deudas	0,00
44	2. Deudores no presupuestarios	2.505.396,98	526	2. Deudas por intereses	0,00
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00		<b>III. Acreedores</b>	<b>16.832.360,44</b>
470,471,472	4. Administraciones Públicas	1.770.141,42	40	1. Acreedores presupuestarios	9.532.656,95
550,555,558	5. Otros deudores	12.589,48	41	2. Acreedores no presupuestarios	3.523.297,08
(490)	6. Provisiones	-434.972,65	45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00
			475,476,477	4. Administraciones Públicas	3.342.415,48
			521,523,527,	5. Otros acreedores	416.832,02
	<b>III. Inversiones financieras temporales</b>	<b>56.313,80</b>	528,529,550,	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	17.158,91
540,541,546,	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	560,561		
(549)				<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>19.983.855,10</b>
542,543,544,	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	56.313,80		<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>
545,547,548				I. Provisión para la devolución de ingresos	0,00
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	485,585		
(597),(598)	4. Provisiones	0,00			
57	<b>IV. Tesorería</b>	<b>57.632.101,18</b>			
480,580	<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	491		
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)...</b>	<b>384.512.206,35</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)...</b>	<b>384.512.206,35</b>



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

## Universidad de Salamanca

### Cuenta del resultado económico-patrimonial

Ejercicio 2019

Nº Cuentas		Ej. 2019
	<i>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</i>	2.743.583,98
740, 742	b) Tasas	2.743.583,98
	<i>2. Transferencias y subvenciones recibidas</i>	158.442.582,82
	a) Del ejercicio	158.442.582,82
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	27.722.241,35
750	a.2) transferencias	130.720.341,47
	<i>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</i>	35.632.650,34
741, 705	b) Prestación de servicios	35.632.650,34
776, 777	<i>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</i>	13.667.887,65
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	210.486.704,79
	<i>8. Gastos de personal</i>	-149.778.234,49
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-124.910.427,90
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-24.867.806,59
-65	<i>9. Transferencias y subvenciones concedidas.</i>	-8.360.922,69
	<i>11. Otros gastos de gestión ordinaria</i>	-36.397.227,26
-62	a) Suministros y servicios exteriores	-36.391.702,29
-63	b) Tributos	-5.524,97
-68	<i>12. Amortización del inmovilizado</i>	-12.588.371,76
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-207.124.756,20
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	3.361.948,59



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

## Universidad de Salamanca

### Cuenta del resultado económico-patrimonial

Ejercicio 2019

Nº Cuentas		Ej. 2019
	<i>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</i>	-33.048,21
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-33.048,21
	<i>14. Otras partidas no ordinarias</i>	333.241,65
773, 778	a) Ingresos	333.241,65
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	3.662.142,03
	<i>15. Ingresos financieros</i>	236.850,14
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	236.850,14
760	a.2) En otras entidades	236.850,14
	<i>16. Gastos financieros</i>	-956.890,80
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros	-956.890,80
	<i>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</i>	-219.235,35
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-279.838,19
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros	60.602,84
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-939.276,01
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	2.722.866,02
	± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00
	Resultado del Ejercicio anterior ajustado	2.722.866,02



# Universidad de Salamanca

## Cuenta del resultado económico-patrimonial

Ejercicio 2018

Fecha: 31.12.2018

Nº Cuentas	Debe	Ej. 2018	Nº Cuentas	Haber	Ej. 2018
	<b>A) GASTOS</b>	<b>197.197.507,68</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>201.120.872,48</b>
	<b>1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>190.595.555,85</b>		<b>1. Prestación de servicios</b>	<b>39.606.983,05</b>
	a) Gastos de personal	141.568.642,31	740	a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	2.246.882,22
640,641	a.1) <i>Sueldos, salarios y asimilados</i>	120.268.833,72	741	b) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	36.927.726,93
642,643,644	a.2) <i>Cargas sociales</i>	21.299.808,59	742	C) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	432.373,90
645	b) Prestaciones sociales	0,00		<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>12.796.596,22</b>
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	11.681.358,96	773	a) Reintegros	117.390,65
	d) Variación de provisiones de tráfico	-44.622,33	78	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00
675,694,(794)	d.1) <i>Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables</i>	-44.622,33		c) Otros ingresos de gestión	12.451.615,65
691,(791)	d.2) <i>Variación de provisión para devoluciones de ingresos</i>	0,00	775,776,777	c.1) <i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	12.451.615,65
	e) Otros gastos de gestión	37.361.616,10	790	c.2) <i>Exceso de provisiones de riesgos y gastos</i>	0,00
62	e.1) <i>Servicios exteriores</i>	37.147.687,15	760	d) Ingresos de participaciones en capital	227.589,91
63	e.2) <i>Tributos</i>	213.928,95	761,762	e) Ingresos de otros valores negociales y de créditos del activo inmovilizado	0,00
676	e.3) <i>Otros gastos de gestión corriente</i>	0,00		f) Otros intereses e ingresos similares	0,01
	f) Gastos financieros y asimilables	150.249,48	763,765,769	f.1) <i>Otros intereses</i>	0,01
661,662,663,665,669	f.1) <i>Por deudas</i>	148.749,48	766	f.2) <i>Beneficios en inversiones financieras</i>	0,00
666,667	f.2) <i>Pérdidas de inversiones financieras</i>	1.500,00	768	g) Diferencias positivas de cambio	0,00
696,698,699,(796),(798),(799),697,(797)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-121.688,67		<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>147.445.882,54</b>
668	h) Diferencias negativas de cambio	0,00	750	a) Transferencias corrientes	121.490.991,06
	<b>2. Transferencias y subvenciones</b>	<b>6.294.916,92</b>	751	b) Subvenciones corrientes	9.718.951,63
650	a) Transferencias corrientes	3.294.916,92	755	c) Transferencias de capital	0,00
651	b) Subvenciones corrientes	0,00	756	d) Subvenciones de capital	16.235.939,85
655	c) Transferencias de capital	0,00		<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>1.271.410,67</b>
656	d) Subvenciones de capital	3.000.000,00	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	11.972,77
	<b>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>307.034,91</b>	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	142.374,48	778	c) Ingresos extraordinarios	1.258.962,81
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	475,09
678	c) Gastos extraordinarios	0,00			
679	d) Gastos y Pérdidas de otros ejercicios	164.660,43			
692,(792)	e) Variación de provisión de inmovilizado no financiero	0,00			
	<b>AHORRO</b>	<b>3.923.364,80</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>0,00</b>

### Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2019

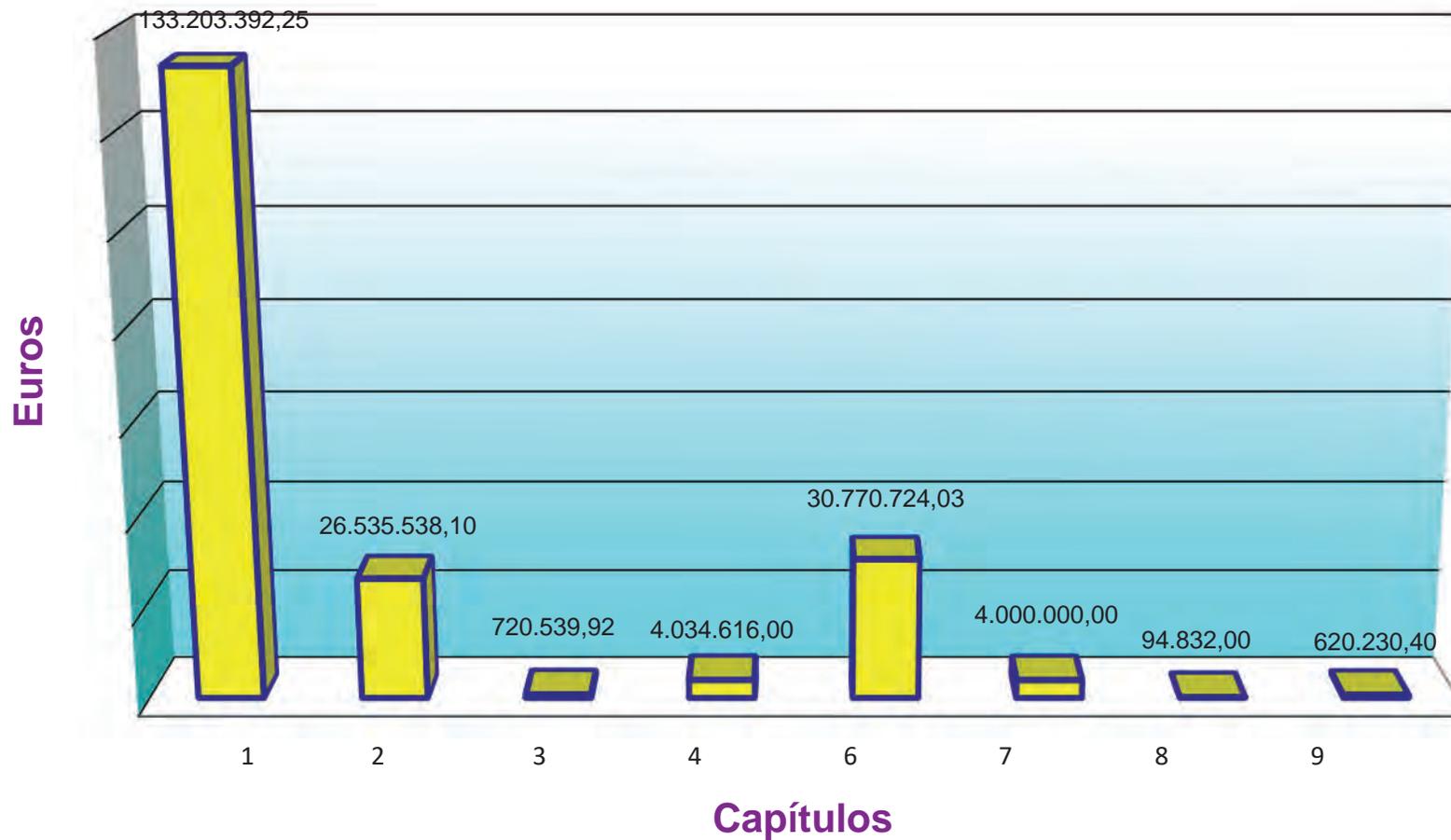
<i>Presupuesto de Gastos</i>							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	134.299.842,00	136.700.095,38	134.732.054,15	133.203.392,25	1.528.661,90	100,32	98,87
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	37.987.598,00	38.004.164,29	31.322.717,25	26.535.538,10	4.787.179,15	82,46	84,72
3 Gastos financieros	252.204,00	728.808,00	720.580,80	720.539,92	40,88	285,71	99,99
4 Transferencias corrientes	4.467.712,00	5.103.437,98	4.178.089,85	4.034.616,00	143.473,85	93,52	96,57
6 Inversiones reales	41.468.860,00	47.676.187,26	34.281.867,95	30.770.724,03	3.511.143,92	82,67	89,76
7 Transferencias de capital	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	100,00	100,00
8 Activos financieros	122.000,00	122.000,00	94.832,00	94.832,00	0,00	77,73	100,00
9 Pasivos financieros	416.835,00	620.231,38	620.230,40	620.230,40	0,00	148,80	100,00
<b>Total (euros)</b>	<b>223.015.051,00</b>	<b>232.954.924,29</b>	<b>209.950.372,40</b>	<b>199.979.872,70</b>	<b>9.970.499,70</b>	<b>94,14</b>	<b>95,25</b>

<i>Presupuesto de Ingresos</i>							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.942.784,00	49.942.784,00	49.818.621,89	40.938.696,97	8.879.924,92	99,75	82,18
4 Transferencias corrientes	132.565.890,00	135.753.759,66	138.990.183,12	138.397.559,61	592.623,51	102,38	99,57
5 Ingresos patrimoniales	2.454.357,00	2.454.357,00	2.428.373,32	1.669.181,78	759.191,54	98,94	68,74
6 Enajenación de inversiones reales	30.690,00	30.690,00	13.332,77	13.332,77	0,00	43,44	100,00
7 Transferencias de capital	22.800.748,00	23.676.848,00	19.398.367,50	10.561.517,61	8.836.849,89	81,93	54,45
8 Activos financieros	15.220.582,00	21.096.485,63	118.574,40	118.574,40	0,00	0,56	100,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	1.934.987,39	1.934.987,39	0,00	0,00	100,00
<b>Total (euros)</b>	<b>223.015.051,00</b>	<b>232.954.924,29</b>	<b>212.702.440,39</b>	<b>193.633.850,53</b>	<b>19.068.589,86</b>	<b>91,31</b>	<b>91,04</b>

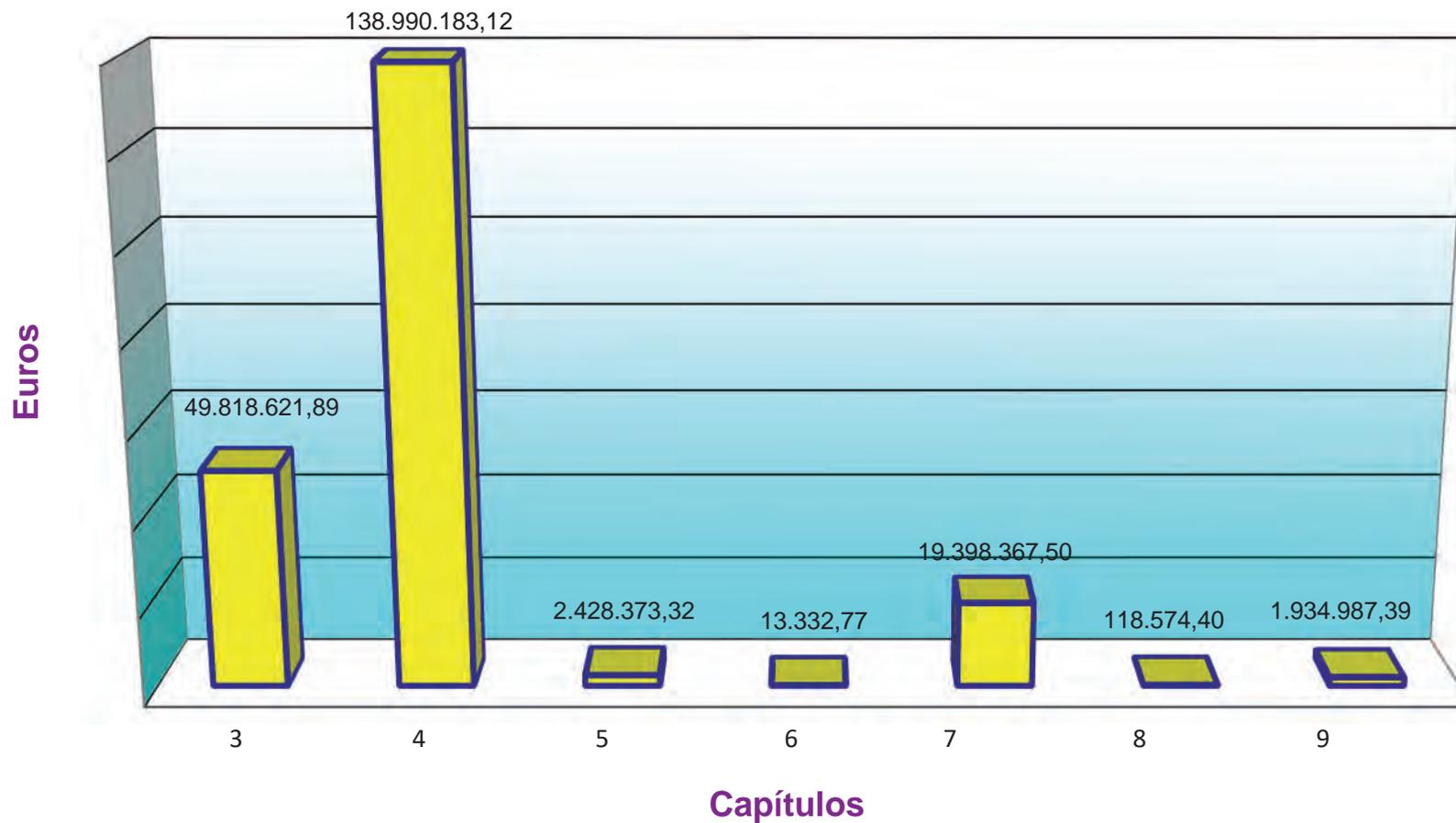
<i>Resultado presupuestario</i>						
Ingresos Cap. 3-7	210.648.878,60	Ingresos Activos financ. Cap. 8	118.574,40	Ingresos Pasivos financ. Cap.9	1.934.987,39	
Obligaciones Cap. 1-7	209.235.310,00	Gastos Activos financ. Cap. 8	94.832,00	Gastos Pasivos financ. Cap. 9	620.230,40	
<b>Superávit</b>	<b>1.413.568,60</b>	<b>Superávit</b>	<b>23.742,40</b>	<b>Superávit</b>	<b>1.314.756,99</b>	

Ingresos totales	212.702.440,39
Gastos totales	209.950.372,40
<b>Superávit</b>	<b>2.752.067,99</b>

## Gastos 2019



## Ingresos 2019



Estado del remanente de Tesorería

Fecha: 31.12.2019

CONCEPTOS	Importes		Importes	
	Año 2019		Año anterior 2018	
1. (+) Derechos pendientes de cobro .....		22.333.823,61		17.194.012,41
- (+) del Presupuesto corriente .....	19.068.589,86		13.872.903,41	
- (+) de Presupuestos cerrados .....	1.368.947,59		1.324.234,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias .....	1.896.286,16		1.996.874,25	
- (+) de operaciones comerciales .....				
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..				
2. (-) Obligaciones pendientes de pago .....		15.613.282,69		14.963.992,72
- (+) del Presupuesto corriente .....	9.970.499,70		9.532.656,95	
- (+) de Presupuestos cerrados .....			0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias .....	5.653.903,75		5.443.925,25	
- (+) de operaciones comerciales .....				
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ...	11.120,76		12.589,48	
3. (+) Fondos líquidos .....		55.758.503,05		57.632.101,18
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3) .....		62.479.043,97		59.862.120,87
II. Exceso de financiación afectada .....		34.084.354,75		31.238.084,68
III. Saldos de dudoso cobro .....		374.369,81		434.972,65
IV. Remanentes de Tesorería = (I - II - III) .....		28.020.319,41		28.189.063,54

*Detalle del remanente afectado y del saldo de compromisos*

<i>Detalle del remanente afectado</i>		<i>34.084.354,75</i>
Proyectos de Investigación	5.478.692,49	
Artículos 83	4.204.201,83	
Otras Subvenciones	4.866.336,09	
Infraestructura científica	1.018.531,43	
Anticipos FEDER	18.516.592,91	

<i>Detalle del saldo de compromisos</i>		<i>1.911.185,73</i>
Arrendamiento producción calefacción y suministro gas	93.464,29	
Suministro energía eléctrica	20.400,63	
Vigilancia y seguridad	6.042,37	
Suministro nitrógeno líquido	14.418,04	
Serv. Exp. Animal. Suministros y mantenimiento	12.600,15	
Plataforma administración electrónica	25.325,54	
Modelos experimentales animales	39.033,46	
Arrendamiento c/opc. compra equipamiento informático	6.440,63	
Licencia ESRI, Mathematica, Turnitin, Archidoc	63.849,97	
Telefonía, alojamiento en la nube, red de datos, mantenimiento	75.881,96	
Asesoramiento fiscal, auditor 1º nivel, propiedad industrial	19.792,02	
Otros mantenimientos	37.689,24	
Restauración, cafetería y <i>catering</i> en H. Fonseca	10.069,96	
Reprografía Campus Viriato	11.643,47	
Vigilancia de la salud, atención psicológica	27.759,52	
Reactivos Citometría	3.595,02	
Máster en Abordaje Integral de la Espasticidad	61.286,50	
Restauración 2 tapices	72.557,09	
<i>Total capítulo 2 (gastos corrientes)</i>		<i>601.849,86</i>

*Detalle del remanente afectado y del saldo de compromisos*

Redacción proyecto y ejecución obras S. Bartolomé	59.309,60
Rehabilitación instalaciones Salas Bajas	245.288,78
Redacción proyecto y ejecución obras sede Banco España	104.373,31
Redistribución ala sur Facultad Psicología	44.474,75
Reforma sala calderas Ciencias y ETSII Béjar	9.509,80
Gestión integral derechos propiedad industrial	59.055,19
Acondicionamiento y reforma varios centros	32.484,71
Arrendamiento con opción de compra de ordenadores	1.165,82
Fondo bibliográfico para Servicio de Bibliotecas	58.287,01
Aplicación para tramitación electrónica proced. Contrat. Admva.	38.380,91
Estación de trabajo	195.000,00
Equipo cristalización de proteínas	91.884,00
Sistema centralizado alarmas para fuga de gases	95.351,49
5 ordenadores y monitor para Servicio de Bibliotecas	7.347,56
104 switches para Usal	257.912,16
Auditor primer nivel programa POCTEP y responsable control	9.510,78
<i>Total capítulo 6 (inversiones)</i>	<b>1.309.335,87</b>

## Comparación liquidaciones 2018-2019

Ingresos	2018	2019
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.296.062,57	49.818.621,89
4 Transferencias corrientes	131.209.942,69	138.990.183,12
5 Ingresos patrimoniales	2.511.100,36	2.428.373,32
6 Enajenación de inversiones reales	20.284,89	13.332,77
7 Transferencias de capital	16.102.350,65	19.398.367,50
8 Activos financieros	85.849,60	118.574,40
9 Pasivos financieros	2.908.534,88	1.934.987,39
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>203.134.125,64</b>	<b>212.702.440,39</b>



Gastos	2018	2019
1 Gastos de personal	130.027.100,97	134.732.054,15
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	31.799.041,38	31.322.717,25
3 Gastos financieros	148.748,45	720.580,80
4 Transferencias corrientes	3.178.106,99	4.178.089,85
6 Inversiones reales	30.534.701,93	34.281.867,95
7 Transferencias de capital	3.000.000,00	4.000.000,00
8 Activos financieros	93.936,00	94.832,00
9 Pasivos financieros	629.445,84	620.230,40
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>199.411.081,56</b>	<b>209.950.372,40</b>



Otros préstamos año 2019

*Anticipos reembolsables proyectos de investigación*

	Saldo 31.12.2018	Disposición 2019	Reintegro 2019	Intereses 2019	Saldo a 31.12.2019
Anticipos reembolsables	16.783.916,90	1.934.987,39	202.311,38	0,00	18.516.592,91
<b>Totales</b>	<b>16.783.916,90</b>	<b>1.934.987,39</b>	<b>202.311,38</b>	<b>0,00</b>	<b>18.516.592,91</b>

*Préstamos proyectos*

Denominación	Saldo 31.12.2018	Disposición 2019	Reintegro 2019	Intereses 2019	Saldo a 31.12.2019
18ACPQ Vitor	623.263,93	0,00	124.652,78		498.611,15
18GU01 Espectrómetro masas	6.791,68	0,00	6.791,68		0,00
18GU02 Ultrasecuenciador genómico	6.507,32	0,00	6.507,32		0,00
18GU03 Datación cambio climático	4.310,72	0,00	4.310,72		0,00
18ADBB Refrigeración en milikelvin	57.303,25	0,00	9.317,14		47.986,11
18AA40 Espectr. y formación imagen	30.428,57	0,00	21.836,99		8.591,58
188097 CEI Studii Salamantini	2.038.725,19	0,00	244.502,39	29.066,31	1.794.222,80
<b>Totales</b>	<b>2.767.330,66</b>	<b>0,00</b>	<b>417.919,02</b>	<b>29.066,31</b>	<b>2.349.411,64</b>

### Gastos: Presupuesto - Liquidación 2019

Gastos	Presupuesto 2019	Liquidación 2019	% ejecución
1 Gastos de personal	134.299.842,00	134.732.054,15	100,32
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	37.987.598,00	31.322.717,25	82,46
3 Gastos financieros	252.204,00	720.580,80	285,71
4 Transferencias corrientes	4.467.712,00	4.178.089,85	93,52
6 Inversiones reales	41.468.860,00	34.281.867,95	82,67
7 Transferencias de capital	4.000.000,00	4.000.000,00	100,00
8 Activos financieros	122.000,00	94.832,00	77,73
9 Pasivos financieros	416.835,00	620.230,40	148,80
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>223.015.051,00</b>	<b>209.950.372,40</b>	<b>94,14</b>

## Ingresos: Presupuesto - Liquidación 2019

Ingresos	Presupuesto 2019	Liquidación 2019	% ejecución
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.942.784,00	49.818.621,89	99,75
4 Transferencias corrientes	132.565.890,00	138.990.183,12	104,85
5 Ingresos patrimoniales	2.454.357,00	2.428.373,32	98,94
6 Enajenación de inversiones reales	30.690,00	13.332,77	43,44
7 Transferencias de capital	22.800.748,00	19.398.367,50	85,08
8 Activos financieros	15.220.582,00	118.574,40	0,78
9 Pasivos financieros		1.934.987,39	
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>223.015.051,00</b>	<b>212.702.440,39</b>	<b>95,38</b>



### CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

### CERTIFICA:

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto **noveno** del orden del día **“Discusión y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de la Universidad de Salamanca”**.

### ACORDÓ

Que la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 de la Universidad de Salamanca está condicionada a que una vez se haya remitido a la universidad el informe definitivo emitido por el auditor de la Intervención General de la Junta de Castilla y León pase a ser estudiado por la Comisión Económico Financiera del Consejo Social y ésta emita informe que se remitirá al Pleno del Consejo Social para la toma de acuerdos que procedan, en su caso.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.





## Cuentas anuales

Ejercicio 2019



## Liquidación de cuentas anuales *Ejercicio 2019*

Contenido	Página
1.- Balance de situación	1 - 2
2.- Balance de situación 2018	3 - 4
3.- Cuenta de Resultado económico-patrimonial	5 - 6
4.- Cuenta de Resultado económico-patrimonial 2018	7
3.- Resumen General por Capítulos y Resultado Presupuestario	8 - 10
4.- Remanente de Tesorería, detalle y saldo de Compromisos	11 - 13
5.- Comparación liquidaciones 2018-2019	14
6.- Situación préstamos	15
7.- Gastos: Presupuesto - Liquidación 2019	16
8.- Ingresos: Presupuesto - Liquidación 2019	17

Nº Cuentas	Activo	Ej. 2019	Nº Cuentas	Pasivo	Ej. 2019
	<b>A) Activo no corriente</b>	<b>316.324.488,39</b>		<b>A) Patrimonio neto</b>	<b>321.456.861,34</b>
	<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>3.562.897,37</b>	100	<b>I. Patrimonio aportado</b>	<b>127.374.907,31</b>
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual	2.376.453,05		<b>II. Patrimonio generado</b>	<b>188.776.777,60</b>
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	964.140,08	11	1. Reservas	6.360.553,55
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	222.304,24	120	2. Resultados de ejercicio anteriores	179.693.358,03
	<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>308.802.604,31</b>	129	3. Resultados de ejercicio	2.722.866,02
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	76.308.915,26		<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>555.176,43</b>
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	145.147.180,18	136	1. Inmovilizado no financiera	254.319,38
213, (2813), (2913), (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico	12.000,00	133	2. Activos financieros disponibles por la venta	300.857,05
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	77.442.475,32	130, 131, 132	<b>IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados</b>	<b>4.750.000,00</b>
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	9.892.033,55		<b>B) Pasivo no corriente</b>	<b>37.935.294,40</b>
	<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>3.958.986,71</b>	14	<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>17.459.811,00</b>
2401, 2402, 2403, (248), (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	3.958.686,71		<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>20.475.483,40</b>
	<b>B) Activo corriente</b>	<b>80.297.698,32</b>	171, 172, 173, 174, 178, 180, 185	4. Otras deudas	20.475.483,40
	<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>24.491.423,87</b>		<b>C) Pasivo corriente</b>	<b>37.230.030,97</b>
4300, 431, 435, 436, 4430, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	22.584.016,95		<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>3.938.174,74</b>

Universidad de Salamanca  
Balance

Ejercicio 2019

Fecha: 31.12.2019

Nº Cuentas	Activo	Ej. 2019	Nº Cuentas	Pasivo	Ej. 2019
4301, 4331, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar	216.543,31	4003, 521, 522, 523, 524, 528, 560, 561	4. Otras deudas	3.938.174,74
47	3. Administraciones públicas	1.690.863,61		<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar</b>	<b>13.561.474,03</b>
	<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>47.771,40</b>	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión	6.459.355,78
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda	47.771,40	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar	3.340.774,69
	<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>55.758.503,05</b>	47	3. Administraciones públicas	3.761.343,56
556, 570, 571, 572, 573, 575, 576	2. Tesorería	55.758.503,05	485, 568	<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>19.730.382,20</b>
	<b>TOTAL GENERAL (A+B) ...</b>	<b>396.622.186,71</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C) ...</b>	<b>396.622.186,71</b>



# Universidad de Salamanca

## Balance

Ejercicio 2018

Fecha: 31.12.2018

Nº Cuentas	Activo	Ej. 2018	Nº Cuentas	Pasivo	Ej. 2018
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>307.773.497,98</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>313.683.138,27</b>
	<b>I. Inversiones destinadas al uso general</b>	<b>12.000,00</b>		<b>I. Patrimonio</b>	<b>138.741.598,82</b>
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	100	1. Patrimonio	119.442.252,71
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	0,00	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	7.932.654,60
202	3. Bienes comunales	0,00	103	3. Patrimonio recibido en cesión	15.025.905,38
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	12.000,00	(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00
	<b>II. Inmovilizaciones inmateriales</b>	<b>3.597.904,43</b>	(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	-3.659.213,87
210	1. Gastos de investigación y desarrollo	0,00	(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00
212	2. Propiedad industrial	1.287.557,76	11	<b>II. Reservas</b>	<b>6.614.872,93</b>
215	3. Aplicaciones informáticas	10.007.572,98		<b>III. Resultados de ejercicios anteriores</b>	<b>164.403.301,72</b>
216	4. Propiedad intelectual	1.034.040,80	120	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	237.431.351,73
217	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	222.304,24	(121)	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-73.028.050,01
219	6. Otro inmovilizado inmaterial	0,00	129	<b>IV. Resultados del ejercicio</b>	<b>3.923.364,80</b>
(291), (2921)	7. Provisiones	0,00	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	<b>14.878.437,00</b>
(281)	8. Amortizaciones	-8.953.571,35		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>19.134.415,54</b>
	<b>III. Inmovilizaciones materiales</b>	<b>300.339.235,24</b>		<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>0,00</b>
220,221	1. Terrenos y construcciones	343.955.374,28	150	1. Obligaciones y bonos	0,00
222,223	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	61.911.232,51	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00
224,226	3. Utillaje y mobiliario	31.754.008,62	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00
227,228,229	4. Otro inmovilizado	90.445.508,20	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	0,00
(292), (2922)	5. Provisiones	0,00		<b>II. Otras deudas a largo plazo</b>	<b>19.134.415,54</b>
(282)	6. Amortizaciones	-227.726.888,37	170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00
23	<b>IV. Inversiones gestionadas</b>	<b>0,00</b>	171,173,177	2. Otras deudas	19.134.415,54
	<b>V. Inversiones financieras permanentes</b>	<b>3.824.358,31</b>	178,179	3. Deudas en moneda extranjera	0,00
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	4.225.648,41	180,185	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	259	<b>III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidas</b>	<b>0,00</b>
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00		<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>36.816.215,54</b>
(297), (298)	4. Provisiones	-401.290,10		<b>I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>	<b>0,00</b>
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>0,00</b>	500	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>76.738.708,37</b>	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00
	<b>I. Existencias</b>	<b>0,00</b>	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00
			508,509	4. Deudas en moneda extranjera	0,00



# Universidad de Salamanca

## Balance

Ejercicio 2018

Fecha: 31.12.2018

Nº Cuentas	Activo	Ej. 2018	Nº Cuentas	Pasivo	Ej. 2018
	<b>II. Deudores</b>	<b>19.050.293,39</b>		<b>II. Deudas con entidades de crédito</b>	<b>0,00</b>
43	1. Deudores presupuestarios	15.197.138,16	520	1. Préstamos y otras deudas	0,00
44	2. Deudores no presupuestarios	2.505.396,98	526	2. Deudas por intereses	0,00
45	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00		<b>III. Acreedores</b>	<b>16.832.360,44</b>
470,471,472	4. Administraciones Públicas	1.770.141,42	40	1. Acreedores presupuestarios	9.532.656,95
550,555,558	5. Otros deudores	12.589,48	41	2. Acreedores no presupuestarios	3.523.297,08
(490)	6. Provisiones	-434.972,65	45	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00
			475,476,477	4. Administraciones Públicas	3.342.415,48
			521,523,527,	5. Otros acreedores	416.832,02
	<b>III. Inversiones financieras temporales</b>	<b>56.313,80</b>	528,529,550,	6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	17.158,91
			554,559		
540,541,546, (549)	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	560,561	<b>IV. Ajustes por periodificación</b>	<b>19.983.855,10</b>
542,543,544, 545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	56.313,80		<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	<b>0,00</b>
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	485,585	I. Provisión para la devolución de ingresos	0,00
(597),(598)	4. Provisiones	0,00			
57	<b>IV. Tesorería</b>	<b>57.632.101,18</b>			
480,580	<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	491		
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)...</b>	<b>384.512.206,35</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)...</b>	<b>384.512.206,35</b>



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

## Universidad de Salamanca

### Cuenta del resultado económico-patrimonial

Ejercicio 2019

Nº Cuentas		Ej. 2019
	<i>1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales</i>	2.743.583,98
740, 742	b) Tasas	2.743.583,98
	<i>2. Transferencias y subvenciones recibidas</i>	158.442.582,82
	a) Del ejercicio	158.442.582,82
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	27.722.241,35
750	a.2) transferencias	130.720.341,47
	<i>3. Ventas netas y prestaciones de servicios</i>	35.632.650,34
741, 705	b) Prestación de servicios	35.632.650,34
776, 777	<i>6. Otros ingresos de gestión ordinaria</i>	13.667.887,65
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	210.486.704,79
	<i>8. Gastos de personal</i>	-149.778.234,49
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-124.910.427,90
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-24.867.806,59
-65	<i>9. Transferencias y subvenciones concedidas.</i>	-8.360.922,69
	<i>11. Otros gastos de gestión ordinaria</i>	-36.397.227,26
-62	a) Suministros y servicios exteriores	-36.391.702,29
-63	b) Tributos	-5.524,97
-68	<i>12. Amortización del inmovilizado</i>	-12.588.371,76
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-207.124.756,20
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	3.361.948,59



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

## Universidad de Salamanca

### Cuenta del resultado económico-patrimonial

Ejercicio 2019

Nº Cuentas		Ej. 2019
	<i>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</i>	-33.048,21
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-33.048,21
	<i>14. Otras partidas no ordinarias</i>	333.241,65
773, 778	a) Ingresos	333.241,65
	II Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	3.662.142,03
	<i>15. Ingresos financieros</i>	236.850,14
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	236.850,14
760	a.2) En otras entidades	236.850,14
	<i>16. Gastos financieros</i>	-956.890,80
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros	-956.890,80
	<i>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</i>	-219.235,35
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-279.838,19
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros	60.602,84
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20)	-939.276,01
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	2.722.866,02
	± Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	0,00
	Resultado del Ejercicio anterior ajustado	2.722.866,02



Universidad de Salamanca

Cuenta del resultado económico-patrimonial

Ejercicio 2018

Fecha: 31.12.2018

Nº Cuentas	Debe	Ej. 2018	Nº Cuentas	Haber	Ej. 2018
	<b>A) GASTOS</b>	<b>197.197.507,68</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>201.120.872,48</b>
	<b>1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales</b>	<b>190.595.555,85</b>		<b>1. Prestación de servicios</b>	<b>39.606.983,05</b>
	a) Gastos de personal	141.568.642,31	740	a) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	2.246.882,22
640,641	<i>a.1) Sueldos, salarios y asimilados</i>	120.268.833,72	741	b) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	36.927.726,93
642,643,644	<i>a.2) Cargas sociales</i>	21.299.808,59	742	C) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	432.373,90
645	b) Prestaciones sociales	0,00		<b>2. Otros ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>12.796.596,22</b>
68	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	11.681.358,96	773	a) Reintegros	117.390,65
	d) Variación de provisiones de tráfico	-44.622,33	78	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00
675,694,(794)	<i>d.1) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables</i>	-44.622,33		c) Otros ingresos de gestión	12.451.615,65
691,(791)	<i>d.2) Variación de provisión para devoluciones de ingresos</i>	0,00	775,776,777	<i>c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	12.451.615,65
	e) Otros gastos de gestión	37.361.616,10	790	<i>c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos</i>	0,00
62	<i>e.1) Servicios exteriores</i>	37.147.687,15	760	d) Ingresos de participaciones en capital	227.589,91
63	<i>e.2) Tributos</i>	213.928,95	761,762	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00
676	<i>e.3) Otros gastos de gestión corriente</i>	0,00		f) Otros intereses e ingresos similares	0,01
	f) Gastos financieros y asimilables	150.249,48	763,765,769	<i>f.1) Otros intereses</i>	0,01
661,662,663,665,669	<i>f.1) Por deudas</i>	148.749,48	766	<i>f.2) Beneficios en inversiones financieras</i>	0,00
666,667	<i>f.2) Pérdidas de inversiones financieras</i>	1.500,00	768	g) Diferencias positivas de cambio	0,00
696,698,699,(796),(798),(799),697,(797)	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	-121.688,67		<b>3. Transferencias y subvenciones</b>	<b>147.445.882,54</b>
668	h) Diferencias negativas de cambio	0,00	750	a) Transferencias corrientes	121.490.991,06
	<b>2. Transferencias y subvenciones</b>	<b>6.294.916,92</b>	751	b) Subvenciones corrientes	9.718.951,63
650	a) Transferencias corrientes	3.294.916,92	755	c) Transferencias de capital	0,00
651	b) Subvenciones corrientes	0,00	756	d) Subvenciones de capital	16.235.939,85
655	c) Transferencias de capital	0,00		<b>4. Ganancias e ingresos extraordinarios</b>	<b>1.271.410,67</b>
656	d) Subvenciones de capital	3.000.000,00	770,771	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	11.972,77
	<b>3. Pérdidas y gastos extraordinarios</b>	<b>307.034,91</b>	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00
670,671	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	142.374,48	778	c) Ingresos extraordinarios	1.258.962,81
674	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	475,09
678	c) Gastos extraordinarios	0,00			
679	d) Gastos y Pérdidas de otros ejercicios	164.660,43			
692,(792)	e) Variación de provisión de inmovilizado no financiero	0,00			
	<b>AHORRO</b>	<b>3.923.364,80</b>		<b>DESAHORRO</b>	<b>0,00</b>

### Resumen general por capítulos y resultado presupuestario 2019

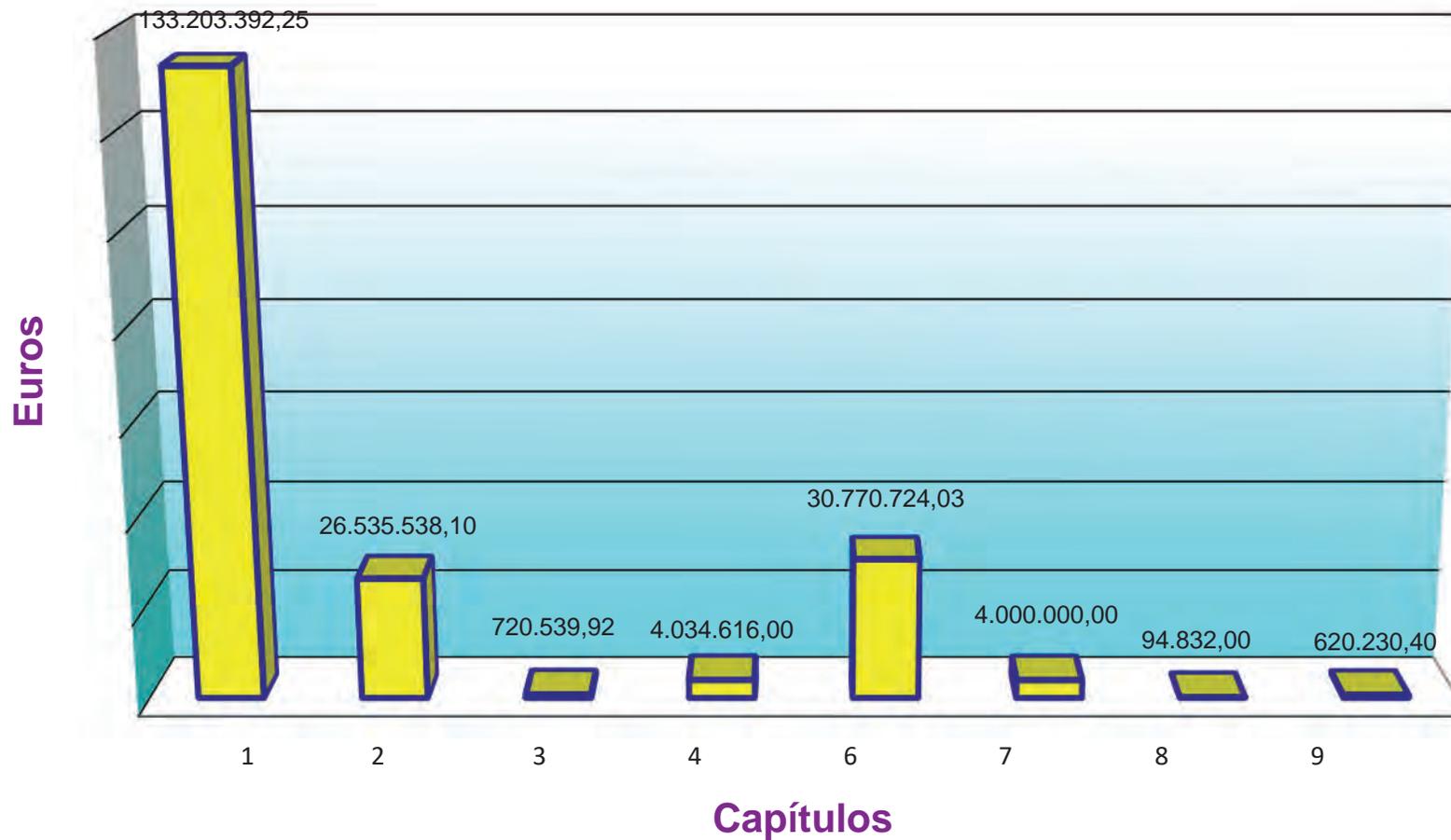
<i>Presupuesto de Gastos</i>							
Capítulo	Crédito inicial	Crédito total	Obligaciones reconocidas	Pagos netos	Pendiente de pago	% Ejecución	% Pago
1 Gastos de personal	134.299.842,00	136.700.095,38	134.732.054,15	133.203.392,25	1.528.661,90	100,32	98,87
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	37.987.598,00	38.004.164,29	31.322.717,25	26.535.538,10	4.787.179,15	82,46	84,72
3 Gastos financieros	252.204,00	728.808,00	720.580,80	720.539,92	40,88	285,71	99,99
4 Transferencias corrientes	4.467.712,00	5.103.437,98	4.178.089,85	4.034.616,00	143.473,85	93,52	96,57
6 Inversiones reales	41.468.860,00	47.676.187,26	34.281.867,95	30.770.724,03	3.511.143,92	82,67	89,76
7 Transferencias de capital	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	100,00	100,00
8 Activos financieros	122.000,00	122.000,00	94.832,00	94.832,00	0,00	77,73	100,00
9 Pasivos financieros	416.835,00	620.231,38	620.230,40	620.230,40	0,00	148,80	100,00
<b>Total (euros)</b>	<b>223.015.051,00</b>	<b>232.954.924,29</b>	<b>209.950.372,40</b>	<b>199.979.872,70</b>	<b>9.970.499,70</b>	<b>94,14</b>	<b>95,25</b>

<i>Presupuesto de Ingresos</i>							
Capítulo	Previsiones iniciales	Previsiones definitivas	Derechos recon. netos	Recaudación neta	Pendiente de cobro	% Ejecución	% Recaudación
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.942.784,00	49.942.784,00	49.818.621,89	40.938.696,97	8.879.924,92	99,75	82,18
4 Transferencias corrientes	132.565.890,00	135.753.759,66	138.990.183,12	138.397.559,61	592.623,51	102,38	99,57
5 Ingresos patrimoniales	2.454.357,00	2.454.357,00	2.428.373,32	1.669.181,78	759.191,54	98,94	68,74
6 Enajenación de inversiones reales	30.690,00	30.690,00	13.332,77	13.332,77	0,00	43,44	100,00
7 Transferencias de capital	22.800.748,00	23.676.848,00	19.398.367,50	10.561.517,61	8.836.849,89	81,93	54,45
8 Activos financieros	15.220.582,00	21.096.485,63	118.574,40	118.574,40	0,00	0,56	100,00
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	1.934.987,39	1.934.987,39	0,00	0,00	100,00
<b>Total (euros)</b>	<b>223.015.051,00</b>	<b>232.954.924,29</b>	<b>212.702.440,39</b>	<b>193.633.850,53</b>	<b>19.068.589,86</b>	<b>91,31</b>	<b>91,04</b>

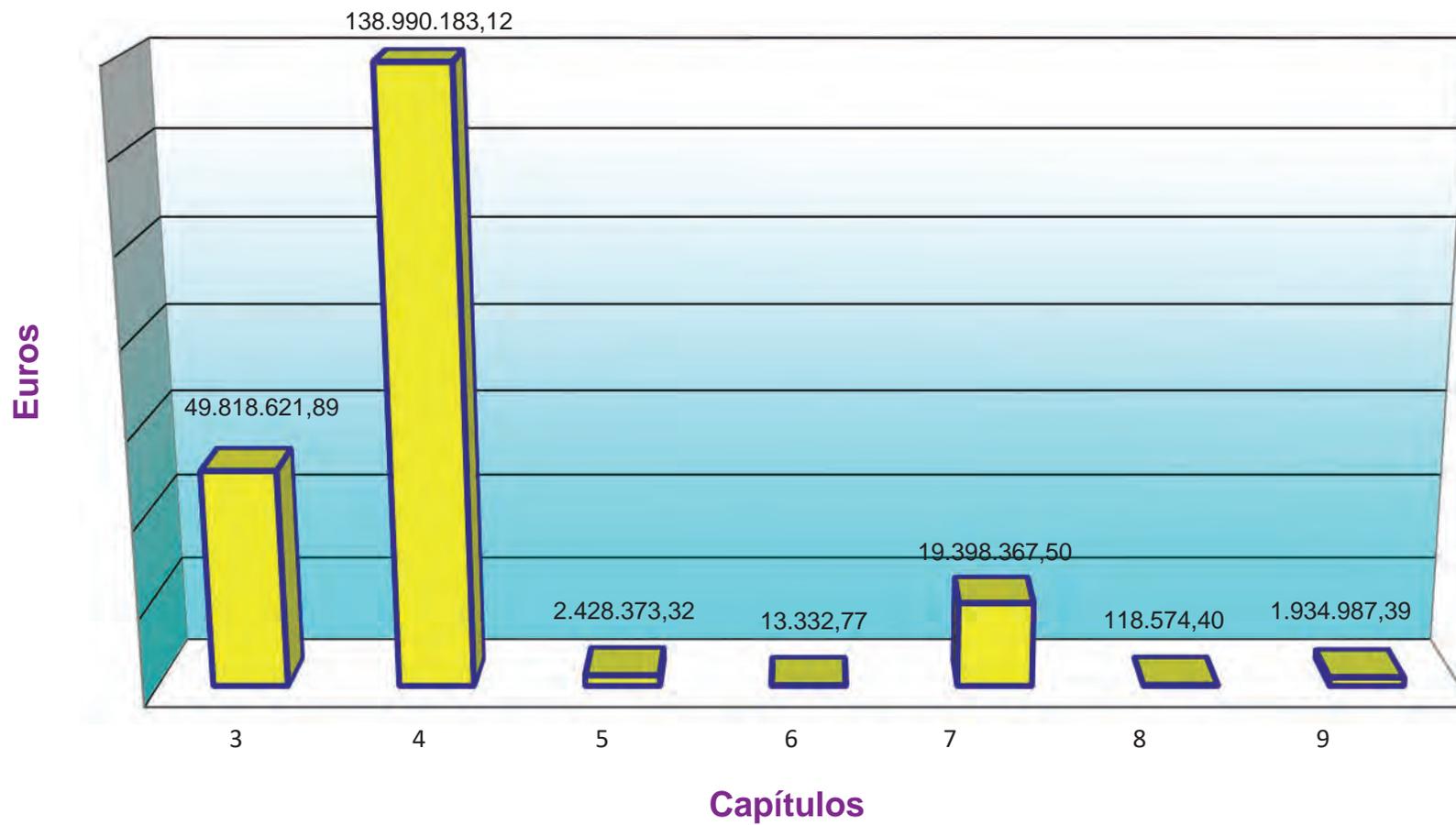
<i>Resultado presupuestario</i>						
Ingresos Cap. 3-7	210.648.878,60	Ingresos Activos financ. Cap. 8	118.574,40	Ingresos Pasivos financ. Cap.9	1.934.987,39	
Obligaciones Cap. 1-7	209.235.310,00	Gastos Activos financ. Cap. 8	94.832,00	Gastos Pasivos financ. Cap. 9	620.230,40	
<b>Superávit</b>	<b>1.413.568,60</b>	<b>Superávit</b>	<b>23.742,40</b>	<b>Superávit</b>	<b>1.314.756,99</b>	

Ingresos totales	212.702.440,39
Gastos totales	209.950.372,40
<b>Superávit</b>	<b>2.752.067,99</b>

## Gastos 2019



## Ingresos 2019



Estado del remanente de Tesorería

Fecha: 31.12.2019

CONCEPTOS	Importes		Importes	
	Año 2019		Año anterior 2018	
1. (+) Derechos pendientes de cobro .....		22.333.823,61		17.194.012,41
- (+) del Presupuesto corriente .....	19.068.589,86		13.872.903,41	
- (+) de Presupuestos cerrados .....	1.368.947,59		1.324.234,75	
- (+) de operaciones no presupuestarias .....	1.896.286,16		1.996.874,25	
- (+) de operaciones comerciales .....				
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva ..				
2. (-) Obligaciones pendientes de pago .....		15.613.282,69		14.963.992,72
- (+) del Presupuesto corriente .....	9.970.499,70		9.532.656,95	
- (+) de Presupuestos cerrados .....			0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias .....	5.653.903,75		5.443.925,25	
- (+) de operaciones comerciales .....				
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva ...	11.120,76		12.589,48	
3. (+) Fondos líquidos .....		55.758.503,05		57.632.101,18
I. Remanente de Tesorería total (1 - 2 + 3) .....		62.479.043,97		59.862.120,87
II. Exceso de financiación afectada .....		34.084.354,75		31.238.084,68
III. Saldos de dudoso cobro .....		374.369,81		434.972,65
IV. Remanentes de Tesorería = (I - II - III) .....		28.020.319,41		28.189.063,54

*Detalle del remanente afectado y del saldo de compromisos*

<i>Detalle del remanente afectado</i>		<i>34.084.354,75</i>
Proyectos de Investigación	5.478.692,49	
Artículos 83	4.204.201,83	
Otras Subvenciones	4.866.336,09	
Infraestructura científica	1.018.531,43	
Anticipos FEDER	18.516.592,91	

<i>Detalle del saldo de compromisos</i>		<i>1.911.185,73</i>
Arrendamiento producción calefacción y suministro gas	93.464,29	
Suministro energía eléctrica	20.400,63	
Vigilancia y seguridad	6.042,37	
Suministro nitrógeno líquido	14.418,04	
Serv. Exp. Animal. Suministros y mantenimiento	12.600,15	
Plataforma administración electrónica	25.325,54	
Modelos experimentales animales	39.033,46	
Arrendamiento c/opc. compra equipamiento informático	6.440,63	
Licencia ESRI, Mathematica, Turnitin, Archidoc	63.849,97	
Telefonía, alojamiento en la nube, red de datos, mantenimiento	75.881,96	
Asesoramiento fiscal, auditor 1º nivel, propiedad industrial	19.792,02	
Otros mantenimientos	37.689,24	
Restauración, cafetería y <i>catering</i> en H. Fonseca	10.069,96	
Reprografía Campus Viriato	11.643,47	
Vigilancia de la salud, atención psicológica	27.759,52	
Reactivos Citometría	3.595,02	
Máster en Abordaje Integral de la Espasticidad	61.286,50	
Restauración 2 tapices	72.557,09	
<i>Total capítulo 2 (gastos corrientes)</i>		<i>601.849,86</i>

*Detalle del remanente afectado y del saldo de compromisos*

Redacción proyecto y ejecución obras S. Bartolomé	59.309,60
Rehabilitación instalaciones Salas Bajas	245.288,78
Redacción proyecto y ejecución obras sede Banco España	104.373,31
Redistribución ala sur Facultad Psicología	44.474,75
Reforma sala calderas Ciencias y ETSII Béjar	9.509,80
Gestión integral derechos propiedad industrial	59.055,19
Acondicionamiento y reforma varios centros	32.484,71
Arrendamiento con opción de compra de ordenadores	1.165,82
Fondo bibliográfico para Servicio de Bibliotecas	58.287,01
Aplicación para tramitación electrónica proced. Contrat. Admva.	38.380,91
Estación de trabajo	195.000,00
Equipo cristalización de proteínas	91.884,00
Sistema centralizado alarmas para fuga de gases	95.351,49
5 ordenadores y monitor para Servicio de Bibliotecas	7.347,56
104 switches para Usal	257.912,16
Auditor primer nivel programa POCTEP y responsable control	9.510,78
<i>Total capítulo 6 (inversiones)</i>	<b>1.309.335,87</b>

## Comparación liquidaciones 2018-2019

Ingresos	2018	2019
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	50.296.062,57	49.818.621,89
4 Transferencias corrientes	131.209.942,69	138.990.183,12
5 Ingresos patrimoniales	2.511.100,36	2.428.373,32
6 Enajenación de inversiones reales	20.284,89	13.332,77
7 Transferencias de capital	16.102.350,65	19.398.367,50
8 Activos financieros	85.849,60	118.574,40
9 Pasivos financieros	2.908.534,88	1.934.987,39
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>203.134.125,64</b>	<b>212.702.440,39</b>



Gastos	2018	2019
1 Gastos de personal	130.027.100,97	134.732.054,15
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	31.799.041,38	31.322.717,25
3 Gastos financieros	148.748,45	720.580,80
4 Transferencias corrientes	3.178.106,99	4.178.089,85
6 Inversiones reales	30.534.701,93	34.281.867,95
7 Transferencias de capital	3.000.000,00	4.000.000,00
8 Activos financieros	93.936,00	94.832,00
9 Pasivos financieros	629.445,84	620.230,40
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>199.411.081,56</b>	<b>209.950.372,40</b>



Otros préstamos año 2019

*Anticipos reembolsables proyectos de investigación*

	Saldo 31.12.2018	Disposición 2019	Reintegro 2019	Intereses 2019	Saldo a 31.12.2019
Anticipos reembolsables	16.783.916,90	1.934.987,39	202.311,38	0,00	18.516.592,91
<b>Totales</b>	<b>16.783.916,90</b>	<b>1.934.987,39</b>	<b>202.311,38</b>	<b>0,00</b>	<b>18.516.592,91</b>

*Préstamos proyectos*

Denominación	Saldo 31.12.2018	Disposición 2019	Reintegro 2019	Intereses 2019	Saldo a 31.12.2019
18ACPQ Vitor	623.263,93	0,00	124.652,78		498.611,15
18GU01 Espectrómetro masas	6.791,68	0,00	6.791,68		0,00
18GU02 Ultrasecuenciador genómico	6.507,32	0,00	6.507,32		0,00
18GU03 Datación cambio climático	4.310,72	0,00	4.310,72		0,00
18ADBB Refrigeración en milikelvin	57.303,25	0,00	9.317,14		47.986,11
18AA40 Espectr. y formación imagen	30.428,57	0,00	21.836,99		8.591,58
188097 CEI Studii Salamantini	2.038.725,19	0,00	244.502,39	29.066,31	1.794.222,80
<b>Totales</b>	<b>2.767.330,66</b>	<b>0,00</b>	<b>417.919,02</b>	<b>29.066,31</b>	<b>2.349.411,64</b>

### Gastos: Presupuesto - Liquidación 2019

Gastos	Presupuesto 2019	Liquidación 2019	% ejecución
1 Gastos de personal	134.299.842,00	134.732.054,15	100,32
2 Gastos corrientes en bienes y servicios	37.987.598,00	31.322.717,25	82,46
3 Gastos financieros	252.204,00	720.580,80	285,71
4 Transferencias corrientes	4.467.712,00	4.178.089,85	93,52
6 Inversiones reales	41.468.860,00	34.281.867,95	82,67
7 Transferencias de capital	4.000.000,00	4.000.000,00	100,00
8 Activos financieros	122.000,00	94.832,00	77,73
9 Pasivos financieros	416.835,00	620.230,40	148,80
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>223.015.051,00</b>	<b>209.950.372,40</b>	<b>94,14</b>

## Ingresos: Presupuesto - Liquidación 2019

Ingresos	Presupuesto 2019	Liquidación 2019	% ejecución
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.942.784,00	49.818.621,89	99,75
4 Transferencias corrientes	132.565.890,00	138.990.183,12	104,85
5 Ingresos patrimoniales	2.454.357,00	2.428.373,32	98,94
6 Enajenación de inversiones reales	30.690,00	13.332,77	43,44
7 Transferencias de capital	22.800.748,00	19.398.367,50	85,08
8 Activos financieros	15.220.582,00	118.574,40	0,78
9 Pasivos financieros		1.934.987,39	
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>223.015.051,00</b>	<b>212.702.440,39</b>	<b>95,38</b>



Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

**CERTIFICA:**

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto **décimo** del orden del día **“Discusión y aprobación, si procede, del proyecto de presupuestos del Consejo Social para el año 2021. Artículo 21.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social”**.

**ACORDÓ**

- a. Aprobar el Presupuesto del Consejo Social para el año 2021, según el Anexo I de este acuerdo.
- b. Congelar el importe de las “indemnizaciones” por asistencia a Plenos y Comisiones en las siguientes cuantías: Plenos 132,52 € y Comisiones 105,86 €, y la pertenencia al grupo I del RD 462/2002 de 24 de mayo, sobre “indemnizaciones por razón del servicio”, para las dietas de alojamiento, manutención y kilometraje de todos los consejeros.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.



## PROPUESTA PROYECTO PRESUPUESTO CONSEJO SOCIAL 2021

### INTRODUCCIÓN:

El Presupuesto que se trae aquí para aprobación está condicionado, dado que lo va a aprobar un Pleno del Consejo Social que ha cumplido su mandato el 2 de diciembre y, por lo tanto, lo va a ejecutar otro Pleno que será nombrado de acuerdo con la Ley de Universidades de Castilla y León.

Nos debemos fijar más que en pequeñas partidas de gasto, en las grandes cifras, debido a que éstas podrán ser modificadas por el próximo Pleno y su Comisión Económico-Financiera, según tengan por conveniente.

### EXPLICACIÓN:

El Presupuesto del Consejo Social para el año 2021 asciende a la cantidad de 233.514 €, lo que supone un 9,52 % menos (24.563,00 €) que el presupuesto del ejercicio 2020 (258.077 €).

**Capítulo I.** Recoge los gastos de personal que van a cargo de los presupuestos de la Universidad, por importe de 161.514,00 €, que suponen 3.437,00 € (2,17 %) más que en el ejercicio anterior, por aplicación de la normativa en esta materia.

**Capítulo II.** En este Capítulo se detallan los gastos de funcionamiento del Consejo Social. Estos gastos se desglosan en el cuadro adjunto (artículos 21, 22 y 23).

El importe asignado en el presupuesto de gastos de 2021 es de 54.600 €. Esta cifra vuelve a los importes habituales de ejercicios pasados (54.000 €) ya que en el año 2020 se había incrementado en 28.000,00 € para financiar ciertos proyectos contenidos en el Plan General de Actuaciones del Consejo Social 2018-2020 y debido a la actual situación socio-sanitaria, se descarta su realización en el año 2021.

No obstante, se incrementa en la cantidad de 600 €, detrayéndolos de la partida que en años anteriores se asignaba para suscripción a repertorios de legislación en el Capítulo VI, para financiar en este Capítulo II posibles gastos en reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios.

Respecto a los "Premios Sociedad Civil" del Consejo Social, en el año 2021 se acometerá la reforma de estos galardones y, por lo tanto, no se ha recogido partida específica para los mismos como en ejercicios anteriores.

Las indemnizaciones por asistencias a Plenos y Comisiones se contabilizan en el epígrafe 233, se propone su congelación en las cuantías fijadas para el año 2013 que son: Plenos 132,52 €, comisiones 105,86 €.

Respecto a las dietas de desplazamiento, manutención y alojamiento, se mantiene como en ejercicios anteriores la pertenencia al grupo 1 del RD 462/2002 de 24 de mayo.

**Capítulo IV.** Debido a la renuncia, de parte de algunos miembros del Consejo Social, a las indemnizaciones por asistencia del capítulo II, se incluye en el Capítulo IV el concepto 489 para otras becas y transferencias, cuyo importe inicial es de 15.000,00 €, pudiendo sufrir variaciones tanto al alza como a la baja sin que tengan la consideración de modificación presupuestaria.

**Capítulo VI.** En este Capítulo están incluidos los pagos por inversión en mobiliario y equipamiento informático. En este ejercicio 2021 se disminuye en 600 € la partida asignada en relación con en el ejercicio anterior, debido a que ya no tenemos que hacer frente a los pagos por suscripción a repertorios de legislación, por lo que la cantidad asignada en ejercicios anteriores (1.200 €), se va a repartir, a partes iguales, entre equipamiento para procesos de información del Capítulo VI y para reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios, del Capítulo II.

El cuadro adjunto consta del presupuesto de 2021 desglosado y el aprobado para el 2020. No se acompaña la liquidación del ejercicio 2020 por no estar cerrado dicho ejercicio.

Salamanca, noviembre 2020.



<i>Presupuestos del Consejo Social de la Universidad de Salamanca</i>			
<i>Cod. Econ.</i>	<i>Explicación del Gasto Programa 324 M</i>	<i>Presupuesto 2020</i>	<i>Presupuesto 2021</i>
<b>Cap. 1 ° GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>158.077,00 €</b>	<b>161.514,00 €</b>
<b>Art. 12 Funcionarios</b>		<b>70.736,00 €</b>	<b>72.215,00 €</b>
120 Retribuciones básicas funcionarios		30.016,00 €	30.762,00 €
<i>120.02 Retribuciones básicas PAS funcionario</i>		<i>30.016,00 €</i>	<i>30.762,00 €</i>
121 Retribuciones complementarias funcionarios		40.720,00 €	41.453,00 €
<i>121.02 Retribuciones complementarias PAS funcionario</i>		<i>40.720,00 €</i>	<i>41.453,00 €</i>
<b>Art. 14 Laboral Temporal</b>		<b>52.569,00 €</b>	<b>54.147,00 €</b>
140 Retribuciones básicas personal laboral temporal		52.569,00 €	54.147,00 €
<i>140.00 Retribuciones básicas PAS laboral temporal</i>		<i>52.569,00 €</i>	<i>54.147,00 €</i>
<b>Art. 16 Incentivos al rendimiento</b>		<b>1.000,00 €</b>	<b>1.000,00 €</b>
160 Productividad		1.000,00 €	1.000,00 €
<i>160.02 Productividad PAS Funcionario</i>		<i>1.000,00 €</i>	<i>1.000,00 €</i>
<b>Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador</b>		<b>33.772,00 €</b>	<b>34.152,00 €</b>
170 Cuotas Sociales		33.772,00 €	34.152,00 €
<i>170 Cuotas Sociales</i>		<i>33.772,00 €</i>	<i>34.152,00 €</i>
<b>Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>82.000,00 €</b>	<b>54.600,00 €</b>
<b>Art. 21 Reparaciones, mantenimiento y conservación</b>		<b>0,00€</b>	<b>600,00 €</b>
212 Repar. manten. y conserv. edificios y otras construcciones		0,00 €	600,00 €
<i>212.00. Edificios y otras construcciones.</i>		<i>0,00 €</i>	<i>600,00 €</i>
<b>Art. 22 Material, suministros y otros</b>		<b>62.500,00€</b>	<b>34.500,00€</b>
220 Material de oficina		3.000,00 €	3.000,00 €
<i>220 Material de oficina</i>		<i>3.000,00 €</i>	<i>3.000,00 €</i>
222 Comunicaciones		500,00 €	500,00 €
<i>222 Comunicaciones</i>		<i>500,00 €</i>	<i>500,00 €</i>



<i>Presupuestos del Consejo Social de la Universidad de Salamanca</i>			
<b>Cod.Econ.</b>	<b>Explicación del Gasto Programa 324 M</b>	<b>Presupuesto 2020</b>	<b>Presupuesto 2021</b>
226	Gastos Diversos	53.000,00 €	25.000,00 €
	<i>226 Gastos Diversos</i>	<i>51.000,00 €</i>	<i>23.000,00 €</i>
	<i>226.01 Atenciones Protocolarias y representativas</i>	<i>2.000,00 €</i>	<i>2.000,00 €</i>
227	Trabajos realizados por empresas y profesionales	6.000,00 €	6.000,00 €
	<i>227 Trabajos realizados por empresas y profesionales</i>	<i>6.000,00 €</i>	<i>6.000,00 €</i>
<b>Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio</b>		<b>19.500,00 €</b>	<b>19.500,00 €</b>
230	Dietas	500,00 €	500,00 €
	<i>230 Dietas</i>	<i>500 €</i>	<i>500 €</i>
231	Locomoción	1.000,00 €	1.000,00 €
	<i>231 Locomoción</i>	<i>1.000 €</i>	<i>1.000 €</i>
233	Otras Indemnizaciones	18.000,00 €	18.000,00 €
	<i>233 Otras Indemnizaciones</i>	<i>18.000,00 €</i>	<i>18.000,00 €</i>
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>15.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>
<b>Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro</b>		<b>15.000,00 €</b>	<b>15.000,00 €</b>
489	Otras becas y transferencias	15.000,00 €	15.000,00 €
	<i>489 Otras transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro</i>	<i>15.000,00 €</i>	<i>15.000,00 €</i>
<b>Cap. 6º INVERSIONES REALES</b>		<b>3.000,00 €</b>	<b>2.400,00 €</b>
<b>Art. 62 Inversión nueva</b>		<b>3.000,00 €</b>	<b>2.400,00 €</b>
624	Fondos bibliográficos	1.200,00 €	0,00 €
	<i>624 Fondos bibliográficos</i>	<i>1.200,00 €</i>	<i>0,00 €</i>
626	Mobiliario	300,00 €	300,00 €
	<i>626 Mobiliario</i>	<i>300,00 €</i>	<i>300,00 €</i>
627	Equipamientos procesos de información	1.500,00 €	2.100,00 €
	<i>627 Equipamientos procesos de información</i>	<i>1.500,00 €</i>	<i>2.100,00 €</i>
<b>TOTAL</b>		<b>258.077,00 €</b>	<b>233.514,00 €</b>



### CERTIFICACION DE ACUERDO

Antonio L. Sánchez-Calzada Hernández, Secretario Letrado del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, en aplicación de la Legislación vigente en materia de certificación de acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Administración Pública

### CERTIFICA:

Que el Pleno en funciones del Consejo Social de la Universidad de Salamanca reunido en sesión ordinaria el día 18 de diciembre de 2020, en su punto undécimo del orden del día *Discusión y aprobación, si procede, del techo de gasto, proyecto de presupuestos de la Universidad de Salamanca para el año 2021 y el Plan de Trabajo de Auditoría y Control Interno, según los requisitos formales y documentales regulados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades (documento justificativo techo de gasto, documento de los presupuestos de ingresos y gastos y documento con las tasas y precios públicos)*".

### ACORDÓ

- a) Aprobar la cifra de 275.832.594,32 € como límite máximo de gasto para el ejercicio 2021.
- b) Aprobar los Presupuestos equilibrados de la Universidad de Salamanca para el año 2021 en la cifra equilibrada de 236.240.904 €, según los requisitos formales y documentales regulados en el artículo 81 de la Ley Orgánica de Universidades. Se acompañan como anexos a este acuerdo los documentos de los Presupuestos de Ingresos y Gastos y de las Tasas y Precios Públicos.
- c) Aprobar el Plan de Auditoría y Control Interno para el ejercicio 2021 que se acompaña como anexo a este acuerdo.

El acuerdo fue tomado por la unanimidad de los asistentes. Se hace constar que el acta de la sesión en la que se ha tomado el presente acuerdo fue aprobada a la finalización del mismo y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el visto bueno del Presidente en funciones del Consejo Social, en Salamanca a 18 de diciembre de 2020.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,

José Ignacio Sánchez Galán.





# VNiVERSiDAD D SALAMANCA

PRESUPUESTO

2021

---

*Resúmenes y Gráficos*

---

---

*Presupuesto de la Universidad de Salamanca para 2021*  
*Resumen General*

---

*Presupuesto de Ingresos*

<i>Capítulos de Ingresos</i>	<i>€uros</i>
<i>Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</i>	47.240.550
<i>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	148.688.231
<i>Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES</i>	1.581.202
<i>Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</i>	32.115
<i>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	21.334.575
<i>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</i>	17.364.231
<i>TOTAL INGRESOS . . . .</i>	236.240.904

---

*Presupuesto de Gastos*

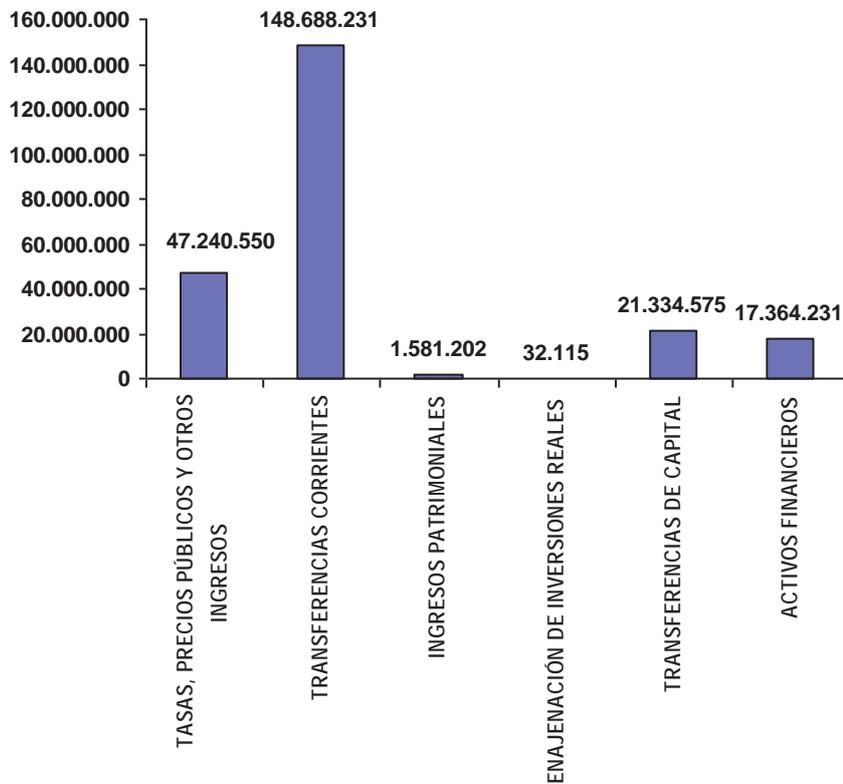
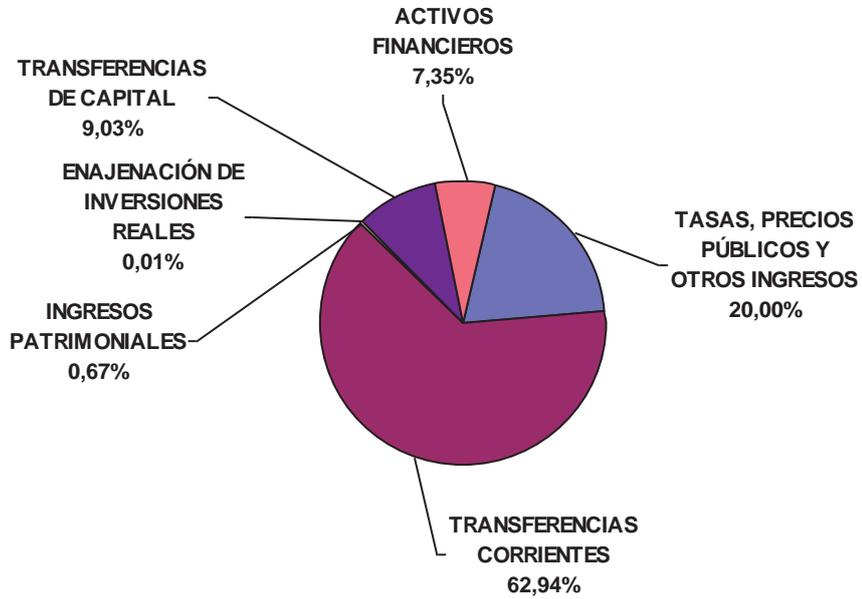
<i>Capítulos de Gastos</i>	<i>€uros</i>
<i>Cap. 1º GASTOS DE PERSONAL</i>	144.884.498
<i>Cap. 2º GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</i>	40.363.383
<i>Cap. 3º GASTOS FINANCIEROS</i>	260.240
<i>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	5.422.054
<i>Cap. 6º INVERSIONES REALES</i>	43.427.292
<i>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</i>	1.498.000
<i>Cap. 9º PASIVOS FINANCIEROS</i>	385.437
<i>TOTAL GASTOS . . . . .</i>	236.240.904

---

## Resumen del Presupuesto de Ingresos

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 3º TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>47.240.550</b>	<b>20,00%</b>
<i>Art. 30</i> Tasas	2.311.179	0,98%
<i>Art. 31</i> Precios públicos	35.316.990	14,95%
<i>Art. 32</i> Ingresos por prestación de otros servicios	9.069.233	3,84%
<i>Art. 33</i> Venta de bienes	141.785	0,06%
<i>Art. 38</i> Reintegros de operaciones corrientes	90.000	0,04%
<i>Art. 39</i> Otros Ingresos	311.363	0,13%
<b>Cap. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>148.688.231</b>	<b>62,94%</b>
<i>Art. 40</i> Transf. de la Administración Regional	142.612.032	60,37%
<i>Art. 41</i> Transf. de la Administración del Estado	41.194	0,02%
<i>Art. 42</i> Transf. de Organismos Autónomos	1.747.749	0,74%
<i>Art. 46</i> Transf. de Corporaciones Locales	71.700	0,03%
<i>Art. 47</i> Transf. de Empresas Privadas	2.734.698	1,16%
<i>Art. 48</i> Transf. De Familias e Instituciones sin fines de Lucro	231.993	0,10%
<i>Art. 49</i> Transf. del Exterior	1.248.865	0,53%
<b>Cap. 5º INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.581.202</b>	<b>0,67%</b>
<i>Art. 52</i> Intereses de depósitos	100	0,00%
<i>Art. 53</i> Dividendos y Participaciones en beneficios	236.877	0,10%
<i>Art. 54</i> Rentas de bienes inmuebles	196.073	0,08%
<i>Art. 55</i> Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	406.000	0,17%
<i>Art. 59</i> Otros ingresos patrimoniales	742.152	0,31%
<b>Cap. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>32.115</b>	<b>0,01%</b>
<i>Art. 68</i> Reintegros de operaciones de capital	32.115	0,01%
<b>Cap. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>21.334.575</b>	<b>9,03%</b>
<i>Art. 70</i> Transf. de la Administración Regional	12.346.898	5,23%
<i>Art. 71</i> Transf. de la Administración del Estado	4.937.809	2,09%
<i>Art. 72</i> Transf. de Organismos Autónomos	150.000	0,06%
<i>Art. 75</i> Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487	0,01%
<i>Art. 76</i> Transf. de Corporaciones Locales	830.054	0,35%
<i>Art. 77</i> Transf. de Empresas Privadas	25.000	0,01%
<i>Art. 78</i> Transf. de Familias e Instituciones sin fines de lucro	606.238	0,26%
<i>Art. 79</i> Transf. del Exterior	2.419.089	1,02%
<b>Cap. 8º ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>17.364.231</b>	<b>7,35%</b>
<i>Art. 83</i> Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Públ	98.000	0,04%
<i>Art. 87</i> Remanente de Tesorería	17.266.231	7,31%
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>236.240.904</b>	<b>100,00%</b>

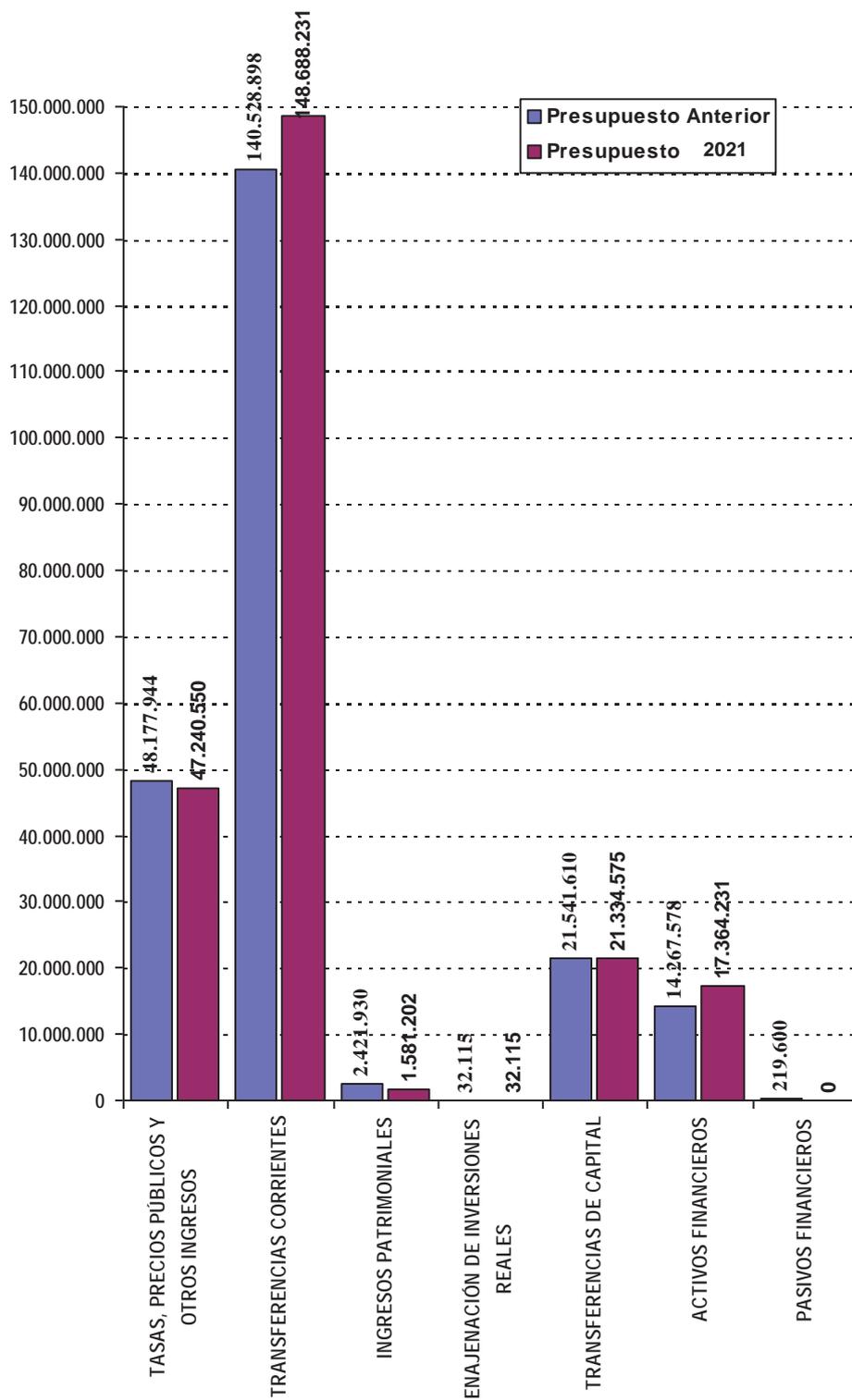
## ***PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS***



**Comparación con el Presupuesto Anterior:  
INGRESOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Ingreso</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2021</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 3° TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>48.177.944</b>	<b>47.240.550</b>	<b>-937.394</b>	<b>-1,95</b>
Art. 30 Tasas	2.311.179	2.311.179	0	0,00
Art. 31 Precios públicos	35.801.563	35.316.990	-484.573	-1,35
Art. 32 Ingresos por prestación de otros servicios	9.522.054	9.069.233	-452.821	-4,76
Art. 33 Venta de bienes	141.785	141.785	0	0,00
Art. 38 Reintegros de operaciones corrientes	90.000	90.000	0	0,00
Art. 39 Otros Ingresos	311.363	311.363	0	0,00
<b>Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>140.528.898</b>	<b>148.688.231</b>	<b>8.159.333</b>	<b>5,81</b>
Art. 40 Transf. de la Administración Regional	134.232.776	142.612.032	8.379.256	6,24
Art. 41 Transf. de la Administración del Estado	30.000	41.194	11.194	37,31
Art. 42 Transf. de Organismos Autónomos	1.779.175	1.747.749	-31.426	-1,77
Art. 46 Transf. de Corporaciones Locales	71.700	71.700	0	0,00
Art. 47 Transf. de Empresas Privadas	2.931.185	2.734.698	-196.487	-6,70
Art. 48 Transf. De Familias e Instituciones sin fines de	214.662	231.993	17.331	8,07
Art. 49 Transf. del Exterior	1.269.400	1.248.865	-20.535	-1,62
<b>Cap. 5° INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>2.421.930</b>	<b>1.581.202</b>	<b>-840.728</b>	<b>-34,71</b>
Art. 52 Intereses de depósitos	100	100	0	0,00
Art. 53 Dividendos y Participaciones en beneficios	236.877	236.877	0	0,00
Art. 54 Rentas de bienes inmuebles	196.073	196.073	0	0,00
Art. 55 Productos de concesiones y aprovechamiento	735.094	406.000	-329.094	-44,77
Art. 59 Otros ingresos patrimoniales	1.253.786	742.152	-511.634	-40,81
<b>Cap. 6° ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>32.115</b>	<b>32.115</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Art. 68 Reintegros de operaciones de capital	32.115	32.115	0	0,00
<b>Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>21.541.610</b>	<b>21.334.575</b>	<b>-207.035</b>	<b>-0,96</b>
Art. 70 Transf. de la Administración Regional	13.547.754	12.346.898	-1.200.856	-8,86
Art. 71 Transf. de la Administración del Estado	4.607.261	4.937.809	330.548	7,17
Art. 72 Transf. de Organismos Autónomos	150.000	150.000	0	0,00
Art. 75 Transf. de otras Comunidades Autónomas	19.487	19.487	0	0,00
Art. 76 Transf. de Corporaciones Locales	1.323.000	830.054	-492.946	-37,26
Art. 77 Transf. de Empresas Privadas	85.000	25.000	-60.000	-70,59
Art. 78 Transf. de Familias e Instituciones sin fines de	409.108	606.238	197.130	48,19
Art. 79 Transf. del Exterior	1.400.000	2.419.089	1.019.089	72,79
<b>Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>14.267.578</b>	<b>17.364.231</b>	<b>3.096.653</b>	<b>21,70</b>
Art. 83 Reintegros de préstamos concedidos fuera del	98.000	98.000	0	0,00
Art. 87 Remanente de Tesorería	14.169.578	17.266.231	3.096.653	21,85
<b>Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>219.600</b>	<b>0</b>	<b>-219.600</b>	<b>-100,00</b>
Art. 91 Préstamos recibidos	219.600	0	-219.600	-100,00
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>227.189.675</b>	<b>236.240.904</b>	<b>9.051.229</b>	<b>3,98</b>

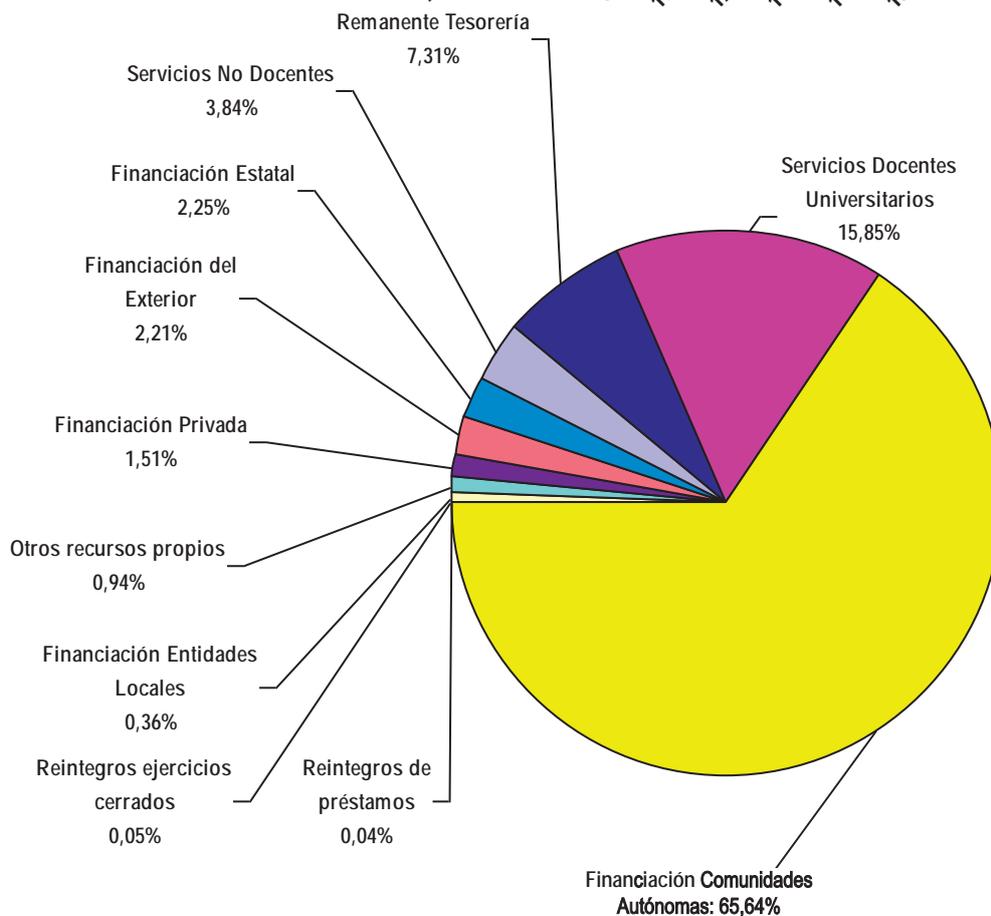
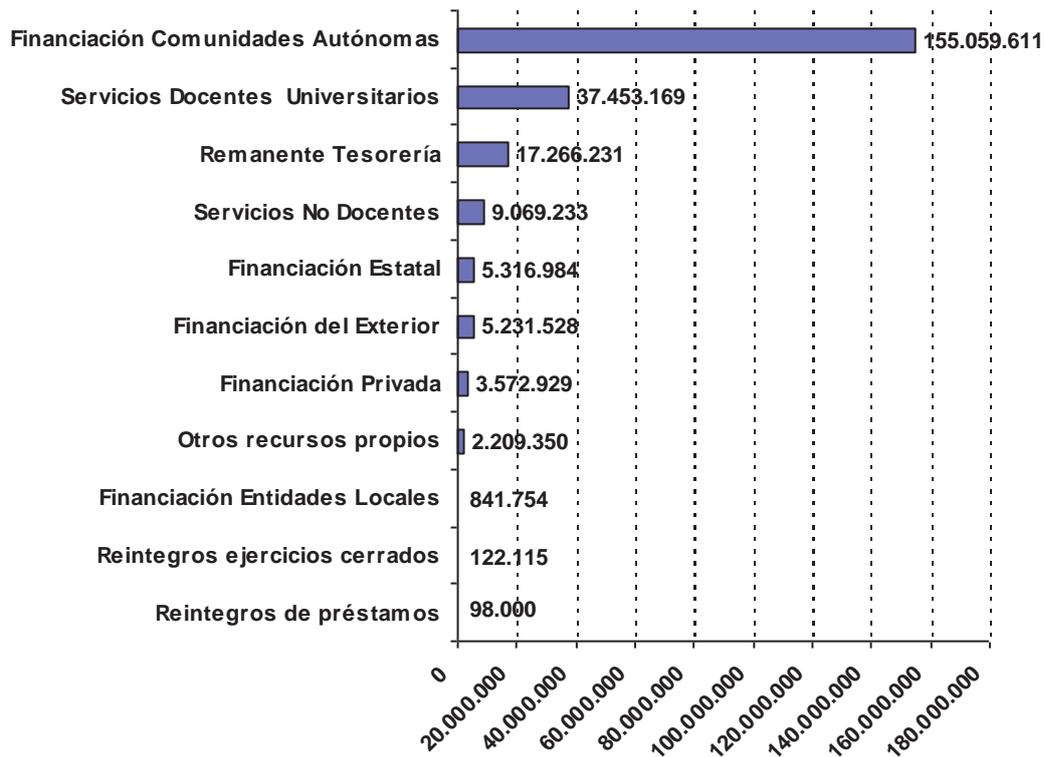
## Comparación con el Presupuesto Anterior: INGRESOS POR CAPÍTULO



## *Ingresos por el Origen de la Financiación*

<b>RECURSOS PROPIOS</b>	<b>48.731.752</b>	<b>20,63%</b>
<b>Servicios Docentes Universitarios</b>	<b>37.453.169</b>	<b>15,85%</b>
Enseñanzas Oficiales	34.290.756	14,52%
Titulaciones Propias y otros cursos	3.162.413	1,34%
<b>Servicios No Docentes</b>	<b>9.069.233</b>	<b>3,84%</b>
Contratos art. 83 LOU	3.600.069	1,52%
Alojamientos Universitarios	3.677.871	1,56%
Servicios de investigación	1.004.758	0,43%
Otros servicios de la Universidad	786.535	0,33%
<b>Otros recursos propios</b>	<b>2.209.350</b>	<b>0,94%</b>
Venta Publicaciones y otros bienes	141.785	0,06%
Ingresos Patrimoniales	1.581.202	0,67%
Otros Ingresos	486.363	0,21%
<b>FINANCIACIÓN EXTERNA</b>	<b>170.022.806</b>	<b>71,97%</b>
<b>Financiación Estatal</b>	<b>5.316.984</b>	<b>2,25%</b>
Financiación del Estado	4.967.809	2,10%
Financiación Organismos y Entidades Estatales	349.175	0,15%
<b>Financiación Comunidades Autónomas</b>	<b>155.059.611</b>	<b>65,64%</b>
Financiación C. A. de Castilla y León	154.970.124	65,60%
Financiación Organismos y Entidades de la C.A. CyL	70.000	0,03%
Financiación Otras Comunidades Autónomas	19.487	0,01%
<b>Financiación Entidades Locales</b>	<b>841.754</b>	<b>0,36%</b>
Financiación de Ayuntamientos	691.754	0,29%
Financiación de Diputaciones	150.000	0,06%
<b>Financiación del Exterior</b>	<b>5.231.528</b>	<b>2,21%</b>
Financiación de la U.E.	4.788.348	2,03%
Financiación de otros países	443.180	0,19%
<b>Financiación Privada</b>	<b>3.572.929</b>	<b>1,51%</b>
Financiación Entidades Bancarias	2.183.000	0,92%
Financiación de Fundaciones	813.231	0,34%
Financiación de otras Entidades Privadas	576.698	0,24%
<b>OTROS RECURSOS</b>	<b>17.486.346</b>	<b>7,40%</b>
<b>Reintegros ejercicios cerrados</b>	<b>122.115</b>	<b>0,05%</b>
Reintegros ejercicios cerrados	122.115	0,05%
<b>Remanente Tesorería</b>	<b>17.266.231</b>	<b>7,31%</b>
Remanente de Tesorería	17.266.231	7,31%
<b>Reintegros de préstamos</b>	<b>98.000</b>	<b>0,04%</b>
Reintegro de préstamos	98.000	0,04%
<b>Total General . . . .</b>	<b>236.240.904</b>	<b>100,00%</b>

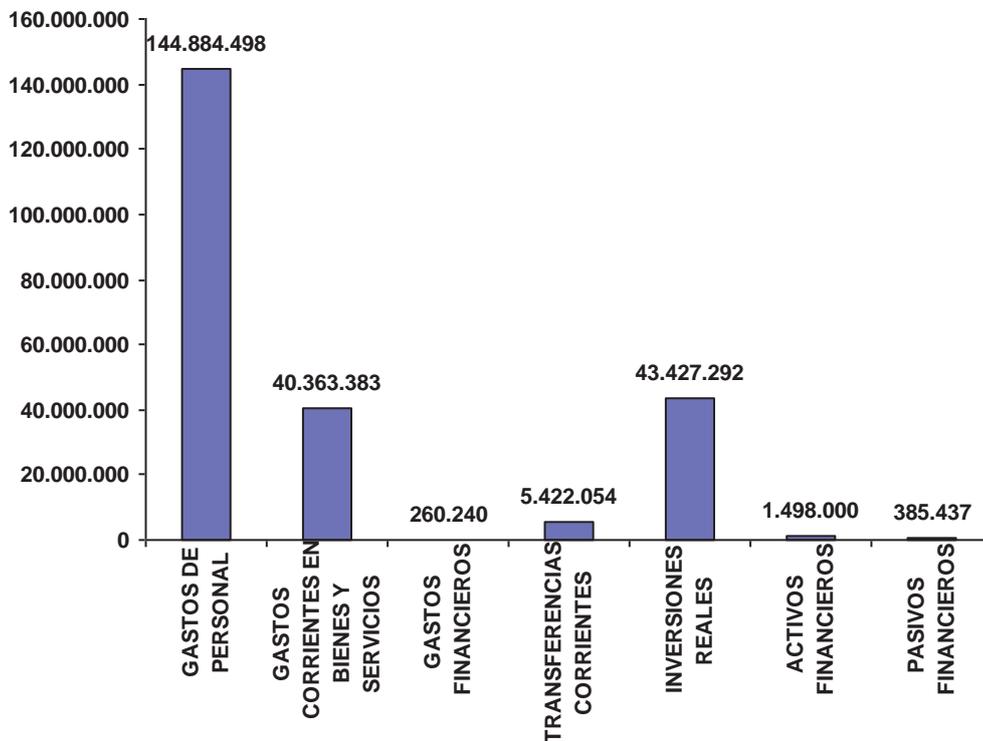
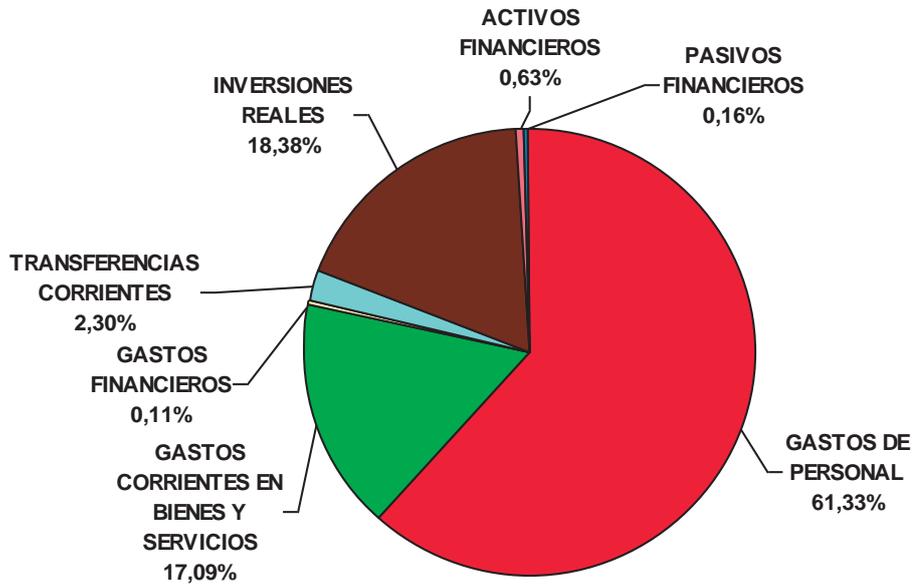
## *INGRESOS POR ORIGEN DE LA FINANCIACIÓN*



## Resumen Presupuesto de Gastos

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>Programa 322C</i>	<i>Programa 324M</i>	<i>Programa 463A</i>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES:</b>					
<b>Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>143.659.997</b>	<b>1.224.501</b>		<b>144.884.498</b>	<b>61,33%</b>
Art. 11 Personal Eventual	81.598			81.598	0,03%
Art. 12 Funcionarios	74.612.920	72.215		74.685.135	31,61%
Art. 13 Laboral Fijo	28.568.914			28.568.914	12,09%
Art. 14 Laboral Temporal	11.506.027	54.147		11.560.174	4,89%
Art. 15 Otro Personal	1.904.041	101.124		2.005.165	0,85%
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	5.106.912	1.000		5.107.912	2,16%
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del empleador	21.799.585	67.193		21.866.778	9,26%
Art. 18 Gastos Sociales	80.000	928.822		1.008.822	0,43%
<b>Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>28.814.449</b>	<b>6.961.417</b>	<b>4.587.517</b>	<b>40.363.383</b>	<b>17,09%</b>
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	524.346		11.500	535.846	0,23%
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	2.040.100	188.028	446.985	2.675.113	1,13%
Art. 22 Material, suministros y otros	25.661.533	6.657.189	3.977.737	36.296.459	15,36%
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	588.470	113.700	2.000	704.170	0,30%
Art. 24 Gastos de Publicaciones		2.500	149.295	151.795	0,06%
<b>Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>165.240</b>		<b>95.000</b>	<b>260.240</b>	<b>0,11%</b>
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	22.103			22.103	0,01%
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos financieros	143.137		95.000	238.137	0,10%
<b>Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>818.100</b>	<b>4.463.954</b>	<b>140.000</b>	<b>5.422.054</b>	<b>2,30%</b>
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro	818.100	4.463.954	140.000	5.422.054	2,30%
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES. . . .</b>	<b>173.457.786</b>	<b>12.649.872</b>	<b>4.822.517</b>	<b>190.930.175</b>	<b>80,82%</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL :</b>					
<b>Cap. 6° INVERSIONES REALES</b>	<b>12.305.967</b>	<b>359.700</b>	<b>30.761.625</b>	<b>43.427.292</b>	<b>18,38%</b>
Art. 62 Inversión nueva	12.037.967	359.700	2.698.500	15.096.167	6,39%
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmaterial	268.000		165.000	433.000	0,18%
Art. 69 Investigación realizada por las Universidades			27.898.125	27.898.125	11,81%
<b>Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.400.000</b>	<b>98.000</b>		<b>1.498.000</b>	<b>0,63%</b>
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector Público	1.400.000	98.000		1.498.000	0,63%
<b>Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>385.437</b>			<b>385.437</b>	<b>0,16%</b>
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda nacional	385.437			385.437	0,16%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL . . . .</b>	<b>14.091.404</b>	<b>457.700</b>	<b>30.761.625</b>	<b>45.310.729</b>	<b>19,18%</b>
<b>TOTAL GENERAL :</b>	<b>187.549.190</b>	<b>13.107.572</b>	<b>35.584.142</b>	<b>236.240.904</b>	<b>100,00%</b>

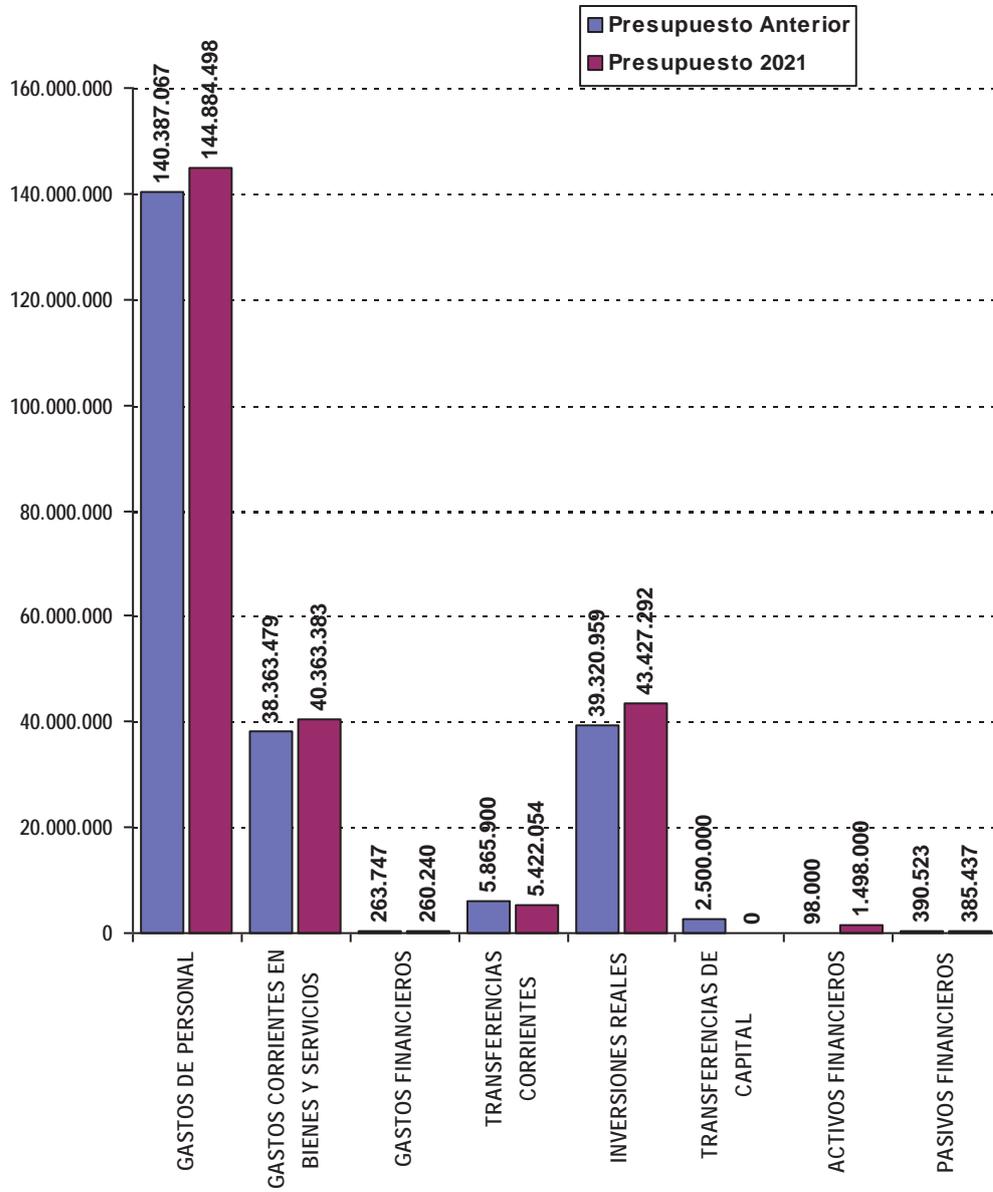
## *PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS*



**Comparación con el Presupuesto Anterior:  
GASTOS POR CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS**

<i>Explicación del Gasto</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2021</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
<b>Cap. 1° GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>140.387.067</b>	<b>144.884.498</b>	<b>4.497.431</b>	<b>3,20</b>
Art. 11 Personal Eventual	37.524	81.598	44.074	117,46
Art. 12 Funcionarios	74.859.054	74.685.135	-173.919	-0,23
Art. 13 Laboral Fijo	26.119.408	28.568.914	2.449.506	9,38
Art. 14 Laboral Temporal	11.700.995	11.560.174	-140.821	-1,20
Art. 15 Otro Personal	2.162.422	2.005.165	-157.257	-7,27
Art. 16 Incentivos al Rendimiento	4.609.608	5.107.912	498.304	10,81
Art. 17 Cuotas y Prestaciones a cargo del emple	19.889.234	21.866.778	1.977.544	9,94
Art. 18 Gastos Sociales	1.008.822	1.008.822	0	0,00
<b>Cap. 2° GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>38.363.479</b>	<b>40.363.383</b>	<b>1.999.904</b>	<b>5,21</b>
Art. 20 Arrendamientos y Cánones	346.419	535.846	189.427	54,68
Art. 21 Reparaciones, Mantenimiento y Conserva	2.875.752	2.675.113	-200.639	-6,98
Art. 22 Material, suministros y otros	34.358.293	36.296.459	1.938.166	5,64
Art. 23 Indemnizaciones por razón del servicio	658.220	704.170	45.950	6,98
Art. 24 Gastos de Publicaciones	124.795	151.795	27.000	21,64
<b>Cap. 3° GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>263.747</b>	<b>260.240</b>	<b>-3.507</b>	<b>-1,33</b>
Art. 31 Préstamos en moneda nacional	25.610	22.103	-3.507	-13,69
Art. 35 Intereses de demora y otros gastos finan	238.137	238.137	0	0,00
<b>Cap. 4° TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.865.900</b>	<b>5.422.054</b>	<b>-443.846</b>	<b>-7,57</b>
Art. 48 Transferencias a familias e instituciones s	5.865.900	5.422.054	-443.846	-7,57
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES . . . .</b>	<b>184.880.193</b>	<b>190.930.175</b>	<b>6.049.982</b>	<b>3,27</b>
<b>Cap. 6° INVERSIONES REALES</b>	<b>39.320.959</b>	<b>43.427.292</b>	<b>4.106.333</b>	<b>10,44</b>
Art. 62 Inversión nueva	15.736.161	15.096.167	-639.994	-4,07
Art. 64 Gastos de Inversiones de carácter inmate	295.000	433.000	138.000	46,78
Art. 69 Investigación realizada por las Universida	23.289.798	27.898.125	4.608.327	19,79
<b>Cap. 7° TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2.500.000</b>	<b>0</b>	<b>-2.500.000</b>	<b>-100,00</b>
Art. 74 Transferencias a Otras Fundaciones Públ	2.500.000	0	-2.500.000	-100,00
<b>Cap. 8° ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>98.000</b>	<b>1.498.000</b>	<b>1.400.000</b>	<b>1.428,57</b>
Art. 83 Concesión de préstamos fuera del Sector	98.000	1.498.000	1.400.000	1.428,57
<b>Cap. 9° PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>390.523</b>	<b>385.437</b>	<b>-5.086</b>	<b>-1,30</b>
Art. 91 Amortización de préstamos en moneda n	390.523	385.437	-5.086	-1,30
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL . . . .</b>	<b>42.309.482</b>	<b>45.310.729</b>	<b>3.001.247</b>	<b>7,09</b>
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>227.189.675</b>	<b>236.240.904</b>	<b>9.051.229</b>	<b>3,98</b>

*Comparación con el Presupuesto Anterior:  
GASTOS POR CAPÍTULO*



## *Resumen de Gastos por Programas y Subprogramas*

<b>Programa 322C Enseñanzas Universitarias</b>		<b>187.549.190</b>	<b>79,39%</b>
Subprogr.: 322C.A	Personal Docente	94.223.813	39,88%
Subprogr.: 322C.B	Personal de Administración y Servicios	48.849.157	20,68%
Subprogr.: 322C.C	Acceso a la Universidad	232.000	0,10%
Subprogr.: 322C.D	Docencia para Títulos Oficiales	4.968.284	2,10%
Subprogr.: 322C.E	Apoyo a la formación Permanente	3.648.906	1,54%
Subprogr.: 322C.G	Innovación Tecnológica y Universidad Digital	320.000	0,14%
Subprogr.: 322C.H	Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2.566.849	1,09%
Subprogr.: 322C.I	Políticas de Promoción	69.000	0,03%
Subprogr.: 322C.J	Infraestructuras y equipamientos generales	10.310.517	4,36%
Subprogr.: 322C.K	Mantenimiento y mejora de instalaciones y servi	15.423.294	6,53%
Subprogr.: 322C.L	Actividades Institucionales	200.300	0,08%
Subprogr.: 322C.M	Administración General de la Universidad	6.136.393	2,60%
Subprogr.: 322C.N	Amortización préstamos y gastos financieros	550.677	0,23%
Subprogr.: 322C.P	Gastos funcionamiento CC de la Salud	50.000	0,02%
<b>Programa 324M Otras Actividades y Servicios</b>		<b>13.107.572</b>	<b>5,55%</b>
Subprogr.: 324M.A	Consejo Social	233.514	0,10%
Subprogr.: 324M.B	Relaciones Internacionales y Cooperación	1.449.672	0,61%
Subprogr.: 324M.C	Movilidad y Becas Internacionales	3.464.774	1,47%
Subprogr.: 324M.D	Becas y Ayudas a los Estudiantes	590.300	0,25%
Subprogr.: 324M.E	Actividades y Asociaciones Estudiantiles	130.000	0,06%
Subprogr.: 324M.F	Colegios Mayores y Residencias Universitarias	2.535.206	1,07%
Subprogr.: 324M.G	Empleo y Emprendimiento	908.000	0,38%
Subprogr.: 324M.H	Actividades Deportivas	920.314	0,39%
Subprogr.: 324M.I	Acción social y Asuntos Sociales	1.621.311	0,69%
Subprogr.: 324M.J	Seguridad y Salud Laboral	200.200	0,08%
Subprogr.: 324M.K	Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
Subprogr.: 324M.L	Comunicación y Relaciones Institucionales	350.000	0,15%
Subprogr.: 324M.M	Cultura y Extensión Universitaria	455.000	0,19%
Subprogr.: 324M.P	Funcionamiento CIRE USAL	102.981	0,04%
Subprogr.: 324M.R	Orientación y Captación de Estudiantes	78.000	0,03%
Subprogr.: 324M.S	Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
<b>Programa 463A Investigación Científica</b>		<b>35.584.142</b>	<b>15,06%</b>
Subprogr.: 463A.A	Infraestructuras Científicas	2.234.470	0,95%
Subprogr.: 463A.B	Formación de Investigadores	10.719.405	4,54%
Subprogr.: 463A.C	Proyectos y contratos de Investigación	15.229.487	6,45%
Subprogr.: 463A.D	Fomento de la Actividad Investigadora	4.218.526	1,79%
Subprogr.: 463A.E	Bibliotecas y Archivos	2.855.032	1,21%
Subprogr.: 463A.F	Publicaciones e Intercambio Científico	327.222	0,14%
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>236.240.904</b>	<b>100,00%</b>

*Comparación con el Presupuesto Anterior:*  
**GASTOS POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS**

<i>Programas y Subprogramas</i>	<i>PRESUPUESTO ANTERIOR</i>	<i>PRESUPUESTO 2021</i>	<i>Variación</i>	<i>%</i>
<b>Progr. 322C Enseñanzas Universitarias</b>	<b>183.690.948</b>	<b>187.549.190</b>	<b>3.858.242</b>	<b>2,10</b>
<i>Subprog. 322C.A Personal Docente</i>	91.464.056	94.223.813	2.759.757	3,02
<i>Subprog. 322C.B Personal de Administración y Servicios</i>	46.979.795	48.849.157	1.869.362	3,98
<i>Subprog. 322C.C Acceso a la Universidad</i>	232.000	232.000	0	0,00
<i>Subprog. 322C.D Docencia para Títulos Oficiales</i>	4.918.101	4.968.284	50.183	1,02
<i>Subprog. 322C.E Apoyo a la formación Permanente</i>	3.906.881	3.648.906	-257.975	-6,60
<i>Subprog. 322C.G Innovación Tecnológica y Universidad Digital</i>	120.000	320.000	200.000	166,67
<i>Subprog. 322C.H Tecnologías de la Información y Comunicaciones</i>	2.668.856	2.566.849	-102.007	-3,82
<i>Subprog. 322C.I Políticas de Promoción</i>	85.000	69.000	-16.000	-18,82
<i>Subprog. 322C.J Infraestructuras y equipamientos generales</i>	10.979.777	10.310.517	-669.260	-6,10
<i>Subprog. 322C.K Mantenimiento y mejora de instalaciones y servicios</i>	13.722.231	15.423.294	1.701.063	12,40
<i>Subprog. 322C.L Actividades Institucionales</i>	177.550	200.300	22.750	12,81
<i>Subprog. 322C.M Administración General de la Universidad</i>	7.877.431	6.136.393	-1.741.038	-22,10
<i>Subprog. 322C.N Amortización préstamos y gastos financieros</i>	559.270	550.677	-8.593	-1,54
<i>Subprog. 322C.P Gastos funcionamiento CC de la Salud</i>	0	50.000	50.000	---
<b>Progr. 324M Otras Actividades y Servicios</b>	<b>12.748.200</b>	<b>13.107.572</b>	<b>359.372</b>	<b>2,82</b>
<i>Subprog. 324M.A Consejo Social</i>	258.077	233.514	-24.563	-9,52
<i>Subprog. 324M.B Relaciones Internacionales y Cooperación</i>	1.391.350	1.449.672	58.322	4,19
<i>Subprog. 324M.C Movilidad y Becas Internacionales</i>	3.655.082	3.464.774	-190.308	-5,21
<i>Subprog. 324M.D Becas y Ayudas a los Estudiantes</i>	554.300	590.300	36.000	6,49
<i>Subprog. 324M.E Actividades y Asociaciones Estudiantiles</i>	140.000	130.000	-10.000	-7,14
<i>Subprog. 324M.F Colegios Mayores y Residencias Universitarias</i>	2.535.206	2.535.206	0	0,00
<i>Subprog. 324M.G Empleo y Emprendimiento</i>	198.000	908.000	710.000	358,59
<i>Subprog. 324M.H Actividades Deportivas</i>	947.664	920.314	-27.350	-2,89
<i>Subprog. 324M.I Acción social y Asuntos Sociales</i>	1.221.311	1.621.311	400.000	32,75
<i>Subprog. 324M.J Seguridad y Salud Laboral</i>	207.300	200.200	-7.100	-3,42
<i>Subprog. 324M.K Evaluación de la Calidad</i>	43.300	43.300	0	0,00
<i>Subprog. 324M.L Comunicación y Relaciones Institucionales</i>	350.000	350.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.M Cultura y Extensión Universitaria</i>	455.000	455.000	0	0,00
<i>Subprog. 324M.N Política Académica y Participación Social</i>	602.610	0	-602.610	-100,00
<i>Subprog. 324M.P Funcionamiento CIRE USAL</i>	70.000	102.981	32.981	47,12
<i>Subprog. 324M.R Orientación y Captación de Estudiantes</i>	94.000	78.000	-16.000	-17,02
<i>Subprog. 324M.S Casa Museo Unamuno</i>	25.000	25.000	0	0,00
<b>Progr. 463A Investigación Científica</b>	<b>30.750.527</b>	<b>35.584.142</b>	<b>4.833.615</b>	<b>15,72</b>
<i>Subprog. 463A.A Infraestructuras Científicas</i>	1.106.400	2.234.470	1.128.070	101,96
<i>Subprog. 463A.B Formación de Investigadores</i>	10.796.433	10.719.405	-77.028	-0,71
<i>Subprog. 463A.C Proyectos y contratos de Investigación</i>	11.672.202	15.229.487	3.557.285	30,48
<i>Subprog. 463A.D Fomento de la Actividad Investigadora</i>	4.204.988	4.218.526	13.538	0,32
<i>Subprog. 463A.E Bibliotecas y Archivos</i>	2.698.282	2.855.032	156.750	5,81
<i>Subprog. 463A.F Publicaciones e Intercambio Científico</i>	272.222	327.222	55.000	20,20
<b>TOTAL GENERAL . . . . .</b>	<b>227.189.675</b>	<b>236.240.904</b>	<b>9.051.229</b>	<b>3,98</b>

## *Presupuesto de Gastos por Unidades Gestoras*

<i>Unidades Gestoras</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
18.00 Departamentos	1.902.781	0,81%
18.01 Centros	944.173	0,40%
18.02.00 Rectorado	30.000	0,01%
18.02.01 Vicesecretaría General	90.000	0,04%
18.02.05 Secretaría General	460.300	0,19%
18.02.10 Vicerrectorado de Economía	15.091.983	6,39%
18.02.11 Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente	1.891.162	0,80%
18.02.12 Vicerrectorado de C Salud, Calidad y Política Académica	50.000	0,02%
18.02.16 Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad	310.000	0,13%
18.02.17 Vicerrectorado de Profesorado	160.000	0,07%
18.02.18 Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	16.651.483	7,05%
18.02.19 Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	474.677	0,20%
18.02.20 Vicerrectorado de Docencia e Innovación educativa	961.782	0,41%
18.02.25 Consejo Social	72.000	0,03%
18.02.29 Centro Internacional de Referencia del Español	102.981	0,04%
18.02.30 Servicios Administrativos Centrales	164.552.147	69,65%
18.02.31 Casa Museo Unamuno	25.000	0,01%
18.02.39 Servicio de Becas	565.300	0,24%
18.02.41 Servicio de Relaciones Internacionales	3.534.904	1,50%
18.02.63 Unidad Técnica de Infraestructura	933.000	0,39%
18.02.64 Servicios Informáticos (CPD)	2.433.349	1,03%
18.02.65 Servicio de Publicaciones	225.157	0,10%
18.02.66 Servicio de Actividades Culturales	455.000	0,19%
18.02.67 Servicio Promoción, Información y Orientación	78.000	0,03%
18.02.68 Servicio Central de Idiomas	25.000	0,01%
18.02.69 Servicio de Educación Física y Deportes	500.000	0,21%
18.02.71 Servicio Insercion Profesional,Prácticas y Empleo	58.000	0,02%
18.02.72 Servicio de Asuntos Sociales	594.489	0,25%
18.02.74 Unidad de Evaluación de la Calidad	43.300	0,02%
18.02.75 Formación Permanente:Cursos	902.325	0,38%
18.02.76 Formación Permanente:Títulos y Congresos	2.236.781	0,95%
18.02.79 Archivo Universitario	33.000	0,01%
18.02.88 Servicio de Innovación y producción Digital	133.500	0,06%
18.04 Institutos y Centros Investigación	238.495	0,10%
18.04.20 Clínica Odontológica	75.000	0,03%
18.04.5 Servicios de Apoyo a la Investigación	1.444.400	0,61%
18.05.01 Centro Cultural Hispano - Japonés	31.400	0,01%
18.05.03 Centro de Estudios Brasileños	20.000	0,01%
18.05.22 Cátedra Extraord. Almirante Martín Granizo	15.000	0,01%
18.05.nn Cátedras	160.000	0,07%
18.06.01 Servicio de Bibliotecas	2.766.750	1,17%

18.06.02	Biblioteca General Histórica	55.282	0,02%
18.06.31	Centro de Documentación Europea	34.100	0,01%
18.07.00	Servicio de Colegios Mayores y Residencias	13.700	0,01%
18.07.02	Colegio Mayor Fray Luis de León	186.168	0,08%
18.07.04	Colegio Arzobispo Fonseca	108.902	0,05%
18.07.05	Colegio Mayor San Bartolomé	322.022	0,14%
18.07.06	Hospedería del Colegio Fonseca	3.000	0,00%
18.07.07	Colegio Mayor de Oviedo	638.927	0,27%
18.AZ.83	Contratos Art. 83 L.O.U.	3.140.370	1,33%
18.AZ.AZ	Proyectos Investigación	10.133.880	4,29%
18USA9	Programa de Inversiones Junta CyL 2016-2022	331.934	0,14%
<i><b>Total . . . . .</b></i>		<b>236.240.904</b>	<b>100,00%</b>

## **BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

### **TÍTULO I.**

#### **NORMAS GENERALES**

##### **Base 1.<sup>a</sup> Presupuesto.**

El presupuesto del año 2021 de la Universidad de Salamanca constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevén realizar durante el citado ejercicio.

En cumplimiento de la legislación general de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de las medidas de racionalización del gasto público en el ámbito académico, el presupuesto prevé el equilibrio entre ingresos y gastos y garantiza la sostenibilidad financiera de los compromisos de gasto presentes y futuros la Universidad respetando los límites legales de déficit y deuda pública, de acuerdo con lo exigido en el artículo 81.2.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

##### **Base 2.<sup>a</sup> Normativa aplicable.**

La gestión del presupuesto se realizará de conformidad con estas Bases de Ejecución y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, la Ley 3/2003, de Universidades de Castilla y León, la Ley 2/2006, de la Hacienda y el Sector público de la Comunidad de Castilla y León, así como en la legislación presupuestaria y contable de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y supletoriamente la normativa estatal contable y presupuestaria. Asimismo, se aplicará la normativa interna de gestión del gasto aprobada por resolución rectoral de 15 de Julio de 1998 en lo que permanezca vigente, no sea incompatible con la estructura orgánica y la distribución competencial y de funciones actuales y no contradiga las presentes bases.

### **TÍTULO II.**

#### **LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES**

##### **CAPÍTULO 1. LOS CRÉDITOS INICIALES Y SU FINANCIACIÓN**

##### **Base 3.<sup>a</sup> Financiación de los créditos iniciales.**

El estado de gastos de la Universidad se financiará con:

a. Recursos o Ingresos propios (Capítulos 3 y 5), entre los que se encuentran:

- Los derivados de la prestación de los servicios docentes universitarios, tanto conducentes a títulos oficiales como a títulos propios, con arreglo a las tarifas establecidas según los casos por la Comunidad Autónoma o el Consejo Social.
- Los derivados de la prestación de servicios no docentes, como Colegios Mayores o contratos del artículo 83 LOU.
- Otros ingresos propios, como los obtenidos por la venta de bienes, por la explotación del patrimonio universitario y otros ingresos.

b. Financiación externa, mediante transferencias corrientes y de capital (Capítulos 4 y 7), procedentes:

- Del Estado y de los Organismos Estatales
- De las Comunidades Autónomas
- De las Entidades Locales
- De la Unión Europea
- De Empresas y entidades privadas.

c. Otros recursos, activos y pasivos financieros (Capítulos 8 y 9).

#### **Base 4.ª Estructura y vinculación del presupuesto de ingresos.**

1. Los recursos incluidos en el estado de ingresos se ordenarán según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto.
2. Los ingresos de la Universidad se destinarán de forma global a satisfacer el conjunto de los gastos, salvo en los casos en que por su naturaleza o por decisión del órgano competente queden afectados total o parcialmente a finalidades determinadas.

#### **Base 5.ª Estructura del presupuesto de gastos.**

1. El presupuesto de gastos se estructura teniendo en cuenta las finalidades u objetivos que el presupuesto pretende conseguir, la organización y distribución entre las diversas unidades gestoras de gastos y la naturaleza económica de los gastos.
2. Estructura de programas: La asignación de los créditos se efectúa dentro de una estructura de programas, subprogramas y actividades en función de los objetivos que se pretende conseguir y de las tareas que hayan de realizarse.
3. Estructura orgánica: Los créditos se distribuyen además por centros de coste o unidades gestoras, que son las unidades orgánicas con diferenciación presupuestaria y responsabilidad en la gestión de aquéllos, tales como los Centros, Departamentos, Servicios y Proyectos de Investigación.
4. Estructura económica: Los créditos incluidos en el estado de gastos del presupuesto se ordenan también según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Presupuesto. El citado estado de gastos se clasificará atendiendo a la separación entre gastos por operaciones corrientes y gastos por operaciones de capital. Esta estructura llevará asociada la correspondiente clasificación patrimonial de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública de la Junta de Castilla y León.

#### **Base 6.ª Responsables de las unidades gestoras o centros de coste.**

1. Las unidades gestoras o centros de coste son unidades dotadas, por delegación del Rector, de autonomía para la gestión de los créditos que les son asignados dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad, así como las modificaciones de créditos que pudieran producirse a lo largo del ejercicio económico.
2. Los responsables de los centros de coste de la Universidad deberán ser empleados de la misma (excepto en centros de coste del Consejo Social) y son los siguientes:

Rectorado .....	Rector
Vicerrectorados .....	Vicerrector/a
Secretaría .....	Secretario/a General
Vicesecretaría General .....	Vicesecretaría/o General
Consejo Social .....	Presidente
Servicios Administrativos Centrales .....	Gerente
Servicios Generales .....	Director/a o Jefe/a del Servicio
Centros, Departamentos e Institutos .....	Decano/a o Director/a
Centro de Formación Permanente .....	Director/a
Proyectos, Convenios y Contratos Investigación .....	Titular
Servicios de Investigación y Centros Tecnológicos:	Director/a u, opcionalmente en el caso del Servicio Nucleus, el Subdirector de Área correspondiente.
Títulos Propios .....	Director/a

El Rector podrá designar un responsable de centro de coste diferente de los anteriores para supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. Corresponderá a los responsables de los centros de coste:

- Garantizar la economía y eficacia del gasto.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa de ejecución del Presupuesto.
- Por delegación del Rector, autorizar y disponer de los gastos, que tendrán como límite el total de los créditos que les han sido asignados, no pudiendo autorizarse gastos ni adquirirse compromisos por cuantía superior al importe de estos créditos. Serán nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones generales que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades del responsable del centro de coste, reguladas en el título VIII de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de Castilla y León.

4. El Gerente, por delegación del Rector, autorizará el establecimiento de unidades gestoras o centros de coste, asignándole la gestión de los créditos recogidos en el Presupuesto, de conformidad con lo establecido en estas Bases. Asimismo, establecerá centros de coste para cada uno de los proyectos y contratos de investigación con una asignación equivalente a la disponibilidad del crédito del proyecto o contrato y, en general, de aquellos que tengan financiación externa, con una asignación equivalente a dicha financiación.

5. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos mantendrá un registro de unidades gestoras o centros de coste con información individualizada de los mismos en cuanto a su apertura y cancelación, indicación expresa del responsable autorizado, fecha de autorización y cese de funciones, dotación presupuestaria, imputación contable de gastos e ingresos y remanentes. Para ello, los servicios encargados de la gestión de personal comunicarán al Servicio de Contabilidad y Presupuestos mensualmente las bajas definitivas en la Universidad y los ceses en puestos o cargos desempeñados de las personas que puedan ser responsables de centros de coste. Se tenderá a la automatización de este proceso.

Las modificaciones que se produzcan en situaciones de responsables de centros de coste que no tengan la condición de personal de la Universidad (Consejo Social) se comunicarán por los titulares o secretarios de los órganos de gobierno que tuvieran atribuida la responsabilidad de supervisión o gestión de la actividad asociada al centro de coste.

6. El Rector a propuesta del Gerente, podrá suspender la delegación en aquellos centros de coste en los que se detecten irregularidades, como el fraccionamiento de facturas como sistema para evitar la tramitación de expedientes de contratación, incumplimiento de los límites y trámites establecidos en procedimientos de los contratos menores, la falta de justificación de anticipos de caja fija, etc. En este caso el centro de coste deberá solicitar por anticipado al Rector u órgano en quien delegue la autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de su ejecución.

#### **Base 7.ª Limitación cualitativa y cuantitativa de los créditos.**

1. Los créditos del estado de gastos se dedicarán exclusivamente a la finalidad para la que han sido dotados en el Presupuesto inicial o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.

2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca.

3. Las circunstancias en las que se hayan generado obligaciones por encima de los créditos presupuestados se pondrán en conocimiento del Consejo Social al solicitarle las modificaciones presupuestarias que traigan causa de esta situación o informarle de las que hayan sido adoptadas con el fin de resolverla.

#### **Base 8.ª Vinculación de los créditos.**

1. La vinculación de los créditos se establece con carácter general a nivel de concepto económico. No obstante, en los siguientes casos la vinculación será:

- Capítulo 1. Gastos de personal: a nivel de artículo y programa presupuestario.

- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: a nivel de capítulo y programa presupuestario.
- Capítulo 6. Inversiones reales: a nivel de artículo y programa presupuestario.

2. Aquellos créditos que tengan financiación específica tendrán carácter vinculante de acuerdo con el nivel de desagregación económica del estado de gastos.

3. La vinculación de los créditos no impedirá que la imputación se realice al concepto o subconcepto económico y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

#### **Base 9.ª Limitación temporal de los créditos.**

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el propio ejercicio presupuestario, con las excepciones que contemple la Normativa Presupuestaria de cada ejercicio.

2. No obstante lo dispuesto en el número anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos de la Universidad de Salamanca.
- Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores que hubieran contado con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente al finalizar el ejercicio del que procedan.
- Las que resulten de gastos realizados en ejercicios anteriores, siempre que existiese crédito suficiente en el ejercicio de procedencia y exista en el actual y que se hayan convalidado mediante resolución del Rector, previo análisis realizado por el Consejo Social, que podrá delegar en su Comisión Económico Financiera, de la motivación alegada por el responsable del centro de coste para que el gasto se haya tramitado de manera extemporánea. Cuando, excepcionalmente, esta tramitación pueda implicar la vulneración de períodos legales de pago, éste análisis se realizará por el Rector, que informará a la Comisión Económico Financiera del Consejo Social.

3. En aquellos casos en los que no exista crédito adecuado y suficiente en el ejercicio corriente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca determinará, a iniciativa del Rector, los créditos a los que habrán de imputarse dichas obligaciones.

4. Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán al presupuesto por su importe íntegro.

#### **Base 10.ª Gastos con financiación afectada o finalistas.**

Los gastos con financiación afectada no podrán ejecutarse en tanto en cuanto no existan suficientes soportes o compromisos para considerar que se va a recaudar el ingreso. Se consideran garantías suficientes: la formalización de un contrato o convenio, la notificación de una subvención o la resolución definitiva de una convocatoria pública de proyectos.

De modo excepcional el gerente podrá establecer centros de coste, dotándolos provisionalmente, y autorizar la ejecución de gastos urgentes de proyectos, contratos u otras actividades con financiación externa pendiente de la documentación necesaria para formalizar el reconocimiento del derecho, siempre que a su criterio existan suficientes garantías de recepción de los fondos y los gastos deban comenzar a ejecutarse para la correcta gestión de la actividad.

Si los gastos no se ejecutan en el ejercicio presupuestario habiéndose recibido los correspondientes ingresos, podrán ejecutarse en el ejercicio siguiente para la misma finalidad financiados con "remanentes específicos".

Los remanentes específicos de centros de coste que no hayan tramitado gastos durante un período continuado de tres años se integrarán en el remanente genérico.

### **Base 11.ª Créditos asignados a los Centros, Departamentos e Institutos para funcionamiento ordinario e inversiones.**

1. Cada Centro, Departamento e Instituto dispondrá de asignaciones globales para atender los gastos corrientes de su funcionamiento ordinario (Capítulo 2) y para inversiones (Capítulo 6). La financiación de Centros y Departamentos se articula:

- En un Programa de Financiación Básica con cargo a recursos propios de la Universidad según el detalle recogido en el anexo correspondiente del presupuesto.
- En asignaciones por Participación en Programas Concertados de docencia reglada gestionados por Cursos Internacionales (programas PCI y PEC) repartidas según cuota de participación en términos de alumnos y créditos matriculados. Se distribuyen conforme a estos criterios el 50% de los ingresos que Cursos Internacionales hace a la Universidad por estos programas, quedando el otro 50% como ingresos no afectados de la Universidad.
- En asignaciones a los Centros por participación en Programas de Master repartidas según cuotas de actividad en términos de número de programas y número de estudiantes.
- En asignaciones a los Centros e Institutos por participación en el Programa de ERASMUS de movilidad del personal docente repartidas según cuotas de participación en dicho programa y destinadas a cubrir gastos generales de la administración del mismo.
- En asignaciones a Centros, Departamentos e Institutos por participación en Títulos Propios.

La financiación de Institutos Universitarios y Centros Propios con cargo a recursos propios de la Universidad se basa en una cantidad en función de los ingresos que obtengan por Proyectos de Investigación y Contratos regulados por el Artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 29 de diciembre (modificada por la Ley orgánica 4/2007).

2. Dentro de cada capítulo los Centros, Departamentos e Institutos podrán distribuir libremente por conceptos las asignaciones que les corresponden, con las limitaciones para los gastos en atenciones protocolarias y representativas recogidas en el artículo 9 del Anexo de estas bases. Esta distribución se reflejará en la ejecución, ya que cada gasto habrá de imputarse obligatoriamente al concepto presupuestario y al programa, subprograma y actividad que corresponda en cada caso.

3. Durante el ejercicio podrán realizarse ajustes entre consignaciones presupuestarias a petición de los responsables del correspondiente Centro, Departamento o Instituto.

4. En el caso de centros de coste con déficit, el Consejo de Departamento elaborará un plan de saneamiento que remitirá para su correspondiente autorización al Vicerrectorado de Economía. Dicho plan será previo a la autorización de disponibilidad de créditos para el ejercicio en vigor.

5. En el caso de centros de coste con superávit se autoriza su traslado para ejercicios posteriores al presente con cargo a los créditos asignados al Vicerrector de Economía, a quien deberán presentar durante el mes de noviembre una programación del gasto plurianual de dicho superávit en dos ejercicios presupuestarios como máximo.

### **Base 12.ª Extinción de créditos.**

Los créditos para gastos que en el último día del ejercicio presupuestario no estén aplicados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados, sin más excepciones que los establecidos en la Base 15.ª referentes a incorporaciones de créditos y a los remanentes específicos.

### **Base 13.ª Remanente de tesorería.**

1. El remanente de tesorería es una magnitud de carácter financiero que representa la liquidez que la Universidad tendría a la fecha de cierre del ejercicio si a las disponibilidades líquidas se sumara la diferencia entre los créditos a corto plazo (derechos pendientes de cobro tanto presupuestarios

como extrapresupuestarios) y las deudas a corto plazo (obligaciones pendientes de pago tanto presupuestarias como extrapresupuestarias).

2. Una parte del remanente de tesorería puede estar afectada o comprometida para unos determinados gastos (remanentes afectados). Dicho remanente sólo puede ser positivo o nulo.

3. La parte que no esté afectada constituye un remanente genérico que puede utilizarse libremente por la Universidad para el ejercicio siguiente. Se obtiene por diferencia entre el remanente de tesorería total y el remanente de tesorería afectado.

## **CAPÍTULO 2. MODIFICACIONES DE CRÉDITO.**

### **Base 14.<sup>a</sup> Principios generales.**

1. Son modificaciones de crédito las variaciones que pueden autorizarse en los créditos que figuran en el Estado de Gastos, para adecuarlos a las necesidades que se produzcan durante la ejecución del Presupuesto.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria requerirá la instrucción del oportuno expediente por la Gerencia, en el que se expresarán los programas, subprogramas y conceptos afectados, así como su financiación en el caso de que la modificación implique aumento neto de gasto.

### **Base 15.<sup>a</sup> Incorporaciones de crédito.**

1. Sin perjuicio de lo establecido en las Bases 12.<sup>a</sup> y 13.<sup>a</sup> de estas normas, se podrán incorporar a los correspondientes créditos del ejercicio los saldos de los créditos definitivos (remanentes de crédito) del ejercicio anterior en los siguientes casos:

a. Los remanentes de crédito que amparen compromisos de gastos de cualquier capítulo presupuestario, contraídos antes de la finalización del ejercicio y que, por causas justificadas, no hayan podido realizarse durante el mismo.

b. Los remanentes de créditos para operaciones de capital.

c. Los remanentes de crédito vinculados a un ingreso de carácter finalista.

d. Los remanentes de crédito que hayan sido objeto de incorporación o de generación en ejercicios presupuestarios anteriores y que por causas justificadas no hayan podido utilizarse durante el mismo.

2. Los remanentes no afectados podrán utilizarse para financiar cualquier concepto del presupuesto de gastos.

3. El órgano competente para aprobar las Incorporaciones de Crédito es el Consejo Social. No obstante, el Consejo Social delega en el Rector la incorporación con carácter provisional de los remanentes afectados, con efectos de 1 de enero, sin perjuicio de la aprobación definitiva que corresponderá al citado Consejo.

### **Base 16.<sup>a</sup> Generaciones de crédito.**

1. Las generaciones de crédito son modificaciones que incrementarán los créditos como consecuencia de la obtención de determinados recursos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gasto del presupuesto, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

a. Aportaciones del Estado, de la Comunidad autónoma, de sus organismos o instituciones y de la Unión Europea

b. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar gastos de la Universidad.

- c. Los recursos de carácter finalista cuya cuantía resulte superior a la estimada al aprobarse los presupuestos.
  - d. Enajenación de bienes patrimoniales de la Universidad.
  - e. Prestación de servicios y venta de bienes.
  - f. Reembolso de préstamos concedidos.
  - g. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
  - h. Las operaciones de crédito para financiar inversiones.
2. La generación sólo podrá efectuarse cuando se hayan realizado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, la generación como consecuencia del supuesto previsto en los párrafos "a" y "b" del apartado anterior podrá realizarse una vez efectuado el reconocimiento del derecho o si existe un compromiso firme de aportación.
3. En el expediente de generación de créditos habrá de constar certificación expedida por la Gerencia acreditativa de los ingresos efectuados, o de los compromisos firmes de ingreso.
4. El órgano competente para acordar las generaciones de crédito previstas en esta Base es el Rector, por delegación del Consejo Social de la Universidad, que deberá ser informado de las que se realicen.

#### **Base 17.ª Suplementos de crédito y créditos extraordinarios.**

1. Cuando sea preciso realizar un gasto y el crédito presupuestario correspondiente sea insuficiente y no ampliable podrá autorizarse la concesión de un suplemento de crédito; si no existe crédito presupuestario podrá autorizarse un crédito extraordinario.
2. En ambos casos, la propuesta de modificación presupuestaria corresponderá al Gerente y su aprobación al Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno.

#### **Base 18.ª Transferencias de crédito.**

1. Las transferencias son trasposos de dotaciones entre créditos. Podrán realizarse entre los diferentes créditos e incluso con la creación de créditos nuevos, con las siguientes limitaciones:
- a. No podrán afectar a créditos que hayan sido incrementados con generaciones, transferencias o incorporaciones de créditos de ejercicios anteriores, salvo cuando afecten a gastos de personal.
  - b. No incrementarán créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.
2. Corresponde aprobar las transferencias de crédito a los siguientes órganos:
- a. Las transferencias de crédito dentro de un mismo capítulo serán aprobadas por el Rector, por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
  - b. Las transferencias de crédito entre capítulos diferentes, tanto dentro de las operaciones corrientes como dentro de las operaciones de capital, serán acordadas por el Rector por delegación del Consejo Social, que deberá ser informado de las que se realicen.
  - c. Las transferencias de gastos de capital a gastos corrientes serán aprobadas por el Consejo Social.

#### **Base 19.ª Reasignaciones de crédito.**

Sin perjuicio de las modificaciones previstas en este Título, a propuesta motivada del responsable o responsables de los Subprogramas afectados, el Rector podrá aprobar en supuestos excepcionales

reasignaciones o redistribuciones de crédito entre ellos, informando al Consejo Social. Tales reasignaciones o redistribuciones no podrán disminuir los créditos destinados a inversiones reales.

### **TÍTULO III.**

#### **PROCEDIMIENTO GENERAL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA.**

##### **Base 20.ª Existencia de consignación presupuestaria.**

Solamente podrán autorizarse gastos dentro del límite de existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de que se deriven.

Serán nulos de pleno derecho los acuerdos, las resoluciones o los actos administrativos en general que se adopten sin la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste comprometa gastos por encima de los créditos previstos en el presupuesto, el Rector podrá avocar para sí la competencia para comprometer gasto delegada en el responsable del centro de coste excedido, pudiendo delegarla en un nuevo responsable, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades que correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

Del mismo modo, el rector podrá revocar la delegación de competencias para comprometer gasto en los supuestos en que, en función de la marcha de la ejecución presupuestaria ordinaria de un centro de coste, se prevea que puede exceder los créditos de gasto previstos en su presupuesto.

En el supuesto de que sea necesario realizar algún gasto de carácter extraordinario, urgente y justificado que sobrepase la disponibilidad presupuestaria del centro de coste al que deba imputarse, el Vicerrectorado de Economía podrá autorizar dicho gasto si las disponibilidades globales lo permiten, tramitando la modificación presupuestaria correspondiente, pero en este caso, el exceso de gasto disminuirá el crédito disponible del centro de coste para el ejercicio siguiente.

##### **Base 21.ª Fases de ejecución presupuestaria.**

La ejecución del presupuesto de gastos deberá hacerse a través de las fases establecidas en la legislación vigente: Autorización, Disposición, Reconocimiento de la Obligación y Pago.

Podrán acumularse una o más fases en un solo acto administrativo.

Dentro de las consignaciones presupuestarias, la autorización y disposición de los gastos, reconocimiento y liquidación de las obligaciones y la ordenación de pagos corresponde al Rector o Vicerrector en quien delegue. La supervisión general de las actividades de carácter económico corresponde al Consejo Social, a través de su Comisión Económico-Financiera (art. 13.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social).

Las facultades de autorización, disposición, reconocimiento de la obligación y pago, que corresponden al Rector, podrán ser delegadas en los/las Vicerrectores/as o en el Gerente.

##### **Base 22.ª Autorización de gasto (Fase A).**

La autorización es el acto administrativo por el cual la autoridad competente para gestionar un gasto con cargo a un crédito presupuestario, aprueba su realización, determinando su cuantía de forma cierta, o bien de la forma más aproximada posible cuando no pueda calcularse exactamente, reservando a tal fin la totalidad o una parte del crédito presupuestario.

Los responsables de los programas o, en su caso, de los centros de coste, solicitarán el crédito para atender una necesidad dentro del ámbito de su competencia.

El firmante de la propuesta hará la solicitud de gasto adjuntando un informe razonado, justificando la necesidad del gasto e indicando su cuantía o si ésta no se conociera con exactitud, el gasto máximo previsto.

#### **Base 23.ª Disposición del gasto (Fase D).**

Disposición o compromiso es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta o concierta con un tercero, según los casos, y tras el cumplimiento de los trámites que con sujeción a la normativa vigente procedan, la realización de obras, prestaciones de servicios, transferencias, subvenciones, etc., que previamente hubieran sido autorizados.

Cuando el importe de la disposición de cantidades autorizadas sea inferior al de la autorización, se procederá a reducir la contracción correspondiente que restituirá crédito en la partida originaria.

Cuando, en el inicio del expediente de gasto, se conozca su cuantía exacta y el nombre del perceptor, podrán acumularse las fases de autorización y disposición.

#### **Base 24.ª Reconocimiento de la obligación (Fase O).**

1. Reconocimiento de la obligación es el acto administrativo en virtud del cual la autoridad competente acepta formalmente, con cargo al Presupuesto de la Universidad, una deuda a favor de un tercero como consecuencia del cumplimiento por parte de éste de la prestación a que se hubiese comprometido, según el principio del "servicio hecho", o bien, en el caso de obligaciones no recíprocas, como consecuencia del nacimiento del derecho de dicho tercero en virtud de la ley o de un acto administrativo que, según la legislación vigente, lo otorgue.

En el caso de suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte y de contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas será admisible el pago con anterioridad a la entrega o realización de la prestación, siempre que ello responda a los usos habituales del mercado.

2. El reconocimiento de la obligación debe ir acompañado, en cada caso, de la documentación suficiente que justifique el cumplimiento de la obligación. La firma de la documentación que se tramite deberá estar identificada con el correspondiente pie de firma. En las adquisiciones de bienes o servicios a través de páginas web de comercio electrónico, junto con la documentación derivada de los usos comerciales se acompañará la justificación bancaria que acredite la realización del gasto.

#### **Base 25.ª Pago.**

La ordenación del pago es el acto por el cual se acuerda que se hagan efectivos los créditos comprometidos por el gasto liquidado.

En la tramitación de los pagos se guardará el orden de tramitación de los documentos según su fecha de entrada, aunque éste podrá alterarse a petición motivada del responsable del centro de coste o de la unidad tramitadora de la que quedará constancia en el expediente, utilizando criterios objetivos tales como el vencimiento de la obligación, la fecha de recepción, el importe de la operación, aplicación presupuestaria y forma de pago, entre otros. En todo caso, tendrán prioridad:

- Los pagos de gastos anticipados por el personal de la Universidad (suplidos).
- Los pagos a personas físicas o autónomos en concepto de retribuciones, becas u otras transferencias o como contraprestación de bienes, servicios, colaboraciones u otras asistencias técnicas.
- Los pagos en que se hayan excedido los plazos previstos en el artículo 4 de la Ley 3/2004 y así se solicite por el proveedor.

- Los pagos que deban realizarse con celeridad por existir un convenio que así lo prevea, por practicarse un descuento por pronto pago o por estar próxima la finalización de los plazos de justificación en el caso de financiación finalista.
- Aquellos pagos no previstos en los párrafos anteriores que la Gerencia determine, mediante resolución motivada de la que quede constancia, a propuesta razonada del responsable de la Unidad Gestora correspondiente.

Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse la realización de la prestación o derecho del acreedor.

En particular, será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo la comprobación material de las inversiones por ellos promovidas, debiendo, a tal fin, proceder a la recepción de las mismas, así como al cumplimiento de las obligaciones respecto del inventario patrimonial que tales inversiones conlleven.

Igualmente será competencia de los responsables de la unidad gestora o centro de coste respectivo el suministro de la información necesaria para la incorporación de los bienes inventariables al inventario de la Universidad mediante la grabación o remisión de la correspondiente ficha de inventario. A efectos de cumplimentarla, solicitarán del proveedor que incluya en la factura o en la documentación anexa que la acompañe, la descripción de cada unidad de producto, artículo, aparato, etc, con el suficiente detalle que permita comprender claramente el contenido, incluyendo el importe individualizado, las marcas, modelos o números de serie, y/o los datos más relevantes en función de los elementos de que se trate.

Para dar cumplimiento a lo determinado en la Ley 25/2013, las facturas que sean recibidas en el correspondiente registro de entrada serán remitidas inmediatamente a la oficina encargada de su registro contable.

Las facturas y demás documentos justificativos habrán de ser conformados por los órganos responsables, quedando claramente identificada la persona firmante y la clave orgánica y funcional a la que se aplica el gasto.

Lo dispuesto en esta Base lo será sin perjuicio de las peculiaridades establecidas para los pagos a justificar.

#### **Base 26.ª Ejecución material del pago.**

Con excepción de los pagos por retribuciones y aquellos en que exista una pluralidad de perceptores por igual título que se podrán hacer a través de pagadores, las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor directo.

La ejecución material del pago se realizará mediante transferencia bancaria, con excepción de los gastos de pequeña cuantía que deban hacerse en metálico y en el supuesto de perceptores no residentes en España en que deba realizarse mediante talón nominativo para evitar costes adicionales al perceptor. El Gerente podrá autorizar la utilización de otros medios de pago admitidos en derecho diferentes de la transferencia cuando existan motivos para ello.

Los perceptores habrán de acreditar su personalidad, o la representación que ostenten, y firmar el correspondiente recibí, excepto en las transferencias, en que el pago material se acreditará con el justificante bancario.

Cuando un tercero sea al mismo tiempo deudor y acreedor de la Universidad de Salamanca el Vicerrector de Economía o el Gerente podrán acordar la compensación de los débitos y créditos. Se remitirá información de la misma al tercero.

#### **Base 27.ª Información sobre ejecución presupuestaria.**

El Gerente informará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social del grado de ejecución del Presupuesto, sin perjuicio de la publicación de la misma de acuerdo con la normativa sobre transparencia y buen gobierno.

### **Base 28.ª Pagos a justificar y gastos anticipados**

1. Tendrán carácter de pagos a justificar las cantidades que se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa, bien porque no pueda obtenerse ésta con anterioridad a la expedición de la orden de pago, bien porque se considera así necesario para agilizar la gestión de créditos.

a. Los perceptores de estas órdenes de pago quedan obligados a justificar las cantidades recibidas al Servicio Contabilidad y Presupuestos.

b. El plazo de justificación de estas órdenes de pago es de tres meses, ampliables a seis por acuerdo del Rector o por delegación en el Gerente. Dichos plazos serán, respectivamente, seis y doce, cuando se trate de pagos en el extranjero.

No obstante, los plazos citados anteriormente se verán reducidos en la medida en que resulte necesario para que al final del ejercicio no quede ningún anticipo sin justificar.

c. Las órdenes de pago a justificar se imputarán a los respectivos conceptos presupuestarios.

d. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos facilitará al Servicio de Auditoría Interna, previa petición, el detalle de las órdenes de pago concedidas a fin de que vigile los plazos de rendición de cuentas, poniendo los retrasos en conocimiento de la Gerencia.

e. El Servicio de Contabilidad y Presupuestos llevará un registro en el que se contabilizarán los libramientos expedidos a justificar con especificación de los justificados y de los pendientes de justificación.

f. Todas las posibles anomalías observadas en los arqueos, o en la disposición de los fondos, serán inmediatamente puestas en conocimiento de la Gerencia al objeto de proceder conforme a derecho.

g. Con carácter general sólo se podrá disponer de una orden de pago a justificar, no pudiendo disponer de un segundo pago si no se ha justificado el anterior. La excepción se establecerá, en su caso, por el Gerente.

2. No se podrán atender mediante pagos a justificar el pago de gastos con retención de IRPF ni la adquisición de material inventariable por importe superior a 5.000 euros. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

3. Los gastos anticipados (suplidos) realizados se abonarán previa tramitación de los documentos contables y de los justificantes de los mismos. No podrán tramitarse como gastos suplidos las adquisiciones de material inventariable cuyo valor exceda los 5.000 euros ni el pago de conferencias, colaboraciones o cualquier otro gasto que lleve retención de IRPF. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

### **Base 29.ª Anticipos de caja fija.**

1. Se entiende por anticipo de caja fija la provisión de fondos, de carácter extrapresupuestario y permanente, que se realiza a los Cajeros Pagadores para la atención inmediata, y su posterior aplicación presupuestaria, de ciertos pagos de pequeña cuantía de carácter inmediato, especialmente los gastos ordinarios de funcionamiento imputables al capítulo 2 del presupuesto.

Se atenderán mediante anticipo de caja fija los gastos relativos a dietas, gastos de locomoción y otros gastos de viaje.

Podrán atenderse mediante caja fija también los gastos en suministros menores, conservación y otros similares. Deberá acompañarse, en su caso, la factura completa expedida a nombre de la Universidad acompañada del justificante de pago.

No se podrán atender mediante caja fija el pago de gastos con retención de IRPF, salvo los correspondientes a gastos de viaje en los que proceda tal retención, ni la adquisición de material inventariable. En casos excepcionales se admitirá con la previa autorización específica del Gerente.

Las mencionadas provisiones de fondos se contabilizarán como operaciones de tesorería y se transferirán a las cuentas bancarias abiertas al efecto.

En ejercicios sucesivos, y preferentemente al comienzo de cada año, se ajustará la cuantía del anticipo de caja fija en la medida en que aumenten o disminuyan las correspondientes asignaciones presupuestarias para gastos de funcionamiento.

2. Los cajeros pagadores atenderán el pago de los gastos para cuya finalidad se libraron los fondos.

Con los justificantes de los gastos pagados se formarán tantas cuentas justificativas como aplicaciones presupuestarias sean afectadas. Las cuentas serán aplicadas al Presupuesto en el concepto y por la cuantía que en ellas figuren, dando lugar a la expedición de órdenes de pago de reposición o de cancelación del anticipo de caja fija.

Los cajeros pagadores formarán las cuentas a medida que necesiten nuevas remesas de fondos y de modo que, en la fecha de cierre de ejercicio, puedan quedar imputados al presupuesto todos los gastos realizados durante el mismo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de los cajeros pagadores podrá dar lugar a la cancelación o a la no reposición del anticipo de caja fija y, en su caso, a las responsabilidades que correspondan.

3. Existirá una Unidad de Pagos Descentralizados que tendrá la misión de coordinar a las distintas cajas pagadoras y autorizar, en favor de éstas, los libramientos de fondos correspondientes.

Corresponde a esta Unidad:

- a. Llevar y mantener un censo de las cajas pagadoras y de los cajeros adscritos a las mismas, con indicación expresa de la fecha de toma de posesión y cese de funciones.
- b. Recibir y comprobar las cuentas justificativas que eleven los cajeros pagadores.
- c. Proceder a la reposición de fondos de acuerdo a las liquidaciones recibidas de modo que se mantenga en todo momento la liquidez necesaria de las cajas pagadoras.
- d. Remitir la documentación justificativa que el Rector determine al órgano de auditoría interna para su control a posteriori.

El Servicio de Auditoría Interna podrá realizar los controles de las cuentas justificativas que considere adecuados mediante técnicas de muestreo.

### **Base 30.<sup>a</sup> Tramitación descentralizada de gastos.**

1. Los gastos que se tramiten desde las unidades descentralizadas deberán contar con la conformidad del responsable de la unidad administrativa que realiza el asiento en contabilidad de los mismos. A estos efectos la documentación remitida al Servicio de Contabilidad desde las unidades descentralizadas deberá ir acompañada de la firma del citado responsable. Dichos responsables velarán por el cumplimiento de la legalidad de los gastos por ellos tramitados.

2. Los responsables de los diferentes trámites de gestión de un gasto o un ingreso deberán observar la máxima celeridad en la realización de las operaciones que les correspondan, a fin de dar cumplimiento a la normativa general de lucha contra la morosidad, satisfacer las obligaciones formales de

presentación de declaraciones tributarias, cumplir los plazos de confección de la liquidación presupuestaria anual y de formulación y aprobación de las cuentas anuales de la Universidad y garantizar el cumplimiento de los plazos de cierre presupuestario que se determinen de conformidad con la base 63ª.

Las responsabilidades que puedan derivarse del incumplimiento de la legalidad podrán ser objeto de repetición a aquellos que, por falta de diligencia, hayan motivado las mismas, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que puedan incurrir.

A los efectos previstos en esta base, la información sobre ejecución presupuestaria, prevista en la base 27ª, incluirá datos sobre plazos de pago y demora en el mismo y grado de cumplimiento de las obligaciones previstas en la instrucción de cierre a que se hace referencia en la base 63ª.

## **TÍTULO IV. GASTOS**

### **CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL**

#### **Base 31.ª Retribuciones del Profesorado Funcionario.**

Las retribuciones del profesorado que pertenezca a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios son las que para cada cuerpo y categoría establece con carácter general la legislación vigente.

#### **Base 32.ª Retribuciones del Profesorado Contratado.**

1. Las retribuciones del profesorado universitario contratado son las que para cada categoría establece con carácter general la legislación vigente o el convenio colectivo aplicable.
2. Las retribuciones de los profesores eméritos serán las aprobadas por el Consejo de Gobierno, dentro de los límites y condiciones que establece la legislación vigente.

#### **Base 33ª Retribuciones del Personal de Administración y Servicios Funcionario.**

1. Las retribuciones básicas del PAS Funcionario son las que para cada cuerpo o Escala establece con carácter general la legislación vigente.
2. La Relación de Puestos de Trabajo establecerá el nivel de complemento de destino y demás complementos que corresponden a cada puesto de trabajo. El importe retributivo de cada nivel de complemento de destino será el que establece la legislación vigente.
3. Los complementos personales transitorios correspondientes a las situaciones personales concretas que los hayan originado, se regirán por lo dispuesto en la legislación vigente.

#### **Base 34.ª Retribuciones del Personal Laboral.**

1. Se regirán por el Convenio Colectivo aplicable a este personal en régimen laboral.
2. Excepcionalmente, los cargos vinculados por un Contrato de alta Dirección percibirán las retribuciones que establezca el Rector, de acuerdo con el Consejo Social.

#### **Base 35.ª Limitaciones en los conceptos retributivos.**

El personal de la Universidad no podrá percibir retribuciones por conceptos y cuantías diferentes de las que establecen la legislación vigente, los Estatutos, los convenios y otra normativa de la propia Universidad.

#### **Base 36.ª Plantillas de personal.**

1. Con el Presupuesto se aprueba la plantilla o número de dotaciones de plazas de todas las categorías de personal que se autorizan para el ejercicio.

2. Cualquier nombramiento o contratación de personal habrá de ser tramitada a través de la Gerencia o el Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad. Las unidades gestoras no podrán firmar contratos o asumir compromisos sobre personal.
3. Sólo se podrá nombrar o contratar personal dentro de los límites fijados en el presupuesto vigente.
4. La creación de nuevas plazas, las nuevas contrataciones, las sustituciones y las revisiones de los conceptos retributivos, con carácter general o particular, requerirán la existencia de crédito suficiente para atender esas obligaciones.

### **Base 37.ª Gestión de los gastos de personal.**

1. La tramitación de propuestas de adopción de instrumentos jurídicos (contratos, nombramientos, resoluciones, etc.) que vayan a generar obligaciones de pagos a personal que deban imputarse a centros de coste diferentes del 180230 requerirán la previa tramitación de la reserva de crédito correspondiente.
2. Por el importe íntegro de las retribuciones de vencimiento fijo y periódico del personal en activo, el Servicio que corresponda formulará una propuesta de gasto que se imputará a los oportunos conceptos presupuestarios.
3. Las órdenes de pago se expedirán en virtud de nóminas en las que aparecerán relacionados todos los perceptores con expresión del íntegro, descuento y líquido a percibir, acompañando para las altas y bajas los documentos que las justifiquen.
4. Las órdenes de pago de retribuciones se librarán a las entidades pagadoras para su distribución entre los interesados, debiendo tales entidades rendir cuenta justificativa de los libramientos percibidos dentro del mes siguiente a la percepción de los correspondientes importes.
5. En casos excepcionales y por razones debidamente justificadas se podrá formular la propuesta de gasto conjuntamente con el reconocimiento de la obligación por cada una de las nóminas que se aprueben.
6. Los responsables jerárquicos inmediatos del personal velarán especialmente para que no se produzcan encomiendas a sus colaboradores de funciones distintas de las previstas en el marco regulatorio general y del contrato o relación estatutaria particular de cada empleado.

Igualmente los responsables de los servicios y actividades velarán para que el personal ajeno a la Universidad que ocasional o establemente preste sus servicios en los locales de la Universidad, ya sea como empleado de empresas contratadas por la misma, como trabajador autónomo para la prestación de un servicio determinado o contratado al amparo del artículo 308 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (colaboraciones docentes), limite su actividad a la regulada en la respectiva relación jurídica, manteniendo su actividad dentro del ámbito de dirección de la empresa para la que preste servicios (o del suyo propio para el caso de los autónomos o colaboradores externos) y la independencia respecto de la Universidad, de la que no deberán recibir más instrucciones que las previstas específicamente en la ley o en el contrato suscrito.

Especialmente, los responsables de los servicios y actividades velarán por evitar que se produzcan situaciones de sucesión de figuras jurídicas o contrataciones por diferentes entidades del mismo trabajador para la realización de una misma actividad bajo la misma dependencia funcional que pueda dar lugar al establecimiento de una presunción de relación laboral indefinida.

El responsable correspondiente solicitará, con carácter previo al inicio de las relaciones jurídicas de prestación de servicios con personas individuales, informe al servicio de personal que corresponda según la naturaleza de las funciones que se encomiendan.

Los responsables jerárquicos y de servicios y actividades que incumplan las previsiones de los apartados anteriores responderán personalmente de los perjuicios que puedan derivarse para la Universidad por su acción u omisión conscientes, sin perjuicio de las actuaciones disciplinarias que correspondan.

## **CAPÍTULO II. CONTRATACIÓN DE OBRAS, SUMINISTROS Y SERVICIOS. INVENTARIO.**

### **Base 38.<sup>a</sup> Conceptos generales.**

La Universidad de Salamanca, en ejercicio de su personalidad jurídica, podrá formalizar los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines y gozará a tal efecto de las potestades derivadas de la legislación de contratos del Sector Público.

La contratación de la Universidad se regirá por los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Reglamentos de desarrollo, compatibles con el principio de autonomía universitaria y con las especialidades siguientes:

- a. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación de contratos del Sector Público y la supervisión de proyectos se realizará por los órganos competentes de la Universidad y en su defecto, por los que ésta designe.
- b. La facultad de celebrar contratos corresponde al Rector, quien podrá delegar esta competencia en el Vicerrector de Economía o en el Gerente.
- c. La fiscalización del expediente de contratación corresponde al Servicio de Auditoría Interna.

### **Base 39.<sup>a</sup> Tramitación de contratos menores.**

En los contratos menores (se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, menor o igual a 50.000 en el caso del programa 463A: Investigación Científica), la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos anteriormente. Lo indicado en este apartado no será de aplicación en aquellos contratos cuyo pago se verifique a través del sistema de anticipos de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, siempre y cuando el valor estimado del contrato no exceda de 5.000€.

Asimismo, se requiere la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

En el contrato menor de obra, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando sea requerido por las disposiciones vigentes y, en su caso, el informe de supervisión.

Los contratos menores no podrán tener una duración superior a 1 año ni ser objeto de prórroga.

En el supuesto de que el responsable de un centro de coste prevea que la contratación tendrá una duración superior a un año, que resultará necesaria su prórroga o que, como consecuencia de necesidades sucesivas, va a ser necesario realizar varias contrataciones durante el año que separadamente permitan la tramitación de un determinado procedimiento de contratación, pero en su conjunto exijan otro, deberán iniciar éste desde el principio.

En el caso de que no pueda preverse la acumulación de necesidades dentro del año y se vayan realizando contratos sucesivos, el responsable del centro de coste, al iniciar el procedimiento de contratación que vaya a determinar que globalmente se supere el límite admitido, estará obligado a proponer el procedimiento que hubiera sido necesario de conocerse esta circunstancia desde el principio de año.

En el caso de incumplirse esta obligación podrán adoptarse las mismas medidas previstas en el párrafo 7 de la base 6<sup>a</sup>.

Para contratos menores a 15.000€, según acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2019, no se requerirá la presentación de tres presupuestos siempre que la financiación no provenga de una

subvención. En dichos casos prevalecerá lo que establezca al efecto la norma reguladora de la subvención.

#### **Base 40.<sup>a</sup> Facultades en materia de contratos menores.**

A los efectos de la contratación menor y de su regulación en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establecen como órganos de contratación a cada responsable de los diferentes Centros de gastos que contable y presupuestariamente están determinados en el Presupuesto de 2021 de la Universidad de Salamanca.

#### **Base 41.<sup>a</sup> Mesa general de contratación.**

La Mesa general de contratación de la Universidad, cuyos miembros nombrará el órgano de contratación, tendrá las competencias que se establezcan en la Ley de Contratos del Sector Público, además de las que le atribuya el órgano de contratación de la Universidad. La Mesa estará presidida por el Vicerrector de Economía, por el Gerente o persona en la que deleguen, y estará formada por un asesor jurídico, un miembro del Servicio de Auditoría Interna y dos Vocales en función del objeto del contrato. El Secretario será un funcionario del Servicio de Contratación. En ningún caso podrán formar parte de las Mesas de contratación ni emitir informes de valoración de las ofertas los cargos públicos representativos ni el personal eventual. Tampoco podrá haber participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de que se trate.

#### **Base 42.<sup>a</sup> Procedimiento de contratación de obras.**

1. Los contratos de obras cuyo presupuesto sea inferior a 40.000 euros serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.
2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 40.000 euros se empleará para su adjudicación, los procedimientos previstos para este tipo de contratos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Los procedimientos negociados podrán ser objeto de publicación en el perfil del contratante en los mismos términos indicados en el párrafo anterior.
3. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

#### **Base 43.<sup>a</sup> Procedimiento de contratación de suministros y servicios.**

1. Los contratos de suministros y servicios cuyo presupuesto sea inferior a 15.000 euros (inferior o igual a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) serán tramitados con carácter general como contratos menores, siempre que no vayan a tener una duración superior a un año ni vaya a resultar necesaria su prórroga.

Deberán publicarse en el perfil del contratante la oferta de contratación de colaboraciones docentes que totalizadas superen los 15.000 € en el mismo año tramitadas por el mismo responsable con la misma persona, salvo que ésta forme parte de la plantilla de la Universidad o de otra universidad u organismo.

La suscripción a revistas y otras publicaciones, cualquiera que sea su soporte, así como la contratación del acceso a la información contenida en bases de datos especializadas, podrán efectuarse, cualquiera que sea su cuantía siempre que no tengan el carácter de contratos sujetos a regulación armonizada, de acuerdo con las normas establecidas para los contratos menores y con sujeción a las condiciones generales que apliquen los proveedores, incluyendo las referidas a las fórmulas de pago.

2. En los contratos con presupuesto igual o superior a 15.000 euros (superior a 50.000 euros en el caso del programa 463A: Investigación Científica) se emplearán para su adjudicación los procedimientos previstos para este tipo de contratos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y

eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

La Universidad de Salamanca publicará, al menos trimestralmente, la información sobre el objeto, duración e importe de adjudicación y la identidad del adjudicatario de los contratos menores. Quedan exceptuados de este trámite los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 euros siempre que el sistema de pago utilizado sea el anticipo de caja fija. Asimismo, también será objeto de publicación al menos trimestralmente la información relativa a los encargos a medios propios superior a 5.000 euros.

En el supuesto de dudas sobre la existencia de posibles fraccionamientos con el objetivo de eludir los procedimientos establecidos para la tramitación de los expedientes de contratación legalmente exigibles, el órgano que tramite o reciba el gasto solicitará aclaraciones al responsable del centro de coste. Confirmado el fraccionamiento, o el incumplimiento de las normas de trámite de los contratos menores y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, la Gerencia propondrá al Rector la suspensión de la delegación efectuada en el responsable del centro de coste. En estos casos, el responsable deberá tramitar por anticipado solicitud de autorización de todos los gastos, independientemente de su cuantía, antes de formalizar ningún compromiso de gasto.

3. La Universidad podrá celebrar contratos para la homologación de un bien o bienes o servicios o la puesta en marcha de sistemas dinámicos de contratación que tengan por objeto la selección del suministrador de los mismos. En tal caso, las unidades gestoras o centros de coste deberán adquirirlos directamente (en todo caso, según lo indicado en las bases del contrato) de la o las empresas seleccionadas, al precio y en las condiciones especificadas en el contrato, que podrán ser revisadas a la baja según lo indicado en el pliego de prescripciones administrativas.

#### **Base 44.ª Comprobación material de las obras, servicios y suministros.**

1. Antes de liquidar el gasto o reconocer la obligación se comprobará materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y suministros financiados con fondos públicos y se vigilará especialmente su adecuación al contenido del contrato correspondiente.

2. La comprobación material o recepción de las obras cuyo presupuesto sea igual o superior a 300.000 euros será llevada a cabo, en representación de la Universidad, por el director de la obra y, al menos, un representante designado por el Rector. El resultado de la comprobación material de la inversión se formalizará en la correspondiente acta suscrita por todos los que concurren a la recepción, en la que constarán en su caso las deficiencias observadas y todos aquellos hechos y circunstancias que sean relevantes. Actuará como secretario un funcionario del Servicio de Contratación.

3. La recepción de las obras de presupuesto inferior a 300.000 euros, así como la comprobación material de los servicios y suministros que no sean tramitados como contratos menores, se justificará mediante certificado expedido por el Director o responsable de la Unidad Gestora a la que corresponda recibir o aceptar las adquisiciones, haciendo constar que se han recibido de conformidad y hecho cargo del material adquirido.

No obstante, se procederá a la comprobación física y recepción de los suministros cuando el importe del contrato adjudicado sea superior o igual a 100.000 euros. La comisión receptora será nombrada por el Rector.

4. En los contratos que se tramiten como contratos menores, sólo será necesaria la incorporación al expediente de gasto de la factura correspondiente debidamente conformada.

5. Todos los bienes, derechos y obligaciones que integren el patrimonio de la Universidad de Salamanca deberán ser inventariados conforme se señala en las Instrucciones aprobadas por la Gerencia.

Hasta que el inventario no haya sido realizado en su integridad, no podrán expedirse las correspondientes órdenes de pago.

Con este fin y para no incurrir en demoras en el cumplimiento de las obligaciones de pago, las Unidades Gestoras a las que corresponda recibir las adquisiciones habrán planificado y adoptado previamente las medidas oportunas para que el inventario pueda realizarse con celeridad tras la recepción. En el caso de que se trate del equipamiento completo de edificios o equipamientos en los que estuvieran implicadas varias Unidades Gestoras, el Servicio de Asuntos Económicos será el encargado de organizar el proceso de inventario, disponiendo lo necesario para que éste pueda llevarse a cabo íntegramente, en el menor tiempo posible. A tal fin, un representante de la Sección de Patrimonio, formará parte de las comisiones de recepción.

### **CAPÍTULO III. OTROS GASTOS.**

#### **Base 45.<sup>a</sup> Actividades financiadas con subvenciones**

Las actividades financiadas a través de subvenciones deben tramitar sus gastos en ejecución de obras, suministros de bienes de equipo o prestaciones de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica con arreglo a lo previsto en las bases 42.<sup>a</sup> a 44.<sup>a</sup>. En cumplimiento de la Ley General de Subvenciones, la elección del adjudicatario o proveedor se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, justificándose expresamente la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Antes de proceder al pago, el documento contable deberá contar con la citada documentación, además de la exigida en general para el procedimiento de adjudicación que se haya seguido.

Cuando una misma actividad reciba varias subvenciones concurrentes el responsable de la misma deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Gerencia de la Universidad.

Igualmente deberá comunicar inmediatamente la existencia de ingresos de una actividad que, sumados a la subvención percibida para su desarrollo, superen el coste de la misma.

De la ausencia de las comunicaciones de los párrafos anteriores se derivarán las responsabilidades que procedan, incluidos los perjuicios económicos que pueda sufrir la Universidad.

#### **Base 46.<sup>a</sup> Programación anual de los proyectos de inversión.**

1. Sólo podrán realizarse gastos de inversión en obras incluidas en la programación anual que se acuerde, tanto si figuran por primera vez como si se incorporan procedentes del ejercicio anterior que no hayan sido ejecutadas.
2. Si la realización de alguna obra no prevista exigiera la autorización de un gasto, ésta deberá ser incluida en la programación con la financiación correspondiente, afectando tanto a recursos para esta finalidad como sustituyendo alguna inversión programada de la cual se pueda prescindir o pueda ser aplazada. Esta modificación en la programación deberá de ser aprobada por el Vicerrector de Economía.
3. A fin de mantener unidad de gestión en la conservación estructural, arquitectónica y funcional del patrimonio inmobiliario de la Universidad de Salamanca, las acciones que haya que realizar y que impliquen alguna modificación en la estructura o en la distribución interna o de las instalaciones de los edificios o de su entorno, deberán ser aprobadas previamente por el Vicerrectorado de Economía, coordinados y a propuesta de la Unidad Técnica de Infraestructuras. Todo ello sin perjudicar lo que disponga la normativa para la elaboración del Inventario de la Universidad de Salamanca.

#### **Base 47.<sup>a</sup> Compromisos de gastos plurianuales.**

1. Si algún compromiso de gasto afecta a más de un ejercicio habrá de ajustarse a lo establecido en la legislación vigente, y la autorización se subordinará a los créditos que para cada ejercicio consigne el presupuesto correspondiente. En todo caso, en la autorización inicial de un gasto plurianual se especificará el importe de cada anualidad y el número de anualidades.

2. Para aquellos gastos con cargo a planes o programas de inversión y a proyectos y contratos de investigación podrán contraerse compromisos de gasto plurianual hasta el importe y durante los ejercicios que se determinen en el plan, programa, proyecto o contrato correspondiente.

3. Cuando se realice el cierre de cada ejercicio económico se hará una relación detallada de los gastos de carácter plurianual vinculados a inversiones, a proyectos y contratos de investigación, o a contratos y convenios, o de otra naturaleza, comprometidos para ejercicios futuros, y se especificará para cada uno el importe que corresponde a cada ejercicio, procediendo en su caso al reajuste de anualidades en los términos previstos en la legislación aplicable.

## **TÍTULO V. INGRESOS.**

### **Base 48.<sup>a</sup> Globalidad de los ingresos.**

Los ingresos de la Universidad están destinados en su totalidad a atender los gastos ocasionados por las actividades propias de la Institución, si bien algunas partidas de ingresos podrán estar afectadas.

### **Base 49.<sup>a</sup> Estructura de las consignaciones de ingreso.**

Cada partida presupuestaria de ingreso queda determinada por un código de tres dígitos correspondientes a la clasificación económica.

La contabilidad se realizará a nivel de concepto presupuestario, aunque podría ampliarse a nivel de subconcepto si fuese conveniente para la mejor gestión de los ingresos y control de las cuentas deudoras.

### **Base 50.<sup>a</sup> De la contabilización y recaudación de los derechos.**

De todo acto, acuerdo, resolución o providencia por los que la Universidad resulte acreedora se tomará razón en Contabilidad.

Con carácter general no se concederán exenciones, condonaciones, rebajas ni moratorias en la recaudación de los ingresos, con excepción de las que establezca la normativa universitaria.

Le emisión de facturas por la prestación de servicios al exterior se realizará por los centros y servicios que tengan descentralizada esta gestión y, cuando se presten por un centro o servicio que no la tenga descentralizada, por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos a solicitud del centro o servicio. En los supuestos en los que la solicitud de emisión de factura se realice por un órgano de gobierno que no la tramite a través de un centro o servicio dependiente, canalizará la petición a través del Servicio de Asuntos Económicos.

La solicitud de emisión de la factura deberá incluir todos los datos del tercero al que se va a emitir factura (NIF, denominación y dirección completa), el concepto en virtud del cual se hace ésta y el importe e I.V.A. correspondientes. La fecha de la factura será siempre posterior a la fecha de recepción en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de la citada solicitud.

El centro o servicio que haya solicitado la emisión de la factura de acuerdo con lo determinado en los párrafos anteriores o el que la haya emitido, en el caso de que tenga descentralizada esta gestión, será responsable del seguimiento y, en su caso, reclamación del cobro de la misma, revisando al menos una vez al trimestre los pagos pendientes, realizando las gestiones que considere necesarias para el cobro de la deuda. A estos efectos, periódicamente y, como mínimo, antes del cierre presupuestario anual, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos remitirá a los diferentes centros y servicios relación de las facturas incobradas emitidas por ellos o a su solicitud.

El seguimiento del resto de los ingresos pendientes por transferencias u otros derechos que no correspondan a prestaciones de servicios y, en su caso, la reclamación de pago de los derechos reconocidos se realizará por el responsable, según el procedimiento indicado en el apartado anterior.

Transcurrido un año desde la emisión de la factura o la generación del derecho sin que se haya producido el cobro de los derechos de que se trate, el servicio responsable del seguimiento reclamará el pago al deudor por correo certificado con indicación de la deuda y copia/s de la/s factura/s y, transcurrido un mes sin que se haya producido el pago, nuevamente mediante burofax con la misma información remitida en el correo certificado. Si transcurre otro mes y continúa sin cobrarse la deuda, el servicio responsable dará traslado al Área Jurídica de la documentación necesaria para la reclamación judicial del pago.

Finalizado el ejercicio, el Servicio de Contabilidad y Presupuestos informará al Gerente de los derechos de cobro para los que haya transcurrido el plazo legal de prescripción, a fin de que éste proceda a su anulación y, previas las averiguaciones oportunas, informe al Rector de las circunstancias en que se ha producido la pérdida del derecho, por si procede la iniciación de un procedimiento para la determinación de responsabilidades de los encargados de su reclamación.

La calificación de los derechos de cobro como dudosos se realizará previo análisis individualizado de los que excedan de 25.000 euros.

Los diferentes Centros de coste que reciban donaciones o subvenciones corrientes o de capital deberán comunicarlos al Servicio de Contabilidad y Presupuestos. Si la donación fuera de material inventariable, cumplimentarán además la ficha de inventario. Mediante resolución del Rector podrá hacerse extensivo el régimen de afectación a centro de coste y gravamen con cuota para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad previsto en el artículo 4 del anexo de estas bases a los supuestos de donaciones recibidas de una persona física o jurídica que atienda a la solicitud directa que, en este sentido, le realice un empleado de la Universidad.

#### **Base 51.ª Ingresos finalistas o de carácter específico.**

Son ingresos finalistas los que financian conceptos de gasto de manera específica y afectan sobre todo a proyectos o contratos y a otras actividades de investigación o docencia. La incorporación al presupuesto de estos ingresos y las modificaciones correspondientes a los créditos de gastos se podrán formalizar directamente, sin más requisitos que la justificación de la concesión. El gasto no se podrá materializar hasta que el ingreso no se haya reconocido o existan suficientes garantías de obtención del ingreso correspondiente.

Para garantizar el adecuado seguimiento de los ingresos finalistas o de carácter específico, no podrán realizarse transferencias de crédito entre los mismos, salvo que se ajusten a lo establecido en la Resolución de la Universidad de Salamanca reguladora de la gestión de recursos liberados disponibles en proyectos y convenios de investigación para el fomento de la investigación y transferencia, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2016.

#### **Base 52.ª Intereses.**

Los intereses que se obtengan de los fondos existentes en cuentas corrientes, tanto los de la Tesorería General de la Universidad como los de las cuentas auxiliares de las unidades de gasto, formarán parte del presupuesto de ingresos.

Para el mejor rendimiento de los fondos de tesorería, la Gerencia está facultada para realizar inversiones temporales en entidades financieras; en este caso siempre se deberá actuar de manera que estas inversiones se hagan sin ningún riesgo para la Universidad y teniendo en cuenta los términos comprometidos para la utilización de los recursos. Tendrán carácter extrapresupuestario hasta el cierre del ejercicio.

#### **Base 53.ª Subvenciones y ayudas específicas a los centros de coste.**

Las subvenciones o ayudas concedidas por entidades o particulares con una finalidad específica o destinadas a una unidad gestora o centro de coste, se destinarán a la finalidad establecida, con las condiciones fijadas en su concesión.

El ingreso correspondiente ha de ser asentado en el Servicio de Contabilidad y Presupuestos, por lo que, si es el responsable de una Unidad Gestora quien recibe la comunicación de la concesión, deberá notificarlo inmediatamente y dar traslado de la documentación correspondiente al citado Servicio.

#### **Base 54.ª Ingresos por la prestación de servicio.**

Los precios públicos por la prestación de servicios académicos conducentes a títulos oficiales serán fijados por la Junta de Castilla y León dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria. A los efectos de lo dispuesto en esta base, se considera que los precios así establecidos cubren el 20% de los costes reales de los estudios a que se refieren.

Los precios del crédito de las enseñanzas universitarias de Grado y Máster se incrementarán hasta el 75% del coste de los estudios cuando se trate de estudiantes extranjeros mayores de dieciocho años que no tengan la condición de residentes, excluidos los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, aquéllos a quienes sea de aplicación el régimen comunitario, y los nacionales de países iberoamericanos, sin perjuicio del principio de reciprocidad. No serán de aplicación estas exclusiones en el caso de estudios oficiales cuya docencia se organice en colaboración con otras entidades mediante contrato de servicios.

1. Los precios públicos por estudios conducentes a títulos propios y cursos de formación permanente de la Universidad serán fijados por el Consejo Social. Los derechos de matrícula de estos estudios estarán directamente afectados a la financiación de los gastos derivados de la organización y desarrollo de los estudios que los hayan generado.

Si el incremento de los derechos de inscripción es igual al IPC, la aprobación es automática según Acuerdo de Consejo Social de 24 de mayo de 1993, debiendo únicamente informarse al Consejo Social de dicho incremento. Si el incremento es superior al IPC, se remitirá al Consejo Social una memoria razonada.

2. Sin perjuicio de la determinación de precios de servicios específicos amparados en contratos suscritos al amparo del artículo 83 de la LOU o de convenios de otro tipo, el resto de precios por servicios distintos de los establecidos en los apartados anteriores serán aprobados por el Consejo Social en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

#### **Base 55.ª Tasas y derechos administrativos.**

1. Por expedición de documentos. El importe de las tasas por expedición de certificaciones administrativas y copias auténticas, por copias simples y compulsas de documentos, y por el acceso a expedientes no sujetos a información pública, salvo que exista una norma específica que fije cuantía diferente, será el aprobado por el Consejo Social incluido en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

2. Derechos de examen para acceder a plazas de plantilla de la Universidad de Salamanca: los aprobados por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

3. Tasas por bastanteos de poderes: Las empresas licitantes a procedimientos de contratación deberán abonar en concepto de tasas por bastanteo de poderes las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

4.- Tasas por compulsas de documentos: Deberán abonarse en concepto de tasas por compulsas de documentos las cantidades aprobadas por el Consejo Social incluidas en el documento de tarifas anexo al presupuesto.

Cuando se hayan de compulsar documentos extensos, esto es, aquellos con un contenido superior a tres hojas, se pondrá la diligencia de compulsas en la primera y última hoja, con indicación en la primera de ellas del número total de hojas que forman el documento compulsado; en el resto de las hojas que lo componen, se estampará solamente el sello del órgano administrativo que efectúa materialmente la compulsas, y se cobrará como documento único

#### **Base 56.<sup>a</sup> Derechos de inscripción para estudios de Títulos Propios de la Universidad.**

Los derechos de inscripción para estudios que conduzcan a la obtención de un título propio de la Universidad de Salamanca son aprobados por el Consejo Social, tienen la consideración de precios por servicios académicos universitarios y están directamente afectados a la financiación de los correspondientes gastos, sin perjuicio de la compensación de los costes indirectos de la Universidad. Si el incremento de los derechos de inscripción es igual al IPC, la aprobación es automática según Acuerdo de Consejo Social de 24 de mayo de 1993, debiendo únicamente informar al Consejo Social de dicho incremento. Si el incremento es superior al IPC, se remitirá al Consejo Social una memoria razonada.

Estos derechos se recaudarán directamente por la Universidad que podrá encomendar esta gestión a la Fundación General de la Universidad, considerada a estos efectos como medio propio y servicio técnico de la Universidad. Únicamente mediante autorización expresa del Vicerrectorado de Economía podrá encomendarse la recaudación a otras entidades o empresas previa la celebración del contrato administrativo de servicios u otra figura jurídica que corresponda.

#### **Base 57.<sup>a</sup> Tarifas y precios públicos por la prestación de servicios universitarios o utilización de instalaciones.**

1. Junto al presupuesto de cada ejercicio figurarán las tarifas y precios por la cesión temporal, uso y alquiler de locales e instalaciones y por la prestación de los diversos servicios no académicos.
2. Cuando durante el ejercicio en curso deba prestarse algún servicio o alquilar algún bien para el que no esté establecida ninguna tarifa, el Consejo Social fijará la tarifa correspondiente, cuidando en todo caso de que cubra los costes de la prestación. En caso de urgencia, se determinará provisionalmente por el Rector.

#### **Base 58.<sup>a</sup> Participación en sociedades o entidades.**

La participación de la Universidad en sociedades, entidades u organismos de carácter civil o mercantil, con finalidad lucrativa o sin ánimo de lucro, que impliquen para la Universidad obligaciones o derechos de carácter económico permanente, habrá de ser autorizada por el Consejo de Gobierno, el cual aprobará las condiciones de la participación. La Universidad mantendrá debidamente actualizado un registro de las entidades en que participe.

#### **Base 59.<sup>a</sup> Resultados de las entidades participadas mayoritariamente.**

Las sociedades, fundaciones, consorcios o, en su caso, otras entidades con participación mayoritaria de la Universidad deberán presentar al final de cada ejercicio, junto con las cuentas anuales, un informe de gestión dirigido a la Universidad, sin perjuicio de los controles que se estimen convenientes.

#### **Base 60.<sup>a</sup> Recurso al endeudamiento.**

La Universidad podrá utilizar el recurso al endeudamiento para financiar sus necesidades. Este deberá contar con la autorización de la Comunidad Autónoma.

#### **Base 61.<sup>a</sup> Del ingreso efectivo.**

El cobro de los derechos a favor de la Universidad se realizará en las entidades bancarias que se determinen.

Todos los ingresos procedentes de cuentas restringidas de recaudación realizarán volcados periódicos a la cuenta tesorera. Los responsables de dichas cuentas certificarán el importe y el contenido del traspaso que realicen para su contabilización.

## **TÍTULO VI. CONTROL INTERNO**

### **Base 62.ª Principios de gestión.**

1. La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria y patrimonial.
2. El Servicio de Auditoría Interna seleccionará las unidades objeto de Auditoría Interna en función del impacto del área en los objetivos de la Universidad, la suficiencia del personal, la cuantía de los activos, liquidez o presupuesto, la complejidad de sus actividades, la suficiencia de los controles internos en la propia área, el grado de dependencia de los sistemas informáticos o el riesgo económico.
3. Los informes que se deriven de este proceso de auditoría interna se someterán a las alegaciones de los servicios correspondientes, que se incluirán en el informe definitivo junto con las recomendaciones propuestas.
4. El Rector, si lo estima oportuno, podrá informar al respecto al Consejo Social.

## **TÍTULO VII.**

### **CIERRE DEL EJERCICIO Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **Base 63.ª Cierre del ejercicio.**

Todos los derechos liquidados durante el año, así como las obligaciones reconocidas, han de imputarse al ejercicio económico corriente.

Para asegurar este principio y cumplir las obligaciones de presentación de la liquidación presupuestaria antes del primero de marzo del ejercicio siguiente, impuestas a la Universidad por el artículo 81.5 de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, no podrán realizarse actuaciones que supongan autorización o disposición de gastos con posterioridad al 15 de noviembre.

Los responsables de los diferentes centros de coste deberán realizar la planificación necesaria y adoptar las medidas correspondientes para que la actividad universitaria se desarrolle con normalidad manteniendo estos principios.

El Gerente podrá anticipar la fecha de este cierre en el supuesto de que existan circunstancias sobrevenidas que lo aconsejen. Igualmente podrá autorizar, de manera genérica en la instrucción de cierre, los límites de la tramitación posterior de determinados gastos asociados a la investigación, a la impartición de docencia o a actos de alta representación institucional.

Mediante la instrucción de cierre el Gerente ordenará las actuaciones necesarias para la presentación de la ejecución presupuestaria y la formalización de la Cuenta de la Universidad, estableciendo con la debida antelación las fechas límite para la recepción de facturas desde las unidades gestoras y para la expedición y tramitación de documentos contables.

Sin perjuicio de la aplicación de las normas contenidas en la instrucción de cierre emitida por el Gerente, no se admitirán a tramitación facturas u otros justificantes de gasto de un ejercicio presentadas con posterioridad al 15 de enero del ejercicio siguiente, ni podrán tramitarse documentos contables con posterioridad al 30 de enero, excepto los necesarios para la regularización y cierre del ejercicio.

#### **Base 64.ª Prórroga del presupuesto.**

Si el primer día del ejercicio económico correspondiente no se hubiera aprobado, por cualquier motivo, el presupuesto de ese ejercicio, se considerará automáticamente prorrogado el presupuesto del ejercicio anterior hasta la aprobación del nuevo. La prórroga no afectará a los gastos que correspondan a servicios, proyectos o programas que finalicen durante el ejercicio corriente.

#### **Base 65.ª Liquidación del presupuesto y rendición de cuentas.**

Finalizado el ejercicio presupuestario la Gerencia coordinará la realización las operaciones de cierre del ejercicio y confeccionará la liquidación del presupuesto, remitiéndola al Consejo Social antes del finalizar el plazo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, según redacción dada a la misma por Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Igualmente coordinará la elaboración de las cuentas anuales de la Universidad, para su formulación por el Rector antes del 30 de abril del año siguiente para su puesta a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad. Una vez auditadas, se someterán a la aprobación del Consejo Social.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES.**

### **Primera. Desarrollo normativo**

Se autoriza al Gerente de la Universidad para que, mediante normas complementarias de gestión económica, instrucciones, circulares operativas o notas de servicio, desarrolle las presentes Bases de Ejecución Presupuestaria.

### **Segunda. Poder adjudicador**

Se consideran poder adjudicador a efectos de la aplicación de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, todas las entidades vinculadas a la Universidad de Salamanca que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que esta Universidad u otra Administración Pública financie mayoritariamente su actividad, controle su gestión, o nombre a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia.

## **DISPOSICIÓN FINAL. VIGENCIA**

Las presentes Bases, junto con los estados numéricos de ingresos o gastos y los correspondientes anexos, regirán durante el ejercicio presupuestario 2021 sin perjuicio de la posible prórroga del mismo.

No tendrán efecto retroactivo desde el comienzo del ejercicio presupuestario, y, por lo tanto, se aplicarán únicamente desde la aprobación y publicación de las presentes bases, aquellas de las normas contenidas en las mismas que tengan carácter sancionador no favorable o restrictivo de derechos individuales.

## **ANEXO: NORMATIVA ESPECÍFICA SOBRE GESTIÓN DE GASTOS E INGRESOS**

### **ARTÍCULO 1. CENTROS DE COSTE**

Los responsables de los centros de coste observarán las normas sobre abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, además:

- No se valdrán de su posición para obtener ni podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directamente o a través de persona interpuesta, ventajas o beneficios económicos, materiales o personales para sí o para un tercero.
- No aceptarán para sí o para un tercero regalos que superen los usos habituales, sociales o de cortesía. Se entenderá que los regalos no superan los usos habituales cuando sean de valor económico irrelevante o simbólico y no superen los 100 €.
- No realizarán regalos institucionales con cargo al presupuesto de la Universidad más que si existe crédito y en ningún caso por un importe superior al recogido en el apartado anterior, salvo autorización expresa y previa del Rector. Cuando se trate de regalos institucionales a una pluralidad de personas, el importe individual no excederá de 10 € por persona, salvo autorización expresa y previa del Rector.

### **ARTÍCULO 2. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES.**

A fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en los procedimientos y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores se tomarán las siguientes medidas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción y prevenir detectar y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación:

- El personal deberá actuar con imparcialidad, debiendo eximirse en aquellos asuntos que se tenga interés personal,
- se abstendrá de obtener ventajas o privilegios de cualquier naturaleza,
- no realizará un uso indebido del cargo utilizando información reservada o privilegiada o tráfico de influencias,
- ni utilizará la contratación en beneficio propio o para fines ajenos a la Universidad.

A estos efectos el conflicto de intereses abarcará, al menos, cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación, que además participe en el desarrollo del procedimiento de licitación o pueda influir en el resultado del mismo, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación. En todo caso y en relación al conflicto de intereses y ventajas personales, se estará a lo dispuesto en los Títulos IV y V del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca.

Como medida preventiva, se promoverá la realización de actividades formativas para que el personal implicado en tareas de contratación pública sea capaz de identificar posibles conflictos de intereses y de gestionar los mismos oportunamente.

Aquellas personas o entidades que tengan conocimiento de un posible conflicto de intereses deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Rector. Todo ello de acuerdo con lo establecido en la norma sobre contratación menor y conflicto de intereses aprobados por Consejo de Gobierno el 31 de octubre de 2019.

### **ARTÍCULO 3. DIETAS Y GASTOS DE VIAJE. ASISTENCIAS**

1.1. El personal de la Universidad que deba efectuar un desplazamiento al servicio de la misma y el personal externo que deba realizarlo con cargo al presupuesto de la Universidad percibirá las dietas y gastos de viaje correspondientes a esta comisión de servicios con arreglo a las normas e importes que estuvieren establecidos, debiendo indicarse tanto el destino como el motivo del viaje. En ningún caso se abonarán gastos de acompañantes que impliquen superación de los importes indicados, salvo que, por razones protocolarias excepcionales, lo ordene el Rector.

No se abonarán dietas ni gastos de viaje en los supuestos en los que la realización del servicio no exija desplazamiento desde su lugar de trabajo o domicilio o cuando la realización del desplazamiento no haya ocasionado gastos al solicitante por utilizar medios puestos a su disposición por la universidad o la organización de la actividad de la que se trate.

Se procurará evitar los desplazamientos físicos cuando sea posible celebrar reuniones virtuales utilizando medios técnicos como videoconferencia o similar. Particularmente, los diferentes órganos de gobierno colegiados organizarán, con las debidas garantías formales, en el marco de la reglamentación que se elaboré al respecto, la disposición de los medios e instrumentos personales y materiales de que dispone la Universidad para facilitar esta práctica.

1.2. No obstante, el Rector en los desplazamientos por razón de su cargo y el personal que le acompañe podrá ser indemnizado por el importe de los justificantes aportados.

1.3. Los gastos de viaje y de alojamiento realizados con cargo a un proyecto o contrato de investigación se indemnizarán por los importes y según el procedimiento previsto por la entidad financiadora.

En ausencia de regulación por la entidad financiadora estos gastos podrán ser indemnizados por el importe de los justificantes aportados, previa autorización del responsable del proyecto o contrato.

Si la entidad financiadora estableciese límites a estos gastos y se sobrepasasen, el exceso se abonará preferentemente con cargo a una orgánica presupuestaria de un contrato de investigación del artículo 83 de la LOU, otra orgánica con financiación externa cuyas condiciones no lo impidan o la orgánica correspondiente a un título propio o a un curso de formación permanente y, en caso de no existir esta disponibilidad, con cargo a orgánicas provistas con fondos propios de la Universidad (de departamentos, centros u otros centros de coste con financiación general). En todo caso, cada gasto se tramitará en una única factura aunque se impute a diferentes centros de coste.

Estas mismas normas se aplicarán a las colaboraciones docentes en másteres y títulos propios o cursos extraordinarios, previa autorización del responsable de los mismos.

1.4. Los gastos extraordinarios y los que excedan de los importes señalados en el párrafo 1.1 de esta base que no sean susceptibles de ser incluidos en algunos de los supuestos indicados en los párrafos 1.2 y 1.3 se abonarán solamente previa autorización del Gerente, en el caso del personal de administración y servicios o del Vicerrector de Economía, en el caso del personal docente e investigador.

2. Se aplicará la retención de IRPF que corresponda a los pagos por gastos de viaje abonados a personal externo a la Universidad y por gastos excesivos o extraordinarios a que se hace referencia en los apartados 1.3 y 1.4. cuando corresponda de acuerdo con la normativa del citado impuesto.

3. Todas las comisiones de servicio y gastos de viaje con derecho a indemnización imputables al presupuesto de la Universidad habrán de ser autorizadas (además de por el responsable jerárquico, si se trata de personal de la Universidad) por el responsable económico de la orgánica al que se imputará el gasto, a propuesta de los interesados.

4. Al personal de la Universidad que haya de realizar una comisión de servicio podrá concedérsele un anticipo sobre el importe de los gastos de viaje y dietas que pudieran corresponderle, siempre que lo solicite, acompañe la orden que autorice la comisión de servicio y se prevea que los gastos de la misma superarán los 100 €. En el importe de este anticipo no se incluirán los gastos de alojamiento

cuando esté previsto que su gestión se realice por una de las agencias de viaje homologadas por la Universidad para la prestación de este servicio a los miembros de la comunidad universitaria.

5. Dentro de los diez días siguientes a la realización de la Comisión de Servicio, el interesado presentará la cuenta justificativa para su liquidación.

Si transcurrido el plazo para la presentación de la cuenta justificativa, ésta no se hubiera rendido, el responsable de la orgánica que haya autorizado la comisión de servicios requerirá al interesado, señalándole un nuevo plazo de diez días para presentarla. Este requerimiento se realizará por el Cajero Pagador en el caso de que se haya concedido el anticipo. En caso de que no se atienda dicho requerimiento, el Cajero Pagador pondrá los hechos en conocimiento del Gerente, cuando se hubiere concedido anticipo, para que adopte las medidas conducentes al reintegro.

La rendición de la cuenta justificativa de las comisiones de servicio con posterioridad a los plazos indicados, o en los inferiores que establezca la Gerencia en la instrucción de cierre prevista en la base 63ª, podrá determinar la pérdida del derecho a la indemnización.

6. Se abonarán asistencias por concurrencia a tribunales y órganos de selección de personal cuando esté previsto en la normativa reguladora específica o se establezca en la respectiva convocatoria.

#### **ARTÍCULO 4. GESTIÓN DE PROYECTOS O PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN.**

Los proyectos de investigación con financiación específica se desarrollarán y gestionarán respectivamente según su finalidad, la normativa y en los términos en los que se haya concedido la subvención, respetando, en todo caso, lo dispuesto en estas Bases.

Será la Agencia de Investigación de la Universidad de Salamanca la que gestione los proyectos y contratos en todos sus aspectos (ingresos, gastos, justificación, etc.), con las peculiaridades que se explican a continuación. Por consiguiente, los investigadores responsables tramitarán toda la documentación necesaria a través de la mencionada Agencia:

a. Los recursos obtenidos para la financiación de las actividades gestionadas por la Agencia de Investigación, que se obtengan como contraprestación de proyectos, contratos y servicios de investigación y de asistencia técnica, quedarán afectados directamente a los centros de coste donde se hayan realizado. Estos ingresos estarán gravados con una cuota, establecida por el Consejo de Gobierno y/o la Entidad convocante, para compensar el uso y mantenimiento de los bienes, equipos e instalaciones de la Universidad. Esta cuota consistirá en un porcentaje de los ingresos recibidos, cuando se produzcan o devenguen.

b. Los ingresos que no hayan sido utilizados en el ejercicio presupuestario se incorporarán al siguiente, quedando afectados al mismo proyecto hasta que este finalice, siempre que la normativa general y la regulación específica de los mismos lo permita.

c. Todo proyecto que se financie parcial o totalmente por préstamos reembolsables, con carácter previo a su evaluación y aprobación, deberá ir acompañado de un plan de negocio y viabilidad en donde se establezca con claridad las fuentes de ingreso de explotación de los resultados o productos alcanzados. Para su petición será necesaria la autorización previa del Vicerrector de Economía y de la Vicerrectora de Investigación.

d. El investigador principal es el responsable del centro de coste, y estará facultado para autorizar los gastos de su proyecto, incluyendo los contratos menores de servicios y suministros científicos, dentro de los límites de estas Bases.

Para proceder al alta de clave telefónica, tanto para teléfonos fijos como móviles, con cargo a proyectos de investigación, la solicitud por parte del investigador principal deberá estar acompañada por certificado de la Agencia de Investigación sobre la elegibilidad del gasto y la fecha de finalización del proyecto, en la que se dará de baja dicha clave telefónica.

e. Los activos adquiridos con recursos procedentes de contratos o subvenciones de investigación se incorporan al patrimonio de la Universidad de Salamanca y quedarán adscritos al Departamento, Instituto universitario o Centro propio que los ha generado.

f. La Caja Pagadora de la Agencia de gestión de la Investigación tramitará, dentro de los límites que se establezcan, los gastos imputables a proyectos de investigación, pudiendo, a tal efecto, disponer los investigadores de la correspondiente tarjeta de crédito. La normativa sobre la tarjeta de crédito determinará los supuestos en que el mal uso de la misma o el incumplimiento de las reglas de tramitación de los gastos o los plazos de justificación de los mismos implique la cancelación de la tarjeta.

g. En el caso de convocatorias y convenios de investigación que no establezcan en sus bases reguladoras una partida presupuestaria correspondiente a los costes indirectos, la Universidad retendrá el 12% sobre el total de la suma de los gastos de ejecución, cantidad que compensará la aportación de la misma a la ejecución del Proyecto y se destinará a la satisfacción de las necesidades generales de aquella, siempre que este gasto sea admitido por la entidad financiadora.

## **ARTÍCULO 5. GASTOS EN MÁSTERES UNIVERSITARIOS**

Los conceptos financiables y los gastos considerados como elegibles son los siguientes:

Gastos elegibles que podrán financiarse con cargo al presupuesto asignado a másteres universitarios:

1. Gastos de apoyo a la docencia:
  - Material de Oficina, Papelería, Fotocopias
  - Material de laboratorio
  - Libros y material bibliográfico
  - Viajes para Prácticas de campo
2. Expedientes de contratación a colaboradores externos
  - Las dos primeras horas de colaboración docente se podrán financiar a 150 €/h. A partir de la 3ª hora se establece como orientación una financiación media de 40 €/h. El máximo financiable por colaboración docente será de 1.500 € siempre que no se sobrepase el presupuesto total asignado en cada caso.
  - Otras remuneraciones que se estimen por determinado "caché" de los colaboradores deberán someterse a la aprobación del Vicerrectorado competente.
3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos. Atenciones protocolarias y representativas.
  - Conforme a las cantidades legalmente establecidas y de acuerdo con la Normativa Interna de Gestión de estos gastos.
  - Las cuantías máximas que podrán destinarse a los gastos derivados de atenciones protocolarias y representativas no superarán el 10 % del presupuesto. Excepcionalmente, el Vicerrectorado correspondiente podrá autorizar gastos superiores en situaciones especiales, sin superar los límites individuales establecidos en estas bases para los regalos institucionales.
4. Actividades de difusión del máster (cartelería, página web, etc)
  - Hasta un máximo de 1.500 €
5. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos:
  - Previa autorización del Vicerrectorado correspondiente.

Conceptos que no podrán financiarse con cargo a los presupuestos asignados a másteres universitarios:

1. Gastos de representación (comidas, vinos, regalos, etc) más allá de los límites marcados en los gastos elegibles.
2. Material informático para uso personal del profesorado.
3. Inscripciones y asistencias a congresos del profesorado o de los estudiantes.
4. Matrícula de los estudiantes en cursos, seminarios, jornadas, etc.

Las limitaciones establecidas en esta base son orientativas, para la racionalización de los recursos disponibles y, por tanto, serán de aplicación flexible, a criterio del Vicerrectorado correspondiente, siempre que cada máster se ajuste al presupuesto total de que dispone.

## **ARTÍCULO 6. GASTOS EN PROGRAMAS DE DOCTORADO**

Los conceptos financiados y los gastos considerados como elegibles son los siguientes:

Gastos elegibles que podrán financiarse con cargo al presupuesto asignado a programas de doctorado.

1. Gastos de apoyo a la investigación
  - Material de Oficina, Papelería, Fotocopias
  - Material de laboratorio
  - Libros y material bibliográfico
  - Viajes para Prácticas de campo
2. Expedientes de contratación a colaboradores externos
  - Las dos primeras horas de colaboración docente se podrán financiar a 150 €/h. A partir de la 3ª hora se establece como orientación una financiación media de 40 €/h. El máximo financiable por colaboración docente será de 1.500 € siempre que no se sobrepase el presupuesto total asignado en cada caso.
  - Otras remuneraciones que se estimen por determinado "caché" de los colaboradores deberán someterse a la aprobación del Vicerrectorado competente.
3. Viajes, dietas y alojamiento de colaboradores externos. Atenciones protocolarias y representativas.
  - Conforme a las cantidades legalmente establecidas y de acuerdo con la Normativa Interna de Gestión de estos gastos.
  - Las cuantías máximas que podrán destinarse a los gastos derivados de atenciones protocolarias y representativas no superarán el 10 % del presupuesto. Excepcionalmente, el Vicerrectorado correspondiente podrá autorizar gastos superiores en situaciones especiales, sin superar los límites individuales establecidos en estas bases para los regalos institucionales.
4. Actividades de difusión del programa de doctorado (cartelería, página web, etc.)
  - Hasta un máximo de 1500 €
5. Inscripciones y asistencias a congresos de los estudiantes de Doctorado.
6. Matrícula de los estudiantes en cursos, seminarios, jornadas, etc.
7. Otros gastos, justificados por necesidades docentes no contempladas en los anteriores conceptos
  - Previa autorización del Vicerrectorado correspondiente.

Conceptos que no podrán financiarse con cargo a los presupuestos asignados a programas de doctorado.

1. Gastos de representación (comidas, vinos, regalos, etc.) más allá de los límites marcados en los gastos elegibles.
2. Material informático para uso personal del profesorado
3. Inscripciones y asistencias a congresos del profesorado

Las limitaciones establecidas en esta base son orientativas, para la racionalización de los recursos disponibles y, por tanto, serán de aplicación flexible, a criterio del Vicerrectorado correspondiente, siempre que cada programa de doctorado se ajuste al presupuesto total de que dispone.

## **ARTÍCULO 7. AYUDAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA UNIVERSIDAD.**

1. Las ayudas y subvenciones concedidas por la Universidad a través de los créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa y que afecten a un colectivo general o indeterminado de beneficiarios potenciales, se han de conceder de acuerdo con lo que dispone la legislación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en los casos expresamente previstos por la misma, o por remisión de las presentes Bases, así como por la normativa interna propia de la Universidad de Salamanca.

2. Las convocatorias se realizarán por el Rector o Vicerrector en quien tenga delegada la competencia y deberán garantizarse la publicidad y libre concurrencia mediante la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

3. Una vez que se haya procedido a la concesión de las ayudas y de las subvenciones, y se hayan hecho las reservas de crédito correspondientes, el órgano administrativo competente podrá formalizar en los documentos contables el reconocimiento de las obligaciones.

No obstante, el pago no podrá ser ordenado hasta que el perceptor no haya justificado el cumplimiento de las condiciones que hayan motivado la concesión de las ayudas o de las subvenciones, salvo que en la resolución de concesión se prevea la posibilidad de efectuar anticipos a cuenta. Si los perceptores no lo justifican en los términos establecidos en la resolución de la concesión, se procederá a la anulación del reconocimiento de las obligaciones.

4. La Universidad de Salamanca, a través del Servicio de Auditoría Interna, podrá ejercer las funciones de control financiero sobre las entidades que hayan sido objeto de financiación específica a través de los presupuestos de los organismos a fin de verificar la correcta aplicación de los fondos.

#### **ARTÍCULO 8. ESTUDIOS TÉCNICOS E INFORMES DE CONSULTORÍA.**

En el caso de contratos de estudios técnicos e informes de consultoría, quien encargue dicho trabajo o estudio definirá con exactitud las prescripciones técnicas del mismo que permita evaluar, a la finalización del contrato, si el informe o estudio entregado se corresponde con lo prescrito. Este trámite no exime el cumplimiento de lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

A efectos del seguimiento, control y posterior utilización de dichos informes, se crea un Registro general centralizado, que se ubicará en la Secretaría General de la Universidad, donde deberá remitirse copia de los mismos. Al tramitar la factura se acompañará copia del informe o trabajo técnico y de la correspondiente certificación del responsable del encargo sobre adecuación a las prescripciones técnicas.

#### **ARTÍCULO 9. GASTOS EN ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.**

Se imputarán a este concepto los gastos que se produzcan como consecuencia de los actos de protocolo y representación que las autoridades y responsables de la Universidad tengan necesidad de realizar en el desempeño de sus funciones.

Deberá explicarse la motivación de estos gastos (normalmente en la propia factura), no pudiendo aplicarse en supuestos de comidas de homenaje o agasajo o regalos o atenciones que deban considerarse personales y que no redunden en beneficio o utilidad de la Universidad, enmarcándose en una actividad universitaria encomendada al responsable del centro de coste que autoriza el gasto.

En el caso de gastos de representación correspondientes a regalos, comidas o similares, deberá acompañarse la relación de destinatarios o asistentes. Cuando se trate de un número elevado de personas, se deberá indicar su número, sin necesidad de relación nominal, indicando qué clase de grupo o grupos de personas.

Esta justificación puede hacerse en la parte posterior de la factura.

En caso de no considerar procedente relacionar las personas, la tramitación de la factura deberá contar con el visto bueno del Rector, quien podrá delegar en el Vicerrectorado de Economía. En todo caso los gastos en comidas atenderán a lo establecido en el artículo 5º del Código Ético y de Buen Gobierno de la Universidad de Salamanca, en relación a la debida y exigible proporcionalidad de los gastos en esta materia.

El coste de las comidas debe intentar ajustarse a las dietas establecidas, pudiendo requerirse una justificación razonada por escrito de aquellos gastos que superen dichas cantidades. En cualquier caso, el coste por persona no deberá superar los 35 euros

Las cuantías máximas que con cargo a los créditos descentralizados pueden destinarse a estos gastos serán:

Facultades y Escuelas: 10% del presupuesto.

Departamentos, Institutos y Centros Propios: 10% del presupuesto.

Otros: Importe que figure en el Presupuesto inicial de la Universidad.

La responsabilidad del cumplimiento de estos límites corresponderá a los Centros de Coste.

Los gastos protocolarios deben regirse por los siguientes principios:

- El gasto debe realizarse por la autoridad responsable del centro de coste o en su delegación.
- Debe realizarse en el ejercicio de sus funciones, es decir:
  - Ha de estar relacionado con su actividad específica
  - Y la realización de esta actividad debe incluirse dentro de las competencias o funciones que correspondan al órgano que realiza el gasto.
- Debe ser un gasto proporcionado en relación con la finalidad perseguida.
- En ningún caso debe tener como destinatarios a empleados de la Universidad o sus familiares o amistades pertenecientes a su círculo íntimo. Las atenciones con empleados que tengan carácter institucional estarán regladas o deberán ser autorizadas previamente por el Rectorado.

No se admiten gastos que deben considerarse atenciones personales como:

- Regalos por nacimientos, jubilaciones o similares.
- Flores o similares por nacimientos, operaciones, fallecimientos, etc.
- Invitaciones a comer, vinos y similares por jubilaciones o conmemoraciones de años de servicio.

## **ARTÍCULO 10. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS.**

1. Los pagos por devolución de ingresos tienen por finalidad el reintegro al interesado de cantidades ingresadas, siempre que concurren las causas legales justificativas de la devolución.

1.1. En el caso de estudios oficiales, procederá la devolución de los precios públicos en los siguientes casos:

- a) Pagos por formalización de la matrícula sin cumplir los requisitos para la admisión,
- b) Suspensión de la actividad a que se refiere el precio.
- c) Cambios sustanciales en los horarios o en el programa de la actividad.
- d) Ingreso erróneo (pagos por concepto distinto, error en la cuenta de ingreso, ingreso superior al que correspondería, ingreso doble, etc.).
- e) Anulación de matrícula por adjudicación de plaza en otra titulación preferente en el procedimiento de preinscripción, admisión y matrícula en las universidades de Castilla y León y siempre que se trate de estudiantes de nuevo ingreso que no hayan iniciado estudios universitarios.
- f) Anulación de matrícula por cambio de titulación dentro de la Universidad de Salamanca.
- g) Anulación de la matrícula para una actividad específica por no haber cubierto los requisitos académicos previos exigibles para poder realizarla. En el caso de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster la anulación con derecho a devolución se podrá realizar una sola vez y siempre que se trate de la primera matrícula.
- h) Anulación total de matrícula antes de la fecha de apertura del curso académico establecida en el calendario oficial aprobado por el Consejo de Gobierno. A los efectos de aplicación de este supuesto, se considerará que la Universidad de Salamanca inicia la prestación del servicio desde la mencionada fecha.

- i) Modificaciones de matrícula de asignaturas (anulaciones o cambios) solicitadas durante la semana siguiente a la finalización del plazo oficial de matrícula de cada curso académico, según el trámite previsto en los Procedimientos de Matrícula en titulaciones oficiales de Grado y Máster que se aprueban por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno para cada curso académico.
- j) Reconocimiento de los créditos correspondientes.
- k) Beca u otra ayuda pública concedida que cubra el precio público correspondiente.
- l) Estudiantes de movilidad que anulan/modifican asignaturas del contrato previo informe del Coordinador de movilidad del Centro.

En ningún caso procederá la devolución de las tarifas por formalización o gestión del expediente ni del seguro escolar liquidado.

1.2. En el caso de actividades de formación permanente (títulos propios y otras actividades formativas), además de en los supuestos anteriores que sean de aplicación, procederá la devolución de la cuantía correspondiente:

- a) En los casos previstos específicamente en su propia convocatoria.
- b) En los cursos de formación específica y actividades de formación especializada, siempre que el estudiante solicite la devolución antes de la fecha fijada por el Director de la actividad o, en su defecto, antes de que finalice el plazo de preinscripción, salvo que la actividad ya esté iniciada.

1.3. Para el resto de precios se estará a lo establecido con carácter general en la normativa aplicable.

2. El expediente de devolución debe contener los siguientes datos:

- a) Origen de la cantidad que da lugar al reintegro, importe de éste y fecha del pago que lo motiva.
- b) Razón legal que motiva la devolución, con referencia expresa a lo determinado en el apartado anterior.
- c) Nombre y apellidos, si se trata de una persona física, o razón social si es jurídica.

3. El Rector o Vicerrector en quien delegue, a la vista de los datos recibidos, dictará la resolución oportuna que se comunicará al interesado y al Servicio de Contabilidad y Presupuestos.

4. Las devoluciones de ingresos que cumplan los requisitos anteriores, se realizarán mediante baja o anulación de los derechos liquidados o minoración de los ya ingresados, aplicando presupuestariamente la devolución al ejercicio corriente.

5. Cuando la devolución sea consecuencia de la corrección de un error material, el reintegro se realizará directamente por el Servicio de Contabilidad y Presupuestos de oficio o a propuesta de la unidad liquidadora correspondiente.

# PRECIOS PÚBLICOS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EJERCICIO 2021

(Estas tarifas no incluyen impuestos salvo que expresamente se indique lo contrario)

## NORMAS COMUNES A LAS TARIFAS POR UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y OTROS BIENES PATRIMONIALES

**Artículo 1.** Podrán hacer uso de los espacios de la Universidad de Salamanca los miembros del PDI, del PAS, los estudiantes, y los miembros de la Asociaciones de Antiguos Alumnos y Alumnas, en las condiciones que se determinan en este documento.

**Artículo 2.** Igualmente podrán utilizar dichos espacios, personas e instituciones ajenas a la Comunidad Universitaria que presten apoyo a la Universidad de Salamanca y mantengan en vigor convenios de colaboración.

**Artículo 3.** La utilización de espacios está sujeta a autorización expresa previa.

**Artículo 4.** La solicitud, que se presentará ante la autoridad académica competente con una antelación mínima de 30 días naturales, vendrá acompañada de la siguiente documentación:

- a) Identificación del promotor de la actividad.
- b) Estimación del número de asistentes.
- c) Memoria sucinta de la actividad que se pretende desarrollar en los espacios solicitados.
- d) Relación de las entidades que colaboran o patrocinan el evento.
- e) Importe, en su caso, de la matrícula que habrán de satisfacer los asistentes.

**Artículo 5.** Cuando en el marco de la actividad se solicite la presencia institucional de Rector u otros miembros del equipo de Gobierno, además de la documentación señalada, deberá incluirse, necesariamente, el programa de desarrollo protocolario del acto, del que se dará traslado al Gabinete de Comunicación y Protocolo de la Universidad. En ningún caso podrá autorizarse el uso solicitado mientras no exista informe favorable de ese Gabinete.

**Artículo 6.** La autoridad competente comunicará al interesado si su petición ha sido autorizada, denegada o si se le requiere para que presente información adicional. En el primer caso, se indicará al solicitante además el importe que habrá de satisfacer en concepto de utilización por el uso de bienes patrimoniales y se procederá a la reserva provisional del espacio, que será firme sólo si se efectúa el pago en los quince días siguientes a la notificación y, en todo caso, con anterioridad a su utilización.

**Artículo 7.** En el supuesto de que se produzca una anulación, se devolverá el 75 por 100 del importe siempre que se comunique con una antelación mínima de 60 días. Dicho porcentaje será del 50 por 100, si la antelación es superior a 30 días. Para plazos inferiores la Universidad de Salamanca se reserva el derecho a la no devolución del importe abonado.

**Artículo 8.** Cuando la naturaleza de la actividad lo aconseje, la Universidad de Salamanca requerirá al solicitante que preste fianza o contrate un seguro de responsabilidad civil.

**Artículo 9.** La competencia para autorizar la cesión de espacios corresponde a:

- a) Los decanos/as y directores/as de centros, directores/as de departamentos, institutos o centros de investigación, respecto de los espacios que se encuentran bajo su responsabilidad directa.
- b) La coordinadora de los Laboratorios Docentes y el gerente de la Clínica Odontológica en las respectivas infraestructuras.
- c) El director del Servicio de Educación Física y Deportes respecto de las instalaciones deportivas de la Universidad.
- d) El director del Servicio de Colegios Mayores y Residencias, respecto de los espacios, salones y aulas de las residencias universitarias, Colegio Arzobispo Fonseca y Hospedería Fonseca.
- e) La Secretaria General, respecto de la utilización de los edificios de Escuelas Mayores, Hospital de Estudio y Escuelas Menores.
- f) La Secretaria General, respecto de la utilización de todos los demás espacios no enumerados en los apartados anteriores, en particular el Aulario de San Isidro.
- g) El Administrador del Edificio I+D+I para los espacios comunes de este edificio.

**Artículo 10.** Podrán beneficiarse de un descuento del 75 por 100 las actividades académicas organizadas por la Universidad de Salamanca. Los presupuestos de la actividad deberán incluir la previsión de estos costes. En casos excepcionales podrá decretarse la exención total. En cualquier caso, deberán solicitar dichos descuentos/exenciones al Vicerrectorado de Economía con anterioridad al inicio de la actividad.

**Artículo 11.** La emisión de facturas a nombre de terceros será incompatible con la aplicación de las bonificaciones previstas en los números anteriores, salvo en aquellos casos excepcionales que autorice el Vicerrectorado de Economía. En particular, las organizaciones participadas por la USAL o que tienen especial vinculación con la misma (Fundación General, Cursos Internacionales o Alumni) podrán optar a esta bonificación.

**Artículo 12.** Podrán beneficiarse de un descuento del 25 por 100 sobre el importe de las tarifas las actividades desarrolladas por Empresas Amigas de la Universidad de Salamanca. Deberán, en cualquier caso, solicitarse tales descuentos al Vicerrectorado de Economía con anterioridad al comienzo de la actividad.

**Artículo 13.** Cuando la actividad solicitada requiera la prestación de servicios propios de personal técnico, personal auxiliar, vigilancia o limpieza, se repercutirán los siguientes costes:

- a) Personal técnico (de laboratorios, servicios informáticos, medios audiovisuales, etc.) (por cada persona):
  - Gasto mínimo (máximo 2 horas): 80 euros.
  - Hora adicional: 30 euros.
- b) Personal auxiliar o de vigilancia (por cada persona):
  - Gasto mínimo (máximo 2 horas): 65 euros.
  - Hora adicional: 25 euros.
- c) Limpieza:
  - Aula de 50 plazas o menos: 35 euros.
  - Resto de espacios: 80 euros.

**Artículo 14.** Los importes del punto anterior se incrementarán en un 25 por 100 cuando la utilización de los espacios se realice en sábado, domingo o festivo. Igual incremento se aplicará cuando sea preciso prestar el servicio fuera del horario habitual.

**Artículo 15.** Excepcionalmente, siempre que no implique gastos de personal, limpieza o vigilancia, se podrán autorizar cesiones gratuitas de locales a entidades sin ánimo de lucro para organizar eventos que no generen ingreso alguno para sus promotores. Únicamente el Rector podrá autorizar cesiones gratuitas de locales que impliquen gastos de personal.

## Utilización de Bienes Patrimoniales de la Universidad de Salamanca

	€
<b>Escuelas Mayores</b>	
Parainfo (por hora)	566,00
Aula Miguel de Unamuno (por hora)	271,00
Aula Dorado Montero (por hora)	181,00
Aula Francisco de Vitoria (por hora)	181,00
Aula Francisco Salinas (por hora)	271,00
Sala de Grados (por hora)	181,00
Celebraciones de bodas (2)	341,00
<b>Colegio Arzobispo Fonseca (1)</b>	
Salón de Pinturas (jornada completa)	975,00
Salón de Pinturas (media jornada)	600,00
Biblioteca (jornada completa)	200,00
Biblioteca (media jornada)	150,00
Salón del Arzobispo (jornada completa)	150,00
Salón del Arzobispo (media jornada)	90,00
Salón de Actos (jornada completa)	500,00
Salón de Actos (media jornada)	300,00
Salón de la Cúpula (jornada completa)	250,00
Salón de la Cúpula (media jornada)	175,00
Salón de la Chimenea (jornada completa)	150,00
Salón de la Chimenea (media jornada)	90,00
Claustro Alto (jornada completa)	500,00
Claustro Alto (media jornada)	300,00
Claustro Bajo (jornada completa)	500,00
Claustro Bajo (media jornada)	300,00
Capilla (jornada completa)	1.050,00
Capilla (media jornada)	600,00
Material Audiovisual cañón de video (jornada completa)	25,00
Material Audiovisual pantallas LCD + cañón de video Salón de actos y Pinturas (jornada completa)	75,00
<b>Hospedería Colegio Fonseca</b>	
Auditorio (jornada completa)	670,00
Auditorio (media jornada)	447,00
Sala Menor (jornada completa)	394,00
Sala Menor (media jornada)	262,00
Hall Auditorio (jornada completa)	335,00
Hall Auditorio (media jornada)	223,00
Hall Sala Menor (jornada completa)	335,00
Hall Sala Menor (media jornada)	223,00
Claustro /planta (jornada completa)	335,00
Claustro /planta (media jornada)	223,00
Cafetería (por hora)	107,00
Aula / Secretaría (por hora)	35,00
Aulas (por hora)	67,00
Sala de exposiciones (media jornada)	532,00
Sala de exposiciones (jornada completa)	691,00
Patio inglés	155,00
Secretaría técnica	35,00
Sala de Ensayo (por hora)	55,00
<b>Edificio Multiusos I+D+I (4)</b>	
Vestíbulo principal (planta baja) 140 personas/270m2 (por hora) (5)	70,00
Área de descanso (1ª planta) 70 personas/135m2 (por hora) (5)	35,00
Sala de Presentaciones (1ª planta) 50 personas/71m2 (por hora)	55,00
Seminario 12.1 (1ª planta) 12 personas/23m2 (por hora)	20,00
Seminario 12.2 (1ª planta) 12 personas/23m2 (por hora)	20,00
Aula Sala Polivalente 11.2 (1ª planta) 30 personas/42m2 (por hora)	45,00
Aula Sala Polivalente 11.3 (1ª planta) 30 personas/42m2 (por hora)	45,00
<b>Otros Centros</b>	

Salón de Actos / Aula Magna (por hora)	140,00
Aula de 100 o más plazas (por hora)	82,00
Aula de menos de 100 plazas (por hora)	55,00
Plató (por hora)	140,00
Aula de Informática de más de 20 puestos (por hora)	181,00
Aula de Informática de menos de 20 puestos (por hora)	138,00
Laboratorio (jornada completa)	415,00
Laboratorio (por media jornada)	277,00
Colocación de stands en interior de edificios (por metro <sup>2</sup> y día)	70,00
Colocación enaras (por metro <sup>2</sup> y día)	70,00
Reparto de publicidad en el recinto universitario (por día)	165,00
Utilización espacio en exterior de edificios - hasta 10 m <sup>2</sup> /día	353,00
Utilización espacio en exterior de edificios - hasta 25 m <sup>2</sup> /día	706,00
Utilización espacio en exterior de edificios - hasta 50 m <sup>2</sup> /día	1.177,00
Utilización espacio en exterior de edificios - hasta 100 m <sup>2</sup> /día	1.765,00
Utilización espacio en exterior de edificios - m <sup>2</sup> adicional /día	13,00
<b>Material Audiovisual</b>	
Traducción simultánea - receptores (por unidad)	25,00
Traducción simultánea - cabinas (por unidad)	30,00
Micrófonos inalámbricos	24,00
Televisión y video	20,00
Cañones de video	24,00
Parainfo: Cañón de video	50,00
Parainfo: 2 pantallas LCD	50,00
Parainfo: 4 pantallas LCD	75,00
Parainfo: 2 pantallas LCD + cañón de video	75,00
Parainfo: 4 pantallas LCD + cañón de video	100,00
Auriculares de traducción simultánea en Hospedería Fonseca (150)	100,00
Prestación de medios audiovisuales en Auditorio de Hospedería Fonseca	80,00
Prestación de medios audiovisuales en Sala Menor de Hospedería Fonseca	80,00

#### OBSERVACIONES:

(1) El Director del Servicio de Colegios y Residencias, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes y Sostenibilidad o del Vicerrector de Economía, podrá autorizar, de forma excepcional, rebajas de los precios para atender demandas de colectivos de interés especial para la Universidad. Las instituciones que tengan convenio de colaboración con la USAL podrán quedar exentas por esta vía. Los precios por la utilización de los espacios del Colegio Arzobispo Fonseca tienen una reducción del 75% para los usuarios de la Universidad de Salamanca. Dichas rebajas se ajustarán a lo contemplado en las normas comunes recopiladas en este documento.

En caso de anulación en la reserva de salones, deberá ser comunicado por escrito o correo electrónico, con una antelación mínima de 72 horas. En caso contrario deberá abonar el 100% del precio fijado para la utilización del espacio reservado.

(2) La tarifa para celebraciones de bodas los sábados a partir de las 19:00 horas (horario especial), será de 380 euros.

(3) Las tarifas se verán incrementadas en un 25% cuando la utilización de los espacios sea en sábado, domingo o festivo.

(4) Por norma general, los servicios, centros y demás unidades organizativas ubicadas en el mismo edificio quedarán exentos del pago de estas tarifas si utilizan espacios para actividades propias de su funcionamiento ordinario. La organización de congresos, foros u otro tipo de encuentros con participación externa no se entenderán como parte de este funcionamiento ordinario.

(5) La capacidad aproximada que se indica corresponde a personas de pie. La sala de Presentaciones y las Aulas Polivalentes incluyen la instalación fija de medios audiovisuales. También se dispone en la conserjería del edificio de un cañón de proyección y un ordenador portátil que se pueden utilizar en los Seminarios.

## Laboratorios Docentes: Usuarios externos

	€
<b>Instalaciones (Usuarios externos)</b>	
Aula o laboratorio	54,78
Laboratorios docentes del Campus Miguel de Unamuno (por hora)	1,30
<b>Equipamiento (Usuarios externos)</b>	
Agitador orbital	4,61
Agitador orbital para tubos	4,61
Agitadores magnéticos	4,61
Agitadores vórtex	4,61
Balanzas	4,61
Baño con agitación	4,61
Baño seco	4,61
Baño termostatzado	4,61
Bomba de vacío	4,61
Cañón de proyección	23,20
Centrífuga	9,22
Centrífuga de hematocrito	4,61
Centrífuga refrigerada	13,85
Conductímetro	4,61
Cubetas de cromatografía	4,61
Equipos de electroforesis horizontal o vertical	13,85
Equipos de transferencia	13,85
Espigmomanómetro	4,61
Espectrofotómetro	24,25
Estetoscopio	4,61
Fuente de alimentación	4,61
Homogenizador	13,85
Hornillos	4,61
Iluminador luz fría para lupas	19,64
Lupa	4,61
Microcentrífugas	9,22
Micrófono inalámbrico	4,61
Microondas	4,61
Micropipeta	4,61
Microscopio	4,61
pHmetro	4,61
Pipeta multicanal	4,61
Placa calefactora	4,61
Polarímetro	24,25
Proyector de diapositivas	4,61
Punto de fusión	9,22
Refractómetro	24,25
Regulador de energía	4,61
Retroproyector	4,61
Rotavapor	4,61
Termociclador	24,25
Transiluminador	24,25

Todos los precios son por hora.

Las instituciones que hayan suscrito un convenio de colaboración podrán beneficiarse de un descuento del 25 por 100 sobre el precio base.

Las actividades realizadas por miembros de la comunidad universitaria que no generen ingresos podrán beneficiarse de un descuento del 75 por 100 sobre el precio base.

En el caso de anulación de la reserva con una antelación inferior a 15 días naturales, la Universidad de Salamanca se reserva el derecho a la no devolución del importe abonado. Para el caso de anulación con una antelación igual o superior a 15 días naturales, se efectuará la devolución del 50 por 100 del importe correspondiente.

El pago se realizará por adelantado.

Los precios por utilización de espacios en sábados, domingos y festivos se verán incrementados en un 25 por 100 sobre el tipo base señalado.

Los precios por utilización de espacios en horario fuera del establecidos se verán incrementados en un 25 por 100 sobre el tipo base señalado.

## Laboratorios Docentes: Usuarios de la Universidad de Salamanca

		€
1- Butanol	1 ml	0,022
1-4 Dioxano	1 ml	0,055
Absorbente para líquidos derramados		
Aceite inmersión	1 bote (100ml)	26,214
Acetona	1 ml	0,003
Acido Acético	1 ml	0,027
Acido Acético glacial	1 ml	0,034
Acido Clohídrico	1 ml	0,011
Acido Fórmico (85%)	1 ml	0,026
Acido Perclórico	1 ml	0,065
Acido Salicílico	1 g	0,055
Acido Sulfúrico	1 ml	0,016
Alcohol de farmacia (etanol 96º)	1 ml	0,011
Alcohol de quemar	1 ml	0,003
Amoniaco (25%)	1 ml	0,010
Amonio Citrato Di-Básico	1 g	0,037
Amonio Sulfato Purísimo	1 g	0,033
Anaranjado de Metilo	1 g	0,398
Anhidrido Acético	1 ml	0,019
Anilina	1 ml	0,055
Azufre	1 g	0,023
Azul de Metileno (microscopia)	1 g	0,976
Calcio Cloruro Anhidro	1 g	0,038
Carbón activo	1 g	0,090
Ciclohexanona	1 ml	0,048
Citrato sódico	1 g	0,030
Cloroformo	1 ml	0,028
Clorohidrato puro	1 g	0,125
Cobalto II Nitrato Hexahidratado	1 g	0,252
Cobre Sulfato anhidro	1 g	0,125
Diclorometano	1 ml	0,027
Diethanolamine	1 ml	0,038
Etanol absoluto	1 ml	0,010
Eter de Petróleo 40-60º	1 ml	0,027
Eter Disopropílico	1 ml	0,030
Eter Etilico	1 ml	0,030
Etilendiamina	1 ml	0,028
Etilo Acetato	1 ml	0,012
Extracto de Agar	1 g	0,252
Fenolftaleína Indicador	1 g	0,189
Hexano	1 ml	0,027
Hidroquinona	1 g	0,125
Hierro II Amonio Sulfato Hexahidratado	1 g	0,038
Hierro II Sulfato 7 hidrato	1 g	0,038
Hierro III cloruro	1 g	0,044
Magnesio Sulfato 7 hidrato	1 g	0,040
Manganeso II Sulfato 1hidrato	1 g	0,059
Metanol	1 ml	0,008
Nitrato de cromo 9 Hidrato	1 g	0,055
O-fenantrolina	1 g	4,472
Orceína	1 g	6,486
Peptona de carne	1 g	0,130
Peróxido de Hidrógeno (30%)	1 ml	0,016
Plata Cloruro	1 g	2,624
Plomo II Nitrato	1 g	0,038
Potasio Cloruro	1 g	0,037
Potasio hidróxido Puro	1 g	0,034
Potasio Perman1 ganato	1 g	0,065
Potasio Sodio Tartrato	1 g	0,055
Potasio Yoduro	1 g	0,226
Sacarosa	1 g	0,042

Sodio bicarbonato	1 g	0,027
Sodio Carbonato Anhidro	1 g	0,040
Sodio Cloruro	1 g	0,052
Sodio Fluoruro	1 g	0,075
Sodio Hidrógeno Carbonato	1 g	0,026
Sodio Hidróxido	1 g	0,023
Sodio Hidróxido solución valorada 0.1M	1 ml	0,016
Sodio Laurilsulfato ( SDS )	1 g	0,315
Sodio nitrato	1 g	0,032
sodio Sulfato	1 g	0,038
Tolueno	1 ml	0,016
Tri- Sodio Citrato	1 g	0,036
Vaselina		
Yodo	1 g	0,205
Zinc Acetato II Hidrato	1 g	0,050
Costes de material fungible (Usuarios internos)		
Bisturíes	1 caja de 10 u.	5,000
Cubetas espectrofotómetro	1 u.	1,200
Cubreobjetos	1 caja de 200u.	4,000
Embudos de papel de filtro	1 u.	0,050
Gasas estériles	1 bolsa de 5 u.	0,310
Guantes	1 caja de 100 u.	5,000
Hojillas (afeitar)	1 caja de 5 u.	1,000
Jeringuillas	1 u.	0,800
Lancetas desechables	1 u.	0,600
Mascarillas	1 u.	0,300
Palillos	1 caja	0,500
Papel indicador pH	1 rollo	10,000
Pesa-sustancias	1 u.	0,040
Pipeta pasteur plástico	1 pipeta	0,040
Pipeta pasteur largas o cortas	1 pipeta	0,040
Placas de cromatografía capa fina	1 u.	8,250
Placas multipocillos (96)	1 u.	0,500
Placas Petri	1 bolsa de 20 u.	1,800
Portaobjetos	1 caja de 50 u.	3,000
Puntas de pipeta (1000, 200, 20µl)	1 rack de 96 *	1,200
Tubos capilares hematocrito	1 bote de 100 u.	3,200
Tubos capilares punto de fusión	1 bote de 50 u.	14,000
Tubos de plástico (3, 5 ó 10 ml)	10 tubos	0,600
Tubos eppendorf	1 bote de 25 u*.	1,000
Tubos eppendorf	1 bote de 50 u. *	1,500
Tubos falcon (50 ml)	1 u.	0,200
Vasos de plástico	1 u.	0,034

\* Se aplica la tarifa completa una vez abierto el paquete

## Utilización de Espacios de la Clínica Odontológica

	€
Aulas (por hora)	102,00
Autoclaves, independientemente del tipo de ciclo (por esterilización)	21,00
Clínica Sur, utilizada como aula de laboratorio (por hora)	102,00
Clínica Centro (por box y hora) (fungible aparte)	21,00
Clínica Norte (por box y hora) (fungible aparte)	51,00
Laboratorio de prótesis (por hora)	102,00
Ortopantomografía (por disparo, formato papel)	51,00
Proyector en aulas (por hora)	22,00
Radiografía intraoral (por disparo, formato papel)	3,10
Laboratorio de Fantomas (por hora)	224,00
Stands (m <sup>2</sup> /día)	51,00
Telerradiografía (por disparo, formato papel)	61,00

\*Los precios por utilización de espacios en sábados, domingos y festivos, o fuera del horario establecido para el Centro, se verán

\*Las instituciones que hayan suscrito un convenio de colaboración podrán beneficiarse de un descuento del 25% sobre el precio

\*Las actividades universitarias que no generen ingresos podrán beneficiarse de un descuento del 75% sobre el precio base

\*El pago se realizará por adelantado

## Visita a Dependencias de la Universidad de Salamanca

	€
<b>Visitas</b>	
Entrada individual visita Edificio de Escuelas Mayores	10,00
Entrada individual visita Casa Museo Unamuno	4,00
Alquiler autoguía	2,00
Entrada visita capilla y claustro del Colegio Arzobispo Fonseca	3,00
<b>Reportaje fotográfico</b>	
Acceso al Claustro del Colegio Arzobispo Fonseca para realización de reportaje fotográfico por enlace	100,00

### TARIFA BONIFICADA:

Reducción del 50% de tarifa ordinaria correspondiente

Se beneficiarán de esta reducción de precio los siguientes grupos:

Jubilados

Estudiantes de centros educativos oficiales españoles y de la Unión Europea

Estudiantes en posesión del carné internacional

Grupos de más de veinte personas

### EXENCIONES:

Menores de 12 años

Miembros de la Universidad de Salamanca

### EXCLUSIONES:

Fuera de los casos expresamente previstos en los artículos anteriores, no surtirá ningún efecto de bonificación y

<b>Visitas</b>	
Visita al interior de la Antigua Librería **	600,00

\*\* Visitas sujetas a previa autorización y en días laborables, para grupos ajenos a la Comunidad Universitaria. Máximo 30 personas. El acceso a la sala de manuscritos e incunables sólo podrá permitirse, en su caso, a grupos de un máximo de 8 personas. Precio único por visita, sin bonificaciones ni exenciones. Este precio incluye la entrada, visita al Edificio de Escuelas Mayores y la explicación estándar en castellano.

## Fotografías y Grabaciones del Patrimonio Histórico-Artístico (1)

	€
<b>Bienes Muebles</b>	
Fondos pictóricos y otros	186,00
<b>Bienes Inmuebles</b>	
Otros edificios de interés cultural o arquitectónico (por fotografía)	22,00
Grabaciones (por hora de grabación y lugar)	532,00
Edificios catalogados como histórico-artísticos (por fotografía)	32,00

### EXENCIONES:

Si la institución peticionaria no tiene ánimo de lucro o la finalidad es la divulgación cultural, las tarifas tendrán un descuento del 75%.

Si la finalidad es la investigación o la creación artística, queda libre de pago, exceptuándose los gastos de personal, sobre los que se aplicará un descuento del 75%.

### CONDICIONES:

Cuando sea necesario el servicio del personal de biblioteca o patrimonio, se abonarán 62 € adicionales por sesión fotográfica o de grabación.

Los servicios de vigilancia correrán por cuenta del peticionario.

Las tarifas se duplicarán cuando las actividades se desarrollen en sábado, domingo o día festivo, y no tendrán vigencia las exencio

El Rector se reserva la concesión de los permisos pertinentes cuando la actividad no sea la de investigación o difusión cultural y/o la institución peticionaria tenga ánimo de lucro.

(1) Actividades desarrolladas en lugares no abiertos al uso libre del público o donde figure la prohibición de fotografiar o grabar.

## Colegios y Residencias

	€
	<b>IVA incluido</b>
<b>Colegio Arzobispo Fonseca (1)</b>	
Habitación individual (AD)	55,00
Habitación individual (AD) para el PDI y PAS de la USAL y miembros de ALUMNI	50,00
Habitación doble (AD)	70,00
Habitación doble (AD) para el PDI y PAS de la USAL y miembros de ALUMNI	65,00
Suite del Rector (AD individual)	95,00
Suite del Rector (AD doble)	113,00
(Para régimen de media pensión y pensión completa, se aplicarán los precios vigentes en ese momento en el restaurante del Colegio Arzobispo Fonseca)	
Grupos y estancias largas	CONSULTAR
<b>Colegio Mayor de Oviedo (2)</b>	
Habitación individual (A) Mes	511,00
Habitación movilidad reducida (A) Mes	283,00
Habitación doble PP (A) Mes	361,00
Habitación doble bonificada PP (A) Mes	288,00
<b>Colegio Mayor Fray Luis de León</b>	
Colegiales fijos - Habitación individual (A) - Mes	616,00
Colegiales fijos - Habitación doble PP (A) - Mes	432,00
Colegiales fijos. Habitación individual BAÑO COMPARTIDO. Mes (A)	564,00
<b>Colegio Mayor San Bartolomé</b>	
Habitación individual (A) Mes	532,00
<b>Transeúntes Colegios Mayores (3)</b>	
Habitación individual - Día	28,00
Habitación individual - Semana (precio por día)	26,00
Habitación individual - Mes (precio por día)	23,00
Habitación doble - Día	23,00
Habitación doble - Semana (precio por día)	21,00
Habitación doble - Mes (precio por día)	19,00
Habitación triple - Día	16,00
Habitación triple - Semana	11,00
Habitación triple - Mes	10,00
Cama supletoria (precio por día)	16,00

AD: Alojamiento y desayuno

A: Solo alojamiento

Todas las habitaciones son con baño, salvo las que indiquen lo contrario.

(1) El Director del Servicio de Colegios y Residencias, con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes y Sostenibilidad o del Vicerrector de Economía, podrá autorizar, de forma excepcional, variaciones de los precios del Colegio Arzobispo Fonseca y del resto de Colegios Mayores (San Bartolomé, Fray Luis y Oviedo) para adecuarse a la coyuntura del mercado de alojamiento o para atender demandas de colectivos de interés especial para la Universidad. En el primer caso, informará inmediatamente al Consejo Social, a través de su Comisión Económico-Financiera, acompañando los datos e informes que justifiquen la variación y la duración prevista de la misma. En el segundo caso, las variaciones se referirán a grupos o colectivos que vayan a alcanzar, previsiblemente, un número suficiente que garantice la idoneidad de la medida a efectos de hacer atractiva la oferta frente a otras opciones y completar la ocupación del Colegio. De este tipo de variaciones se informará trimestralmente a la Comisión Económica del Consejo Social.

### **Política de cancelación de habitaciones del Colegio Fonseca**

- Aquellas reservas de grupos de 30 o más habitaciones será necesario realizar la anulación con una antelación mínima de 30 días.
- Para las reservas de grupos entre 20 y 35 habitaciones será necesario realizar la anulación con una antelación mínima de 21 días.
- En las reservas de grupos de entre 10 y 20 habitaciones será necesario realizar la anulación con una antelación mínima de 7 días.
- En las reservas de menos de 10 habitaciones será necesario realizar la anulación con una antelación mínima de 48 horas.

**En caso contrario y a las reservas efectuadas por agencias y personas externas por la Universidad, se deberá abonar el 100% del importe correspondiente a las estancias canceladas.**

(2) Los precios bonificados se aplicarán conforme a la convocatoria anual que apruebe el Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad

(3) Las tarifas de transeúntes son en régimen de alojamiento con desayuno, excepto las camas supletorias que se ofertan en modalidad de solo alojamiento. Estas tarifas son aplicables para estancias inferiores a tres meses en el Colegio Mayor de Oviedo, el Colegio Mayor Fray Luis de León y el Colegio Mayor San Bartolomé.

(4) Las tarifas relativas al Colegio Arzobispo Fonseca, y a los Colegios Mayores Oviedo, Fray Luis de León y San Bartolomé entrarán en vigor el 1 de septiembre del año 2021.

(5) Esta tarifa únicamente se aplicará a los colegiales de renovación que estuvieran ocupando dichas plazas y hubieran accedido al Colegio Mayor en el curso 2020/2021 o anteriores.

(6) Las habitaciones de personas con movilidad reducida de los tres Colegios Mayores se asignarán entre aquellos solicitantes, que solicitando plaza en el periodo ordinario, tengan un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33% y al menos siete puntos de movilidad reducida conforme al dictamen del órgano competente de la Comunidad Autónoma o similar. Se podrá aplicar una reducción de la tarifa ordinaria de un máximo del 30% para aquellas personas que cumpliendo los anteriores requisitos cumplan los criterios económicos que se determinen en la convocatoria que a tal efecto apruebe el Vicerrectorado de Estudiantes y Sostenibilidad.

## Archivos y Bibliotecas

€

Archivo Universitario y Bibliotecas Centrales	
<b>Fotocopias directas (obras posteriores a 1900)</b>	
Tamaño A4 (Usuario Usal)	0,15
Tamaño A4 (Usuarios externos)	0,20
Tamaño A3. (Usuario Usal)	0,20
Tamaño A3. (Usuarios externos)	0,25
<b>Copias digitales *</b>	
Digitalización básica (Usuario USAL) - Cada imagen	0,20
Digitalización básica (Usuario externo) - Cada imagen	0,30
Digitalización alta resolución (Usuario USAL) - Cada imagen	3,75
Digitalización alta resolución (Usuario externo) - Cada imagen	5,00
Digitalizaciones especiales (Usuario USAL) - Cada imagen **	7,50
Digitalizaciones especiales (Usuario externo) - Cada imagen **	10,00
Fotografías especiales con equipo particular (previa autorización)	0,20
Fotografías con dispositivos móviles	-----
<b>Grabación de audiovisuales para estudio e investigación</b>	
Paso de VHS a DVD (Usuario USAL)	2,25
Paso de VHS a DVD (Usuario externo)	3,00
Caja de DVD (Usuario USAL y externo)	2,00
A partir de soporte digital:	
Los 30 primeros minutos (Usuario USAL)	25,00
Los 30 primeros minutos (Usuario externo)	35,00
Por cada minuto adicional (Usuario USAL)	0,07
Por cada minuto adicional (Usuario externo)	0,10
<b>Reproducción digital de tesis doctorales en papel</b>	
Imágenes: hasta 400	50,00
Imágenes: hasta 700	70,00
Imágenes: hasta 1.500	100,00
Material anejo: cada unidad	3,00

\* La petición de más de 2/3 de una obra puede comportar la realización y cobro de la obra completa.

\*\* Según criterios técnicos, para digitalizaciones delicadas tanto de libros, documentos y objetos como de piezas de tamaño no estándar, materiales frágiles, etc.

Préstamo Interbibliotecario (REBIUN)	
Cada volumen original prestado	
A España	8,00
Resto Unión Europea:	2 vouchers IFLA
Resto países:	4 vouchers IFLA
<b>Copias en PDF o TIFF</b>	
Bloque hasta 40 copias	5,00
Cada bloque de 10 copias adicionales	1,00
<b>Artículo PDF</b>	
Unión Europea	1 voucher IFLA
Resto de países	1 voucher IFLA

### USO PÚBLICO DE LAS REPRODUCCIONES

El uso público de las imágenes obtenidas requiere una autorización previa, en la que, junto con determinadas condiciones, se aplicarán las siguientes tarifas por uso público:

Uso editorial en cualquier soporte: 20 € por imagen

Incorporación en un lugar relevante de una publicación (portada, cubierta, etc.): 75 € por imagen

Uso publicitario o comunicación pública no académica: 100 € por imagen

Publicación completa o de una parte significativa de una obra / documento: Convenio o autorización específica

Publicación de ediciones facsimilares: Convenio o autorización específica

REDUCCIÓN DEL 20%: Actividades no venales y con interés cultural manifiesto. Publicaciones de carácter científico de administraciones públicas e instituciones académicas y/o científicas. Empresas Amigas de la Universidad de Salamanca.

EXENCIONES: Dependencias y actividades propias de la Universidad de Salamanca. Presentaciones académicas, tesis y proyectos de la Universidad de Salamanca. Instituciones directamente relacionadas con la Universidad de Salamanca o pertenecientes a su Distrito Universitario.

Estas tarifas establecidas para uso público son adicionales al precio de las reproducciones que se han solicitado.

## Producción Digital e Innovación

	€
Hora técnico	
Diseñador, informático, editor de vídeo, cámara, periodista, etc.	44,00
Impresión gran formato	
Metro cuadrado de impresión de tinta	29,00
Metro lineal de impresión en papel extra	14,90
Metro lineal de impresión laminado dos caras	19,00
Soportes Roll-Up 85*200	25,00
Soportes Roll-Up 100*200	30,00
Difusión de cartel en sistema de Marketing Dinámico (TVs en los Centros)	
Por semana	51,00

Para todos los trabajos solicitar presupuesto previo. Para otros soportes, consultar precios.  
El plazo mínimo de entrega de cualquier trabajo se establece en 48 horas desde su entrada en el Servicio.

Los trabajos que, a petición del usuario tengan carácter urgente, alterando el ritmo normal del servicio dentro de la jornada laboral y, aceptado por el responsable del mismo, experimentarán un incremento del 50% sobre los precios indicados.

## Servicio General de Transportes

		€
		Precio / km.
Land Rover Defender	SA4122U	0,29
Nissan Terrano	6149BRT	0,29
Citroen Berlingo	0463DDZ	0,29
Toyota Land Cruiser	1583DMW	0,29
Renault Kangoo	1770DRC	0,29
Renault Traffic	9496 FFL	0,29
Renault Traffic	9557 FFL	0,29
Renault Traffic	9577 FFL	0,29
Fiat Doblo	8216GGB	0,29
Dacia Logan	1064 HGW	0,29
Renault Kangoo (eléctrico)	4792HMK	0,29
Renault Kangoo (eléctrico)	4793HMK	0,29
Renault Kangoo (eléctrico)	4795HMK	0,29
Renault Kangoo (eléctrico)	4798HMK	0,29
Renault Kangoo (eléctrico)	4804HMK	0,29

## Préstamo de Bicicletas

---

	€
Préstamo de bicicleta: día	4,00
Préstamo de bicicleta: Fin de Semana	8,00
Préstamo de bicicleta: Semana	10,00
Préstamo de bicicleta: Mes	30,00
Préstamo de bicicleta: Trimestre	50,00
Préstamo de bicicleta: Curso académico	90,00

## Educación Física y Deportes

	€	€	€
<b>Miembros de la Comunidad Universitaria</b>			
Utilización de instalaciones para práctica libre			
Instalaciones para práctica libre			GRATUITO
<b>Reservas Anuales</b>			
Las reservas anuales (del 1/10 al 30/06) estarán supeditadas la demanda y necesidades del Servicio (art . 32 Reglamento de Instalaciones)			422,00
<b>Miembros de la Comunidad Universitaria y ALUMNI</b>			
<b>Actividades en Campus Salamanca</b>			
<b>Actividades dirigidas CAF Peñuelas cuatrimestrales</b>			
	<b>Com. Univ.</b>		<b>ALUMNI</b>
Musculación-Cardio 5 días/semana:	60,00		72,00
Musculación-Cardio 3 días/semana:	50,00		60,00
Tarifa general de actividades 2 horas/semana: (cuatrimestral)	50,00		60,00
Tarifa general de actividades 2 horas/semana: (mensual)	12,50		15,00
<b>Cursos deportivos (cuatrimestrales)</b>			
	<b>Com. Univ.</b>		<b>ALUMNI</b>
Tenis Salas Bajas 2 horas /semana:	54,00		73,00
Tenis Salas Bajas 1,30 horas /semana:	41,00		55,00
Pádel Salas Bajas 2 horas /semana:	76,00		95,00
Ajedrez 1,30 horas /semana	50,00		62,00
Esgrima 2 horas /semana:	63,00		79,00
Tiro con Arco 1,30 horas /semana	63,00		79,00
Golf 1 hora/semana	42,00		52,00
Biodanza 1,30 horas /semana	35,00		43,00
<b>Programa Corredores</b>			
	<b>Com. Univ.</b>		<b>ALUMNI</b>
Corredores Cuatrimestral	40,00		65,00
Corredores Anual	70,00		120,00
<b>Servicio de Medicina y Fisioterapia</b>			
	<b>Com. Univ.</b>		<b>ALUMNI</b>
Reconocimiento médico	15,00		15,00
Medicina y Fisioterapia Anual	65,00		-
Medicina y Fisioterapia Cuatrimestral	40,00		-
<b>Actividades en Campus Zamora</b>			
<b>Actividades dirigidas de Sala (Cuatrimestrales)</b>			
	<b>Com. Univ.</b>		<b>ALUMNI</b>
Tarifa general de actividades 2 horas /semana:	35,00		50,00
Tarifa general de actividades 1 hora /semana:	17,50		35,00
Musculación-Cardio 3 días /semana	31,50		45,00
Musculación-Cardio 5 días/semana	56,00		80,00
<b>Cursos deportivos (Cuatrimestrales)</b>			
	<b>Com. Univ.</b>		<b>ALUMNI</b>
Tenis 2 horas /semana:	35,00		50,00
Pádel 2 horas /semana:	80,00		115,00
<b>Actividades en la Naturaleza</b>			
	<b>Com. Univ.</b>	<b>ALUMNI-Fed.GUM</b>	<b>Ajenos</b>
Fin de semana Senderismo -Montaña	45,00	54,00	63,00
<b>Otras actividades</b>			
	<b>Com. Univ.</b>	<b>ALUMNI-Fed.GUM</b>	<b>Ajenos</b>
Torneo mixto de verano	5,00	5,00	5,00
<b>Campus Ávila</b>			
<b>Actividades dirigidas de Sala (Cuatrimestrales)</b>			
	<b>Com. Univ.</b>		<b>ALUMNI</b>
Tarifa general de actividades 2 horas /semana:	35,00		50,00
<b>Usuarios ajenos a la Universidad de Salamanca</b>			
Cuotas de usos o servicios			<b>Ajenos</b>

Uso o servicio de un espacio deportivo*	4,00
Bono de 10 usos o servicios (50% descuento para miembros de ALUMNI)	30,00
Alquiler de crampones o piolet 1 día	7,00
Alquiler de crampones o piolet 2 días o fin de semana	12,50
<b>Tarifas de utilización de las instalaciones deportivas por entidades no universitarias</b>	
Campo de fútbol 11/rugby - Entrenamiento (1 hora)	57,00
Campo de fútbol 11/rugby - Entrenamiento con iluminación parcial	63,00
Campo de fútbol 11/rugby - Entrenamiento con iluminación total	69,00
Campo de fútbol 11/rugby - Partido oficial	117,00
Campo de fútbol 11/rugby - Partido oficial con iluminación	132,00
Campo de fútbol 7 - Entrenamiento (1 hora)	29,00
Campo de fútbol 7 - Entrenamiento con iluminación parcial	32,00
Campo de fútbol 7 - Entrenamiento con iluminación total	35,00
Campo de fútbol 7 - Partido oficial	59,00
Campo de fútbol 7 - Partido oficial con iluminación	66,00
Pista de atletismo - (1hora)	105,00
Polidep. Miguel de Unamuno - Entrenamiento utilizando un lateral/hora	22,00
Polidep. Miguel de Unamuno - Entrenamiento utilizando toda la pista/hora	37,00
Polidep. Miguel de Unamuno - Partido oficial	69,00
Polidep. Miguel de Unamuno - Alquiler colchonetas Tatami, día (pabellón)	64,00
Polidep. Miguel de Unamuno - Alquiler colchonetas Tatami, día (exterior)	116,00
Polidep. Campus Viriato - Entrenamiento utilizando un lateral/hora	22,00
Polidep. Campus Viriato - Entrenamiento utilizando toda la pista/hora	37,00
Polidep. Campus Viriato - Partido oficial	69,00
Pistas de tenis - (1 hora)	12,00
Pistas de tenis - (1 hora con iluminación)	14,00
Pistas de pádel - (1 hora)	17,00
Pistas de pádel - (1 hora y media con iluminación)	18,00
Pista polideportiva exterior - (1 hora)	22,00
Pista polideportiva exterior - (1 hora con iluminación)	24,00
Rocódromo - (3 horas)	32,00
Sala multiusos del CAF Peñuelas (1 hora)	22,00

**NOTA:**

\* Un uso o servicio equivale a una hora de actividad de un usuario en un espacio deportivo (una hora y media en caso de que se trate de pádel o de fútbol 11).

## Servicio Central de Idiomas

€

	€
<b>Traducción escrita directa o inversa</b>	
<b>Usuarios internos</b>	
Textos de divulgación e información (inglés, francés, alemán y castellano) - por palabra	0,035
Textos de investigación y teoría (inglés, francés, alemán y castellano) - Por palabra	0,040
NOTA:Reducción especial del 15% según el plazo de entrega del trabajo a traducir	
<b>Usuario externo</b>	
Textos de divulgación e información (inglés, alemán, francés y castellano) - Por palabra	0,090
Textos de investigación y teoría (inglés, alemán, francés y castellano) - Por palabra	0,120
<b>Expedientes académicos</b>	
Traducción de expediente académico exigida para concesión de becas de movilidad internacional	Gratuito
Cada copia extra de expediente académico	1,000
<b>Lectura y corrección de textos</b>	
Usuarios internos - por palabra	0,015
Usuarios externos - por palabra	0,050
<b>Enseñanza no reglada de idiomas</b>	
Matrícula de los cursos organizados por iniciativa del propio SCI	
Cursos de lengua extranjera cuatrimestrales	176,000
Cursos Senior para mayores de 50 años (por cuatrimestre)	199,000
Cursos on-line modalidad semi-presencial	197,000
Talleres de 30 horas	88,000
Otros talleres	A determinar
Cursos a demanda	
Solicitante perteneciente a la Comunidad Universitaria (por hora impartida)	45,000
Solicitante no perteneciente a la Comunidad Universitaria (por hora impartida)	76,000
<b>Asesoramiento lingüístico</b>	
Organización de pruebas específicas	
Pruebas diagnósticas para toda la Comunidad Universitaria	52,000
Examen CertAcles para toda la Comunidad Universitaria	52,000
Otras pruebas	A determinar
Procedimiento de Justificación de Nivel de Idioma para becas de movilidad internacional	
Procedimiento de Justificación del Nivel de Idioma para becas Erasmus	9,000
Procedimiento de Justificación del Nivel de Idiomas para becas de intercambio	10,000
Expedición de certificados	
Por extravío del título original	11,500

## Prestación de Servicios de Asesoramiento y Formación en Sistemas de Garantía de Calidad

Servicios de asesoramiento y formación ofrecidos por la Unidad de Evaluación de la Calidad de la Universidad de Salamanca, en relación con:

- Gestión de la calidad en la organización según UNE - EN ISO-9001:2015
- Implementación de Sistemas de Calidad basados en el modelo EFQM – 2013 y CAF-2013
- Diseño y aplicación de herramientas para la implantación de sistemas de calidad en gestión.
- Diseño y aplicación de herramientas de calidad en Administraciones Públicas, Cartas de Servicio y ciclo PDCA
- Diseño y asesoramiento en la aplicación de herramientas para la implantación de modelos de evaluación de sistemas de calidad

Tarifas aplicables a: Organismos privados, Organismos públicos o privados sin ánimo de lucro y Usuarios internos de la Universidad de Salamanca. No aplicables a Unidades y Servicios en Programas de Calidad

€

Asesoramiento para la definición, desarrollo e implantación de sistemas de gestión y evaluación de la calidad en organizaciones (*)	
Organismos privados (por hora)	81,00
Organismos públicos y privados sin ánimo de lucro (por hora)	65,00
Usuarios Internos (por hora)	32,50

(\*) Observaciones: Tarifas aplicables a entidades y organismos privados: IVA no incluido en precios

€

Formación en gestión de calidad a grupos (máximo 20 personas)	
Organismos privados (por hora)	86,50
Organismos públicos y privados sin ánimo de lucro (por hora)	65,00
Usuarios Internos (por hora)	32,50

La prestación de estos servicios se realiza a partir de una solicitud de colaboración realizada por el usuario a la Unidad de Evaluación de la Calidad, donde se especificarán las características del servicio demandado. Una vez estudiada, la Dirección de la Unidad hará una propuesta detallada del servicio, temporalización y presupuesto. El inicio de la prestación se hará tras la aprobación expresa de la propuesta de atención y presupuesto por parte del usuario.

## Bioinformática

	€	€	€
	Tarifa 1 (por hora)	Tarifa 2 (por hora)	Tarifa 3 (por hora)
Servicios de análisis y desarrollos bioinformáticos: Coste mínimo del servicio 200€	25,00	35,00	45,00
Servicio de almacenamiento de datos de investigación	100,00	125,00	150,00

Tarifa 1: Comunidad universitaria

Tarifa 2: Organismos públicos

Tarifa 3: Entidades privadas

## Matrícula de los Títulos Propios de la Universidad de Salamanca

Denominación	€	€	
	Precio crédito	Nº créd.	TOTAL
Diploma de especialización en asistencia inicial a urgencias y emergencias	70,00	30	2.100
Diploma de especialización en audiología	70,00	36	2.520
Diploma de especialización en demencias y enfermedad de Alzheimer	43,00	30	1.290
Diploma de especialización en documentoscopia	35,00	36	1.260
Diploma de especialización en ecosistemas emprendedores	60,00	30	1.800
Diploma de especialización en formación para capacitación en emprendimiento	60,00	30	1.800
Diploma de especialización en gestión de recursos hídricos	35,00	32	1.120
Diploma de especialización en gestión laboral	36,00	36	1.296
Diploma de especialización en gestión y organización sanitaria	50,00	36	1.800
Diploma de especialización en mediación	45,00	40	1.800
Diploma de especialización en metodología de la investigación en ciencias de la salud	54,00	30	1.620
Diploma de especialización en neurociencias	50,00	36	1.800
Diploma de especialización en ortopedia	87,00	30	2.610
Diploma de especialización en reproducción humana asistida	35,00	45	1.575
Diploma de especialización en tecnología del agua	35,00	32	1.120
Diploma de extensión universitaria de detective privado	25,00	180	4.500
Diploma de extensión universitaria en criminalística e investigación criminal	22,00	60	1.320
Diploma de extensión universitaria en diseño de espacios comerciales	65,00	15	975
Diploma de extensión universitaria en diseño de interiores históricos	65,00	15	975
Diploma de extensión universitaria en diseño de interiores residenciales	65,00	15	975
Diploma de extensión universitaria en diseño y gestión de exposiciones	65,00	15	975
Diploma de extensión universitaria en regeneración urbana	65,00	15	975
Diploma de extensión universitaria en rehabilitación arquitectónica	65,00	15	975
Diploma de extensión universitaria Literacy in Bilingual Schools	35,00	15	525
Executive Máster en gestión de empresas agroalimentarias	116,00	60	6.960
Executive MBA	116,00	60	6.960
Expert in Internet of Things	56,00	45	2.520
Experto en animación digital	60,00	42	2.520
Experto en dirección de sistemas de información	44,44	45	2.000
Experto en desarrollo Fullstack	32,00	48	1.536
Experto en gestión laboral	31,00	42	1.302
Experto en pericia documental	30,00	42	1.260
Experto en recursos en tecnologías de la información y comunicación (TIC)	30,00	18	540
Experto en seguridad en internet	56,00	45	2.520
Global MBA	116,00	60	6.960
Máster "Salamanca" para profesores de español como lengua extranjera	66,00	60	3.960
Máster de escritura creativa en español	66,00	90	5.940
Máster en abogacía digital y nuevas tecnologías	60,00	60	3.600
Máster en abordaje integral de la espasticidad: infiltración de toxina botulínica y simulación ecográfica	28,00	60	1.680
Máster en acceso a la abogacía	36,00	90	3.240
Máster en anestesia y analgesia regional, guiada por ecografía	40,00	65	2.600
Máster en animación digital	54,00	60	3.240
Máster en arquitectura y diseño de interiores. Online	65,00	60	3.900
Máster en arquitectura y diseño de interiores. Presencial	60,00	90	5.400
Máster en asesoría fiscal	75,00	60	4.500
Máster en atención especializada a personas y familiares de personas con enfermedad de Alzheimer	43,00	60	2.580
Máster en Business Analytics and Science	60,00	60	3.600
Máster en cáncer de Próstata avanzado	40,00	70	2.800
Máster en ciencia, gestión y tecnología del agua	35,00	78	2.730
Máster en derecho de la administración del estado. Rep. Dominicana		65	10.000\$
Máster en desarrollo emprendedor e innovación.	50,00	60	3.000
Máster en desarrollo urbano y territorial sostenible. República Dominicana.	166,66 \$	63	10.000\$
Máster en dirección de empresas (MBA)	116,00	60	6.960
Máster en dirección de sistemas de información	40,00	60	2.400
Máster en dirección y gestión de centros gerontológicos	42,00	60	2.520

Máster en dirección y gestión de proyectos	40,00	60	2.400
Máster en dolor orofacial y craneomandibular	40,00	70	2.800
Máster en el tratamiento del dolor	40,00	65	2.600
Máster en el tratamiento del dolor en la práctica clínica_Uvirtual	66,00	90	5.940
Máster en energías renovables y eficiencia energética	32,00	60	1.920
Master in Bilingual Education	35,00	60	2.100
Máster en estudios globales e internacionales: especialización en Ciencia, Tecnología y Relaciones Internacionales	127,00	120	15.240
Máster en estudios globales e internacionales: especialización en Nacionalismo y gestión de conflictos	127,00	120	15.240
Máster en estudios globales e internacionales: especialización en negociación internacional y administración	127,00	120	15.240
Máster en gerontología	50,00	60	3.000
Máster en gestión deportiva	35,00	60	2.100
Máster en gestión e innovación en industrias textiles	60,00	60	3.600
Máster en gestión sostenible del ambiente	30,00	60	1.800
Máster en implanto-prótesis	160,00	60	9.600
Máster en iniciativas emprendedoras y desarrollo de oportunidades	53,00	120	6.360
Máster en innovación social y economía solidaria	50,00	60	3.000
Máster en Integración de personas con discapacidad. Calidad de vida	40,00	100	4.000
Máster en lengua y cultura españolas	46,50	60	2.790
Máster en management y auditoría de proyectos en el entorno internacional	30,00	60	1.800
Máster en marketing digital	116,00	60	6.960
Máster en metodología de la investigación en ciencias de la salud	35,00	60	2.100
Máster en prevención y combate a la corrupción_México	25,00	60	1.500
Máster en prevención y tratamiento de las adicciones	25,00	60	1.500
Máster en recursos TIC en el proceso enseñanza-aprendizaje	30,00	60	1.800
Máster en regeneración urbana, rehabilitación y diseño	65,00	60	3.900
Máster en reproducción humana asistida	60,00	60	3.600
Máster en seguridad en internet	58,00	60	3.480
Máster en seguridad pública	25,00	60	1.500
Máster en terapia familiar y de pareja	55,00	60	3.300
Máster en turismo de interior. Edición online	36,00	60	2.160
Máster en turismo de interior. Edición semipresencial	50,00	60	3.000
Máster en Urología Funcional	40,00	70	2.800
Máster in digital business management	116,00	60	6.960
Máster in international business (online)	42,00	60	2.500
Máster in international business (presencial)	117,00	60	7.020
Máster in international business (semipresencial)	80,00	60	4.800
Master in internet of things	55,00	60	3.300
Máster interdisciplinar en el estudio y prevención de la violencia de género_Uvirtual	66,00	90	5.940
Máster responsabilidad social corporativa y sostenibilidad	45,00	60	2.700
MBA en dirección de empresas agroalimentarias	116,00	60	6.960
MBA en dirección de empresas familiares	116,00	60	6.960
MÁSTER EN ORTODONCIA Y ORTOPEDIA dentofacial	125,00	60	7.500
Máster en gestión de la investigación y la innovación	50,00	60	3.000
Máster en empoderamiento para el crecimiento y desarrollo personal y profesional	77,00	60	4.620
Máster en dirección de personas y gestión estratégica del talento en la organización	77,00	60	4.620
Máster en innovación y emprendimiento de nuevas tecnologías	77,00	60	4.620
MÁSTER EN CONSULTORÍA Y COACHING EJECUTIVO	50,00	60	3.000
Máster en fisioterapia traumatológica y terapia manual avanzada en el deporte	49,00	90	4.410
Diploma de especialización en toxicología	40,00	33	1.320
Experto en gestión y manipulación de muestras biológicas en biobancos y otros laboratorios de investigación biomédica	80,00	15	1.200
Máster en gobierno y fiscalización pública		60	
Máster en compliance corporativa y pública	50,00	60	3.000
Máster internacional en servicios de los ecosistemas, infraestructura verde y gobernanza ambiental	65,00	60	3.900
Máster internacional en psicoterapia de base antropológica	25,00	60	1.500
Experto en "data mining" y "machine learning": del "big data" al "smart data"	47,00	30	1.410
Experto internacional en Docencia especializada en ELE	65,22	23	1.500
Diploma de especialización en contratación pública	25,00	30	750
Diploma de especialización en citometría de flujo para el diagnóstico y monitorización de hemopatías malignas e	16,00	30	480
Máster en política criminal	66,00	90	5.940
Experto en competencias socio-laborales (dirigido a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo)	0,00	38	0
Experto en Neuroventas	132,00	30	3.960
Experto en Neuromarketing	132,00	30	3.960
Máster en Márketing, Nuromarketing y Neuroventas	116,00	60	6.960

Máster en gobierno y administración pública	70,00	60	4.200
Máster en intervenciones en psicoterapia. UNIBE. Rep. Dominic.		60	7500\$
Máster en creación literaria	49,00	60	2.940
Máster en seguridad, derecho penal y derechos humanos	40,00	60	2.400
Máster iberoamericano en políticas anticorrupción	65,00	60	3.900
Diploma de especialización en Ortodoncia avanzada	160,00	47	7.520
Máster en Antropología cultural	25,00	60	1.500
Diploma de especialización en metodología urodinámica	40,00	30	1.200
Máster en salud laboral	32,00	60	1.920
Máster en competencias directivas	32,00	60	1.920
Máster en manejo integral médico y quirúrgico del cáncer renal localizado, avanzado y metastásico	80,00	60	4.800
Máster en gestión y dirección de industrias lácteas	80,00	60	4.800
Máster en transformación digital	31,25	60	1.875
Experto en transformación digital	32,00	45	1.440
Máster en tecnologías blockchain y smart contracts	60,00	60	3.600
Experto en tecnologías blockchain y smart contracts	60,00	45	2.700
Máster en tecnologías aplicadas a la industria 4.0	55,00	60	3.300
Experto en tecnologías aplicadas a la industria 4.0	56,00	45	2.520
Máster legaltech y gestión digital de la abogacía	60,00	60	3.600
Máster en gestión integrada de edificación y obra civil	40,00	60	2.400
Máster en derecho procesal	60,00	60	3.600
Diploma de especialización en implantología avanzada sobre arbotantes maxilares	400,00	30	12.000
Experto en escritura académica para investigadores (EAPI)	30,00	15	450
Experto en hotelería, restauración y español para el turismo	85,00	18	1.530
Máster en Liderazgo, Gestión, Administración y Evaluación de la Educación	90,00	65	5.850
Máster en Análisis de la Conducta Criminal	65,00	60	3.900
Máster en Cirugía Bucal	160,00	60	9.600
Máster en identidad sexual y diversidad LGBTBI+	50,00	60	3.000

## Servicio General de Citometría

	€
<b>Ensayo inmunofenotípico de y Cuantificación de ADN</b>	<b>Tarifa 1</b>
<b>Mieloma múltiple/Gammapatía monoclonal de significado incierto (MM/MGUS)</b>	
Diagnóstico de patologías de la célula plasmática y diagnóstico diferencial entre MM y GMSI	250,00
Detección de enfermedad mínima residual (EMR) en mieloma múltiple (MM) mediante citometría de flujo de nueva generación (Euroflow-based NGF MM-MRD method)	200,00
<b>Síndromes linfoproliferativos crónicos (SLP)</b>	
Screening de síndromes linfoproliferativos crónicos (diagnóstico, seguimiento y EMR) y recuento de poblaciones linfocitarias	200,00
Ampliación al diagnóstico y EMR en LLC típica y manto típico	100,00
Ampliación para el diagnóstico de síndromes linfoproliferativos B (SLP-B) no LLC típica ni manto típico	300,00
Ampliación para la detección de EMR en SLP- B	100,00€/tubo
Clonalidad T alfa-beta por citometría	350,00
Clonalidad T gamma-delta por citometría	150,00
Ampliación para el diagnóstico de síndromes linfoproliferativos T (SLP-T)	450,00
Ampliación para la detección de EMR en SLP- T	100,00€/tubo
Ampliación para el diagnóstico de síndromes linfoproliferativos NK (SLP-NK)	300,00
Ampliación para la detección de EMR en SLP- NK	100,00€/tubo
Estudio de células de Enfermedad de Hodgkin	200,00
Leucemia aguda/síndrome mielodisplásico (LA/SMD)	
Orientación de línea celular de Leucemia aguda y SMD/SMP mediante Acute Leukemia Orientation Tube (ALOT) de Euroflow	150,00
Ampliación para el diagnóstico diferencial de Leucemia linfoblástica aguda de precursores B (LLA-B)	400,00
Detección de EMR en Leucemia linfoblástica aguda de línea B (LLA- B)	300,00
Ampliación para el diagnóstico de Leucemia linfoblástica aguda de línea T (LLA-T)	400,00
Detección de EMR en LLA-T	300,00
Ampliación para el diagnóstico de leucemia Mieloblástica Aguda (LMA)	700,00
Detección de EMR en LMA promielocítica	200,00
Detección de EMR en LMA	400,00
Ampliación para la detección de EMR en LMA (1 tubo diseñado en base al Diagnóstico)	100,00
Ampliación para el diagnóstico y seguimiento de Síndromes Mielodisplásicos/mieloproliferativos (SMD/SMP)	500,00
<b>Muestras de líquido cefalorraquídeo (LCR)</b>	
Screening en muestras de Líquido cefalorraquídeo (LCR)	150,00
Confirmación y caracterización de patologías hematológicas y no hematológicas en LCR	100/tubo
<b>OTROS ENSAYOS DE APOYO CLÍNICO POR CITOMETRÍA DE FLUJO</b>	
<b>INMUNODEFICIENCIAS</b>	
Screening y clasificación de Inmunodeficiencias linfoides primarias mediante Citometría de flujo de nueva generación	100,00
Síndrome linfoproliferativo autoinmune	100,00
Análisis de poblaciones celulares B de acuerdo a la expresión de isotipos y subclases de Igs	150,00
Estudio inmunológico de las células T y NK proyecto Periscope	200,00
Estudio de la capacidad oxidativa por citometría	200,00
<b>MASTOCITOSIS</b>	
Screening inmunofenotípico de mastocitosis	200,00
<b>HPN</b>	
Screening de Hemoglobinuria paroxística nocturna (HPN)	150,00
Ampliación de estudio de HPN a hematíes, plaquetas y hematíes	150,00
<b>PATOLOGÍAS DEL SISTEMA MONOCITO/MACRÓFAGO</b>	
Estudio de patologías del sistema monocitomacrófago (histiocitosis, hemofagocitosis), de células dendríticas y de Langerhans asociadas a célula NK.	250,00
<b>ESFEROCITOSIS</b>	
Prueba de captación de Eosín-5-maleimide (EMA) por citometría	150,00
<b>PLAQUETAS</b>	
Caracterización del fenotipo plaquetar	150,00
<b>CUANTIFICACIÓN DE ADN Y VIABILIDAD</b>	
Cuantificación de ADN con Ioduro de Propidio por citometría	150,00
Cuantificación de ADN multiparamétrica con DraQ5,5 por citometría	150,00

Determinación de viabilidad con Draq5,5 por citometría	100,00
<b>ENSAYOS DE HIBRIDACIÓN IN SITU</b>	
Una determinación	125,00
A partir de la 3ª determinación se incrementa la tarifa por cada determinación	50,00
<b>ENSAYOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR</b>	
Análisis de mutaciones KIT-ASOqPCR (cuantitativa)	100,00
Análisis de mutaciones KIT (cualitativa)	100,00
Suplemento por cada población (cualitativa)	50,00
Suplemento por secuenciación	50,00
Análisis de Clonalidad -- Test HUMARA -- (por paciente)	150,00
STAT 3 y STAT 5B por Biología Molecular (por cada población)	100,00
<b>Ensayos de Separación Celular</b>	
Separación de poblaciones celulares (hora) *	100,00
Por cada test o muestra (marcaje por AcMo o fluorocromo)	13,00
<b>Otros ensayos</b>	
Cuantificación de componentes celulares (ARN y proteínas) - Por unidad	20,00
Recuento de reticulocitos	10,00
Valoración de la actividad Natural Killer	100,00
Análisis de organelas celulares (mitocondrias, cromosomas, etc)	100,00
Separación de cromosomas (por hora)	65,00
Análisis de cromosomas	100,00
Estudio de actividad enzimática celular (por unidad)	15,00
Determinación de proteínas solubles **	
Otras aplicaciones **	Consultar
Asesoramiento científico **	Consultar

NOTA: El coste total del ensayo será la suma de todos los estudios realizados. Por ejemplo, en el diagnóstico completo de LLA-B la tarifa incluirá el estudio de orientación de leucemia aguda (ALOT) + el de Ampliación para el diagnóstico de LLA-B.

\* Ensayos realizados y facturados por el Servicio de Separación Celular pero ofertados desde Citometría.

\*\* Según número de determinaciones realizadas o tiempo de asesoramiento.

Tarifa 1: Entidades privadas

Tarifa 2: Organismos públicos no dependientes de la Universidad de Salamanca. Misma tarifa que para entidades privadas.

Tarifa 3: Miembros de la Comunidad Universitaria. Reducción del 50% sobre la tarifa 1.

Se distinguen dos tipos de usuarios para cada una de las tarifas anteriores:

Usuarios A: aquellos que solicitan estudios realizados enteramente por el Servicio de Citometría.

Usuarios B: aquellos que solicitan los servicios ofrecidos en muestras que ellos mismos han preparado previamente, de forma adecuada y según la indicación del Servicio. (Reducción del 33% sobre tarifa 1 y 2 o del 16,5% sobre tarifa 3, según sea aplicable.)

Observaciones: Aquellos casos particulares en los que el ensayo a realizar no se encuentre recogido en estas tarifas, se facturarán en base a la suma de las determinaciones individuales realizadas. La facturación mínima será de 100 euros.

## Servicio de Experimentación Animal

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>ANIMALES (PRODUCCIÓN PROPIA)</b>			
RATA WISTAR 1 MES	6,47	8,41	9,71
RATA WISTAR 2-4 MESES	13,99	18,19	20,99
RATA WISTAR GESTANTE/CAMADA	48,39	62,91	72,59
RATA WISTAR NEONATO	2,52	3,27	3,78
RATON C57BL/6	8,00	10,40	11,99
RATON C57BL/6 GESTANTE	16,00	20,80	24,00
RATON CD1	3,31	4,31	4,97
RATON CD1 GESTANTE	9,14	11,89	13,72
RATON B6.CBA F1	8,62	11,20	12,92
RATÓN NSG * (consultar)	80,00	104,00	120,00
<b>MATERIALES</b>			
CAJA TRANSPORTE	22,47	29,21	33,71
SACO LECHO	40,11	52,14	60,17
PIENSO ROEDORES IRRADIADO	44,33	57,63	66,49
TARJETA ACCESO	33,63	43,72	50,44
<b>MANTENIMIENTO (PRECIOS POR SEMANA)</b>			
MT CONEJO	3,00	3,90	4,50
MT HAMSTER	0,67	0,87	1,01
MT HAMSTER RV	1,10	1,43	1,65
MT JAULA AISLADOR	2,71	3,53	4,07
MT JAULA T-II RV	2,64	3,43	3,96
MT JAULAS DIABETICAS	2,88	3,75	4,33
MT METABOLICAS	4,01	5,22	6,02
MT RATA	0,88	1,14	1,32
MT RATA CRIA	1,25	1,63	1,88
MT RATA RV	1,10	1,44	1,66
MT RATON (jaula)	1,35	1,75	2,02
MT XENOPUS	4,00	5,20	6,00
<b>SERVICIOS</b>			
ACCESO ANIMALARIO OMG/ZL DEPARTAMENTAL	4,92	6,39	7,38
AUTOCLAVADO (bolsa)	3,69	4,79	5,53
DESINFECCION QUIMICA (SAS)	93,91	122,09	140,87
SANGRADO DE CONEJO	1,40	1,82	2,10
SANGRADO TERMINAL CONEJO	10,43	13,55	15,64
APAREAMIENTO CON FECHA	7,04	9,15	10,56
TRANSFERENCIA EMBRIONARIA (AE)	388,41	504,94	582,62
TRANSFERENCIA EMBRIONARIA (PI)	268,90	349,57	403,35
CONGELACION EMBRIONES (300 emb.)	376,84	489,89	565,25
CONGELACIÓN DE ESPERMA	91,17	118,52	136,76
HEMOGRAMA/BIOQUÍMICA SANGUÍNEA	15,24	19,81	22,86
CONTROLES SANITARIOS (PERFIL FELASA)	362,15	470,79	543,22
GESTION DE COLONIAS / RACK 48J SEMANA	75,00	97,50	112,50

\*Modelos animales no disponibles en el SEA. Por obligación legal (RD 53/13) todos los pedidos de modelos animales deben ser tramitados por el SEA. Su coste será repercutido íntegramente a la recepción de la factura del proveedor. El material fungible o equipos de uso específico (vestuario, sistemas de identificación animal, etc.) facilitado por el SEA y comprado a terceros, será repercutido al solicitante de igual forma que en el caso de los modelos animale aplicándose el porcentaje de recargo correspondiente a los usuarios externos.

Tarifa 1: Comunidad universitaria

Tarifa 2: Organismos públicos de investigación

Tarifa 3: Entidades privadas

Algunos servicios dependen de la disponibilidad del personal técnico

## Servicio de Análisis Elemental, Cromatografía y Masas

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
(ESI-HRMS) Determinación de masa con alta resolución por espectrometría de masas con ionización por electrospray (1)	10,00	15,00	20,00
(ESI-MS) Determinación de masa nominal por espectrometría de masas con ionización por electrospray (1)	7,00	10,50	14,00
(ESI-MS/MS) Determinación de masas nominal por espectrometría de masas/masas con ionización por electrospray (1)	9,00	13,50	18,00
(GC-EI-MS) Compuestos por cromatografía de gases por espectrometría de masas con ionización electrónica (2)	8,00	12,00	16,00
(GC-EI-MS/MS) Compuestos por cromatografía de gases por espectrometría de masas/masas con ionización electrónica (2)	10,00	15,00	20,00
(HPLC-ESI-HRMS) compuestos por cromatografía líquida con espectrometría de masas de alta resolución (2) (3)	25,00	37,50	50,00
(HPLC-ESI-MS) compuestos por cromatografía líquida con espectrometría de masas (2) (3)	15,00	22,50	30,00
(HPLC-ESI-MS/MS trap) compuestos por cromatografía líquida con espectrometría de masas/masas en trampa iónica (2) (3)	20,00	30,00	40,00
(HPLC-ESI-MS/MS QqQ) compuestos por cromatografía líquida con espectrometría de masas/masas en triple cuadrupolo (2) (3)	30,00	45,00	60,00
(HPLC quiral) excesos enantioméricos por cromatografía líquida con columna quiral (2) (3)	15,00	22,50	30,00
(HPLC IR) Compuestos por cromatografía líquida con detección por índice de refracción (2)	10,00	15,00	20,00
(BAC) Identificación de cloruro de benzalconio mediante cromatografía líquida con espectrometría de masas (1)	12,50	18,75	25,00
(Drogas) Confirmación de drogas de abuso en saliva mediante cromatografía líquida con espectrometría de masas/masas (1)	35,00	52,50	70,00
Calibración de pipetas (1)	15,00	22,50	30,00
Digestión de muestras con HNO <sub>3</sub> (1)	10,00	15,00	20,00
Digestión de muestras con HNO <sub>3</sub> /HCl (1)	10,00	15,00	20,00
Digestión de muestras con HNO <sub>3</sub> /HF (1)	15,00	22,50	30,00
Digestión de muestras con HNO <sub>3</sub> /HCl/HF (1)	15,00	22,50	30,00
Calibrado del ICP (4)	140,00	210,00	280,00
Análisis de 1 a 5 elementos en un disolución (1) (5)	15,00	22,50	30,00
Análisis de 6 a 10 elementos en un disolución (1) (5)	25,00	37,50	50,00
Análisis de 11 a 15 elementos en un disolución (1) (5)	40,00	60,00	80,00
Análisis de 16 a 20 elementos en un disolución (1) (5)	50,00	75,00	100,00
Análisis de 21 a 25 elementos en un disolución (1) (5)	65,00	97,50	130,00
Análisis de 26 o más elementos en un disolución (1) (5)	75,00	112,50	150,00

(1) Tarificación por muestra

(2) Tarificación por hora de uso

(3) se aplicará una reducción del 50% para lotes de muestras con el mismo método superiores a 20

(4) tarifa única para cada lote de muestras recibido

(5) para lotes de 5 o más muestras se aplicará un descuento en el precio unitario de la muestra del 10%; por 10 o más, del 20%; por 20 o más, del 30% y por más de 50 del 40%

Tarifa 1: Comunidad universitaria

Tarifa 2: Organismos públicos

Tarifa 3: Entidades privadas

## Servicio General de Isótopos Estables

			€	€	€
Determinación	Material	Método	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
D/H	Silicatos	Línea D/H	46,00	69,00	91,00
	Agua y otros fluidos	Línea D/H	35,00	52,00	69,00
		CRDS (conjunto + $\delta^{18}O$ , $\delta^{17}O$ )	35,00	52,00	69,00
		Multiflow	35,00	52,00	69,00
	Hidratados	AE-MS	40,00	60,00	80,00
		Hidrocarburos	Según tipo de muestra	40,00	60,00
	Muestras Biológicas	Según tipo de muestra	Según tipo de muestra		
13C/12C+18O/16O (Conjunto)	CO <sub>2</sub> , Calcita	Línea de carbonatos	35,00	52,00	69,00
		ISOCARB	29,00	43,00	57,00
		Multiflow (micromuestra)	35,00	52,00	69,00
	Otros carbonatos	Línea de carbonatos	35,00	52,00	69,00
13C/12C	Materia Orgánica	Línea General	57,00	86,00	114,00
		AE-MS	35,00	52,00	69,00
	Hidrocarburos	GC-C-MS	40,00	60,00	80,00
	Cualquier tipo	CRDS	40,00	60,00	80,00
15N/14N	Nitratos	AE-MS	35,00	52,00	69,00
	Muestras Orgánicas y Biológicas	AE-MS	35,00	52,00	69,00
	Fertilizantes	Según muestra	35,00	52,00	69,00
	Gases	Multiflow-MS	29,00	43,00	57,00
18O/16O	Agua	Método de la Guanidina	46,00	69,00	91,00
		Multiflow	35,00	52,00	69,00
		AE-MS	40,00	60,00	80,00
		CRDS (conjunto +D/H,17O)	35,00	52,00	69,00
	Agua Hidrat. Min.	Extracción + Método de la Guanidina	69,00	103,00	137,00
	Silicatos	Línea de Fluorinación (Roca total)	91,00	137,00	182,00
		Láser CO <sub>2</sub> (Sólo minerales)	91,00	137,00	182,00
	Fosfatos	Línea de Fluorinación (Roca total)	91,00	137,00	182,00
		AE-MS	80,00	120,00	160,00
	Sulfatos	Línea O-sulfatos	57,00	86,00	114,00
		AE-MS	52,00	77,00	103,00
	Nitratos	AE-MS	35,00	52,00	69,00
	34S/32S	Sulfatos	Línea S AE-MS	46,00	69,00
Sulfuros		Línea S AE-MS	40,00	60,00	80,00
Láser Nd:YAG Fluidos		Según tipo de muestra			
Eliminar M.O.		2,00	3,00	4,00	
Eliminar S		10,00	14,00	19,00	
Uso Taladro		0,29	0,44	0,58	
B. Portamuestras		0,29	0,44	0,58	
Destilar salmueras		11,00	16,00	21,00	
Gases Nobles: A consultar en función del procedimiento de extracción y separación del gas según tipo muestra (sólido, líquido, gas), y problema (geológico-geoquímico, ambiental, cosmoquímico....)					

Tarifa 1: Comunidad universitaria

Tarifa 2: Organismos públicos

Tarifa 3: Entidades privadas

## Servicio Transfronterizo de Información Geográfica

	€
<b>Tarifa 1</b>	
<b>TRABAJO TÉCNICO</b>	
Trabajo técnico (incluye digitalización y producción cartográfica)	32.00 € / hora
Análisis SIG:	64.00 € / hora
Programación:	80.00 € / hora
<b>ESCANEADO E IMPRESIÓN</b>	
Impresión A4 Color papel normal	1.00
Impresión A3 Color papel normal	1.60
Escaneado Gran Formato color (hasta tamaño A0)	16.00

IVA no incluido.

- Tarifas vigentes para personas y entidades privadas.
- Los Organismos Públicos se beneficiarán de un descuento del 25% sobre la tarifa vigente.
- Los miembros de la Comunidad Universitaria se beneficiarán de un descuento del 50% sobre la tarifa vigente.
- Los trabajos de mayor envergadura (proyectos de media/larga duración) se presupuestarán de manera específica.

## Servicio de Microscopía

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>M.E.BARRIDO (SEM)</b>			
Procesado muestra biológica (5 unidades)	25,00	43,00	86,00
Metalización (6 unidades)	25,00	43,00	86,00
Microanálisis	15,00	22,00	43,00
Punto crítico (6 unidades)	30,00	43,00	86,00
Utilización SEM/h (mínimo 1/2h)	25,00	43,00	86,00
Personal Técnico (h)	30,00	50,00	100,00
<b>M.E.TRANSMISIÓN (TEM)</b>			
Procesado muestra biológica (1-4 unidades 3 bloques/muestra)	50,00	79,00	157,00
Muestra adicional	10,00	15,00	29,00
Semifinos (1 porta)	5,00	10,00	20,00
Ultramicrotomía (3 rejillas/bloque concontraste)	25,00	43,00	86,00
Preparación de suspensiones	3,50	5,00	10,00
Soporte en rejilla - Cu	3,50	5,00	10,00
Soporte en rejilla - Ni	5,00	7,00	15,00
Soporte en rejilla - C y Holey Grids y Mo	10,00	15,00	29,00
Tinción negativa	5,00	7,00	15,00
Utilización TEM/h (mínimo 1/2h)	25,00	43,00	86,00
Microanálisis	25,00	36,00	72,00
Personal Técnico (h)	30,00	50,00	100,00

Tarifa 1: Comunidad Universitaria

Tarifa 2: Organismos públicos de investigación

Tarifa 3: Entidades privadas

## Servicio de Preparación de Rocas

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>Preparaciones</b>			
Láminas delgadas Estándar	10,00	20,00	30,00
Láminas delgadas material no consolidado	25,00	45,00	65,00
Láminas delgadas microsonda	20,00	40,00	60,00
Probetas pulidas	20,00	40,00	60,00
Inclusiones fluidas	30,00	55,00	80,00
Tinción Carbonatos*	1,00	1,50	3,00
Tinción Feldespatos*	1,00	1,50	3,00
Lacado de muestra de mano	1,00	2,00	4,00
Corte de rocas	2,00	4,00	6,00
Corte de precisión	5,00	8,00	10,00
Pulido de mantenimiento de láminas y probetas	2,00	4,00	8,00
Embutido de muestras*	Según tipo de muestra	Según tipo de muestra	Según tipo de muestra
	* mínimo		
	10,00	15,00	20,00
<b>Molienda</b>			
Trituración	5,00	8,00	12,00
Molido	6,00	8,00	12,00
Cuarteo	2,00	4,00	6,00
<b>Estudio e interpretación de láminas delgadas y secciones pulidas. Consultar (coste mínimo a facturar 100€)</b>			

Tarifa 1: Comunidad Universitaria

Tarifa 2: Organismos públicos de investigación

Tarifa 3: Entidades privadas

## Servicio de Resonancia Magnética Nuclear

	€	€	€	€
<b>VARIAN 200 MHz, régimen de autoservicio</b>				
<b>(sólo usuarios USAL)</b>				
Concepto				
½ h. en autoservicio	1,00			
1 h. en autoservicio	2,00			
Noche en autoservicio	10,00			
Fin de semana en autoservicio	25,00			
<b>Bruker 400 MHz, equipado con criosonda</b>				
Solamente es aplicable a muestras que requieren mucho tiempo de adquisición y que se derivan a la noche o al fin de semana (2-5 mg). Este precio no incluye el importe correspondiente al tubo y al disolvente en aquellas muestras que debe preparar el Servicio. Al importe total de uso del instrumento se añadirá el precio del tubo y del disolvente ( <i>vide infra</i> ).				
	<b>USAL 1</b>	<b>USAL 2</b>	<b>OPI</b>	<b>ENT. PRIV.</b>
Tarifa por hora de uso	3,00	6,00	12,00	36,00
<b>Tarifas por experimentos</b>				
1H	0,25	0,50	1,00	3,00
13C y DEPT (máximo 1 hora)	2,00	4,00	8,00	24,00
HSQC/HMQC	1,00	2,00	4,00	12,00
HMBC	2,00	4,00	8,00	24,00
COSY/TOCSY	1,00	2,00	4,00	12,00
NOESY/ROESY	3,00	6,00	12,00	36,00
Otros	Consultar con el Servicio			
13C y DEPT -- Cuando es más de una hora pero no supere las 8 horas se aplicará un pequeño incremento por cada hora o fracción, el incremento total que se sumará al importe de una hora, se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: Nº de horas extras*importe espectro/4				
USAL 1: Muestra preparada por el Usuario				
USAL 2: Muestra preparada por el Servicio				
OPI: Otros Organismos Públicos				
<b>Precios de Tubos y Disolventes</b>				
<b>(pueden variar en función del precio de mercado, es orientativo)</b>				
<b>DISOLVENTE</b>	<b>PRECIO</b>	<b>DISOLVENTE</b>	<b>PRECIO</b>	<b>unidad</b>
ACETONA-D6	3,51	CDCl3	1,35	0,75 ml
BENCENO-D6	6,84	DMSO-D6	2,77	0,75 ml
D2O	1,89	MeOH-D4	6,49	0,75 ml
Tubos 5mm			8,00	

## Servicio de Difracción de Rayos X

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>Difracción rayos X monocristal</b>			
Selección y montaje del cristal	5,00	10,00	20,00
Determinación de la celda unidad	25,00	30,00	50,00
Toma de datos de difracción	120,00	150,00	180,00
Determinación estructural 1	120,00	150,00	180,00
<b>Difracción rayos X polvo</b>			
Difractograma (1ª hora)	10,00	15,00	30,00
Hora adicional difractograma	6,00	10,00	20,00
Identificación de fases (hora)	10,00	12,50	25,00
Ajuste de perfil de difracción	25,00	35,00	45,00
Análisis por el método de Rietveld2		Consultar	
Obtención de fichas PDF-2	1,00	1,25	1,50
Termodifractograma (hora)	15,00	20,00	40,00
Elaboración de informes (hora)	20,00	25,00	30,00
<b>Micro-Fluorescencia de rayos X</b>			
Preparación de pastilla (unidad)	1,00	3,00	5,00
Análisis puntual (semicuantitativo)	5,00	10,00	15,00
Mapping (hora)	20,00	30,00	50,00
Hora de técnico	20,00	30,00	50,00
Elaboración de informes (hora)	20,00	25,00	30,00

(1) En los casos en los que se acuerde establecer colaboración científica el usuario estará exento de abonar la tarifa correspondiente a la determinación estructural.

La resolución de la estructura incluye la elaboración de un informe que recoge los datos cristalográficos y representaciones de la molécula para publicación.

(2) La tarifa dependerá de la complejidad de la muestra a analizar y de la necesidad, o no, de utilizar estándares cristalinos.

Tarifa 1: Comunidad universitaria

Tarifa 2: Organismos públicos de investigación

Tarifa 3: Entidades privadas

## Servicio de Secuenciación de ADN

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>Método Sanger</b>			
Secuenciación de una muestra	4,00	6,00	8,00
Secuenciación de placa completa: precio por muestra	3,50		
<b>Análisis de ADN con Agilent 2100 Bioanalyzer</b>			
Precio por chip (11 muestras)	66,00	72,00	79,00
<b>Ensayos de secuenciación masiva mediante tecnología Illumina</b>			
<b>Plataforma C1 Single-Cell Auto Prep Array (Fluidigm)</b>			
Extracción ADN y preamplificación para genotipado o NGS "single cell"		Consultar	
Extracción ARN y preparación para expresión génica o NGS "single cell"		Consultar	
Extracción y preamplificación de microRNA "single cell" (TaqMan assay) *	700,00	850,00	1.000,00
Extracción, amplificación y retrotranscripción para expresión génica "single cell" (De	550,00	650,00	750,00
Tarifa de uso independiente (incluye reactivos generales: puntas, tubos, guantes...)	100,00	125,00	150,00
<b>BioMark HD (Fluidigm)</b>			
PCR digital (dPCR)** (48x770rx)	400,00	300,00	200,00
Genotipado 48x48 *	450,00	550,00	650,00
Genotipado 96x96 *	800,00	950,00	1.100,00
Expresión génica 48x48 (DeltaGene/TaqMan) desde RNA **	500,00	600,00	700,00
Expresión génica 96x96 (DeltaGene/TaqMan) desde RNA **	1.000,00	1.100,00	1.200,00
Expresión génica 48x48 (DeltaGene/TaqMan) desde producto C1 *	400,00	550,00	700,00
Expresión génica/Genotipado placa Flexsix 12x12 (1 array)	150,00	200,00	250,00
Expresión génica/Genotipado placa Flexsix completa 6 arrays (12x12)	600,00	700,00	800,00
Expresión génica 96x96 (DeltaGene/TaqMan) desde producto C1 *	950,00	1.200,00	1.350,00
Síntesis de cDNA/Preamplificación	6,00	5,50	5,00
Tarifa de uso independiente (incluye reactivos generales: puntas, tubos, guantes...)	120,00	150,00	180,00
<b>Análisis de expresión génica mediante RT-qPCR***</b>			
		Consultar	
<b>Determinación de presencia de mutaciones puntuales***</b>			
PCR convencional y secuenciación Sanger		Consultar	
ASO-qPCR		Consultar	
Purificación ácidos nucleicos y/o exosomas***		Consultar	

\* El precio no incluye los primers/sondas necesarios

\*\* El precio no incluye los primers/sondas necesarios ni la generación del cDNA

\*\*\* Estos servicios se presupuestarán en función del número de muestras y de las características técnicas del ensayo

Tarifa 1: Comunidad universitaria

Tarifa 2: Organismos públicos de investigación

Tarifa 3: Entidades privadas

## Servicio de Análisis y Control de Calidad de las Aguas (CIDTA)

	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2
<b>Parámetros Fisicoquímicos (1)</b>		
pH, Alcalinidad, Dureza, Oxidabilidad, Detergentes, Aceites y grasas, Demanda bioquímica de oxígeno (DBO5,) Demanda química de oxígeno (DQO) Conductividad, Oxígeno disuelto, Turbidez, Color, Olor, Aniones/cationes: NO <sub>3</sub> <sup>-</sup> , NO <sub>2</sub> <sup>-</sup> , PO <sub>4</sub> <sup>3-</sup> , Cl <sup>-</sup> , SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> , HCO <sub>3</sub> <sup>-</sup> , NH <sub>4</sub> <sup>+</sup> , ..., Sólidos en suspensión	17,00	9,00
Plaguicidas, Organoclorados (HPLC), Carbono orgánico total (COT), Tamaño de partículas y potencial zeta, Clorofilas en laboratorios CIDTA, Radioactividad gamma en Laboratorios CIDTA	54,00	27,00
Clorofilas "in situ": añadir desplazamiento laboratorio móvil Radioactividad gamma "in situ": añadir desplazamiento laboratorio móvil Radiactividad α – β	155,00	
Metales: determinación mínima: 5 metales en una muestra, / 1 metal en cinco muestras.	125,00	
Cada metal adicional	7,00	
<b>Parámetros Biológicos (2)</b>		
Coliformes totales, Coliformes fecales, Streptococos fecales, Clostridium sulfitorreductores, Bacterias aerobias, Ecotoxicidad, Mutagenicidad	45,00	25,00
<b>Preparación de muestras (3)</b>		
Muestras líquidas (destilación, filtración, extracción...). Muestras sólidas (lixiviación, calcinación,...)	45,00	25,00
<b>Análisis de Potabilidad: Total análisis mínimo de potabilidad 425 €</b>		
Microbiológicos Coliformes totales, Enterococos, Clostridium Perfringens, Aerobios a 37º C, Aerobios a 22ºC, Escherichia Coli	150,00	
Fisicoquímicos pH, Conductividad, Turbidez, Color, Olor, Nitratos, Nitritos, Amonio, Sulfato, Cloruros, Oxidabilidad al permanganato, Dureza, Cloro, Calcio	150,00	
Metales Pesados Hierro, Manganeso, Arsénico, Otros DOS metales (Pb, Cr, Cu, Hg,...) y según la procedencia de las aguas	125,00	
<b>Aguas Residuales Urbanas: Total análisis completo aguas residuales urbanas 440 €</b>		
Línea de Agua. Análisis tipo. Temperatura, pH, Conductividad, Sólidos sedimentables, Sólidos en suspensión, Sólidos totales, DBO5, DQO, Oxígeno disuelto, Aceites y grasas, Nutrientes (fósforo, nitrógeno, ...), metales pesados, Demanda de cloro	220,00	
Línea de Fangos. Análisis Tipo pH, Concentración de materia seca, Concentración de materia volátil, Alcalinidad del fango de digestores, Ácidos volátiles de digestores, Índice volumétrico de lodos, Grados de sequedad de la torta, Elementos traza y mayores en fangos	220,00	
<b>Aguas de riego: Tarifa única 260 €</b>		
Análisis Tipo: Parámetros pH, Nitrato, Fosfatos, Potasio, Boro, Dureza, Calcio, Amonio, Criterios e índices de calidad del agua: (RAS, PSI, ...), Otros DOS metales (Cu, Fe, Mn, Zn, Pb, Cr, As, ...), Conductividad, Sólidos totales disueltos, Sodio, Magnesio, Carbonatos, Bicarbonatos, Cloruros, sulfato	260,00	
<b>Índices de control y caracterización del agua: Tarifa única 155 € / índice</b>		
Índice de grado de mineralización (dureza, alcalinidad, mineralización,...)	155,00	
Índice de agresividad del agua	155,00	
Índices fisicoquímicos de calidad del agua	155,00	
Índice de aguas de riego (SAR, PSI, Scott...)	155,00	
Índices de impacto ambiental (ecotoxicidad, mutagenicidad, biodegradabilidad,...)	155,00	
Índices de potabilidad del agua	155,00	
Otros índices:		consultar

#### Laboratorio Móvil (2)

Desplazamiento vehículo (€/Km)	0,60	0,30
Utilización de los equipos portátiles en medidas (€/Km)	60,00	30,00
Dietas de personal CIDTA (€/día/persona)	90,00	

(1) A cada parámetro fisicoquímico del 26.1.1. y 26.1.2. se le aplicará la tarifa correspondiente A (Universidad de Salamanca) o B (si no pertenece a la Universidad de Salamanca)

(2) La facturación mínima, combinando los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos, es de 130 € + IVA

(3) Este precio se añadirá al precio del análisis cuando sea necesaria la preparación previa de la muestra

A estos precios hay que aplicar el IVA

Tarifa 1: No pertenecientes a la comunidad universitaria

Tarifa 2: Comunidad universitaria

## Banco Nacional de ADN

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>1. ENVÍO DE MUESTRAS DE LAS COLECCIONES DEL BIOBANCO <sup>1)</sup></b>			
1.1. Muestras de ADN (1ug)	2,00	5,00	10,00
1.2. Muestras de ADN de poblaciones celulares purificadas, >95% pureza (500ng) <sup>2)</sup>	15,00	25,00	40,00
1.3. Muestras de ARN (150ng)	10,00	15,00	20,00
1.4. Muestras de ARN de poblaciones celulares purificadas, >95% pureza (150ng) <sup>2)</sup>	20,00	30,00	60,00
1.5. Muestras de PLASMA, LCR, orina,... (450ul) <sup>2)</sup>	4,00	7,00	15,00
<b>2. SERVICIO POR PROCESAMIENTO DE MUESTRAS PROCEDENTES DE USUARIOS</b>			
2.1. Extracción de ADN de muestras de sangre fresca (método: salting-out)			
2.1.1. Extracción de ADN, volumen muestra: 5,1-10 ml	17,35	21,75	31,83
2.1.2. Extracción de ADN, volumen muestra: 1,0-5,0 ml	10,75	13,28	28,55
2.2. Extracción de ADN de muestras de sangre congelada o comprometida (método: salting-out)			
2.2.1. Extracción de ADN, volumen muestra: 5,1-10 ml	19,24	23,91	32,17
2.2.2. Extracción de ADN, volumen muestra: 1,0-5,0 ml	12,03	15,64	29,76
2.3. Extracción de ADN de muestras de tejido (método: salting-out). Tejido fresco o congelado: <1.000 mg			
2.4. Normalización y alicuotado de muestras de ADN*	1,44	1,73	2,30
*Cada criovial extra incrementará 0,20€ la tarifa			
2.5. Extracción de ARN de muestras de sangre (método: columnas intercambio iónico), volumen de la muestra: 1,0-5,0 ml			
2.6. Extracción de ARN y ADN simultáneamente de la misma muestra (método: solventes orgánicos). Muestra de partida: tejido congelado (<200mg) o células en suspensión (<30 millones de células)	7,60	11,33	15,57
2.7. Extracción de ácidos nucleicos a partir de tejido parafinado	10,00	20,00	23,00
2.8. Obtención de cDNA a partir de ARN. Material de partida <1ug ARN	5,18	6,21	7,71
2.9. Separación de células mononucleares de sangre periférica. Volumen muestra de partida: 5,0-15 ml	12,28	25,33	30,39
2.9. Inmortalización de líneas linfoblastoides. Volumen muestra de partida: 10-20 ml	113,03	210,80	252,95
<b>3. SERVICIO DE LIOFILIZACIÓN (Liofilizador LYOQUEST PLUS -80°C ECO)</b>			
3.1. Liofilización <sup>4)</sup>	442,75	534,75	730,25
3.2. Optimización de receta <sup>5)</sup>	557,75	649,75	845,25
<b>4. CONTROL DE CALIDAD DE ÁCIDOS NUCLÉICOS</b>			
4.1. Programa de control de calidad externo (CONSULTAR) <sup>6)</sup>			
4.2. Control de calidad DNA			
4.2.1. Cuantificación A260 e integridad (96 muestras)	27,32	79,90	123,72
4.2.2. Cuantificación mediante fluorimetría (Qubit o Nanodrop 3300; mínimo 6 muestras)	7,82	8,63	10,35
4.2.3. Funcionalidad e integridad (Long PCR) (15 muestras)	89,01	131,13	189,36
4.2.4. Identificación de sexo mediante PCR (15 muestras)	68,30	108,36	154,86

4.2.5 Control de calidad TapeStation™ (*Para otro número de muestras y/o kit consultar disponibilidad y precio)			
4.2.5.1. Genomic DNA (111 muestras).Rango cuantitativo: 10-100ng/μl. Valor DIN	659,69	843,73	1.012,48
4.2.5.2. Genomic D1000 high sensitivity DNA (111 muestras). Rango cuantitativo: 0,01-1ng/μl	738,20	930,10	1.116,11
4.3. Control de calidad RNA			
4.3.1. Cuantificación A260 e integridad (15 muestras)	7,35	33,09	51,14
4.3.2. Funcionalidad e integridad (síntesis cDNA y RT- PCR) (15 muestras)	121,92	180,68	259,98
4.3.3. Control de calidad TapeStation™ (Para otro número de muestras y/o kit consultar disponibilidad y precio)			
4.3.3.1. RNA (111 muestras). Rango cuantitativo: 25-500ng/μl. Valor RINe	518,97	688,94	826,74
4.3.3.2. RNA high sensitivity (111 muestras). Rango cuantitativo: 0,5-10ng/μl. Valor RINe	584,20	760,69	912,84
<b>5. PCR EN TIEMPO REAL</b>			
5.1. Realización del diseño experimental y análisis de resultados (precio base por placa)	30,02	59,80	70,15
5.2. Reactivos requeridos (primers, fluoróforos,...), variable en función del número de muestras		*Solicitar presupuesto*	
<b>6. CURSOS DE FORMACIÓN</b>			
6.1. Cursos de formación específicos			
6.1.1. Técnicas generales en un biobanco de ADN	75,00	200,00	300,00
6.1.2. Inmortalización líneas celulares linfoblastoides	100,00	200,00	300,00
6.1.3. Control de calidad de ácidos nucleicos	100,00	200,00	300,00
6.1.4. Sistema de Gestión de Calidad en un biobanco (ISO 9001)	0,00	150,00	250,00
6.1.5. Control de equipos: validación, verificación y mantenimiento	0,00	75,00	100,00
6.1.6. Gestión de almacenamiento de muestras	0,00	75,00	100,00
6.1.7. Trabajo en laboratorio NCB3	100,00	200,00	300,00
6.2. Curso de formación general			
6.2.1. Gestión de un biobanco y técnicas empleadas	150,00	500,00	600,00
<b>7. ALMACENAMIENTO y CUSTODIA DE COLECCIONES DE MUESTRAS</b>			
7.1. Preparación y alicuotado de muestras en tubos			
7.1.1. Almacenamiento por cryovial (1.5ml)	1,33	1,61	1,85
7.1.2. Almacenamiento por tubo 2D (0.65ml)	1,40	1,68	1,93
7.2. Custodia de muestras a -80°C			
7.2.1. Coste/año caja tubos cryovial (9x9 o 10x10) (tamaño máximo de la caja 130mm x 130mm X 50mm)	17,45	33,05	46,41
7.2.2. Coste/año caja 96 tubos 2D, aprox. 0.65ml (tamaño máximo de la caja 130mm x 86mm X 33mm)	10,09	18,86	22,63
7.3. Custodia de muestras en nitrógeno líquido			
7.3.1. Coste/año caja tubos cryovial (9x9 o 10x10)	220,48	275,60	352,10
7.3.2. Coste/año cryovial individual de 1.5-2.0ml	2,53	3,17	4,05
<b>8. USO DE SALA DE ALTA CONTENCIÓN BIOLÓGICA (NCB3) <sup>7)</sup></b>			
8.1. Coste de cada entrada por persona <sup>8)</sup>	32,21	53,82	95,94
8.2 Alquiler incubadores CO2, cada día	3,92	4,90	5,88

\* TARIFAS:

**tarifa 1:** tarifa aplicable a usuarios internos (p.ej. Universidad de Salamanca).

**tarifa 2:** tarifa aplicable a organismos públicos o privados sin ánimo de lucro.

**tarifa 3:** tarifa aplicable a otros organismos no contemplados en las tarifas anteriores

NOTAS:

- 1) El número mínimo de muestras a facturar será de 50 muestras. En el caso de que las muestras deban enviarse en hielo seco para garantizar la calidad de las mismas el presupuesto se verá incrementado en 40 € en concepto de gastos de envío.
- 2) El acceso a estas muestras, habitualmente en cantidades muy limitadas, puede requerir condiciones de uso adicionales.
- 3) Si el importe facturado por la prestación del servicio es inferior a 200 €, se facturarán 20 € por gastos de envío.
- 4) El coste de liofilización incluye una carrera, en condiciones de no esterilidad, con un máximo de 80 viales (tipo Wheaton de 2ml, incluidos en el precio), con la formulación que el cliente provea, y el sellado al vacío, o en atmósfera de N<sub>2</sub>, una vez finalizado el proceso.
- 5) El coste de optimización de receta se refiere a un máximo de cuatro carreras diferentes de prueba, con un máximo total de 80 viales, con diferentes condiciones de receta. Se incluye el cálculo del perfil térmico mediante DSC para una de las formulaciones.
- 6) La evaluación del coste de estos servicios se hará personalizada en función de los requisitos de cada usuario. La tramitación y facturación del servicio podría realizarse, en su caso, mediante un convenio art.83.
- 7) Para el uso de la sala de alta contención biológica se exige la realización de un curso de capacitación impartido por el personal del Banco Nacional de ADN. Será el Responsable de Seguridad Biológica del servicio quien autorice específicamente a cada usuario y apruebe las técnicas que se deseen llevar a cabo.
- 8) El coste asociado incluye todo el equipo de protección individual (EPI) necesario para un acceso a la sala y el uso de las cabinas de seguridad biológica, autoclave y demás equipos de soporte y esterilización. Al ser EPI desechable, se facturará cada entrada que se realice en el día.

## Servicios Informáticos CPD

	€
<b>Productos Software: Precios de Licencias (1)</b>	
<b>Productos Microsoft para PC</b>	
Expression Studio Web Professional 4 (Anterior Frontpage)	20,45
Expression Studio Ultimate 4	87,98
Office 2013 Pro Plus(2)	83,71
Office 2010 Pro Plus(2)	83,71
Projet 2010	154,49
Publisher 2010	22,72
Visio 2010 Pro	79,34
SQL Server 2012 Std	258,65
Visual Fox Pro 9.0 (Inglés)	58,55
Visual Studio 2010 Pro	85,99
Windows Server 2003	122,68
Windows Server 2008 R2 Standard	122,37
Windows XP Pro	80,65
Windows 7 Pro(3)	73,46
<b>Productos Microsoft para MAC</b>	
Office 2011	64,31
<b>Otro Software para PC y MAC</b>	
Adobe Acrobat (Windows y Mac OS X)(4)	
Listado de Adobe (Dreamweaver, Photoshop, etc.)	consultar
FileMaker v 12.0 PC y MAC	250,75
<b>Productos Hardware</b>	
<b>Latiguillo de conexión a la RED USAL</b>	
Latiguillo de 3 metros	3,10
Latiguillo de 5 metros	5,17
Latiguillos de 10 metros	8,25

(1) Los precios de las licencias se actualizan periódicamente.

(2) Puede instalar Office entrando de forma validada desde la dirección web <http://soporte.usal.es>

(3) Es imprescindible que el equipo esté conectado a la red USAL y que disponga de un sistema operativo legal; para comprobar la autenticidad necesitamos que remita el C.O.A. (certificado de autenticidad), que podrá encontrarlo en la etiqueta de Microsoft pegada en la CPU del equipo.

(4) Puede descargar Adobe Acrobat entrando de forma validada en <http://lazarillo.usal.es>

### NOTAS:

La instalación de cualquiera de las licencias por personal técnico del CPD, lleva un cargo de 18,52 euros. En caso de solicitar el formateo de su disco duro debe tener en cuenta que:

1 La copia de seguridad de los datos son responsabilidad del propietario.

2 Debe disponer de la licencia original del Sistema Operativo, así como del resto de aplicaciones ofimáticas.

3 La tarea lleva un cargo de 30,90 euros.

## Transgénesis

	€
	Precios usuarios internos USAL
Generación ratón transgénicos mediante microinyección de DNA desnudo (garantizamos al menos 20 crías para su análisis y/o al menos 3 sesiones de inyección)	950,00
Generación ratón OMG mediante microinyección RNA CRISPR-Cas9 (garantizamos al menos 20 crías para su análisis v/o al menos 3 sesiones de inyección)	950,00
Sesión microinyección RNA CRISPR-CAS9 (al menos 2 transferencias embrionarias con 25 embriones microinyectados viables)	350,00
Generación de OMG mediante microinyección/agregación de células ES (garantizamos al menos 20 crías para su análisis y/o al menos 3 sesiones de inyección)	1.150,00
Transferencia embrionaria (al menos 3, con animales procedentes del STG)	388,41
Transferencia embrionaria (al menos 3, con animales procedentes del IP)	268,90
Congelación de embriones (300 emb.)	376,84
Congelación de esperma	91,17
Descongelación embriones y transferencia a zona SPF	275,43
Fertilización in vitro (esperma fresco) + 3 transferencias embrionarias (animales del Investigador)	350,43
Fertilización in vitro (esperma fresco) + 3 transferencias embrionarias (animales del STG)	482,43
Fertilización in vitro (esperma congelado) + 3 transferencias embrionarias (animales del Investigador)	400,43
Fertilización in vitro (esperma congelado) + 3 transferencias embrionarias (animales del STG)	532,43

### OBSERVACIONES:

- Los precios son exclusivos para el personal vinculada a la Universidad de Salamanca.
- Usuarios externos: tarifa interna + 30% (organismos públicos) o + 50% (organismos privados)
- El mismo servicio realizado en una cepa de ratón diferente a la utilizada normalmente en el laboratorio puede sufrir un cambio en la tarifa, contactar con la dirección en [omg@usal.es](mailto:omg@usal.es)
- Podrán aplicarse las tarifas más beneficiosas de otro de los colectivos a los organismos públicos y empresas que tengan algún convenio de colaboración con la Universidad de Salamanca.

## Clínica Odontológica: Tratamientos

	€	€
	Precio Tratamiento	Precio Tratamiento
	Alumno Pregrado	Alumno Pregrado
<b>Diagnóstico oral</b>		
Radiografía periapical (soporte)	3,00	3,45
Radiografía oclusal (soporte)	5,50	6,33
Radiografía periapical electrónica	4,00	4,60
Ortopantomografía (CD)	30,00	34,50
Ortopantomografía en papel	0,00	0,00
Radiografía de ATM	30,00	34,50
Serie radiográfica periodontal	30,00	34,50
Biopsia (acto clínico)	16,00	18,40
Citología	8,00	9,20
Radiografía de Mordida	6,00	6,90
<b>Estomatología preventiva</b>		
Tartrectomía	16,00	18,40
Fluorización (mayores de 14 años)	6,00	6,90
Mantenedor lingual o palatino	100,00	115,00
Mantenedor removible o simple	78,00	89,70
Sellado no primeros molares	4,00	4,60
<b>Odontología conservadora</b>		
Obturación amalgama	30,00	34,50
Obturación amalgama compuesta	42,00	48,30
Obturación amalgama compleja	42,00	48,30
Obturación composite simple	30,00	34,50
Reconstrucciones	42,00	48,30
Obturación composite compleja	42,00	48,30
Obturación con cemento	30,00	34,50
Obturación provisional	8,00	9,20
Poste de retención adicional	25,00	28,75
Anclajes intrarradiculares	8,00	9,20
Ferulizaciones con composite	52,00	59,80
Incrustaciones en metal noble	350,00	402,50
Corona prefabricada acero inox	60,00	69,00
Carillas estéticas composite	150,00	172,50
Carillas estéticas porcelana	210,00	241,50
Tallado selectivo	78,00	89,70
Incrustación composite	70,00	80,50
<b>Odontología terapéutica dental</b>		
Pulpectomía con obturación	42,00	48,30
Pulpectomía	15,00	17,25
Endodoncia un conducto	43,20	49,68
Endodoncia dos conductos	60,00	69,00
Endodoncia tres conductos	90,00	103,50
Endodoncia cuatro conductos	120,00	138,00
Implante endodóntico intraoseo	300,00	345,00
<b>Periodoncia</b>		
Estudio periodontal y serie RX	30,00	34,50
Raspado y alis. radic (cuadrante)	30,00	34,50
Cirugía periodontal (sextante)	36,00	41,40
Otras intervenciones quirúrgicas	36,00	41,40
<b>Prótesis removible</b>		
Cubeta individual	25,00	28,75
Rebase simple temporal	52,00	59,80
Prótesis completa acrílica	248,00	285,66
Prótesis completa superior e inferior	496,40	571,32
Sochapa	38,00	43,70

Prótesis parcial acrílico <= 6 piezas	248,40	285,66
Prótesis parcial acrílico >= 7 piezas	267,60	307,74
Removibles metálicos >= 7 piezas	371,84	427,62
Removibles metálicos <= 6 piezas	336,00	386,40
Compostura simple	38,00	43,70
Reponer piezas rotas o perdidas	38,00	43,70
Colocación retenciones	31,00	35,65
Añadir piezas a prot. parcial	38,00	43,70
Rebase	52,00	59,80
Plancha Base	25,00	28,75
Atache retentivo	52,00	59,80
Essix Provisional	80,00	92,00
Prótesis provisional removible 1-3 pz.	80,00	92,00
<b>Prótesis fija y mixta</b>		
Encerado diagnóstico (la pieza)	15,00	17,25
Corona provisional	25,00	28,75
Corona completa porcelana	234,00	269,10
Corona sobre implante	300,00	300,00
Corona cromo-niquel preformada	31,00	35,65
Corona metal-resina	182,00	209,30
Corona metal-porcelana	197,00	226,55
Corona circonio	300,00	345,00
Puente Mariland	197,00	226,55
Muñón colado	140,00	161,00
Frente estético por pieza	70,00	80,50
Attache (solamente)	52,00	59,80
Attache de precisión complejo	85,00	97,75
Barra Dolder sobre diente	100,00	115,00
Tallado selectivo	36,00	41,40
Férula de descarga y estudio	203,00	233,45
<b>Cirugía oral e implantes</b>		
Extracción dental complicada	12,00	13,80
Cirugía cordal incluido	68,00	
Biopsia	16,00	
Elevación de seno	300,00	
Cirugía preprotésica	150,00	
Cirugía Torus	200,00	
<b>Ortodoncia</b>		
Estudio, radiología y fotos	108,57	
Lip Bumper	137,14	
Placa de expansión	182,85	
Placa de progenie	182,85	
Placa con tornillo de tracción	182,85	
Bionator-Frankel-Bimler-Twin	182,85	
Arco lingual	178,28	
Barra traspalatina	178,28	
Mantenedor fijo de espacio	89,14	
Aparatos de ortodoncia	296,00	
Mensualidad tratamiento ortodoncia	40,00	
Mensualidad tras tratamiento ortodoncia	28,57	
Prótesis removible < 14 años	114,28	
<b>Tratamientos efectuados Título Propio Máster Implanto-Prótesis</b>		
		€
Implante dental	350,00	
Corona sobre Implante Metal-porcelana	300,00	
Corona sobre Implante Zirconio	400,00	
Pilar transepitelial Multi-in	100,00	
Pilar fijo cementado sobre implantes	200,00	
Pilar de bola sobredentadura	150,00	
Pilar locator sobredentadura	150,00	
Sobredentadura con refuerzo metálico	900,00	
Sobredentadura sin refuerzo metálico	600,00	
Prótesis híbrida por arcada	3.000,00	
Prótesis provisional sobre implantes	250,00	

Material regenerativo 1gr	200,00
Membrana regenerativa	200,00
Plasma rico en factores de crecimiento	150,00
Recambio aditamentos retentivos	90,00
Cirugía diente incluido	78,20
Biopsia	18,20
Elevación de seno	300,00
Cirugía preprotésica	172,50
Cirugía Torus	230,00
Barra fresada sobredentadura	600,00
Barra fresada con locator terraja	900,00
<b>Tratamientos efectuados Título Propio Máster en Ortodoncia</b>	
Ortodoncia fija convencional	1.300,00
Ortodoncia fija convencional con baja fricción	1.550,00
Suplemento Bracketts estéticos por arcada	250,00
Invisalign	4.200,00
Ortodoncia lingual	5.000,00
Ortodoncia removible 1ª Fase simple	550,00
Ortodoncia removible 1ª Fase compleja	700,00
Microtornillo	100,00
Essix retención	80,00
Placa de retención	80,00
Retenedor fijo 6 dientes	80,00
Pérdida de aparato 1ª Fase	170,00
Disyuntor osteosoportado	1.200,00
Tratamiento con miniplacas	1.200,00
Recementado bracket metálico caído	20,00
Recementado bracket estético caído	25,00
Recementado bracket baja fricción caído	25,00
Urgencia recementado retenedor fijo	20,00
Suplemento cirugía ortognática	1.500,00
Aparatología auxiliar por arcada	300,00
<b>Tratamientos efectuados Máster en Cirugía Oral</b>	
Extracción dental complicada	30,00
Exéresis tejido blando	50,00
Cirugía cordal incluido	80,00
Biopsia	20,00
Análisis anatomopatológico	80,00
Elevación de seno	300,00
Injerto tejido blando	150,00
Cirugía preprotésica	172,50
Cirugía mucogingival sextante	150,00
Cirugía Torus	230,00
Material regenerativo 1gr	200,00
Membrana regenerativa reforzada	300,00
Membrana reabsorbible	150,00
Plasma rico en factores de crecimiento	150,00
Cirugía diente incluido	80,00
Frenectomía	120,00
Quistectomía sin relleno	150,00
Quistectomía con relleno óseo	250,00
Apiceptomía	80,00
Placas de osteosíntesis	200,00
Replica ósea impresión 3D	300,00
Preservación alveolar dentina autogena	150,00
Toma de autoinjerto óseo	100,00
Implante cigomático	500,00
Extracción implante	50,00

DESCUENTOS: Los precios oficiales de la Clínica Odontológica cuentan con descuentos asociados a convenios vigentes, son los siguientes:

#### **Convenio con Ayuntamiento de Santa Marta**

Dirigido a niños con edad entre 6 y 14 años. Se ofrecen todos los servicios de nuestro catálogo de asistencia pero los siguientes serán gratuitos para ellos:

Extracciones sencillas, radiografías en formato electrónico, revisiones, consultas, retirada de sutura, planes de tratamiento, selladores y obturaciones en primeros molares definitivos y fluoraciones serán gratuitos.

El resto de servicios se ofrecerán con un descuento del 20% sobre el precio aprobado en Consejo de Gobierno.

#### **Convenio con Ayuntamiento de Villamayor**

Dirigido a niños con edad entre 6 y 14 años. Se ofrecen todos los servicios de nuestro catálogo de asistencia pero los siguientes serán gratuitos para ellos:

Extracciones sencillas, radiografías en formato electrónico, revisiones, consultas, retirada de sutura, planes de tratamiento, selladores y obturaciones en primeros molares definitivos y fluoraciones serán gratuitos.

El resto de servicios se ofrecerán con un descuento del 20% sobre el precio aprobado en Consejo de Gobierno.

#### **Convenio con Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada**

Dirigido a niños con edad entre 6 y 14 años. Se ofrecen todos los servicios de nuestro catálogo de asistencia pero los siguientes serán gratuitos para ellos:

Extracciones sencillas, radiografías en formato electrónico, revisiones, consultas, retirada de sutura, planes de tratamiento, selladores y obturaciones en primeros molares definitivos y fluoraciones serán gratuitos.

El resto de servicios se ofrecerán con un descuento del 20% sobre el precio aprobado en Consejo de Gobierno.

#### **Convenio con Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos**

Dirigido a niños con edad entre 6 y 14 años. Se ofrecen todos los servicios de nuestro catálogo de asistencia pero los siguientes serán gratuitos para ellos:

Extracciones sencillas, radiografías en formato electrónico, revisiones, consultas, retirada de sutura, planes de tratamiento, selladores y obturaciones en primeros molares definitivos y fluoraciones serán gratuitos.

El resto de servicios se ofrecerán con un descuento del 20% sobre el precio aprobado en Consejo de Gobierno.

#### **Ayuntamiento de Salamanca**

Dirigido a personas de edad superior a los 65 años empadronados en Salamanca y que sean elegidos por la concejalía de mayores en un número no superior a 70 personas.

Se realizan gratuitas las exploraciones, limpiezas y fluoraciones y sobre el resto de precios habituales tienen un descuento de un 20%

#### **Universidad de Salamanca**

Dirigido a todos los miembros de la comunidad universitaria así como a los familiares (cónyuges e hijos) del PAS y del PDI. Los servicios ofrecidos son los siguientes:

ADULTOS: revisiones, limpiezas de boca, empastes, extracciones, prótesis removibles.

NIÑOS: revisiones, limpiezas de boca, empastes, extracciones, fluoraciones, selladores de fisuras.

Las revisiones, limpiezas de boca, fluoraciones, extracciones, radiografías en formato electrónico, selladores y obturaciones en primeros molares definitivos y la retirada de suturas serán gratuitas.

El resto de servicios, excepto el apartado de Ortodoncia, y los títulos propios de Máster en Implanto-Prótesis y Ortodoncia, se ofrecerán con un descuento del 25% sobre el precio aprobado en Consejo de Gobierno.

## Tasas por gestiones administrativas

	€
<b>Matrícula</b>	
Formalización y gestión del expediente	53,00
Expedición de duplicado de tarjeta universitaria por extravío	31,00
Reactivación de expediente de matrícula en caso de anulación por impago	50,00
<b>Programa curricular individualizado (PCI)</b>	
PCI para grado	57,00
PCI para máster	85,00
<b>Expedición de documentos (*)</b>	
Por cada certificación administrativa	15,00
Por cada fotocopia compulsada (cada página)	3,00
Por cada fotocopia sin sellar (cada página)	1,00
Compulsa de documentos aportados por el interesado	15,00
Generación de copia electrónica auténtica a partir de documento aportado por el interesado	15,00
Si incluye digitalización, además (cada página)	1,00
Copia auténtica de documento digital en poder de la Universidad (salvo obtención automatizada)	3,00
Copia auténtica en papel de documento digital en poder de la Universidad	3,00
<b>Derechos de examen para acceder a plazas de plantilla de la Universidad</b>	
Grupo A1 (docente y no docente) y I laboral	62,00
Grupo A2 y II laboral	52,00
Otros cuerpos escalas o categorías laborales	31,00
<b>Bastanteos de poderes a las empresas licitantes en procedimientos de contratación</b>	
Por bastanteo de poderes	54,00
Por bastanteo de poderes ante el registro de licitadores de la USAL	82,00
<b>Duplicación de CDs (hasta 50 unidades). Embalaje en sobre de papel</b>	
Por cada unidad	2,15
<b>Escaneo certificado de documentos para anexar a solicitudes y otros trámites electrónicos</b>	
Por cada documento A4 a una cara en blanco y negro	0,03
Por cada documento A4 a dos caras en blanco y negro	0,06
Por cada documento A4 a una cara en color	0,13
Por cada documento A4 a dos caras en color	0,26

(\*) Excluido personal de la Universidad para asuntos de su relación laboral o expedientes que incorporen otra tarifa para su tramitación

# Servicio de Actividades Culturales

---

	€
Alquiler teatro Juan del Encina	
Jornada completa, ensayo más actuación (incluye personal)	978,00
Media jornada, ensayo o actuación (incluye personal)	632,00

# Servicio de Promoción, Información y Orientación

---

	€
Anuncio alojamiento en web "usal.es"	15 /bimensual
Anuncio residencia privada en web "usal.es" (1)	150/anual

(1) Este anuncio lleva un coste adicional de 1,50 euros por plaza con carácter anual

## Servicio de Isótopos Radiactivos y Radioprotección

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>Irradiación a dosis menores de 10 Gy</b>			
Irradiación de muestras excepto animales de experimentación	12/canister	18/canister	24/canister
Irradiación de animales de experimentación	14/canister	21/canister	28/canister
<b>Irradiación a dosis mayores de 10 Gy</b>			
Irradiación de muestras excepto animales de experimentación	12 €/canister + 0,1/Gy adicional	18 €/canister + 0,1/Gy adicional	24 €/canister + 0,1/Gy adicional
Irradiación de animales de experimentación	14 €/canister + 0,1/Gy adicional	21 €/canister + 0,1/Gy adicional	28 €/canister + 0,1/Gy adicional
<b>Adquisición y análisis de imágenes CT</b>			
Adquisición de imágenes CT en muestras inertes	45/estudio	67,50/estudio	90/estudio
Adquisición de imágenes CT en pequeños animales (1)	55/estudio	82,50/estudio	110/estudio
Análisis e interpretación de imágenes CT	15/hora	22,50/hora	50/hora

(1) Incluye anestesia. No incluye el coste del contraste si el usuario lo solicitara

Tarifa 1: Comunidad universitaria

Tarifa 2: OPIS

Tarifa 3: General

## Servicio de Separación Celular

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>Ensayos de separación celular mediante citometría de flujo (separador FACS Aria, BDB)</b>			
Adquisición de muestras en citómetro de flujo	10,0€/hora	20,0€/hora	27,0€/hora
Separación de la muestra en citómetro de flujo	37,5€/hora	75,0€/hora	100,0€/hora
Procesamiento previo de la muestra (tarifa adicional a la de separación o adquisición en el citómetro de flujo)	10,0€/muestra	20,0€/muestra	27,0€/muestra
Marcaje con AcMo* o fluorocromo (tarifa adicional a la de procesamiento)	5€/test/muestra	10€/test/muestra	13€/test/muestra
Separación en condiciones de esterilidad (tarifa adicional a la de separación)	12,5€/hora	25,0€/hora	34,0€/hora
Análisis	19,0€/hora	38,0€/hora	50,0€/hora
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>Ensayos de separación inmunomagnética (separador AutoMACS Pro, Miltenyi)</b>			
Separación inmunomagnética	10€/Pase	20€/Pase	26€/Pase
Procesamiento previo de la muestra (tarifa adicional a la de Separación)	15€/muestra	30€/muestra	40€/muestra
Marcaje con AcMo** (tarifa adicional a la de procesamiento)	7€/test	14€/test	19€/test
Adquisición de pureza y contaje de células en citómetro de flujo tras separación inmunomagnética	6€/u	12€/u	16€/u

Tarifa 1: Comunidad universitaria

Tarifa 2: Organismos públicos

Tarifa 3: Entidades privadas

### NOTAS:

AcMo: anticuerpo monoclonal

\* Se considera un test para el marcaje de cada millón de células (PBMC)

\*\* Se considera un test para el marcaje de cada 10 millones de células (PBMC)

Cada pase en la separación Inmunomagnética equivale a un número menor de 100 millones de células procesadas.

El precio de procesamiento de una muestra mediante separación inmunomagnética equivale a cantidades iguales o inferiores a 10 ml de muestra de partida.

## Policlínica de Fisioterapia y Enfermería (FisioEnUsal)

Consulta de Rehabilitación		65 euros
Consultad de revisión de Rehabilitación		40 euros
Consulta de Medicina Deportiva		65 euros
Consulta de revisión de Medicina Deportiva		40 euros
Reconocimiento Médico-Deportivo básico		25 euros
Reconocimiento Médico-Deportivo avanzado		75 euros
Consulta de Fisioterapia		50 euros
Sesión de Fisioterapia		35 euros
<b>Sesión de Fisioterapia con técnica específica:</b>		
	Masoterapia preventiva por región corporal	20 euros
	Electroterapia	18 euros
	Vendaje Funcional o Neuro Muscular	15 euros
	EPI ecogiada	60 euros
Elaboración de informes Médico-Fisioterápicos		35 euros
<b>Asistencia Médica a evento deportivo:</b>		
	primer periodo de 2 horas	125 euros
	resto periodos de 1 hora o fracción	50 euros
<b>Asistencia Fisioterápica a evento deportivo:</b>		
	primer periodo de 2 horas	125 euros/fisioterapeuta
	resto periodos de 1 hora o fracción	50 euros/fisioterapeuta
Prueba de esfuerzo		90 euros
Prueba de esfuerzo con lactatos		120 euros
Valoración específica: (ecografía, estudios de la marcha ....)		50 euros
Charlas y conferencias de educación sanitaria		50 euros/hora
Asesoramiento y formación técnica especializada a profesionales sanitarios		75 euros/hora
Consulta de Enfermería		30 euros
Consulta de Enfermería de Seguimiento de Crónicos		20 euros
Electrocardiograma		30 euros
Espiometrías		30 euros
Infiltraciones anestésicas y curativas		35 euros
Inyección hipodérmica, intramuscular e intradérmica		12 euros
Inyección intravenosa		18 euros
Lavado de oído		13 euros
Punción articular anestésica o de otros preparados o descompresiva		35 euros
Puntos de sutura simple		16 euros
Puntos de sutura compleja		25 euros
Taponamiento nasal anterior		13 euros
Toma de tensión arterial		6,50 euros
Antropometría		50 euros
Estudio de la composición corporal y estado de hidratación por bioimpedancia		15 euros
Estudio evolutivo composición corporal o control de peso		45 euros
Cesión de material: camilla portátil		10 euros/unidad

Estos precios contarán con los siguientes descuentos:

- PDI y PAS adscritos al Centro 100% de subvención.
- Se podrán aplicar reducciones entre el 10 al 30% en tratamientos de larga duración
- Se podrán establecer convenios de colaboración con diferentes organismos o entidades, donde se fijen precios cerrados.

## Herbario y Biobanco

	€	€	€
	Tarifa 1	Tarifa 2	Tarifa 3
<b>Recolección, secado, prensado, montaje, etiquetado e informatización de material vegetal o de hongos</b>			
Precio por muestra <sup>1</sup>	Consultar	Consultar	Consultar
<b>Identificación de material</b>			
Precio por muestra <sup>1</sup>	Consultar	Consultar	Consultar
<b>Caracterización fenotípica de material vegetal o fúngico (incl. variables morfológicas)</b>			
Precio por muestra <sup>1</sup>	Consultar	Consultar	Consultar
<b>Extracción de ácidos nucleicos</b>			
Extracción de ADN con CTAB	2,50	3,25	4,22
<b>Amplificaciones (Standard, primers facilitados por el solicitante)</b>			
PCR	1,50	1,80	2,34
<b>Genotipado (AFLPs,SSRS,etc)</b>			
AFLPs	12,00	15,00	19,50
SSRs	17,00	20,00	26,00

Tarifa 1: Tarifa aplicable a usuarios internos (p.e. USAL)

Tarifa 2: Tarifa aplicable a organismos públicos o privados sin ánimo de lucro

Tarifa 3: Tarifa aplicable a organismos privados



#### **SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431

Fax: +34 923 29 45 02

[auditoriainterna@usal.es](mailto:auditoriainterna@usal.es)

## **PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS**

### **EJERCICIO 2021**

El artículo 32 del Manual de Control Interno de la Universidad de Salamanca, aprobado en Consejo de Gobierno el 31 de marzo de 2016 (BOCyL nº 99/2016, de 25 de mayo); y su posterior modificación que, aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social de la Universidad de Salamanca en sendas sesiones de 30 de abril de 2019 y 20 de junio de 2019, respectivamente, ha sido publicada en el BOCyL nº 128/2019, de 5 de julio, establece que el plan elaborado por el Servicio de Auditoría Interna será presentado a la Comisión Económico Financiera para su visto bueno.

#### **A. PLAN DE TRABAJO**

El plan de trabajo ha de realizarse en consonancia con la dimensión y la complejidad organizativa de nuestra Universidad y en coherencia con la dotación de los recursos aplicados para su ejecución. Por ello, y sin perjuicio de la conveniencia de un programa plurianual acorde con las amplias funciones previstas en el Manual de Control Interno, con el mapa de riesgos y con los recursos adecuados aplicados, la propuesta del presente plan de trabajo del Servicio de Auditoría Interna se realiza considerando que tiene carácter transitorio y se fundamenta en lo siguiente

- Las conclusiones y recomendaciones formuladas en los informes emitidos y en las memorias anuales derivados de la actividad desarrollada por el Servicio de Auditoría Interna.
- La decisión de la Universidad de Salamanca de elaborar un mapa de riesgos mediante la contratación de la empresa externa MARSH S.A.

##### **a. Plan de control previo:**

- Ejercer la fiscalización previa completa en relación con los expedientes de contratación, excluidos los contratos menores y demás de tracto sucesivo.
- Excepcionalmente el control previo podrá ampliarse a aquellos supuestos que expresamente autorice el Consejo Social.
- Comprobación material de la inversión de obras, servicios y adquisiciones, de acuerdo con el Manual de Control Interno.

##### **b. Informes extraordinarios, anuales, generales y mesas de contratación.**

- Participación como vocal en Mesas de Contratación (art. 33): La participación de un representante del Servicio de Auditoría Interna será obligatoria.
- Informes extraordinarios (art. 34): El Servicio de Auditoría Interna emitirá informes a solicitud de la Comisión Económico Financiera o el Consejo Social sobre ámbitos, unidades o asuntos determinados, los cuales tendrán la naturaleza de informes extraordinarios.



#### **SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca

Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431

Fax: +34 923 29 45 02

[auditoriainterna@usal.es](mailto:auditoriainterna@usal.es)

- Informes anuales (art. 35).: Durante el mes de enero de cada año se confeccionará una memoria anual de los resultados más relevantes de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio anterior, con las recomendaciones que resulten aconsejables.
- Informes generales (art. 36): Sin perjuicio de lo dispuesto en los capítulos 2,3 y 4 del Título II del Manual, el control interno podrá consistir en el estudio de determinadas parcelas de la actividad de la Universidad de una forma global, con el objetivo de elaborar informes generales sin carácter contradictorio que permitan implementar propuestas de mejora en la organización.

#### **c. Formación y relaciones bilaterales:**

- Realización de cursos de formación para el personal del Servicio de Auditoría Interna.
- Relaciones bilaterales con los órganos de auditoría interna de otras universidades, que favorezcan el intercambio de experiencias y conocimientos.

#### **B. ESTIMACIÓN DE RECURSOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN**

Resulta esencial para una adecuada realización de las competencias atribuidas al Servicio de Auditoría Interna la dotación de recursos humanos, financieros y tecnológicos suficientes y adecuados. Es decir, en cantidad y calidad que aseguren un ejercicio profesional e independiente de las funciones.

Sin perjuicio de las conclusiones y necesidades derivadas del mapa de riesgos ahora en fase de elaboración por la empresa consultora MARSH S.A.:

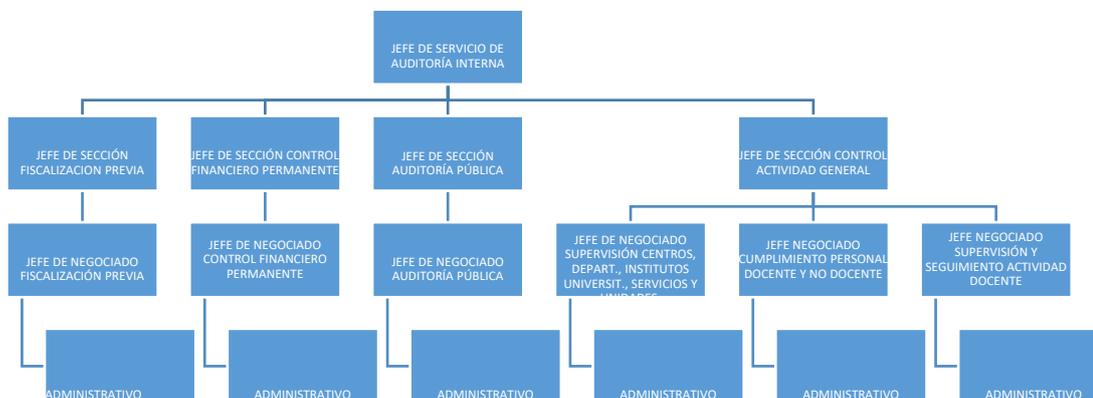
#### **a. Recursos Humanos:**

En las memorias de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, se realizaron propuestas de mejora de la estructura del Servicio de Auditoría Interna al objeto de adecuar las competencias y cargas de trabajo a los recursos asignados al mismo, cuyas conclusiones son aplicables al presente ejercicio. Por ello, estimo oportuno reiterar las propuestas realizadas para colaborar en la toma de decisiones al respecto y sin perjuicio del respeto a la capacidad institucional de decidir acerca de la priorización de recursos. Toda organización debe dotar de autoridad, independencia y recursos para poder ejercer su labor de control interno. El plan de trabajo aprobado en el año 2016 se adaptó a las competencias previstas en el reglamento, pero no vino acompañado de la adecuada dotación de recursos, lo cual ha hecho que parte de las funciones asignadas constituyan una declaración de voluntades con un carácter marcadamente programático. Es preciso analizar la relación directa existente entre competencias y recursos. Abordar cuestiones como el control financiero permanente, la auditoría pública o el control de la actividad general de la institución, requiere una redefinición de las tareas y la asignación de recursos especializados.



**SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA**

Patio de Escuelas, nº 1 37071 Salamanca  
 Tel.: +34 923 29 44 00 Ext. 4431  
 Fax: +34 923 29 45 02  
[auditoriainterna@usal.es](mailto:auditoriainterna@usal.es)



La estructura propuesta, necesariamente deberá ser actualizada de acuerdo con la novedosa orientación del control interno a la transformación digital de las Universidades Públicas y a la implementación de tareas con necesidades de tecnologías de la información, lo cual requiere unidades de apoyo especializadas en nuevas tecnologías, herramientas de procesamiento de la información y tratamiento de datos, y perfiles con formación específica en materia contable, financiera, jurídica, informática, tecnológica, entre otras.

**b. Recursos Tecnológicos y Recursos financieros:**

La informática, la electrónica y las telecomunicaciones, vinculadas al almacenamiento, protección, procesamiento y transmisión de la información, permitirán mejorar el tratamiento de la información, así como un mejor seguimiento y minimizar los riesgos, y hará necesaria la dotación de recursos tanto humanos como tecnológicos para afrontar el reto que exigen las técnicas modernas de la actividad de control entendido en sentido amplio, incluyendo el control previo, control financiero y la auditoría, todo ello en un entorno laboral orientado al teletrabajo.

Los recursos tecnológicos y financieros necesarios derivarán de la apuesta Institucional por la priorización de la implementación de la transformación digital de la Universidad de Salamanca en materia de control interno y podrán ser concretados una vez conocidas las conclusiones del estudio del mapa de riesgos.

Jefe de Servicio de Auditoría Interna